



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## CUARTA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año III No. 0594

DIRECTOR  
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Viernes 29 de Diciembre de 2017

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

**INGENIERO EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando Municipal de Campeche; 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 13 fracciones IV, VIII, IX y X, 14, 15 fracciones I, II y III, 16 apartado A, fracciones I, II y III y 17, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de diciembre del 2017, aprobó y expidió el siguiente:

### ACUERDO NÚMERO 252

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Lo anterior bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1º y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento del municipio presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha martes 19 de Diciembre de 2017, el H. Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche, para el ejercicio fiscal 2018.

La Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018, incluye el presupuesto de la Ley de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de **1,165 millones 666 mil 847 pesos**, la cual se muestra a continuación:

#### LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Clave	Concepto	Importe
<b>10</b>	<b>Impuestos</b>	<b>91,694,873</b>
11	Impuestos sobre los ingresos	488,958
	Sobre Espectáculos Públicos	465,143
	Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	23,815
12	Impuestos sobre el patrimonio	65,595,026
	Predial	59,321,838
	Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen Entre Particulares	6,273,188
	Sobre Adquisición de Inmuebles	0

13	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	23,767,408
	Sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales	23,767,408
14	Impuestos al comercio exterior	0
	Impuestos al Comercio Exterior	0
15	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0
	Sobre Nóminas	0
16	Impuestos Ecológicos	0
	Impuestos Ecológicos	0
17	Accesorios	1,843,481
	Recargos	1,843,481
	Multas	0
	Honorarios de Ejecución	0
	20% Devolución de Cheques	0
18	Otros Impuestos	0
19	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos	0
	Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte.	0
<b>20</b>	<b>Cuotas y Aportaciones de seguridad social</b>	<b>0</b>
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
22	Cuotas para el Seguro Social	0
	Cuotas para el Seguro Social	0
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0
	Cuotas y Aportaciones para la Seguridad y Servicios Sociales del Estado	0
25	Accesorios	0
	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
<b>30</b>	<b>Contribuciones de mejoras</b>	<b>0</b>
31	Contribución de mejoras por obras públicas	0
	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0
39	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0
<b>40</b>	<b>Derechos</b>	<b>191,049,926</b>
41	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes	5,250,318
	Uso o Aprovechamiento de Bienes Propiedad del Estado o de Bienes Concesionados al Estado	0
	Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública	5,250,318
42	Derechos a los hidrocarburos	0
	Derechos a los Hidrocarburos	0
43	Derechos por prestación de servicios	184,480,250
	En el Registro Civil	0
	En el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	0
	Por Certificaciones y Copias Certificadas	0
	Por Notariado y Archivo de Instrumentos Públicos Notariales	0
	Por Expedición de Títulos	0

	Por Servicios Prestados por las Autoridades de las Secretarías de la Administración Pública Estatal y Sus Órganos Administrativos Desconcentrados	0
	Por registro de vehículos extranjeros y consultas vehiculares	0
	Por Autorización para el Funcionamiento, Expedición y Revalidación de Licencias y Permisos a Distribuidores y Comercializadores de Bebidas Alcohólicas	0
	Por Servicios de Tránsito	8,436,281
	Por Uso de Rastro Público	2,023,606
	Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	28,151,932
	Por Servicio de Alumbrado Público	27,488,895
	Por Servicios de Agua Potable	76,972,000
	Por Servicios en Panteones	628,239
	Por Servicios en Mercados	5,605,340
	Por Licencia de Construcción	5,882,930
	Por Licencia de Urbanización	306,773
	Por Licencia de Uso de Suelo	562,379
	Por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación	0
	Por Autorización de Rotura de Pavimento	61,895
	Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	21,976,402
	Por Expedición de Cedula Catastral	825,372
	Por Registro de Directores Responsables de Obra	141,899
	Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	5,416,307
	Por Servicios Prestados por los Órganos Autónomos	0
	Por Servicios Prestados por los Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado	0
44	Otros Derechos	0
45	Accesorios	1,157,435
	Recargos	976,823
	Multas	0
	Honorarios de Ejecución	178,132
	20% Devolución de Cheques	2,480
49	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios anteriores pendientes de liquidación o pago.	161,923
	Otros Derechos	161,923
<b>50</b>	<b>Productos</b>	<b>3,860,968</b>
51	Productos de tipo corriente	678,225
	Por Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles del Estado	0
	Por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de Dependencias y Otros	0
	Por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio	678,225
52	Productos de capital	0
	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados del Estado	0
	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados de Dependencias y Otros	0
	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados del Municipio	0
59	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos	3,182,743

	Por Talleres Gráficos y Periódico Oficial del Estado	0
	Por Bienes Mostrencos y Vacantes	0
	Instituciones de Asistencia Social	0
	Utilidades de las Entidades Paraestatales: Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal o Municipal y Fideicomisos	0
	Intereses Financieros	0
	Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	0
	Otros Productos	3,182,743
<b>60</b>	<b>Aprovechamientos</b>	<b>76,577,881</b>
61	Aprovechamientos de tipo corriente	63,206,094
	Multas Federales no Fiscales	3,199,359
	5% al Millar	0
	Incentivos de Auditoría Conjunta	0
	Zona Federal Marítimo Terrestre	1,983,961
	Recargos Federales	0
	Multas Federales	0
	Impuesto sobre la Renta	0
	Impuesto al Valor Agregado	0
	Impuesto al Comercio Exterior	0
	Impuesto al Activo	0
	Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)	0
	Accesorios de los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	223,586
	Otros Incentivos	54,045,876
	Fondo de Compensación de Repecos y del Régimen de Intermedios	0
	Incentivos por Reintegros del 5% de Enajenación de Inmuebles	0
	Tenencia o Uso de Vehículos	0
	Fondo de Compensación ISAN	0
	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	0
	Multas Estatales	0
	Multas de Dependencias, Entidades y Otros	0
	Multas Municipales	1,925,345
	Indemnizaciones a favor del Estado	0
	Indemnizaciones por responsabilidades fincadas a terceros	0
	Indemnizaciones por daños a bienes municipales	0
	Reintegros	1,677,595
	1% sobre obras que se realicen en el estado	0
	Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes	0
	Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	0
	Recargos	126,545
	Multas	0
	Honorarios de Ejecución	19,839
	20% Devolución de Cheques	3,988
62	Aprovechamientos de capital	0
69	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de	13,371,787
	Donaciones	10,288,917
	Concesiones y Contratos	660,575
	Fianzas cuya pérdida se declare por resolución firme a favor del Estado o Municipios	0
	Garantías	0

	Reintegros Presupuestarios	0
	Aprovechamientos Diversos	2,317,886
	Otros Aprovechamientos	104,409
<b>70</b>	<b>Ingresos por ventas de bienes y servicios</b>	<b>0</b>
71	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0
	INGRESOS POR VENTA DE MERCANCIAS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0
	Ingresos por Venta de Mercancías de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	0
	Ingresos por Venta de Mercancías en Establecimientos del Gobierno	0
72	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	0
	Ingresos por Venta de Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	0
73	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0
<b>80</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>773,270,274</b>
81	Participaciones	520,877,541
	Participaciones del Estado	0
	Participaciones del Municipio	520,877,541
82	Aportaciones	252,141,377
	Fondos de Aportaciones Federales para la Entidad Federativa	0
	Fondos de Aportaciones para Municipios	252,141,377
	Fondos de Aportaciones para Dependencias, Entidades y Otros	0
83	Convenios	251,356
	Convenios o Programas de Aportación Federal para la Entidad Federativa	0
	Convenios o Programas de Aportación Municipal para la Entidad Federativa	0
	Convenios o Programas de Aportación Federal para el Municipio	251,356
	Convenios o Programas de Aportación Federal para las Dependencias u Otros	0
	Convenios o Programas de Aportación Estatal para los Municipios	0
	Convenios o Programas de Aportación de terceros u otros para la entidad federativa	0
	Convenios o Programas de Aportación Depositados en la Entidad para las Dependencias u Otros	0
	Convenios o Programas de Aportación Estatal para las Dependencias u Otros	0
	Fondo Distintos de Aportaciones	0
<b>90</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>29,212,925</b>
91	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
92	Transferencias al Resto del Sector Público	29,212,925
	Transferencias Recibidas de Entidades del Resto del Sector Público para Financiar Gastos Corrientes	6,870,526
	Transferencias Recibidas de Entidades del Resto del Sector Público para Financiar Gastos de Capital	22,342,399
93	Subsidios y Subvenciones	0
94	Ayudas sociales	0

95	Pensiones y Jubilaciones	0
96	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0
<b>00</b>	<b>Ingresos derivados de Financiamientos</b>	<b>0</b>
01	Endeudamiento interno	0
02	Endeudamiento externo	0
	<b>Total</b>	<b>1,165,666,847</b>

**Fuente:** Ley de Ingresos Aprobada para el ejercicio fiscal 2018 del Municipio de Campeche, Campeche.

Que el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos, sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2018, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

Ahora bien resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), evaluará tanto el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche y la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM).

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita **presentar una versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

La aplicación de los recursos municipales establecidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2018, va de la mano con los principios y criterios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público municipal en términos de lo que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad vigente en la materia.

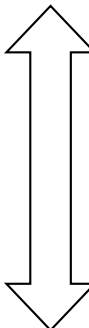
Es importante resaltar que el Municipio es el orden de gobierno que tiene el primer y más cercano contacto con la población, por ello el H. Ayuntamiento estableció una estrategia de políticas públicas de carácter social, económico, cultural y político, con una visión innovadora y sustentable, que sienta bases para la planeación, aplicación y ejecución de las acciones y programas municipales en beneficio de la sociedad campechana.

De igual forma es importante considerar lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2015-2018 que deberá guardar concordancia con los

objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021; los cuales contribuyen con la consecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; la Nueva Agenda para el Desarrollo Post-2015 de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que impulsa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Programa de las Naciones Unidas (PNUD).

El Plan Municipal de Desarrollo, como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas y principios básicos, así como las metodologías y lineamientos establecidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche.

A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación estatal, nacional y los ejes transversales de Perspectiva de Género y Derechos Humanos:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018	Perspectiva de Género  Derechos Humanos
EJE 1: MÉXICO EN PAZ	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	EJE 2. INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO	
EJE 2: MÉXICO INCLUYENTE	FORTALEZA ECONÓMICA	EJE 3. ALIANZAS PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO LA SUSTENTABILIDAD	
EJE 3: MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD	APROVECHAMIENTO DE LA RIQUEZA	EJE 4. CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	
EJE 4: MÉXICO PRÓSPERO	SOCIEDAD FUERTE Y PROTEGIDA	EJE 1. SERVICIOS Y OBRAS PARA TODOS.	
EJE 5: MÉXICO CON RESPONSABILIDAD GLOBAL	GOBIERNO EFICIENTE Y MODERNO	EJE 5. GOBIERNO EFICIENTE Y MODERNO	

#### EJE 1. SERVICIOS Y OBRAS PARA TODOS

La necesidad de contar con adecuados servicios públicos es la razón de ser del Municipio y su actividad fundamental por antonomasia. Se entiende por servicios públicos lo establecido, de manera puntual, en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero también como todas aquellas actividades y acciones encaminadas a satisfacer una necesidad social determinada.

Al igual que los servicios públicos, las obras de infraestructura pública son trascendentales para complementar y abonar al bienestar colectivo del Municipio de Campeche. Por tanto, no hay mejor lugar para vivir que un lugar seguro, con infraestructura suficiente y con servicios públicos de calidad para la familia, el trabajo y la inversión.

En tal virtud el objetivo general a modo de impulsar la inversión y la Generación de empleo es Ampliar los servicios públicos y mejorar la infraestructura municipal, con visión estratégica que permita crecer en forma responsable y ordenada.

**Nota:** El H. Ayuntamiento de Campeche no ejerce facultades para la seguridad pública; sin embargo, la protección civil si es una facultad de este H. Ayuntamiento, la cual se incluye como sub eje 1.5. Protección Civil.

## **EJE 2. INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO**

Hablar de desarrollo social implica la adecuada integración de los ciudadanos a la realización, ejecución, supervisión y evaluación de las políticas públicas.

El desarrollo social del Municipio de Campeche es una responsabilidad de todas las fuerzas: autoridades, ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, empresarios, productores, comerciantes, instituciones y todas las demás que sean necesarias para encontrar el bienestar colectivo.

Se propone este eje como garantía de la participación ciudadana en las acciones de gobierno, desde el lugar que a cada quien le compete.

En tal virtud el objetivo general será: Apoyar el proceso de mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, mediante acciones que permitan el florecimiento de las capacidades humanas tanto individuales como colectivas, siempre de manera incluyente con todos los sectores del Municipio de Campeche.

## **EJE 3. ALIANZAS PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA SUSTENTABILIDAD**

La economía es un punto estratégico para el desarrollo de cualquier ámbito social. El crecimiento económico forma parte trascendental de toda sociedad que busca mejores condiciones de vida. En ese sentido, el bienestar económico de los habitantes del Municipio de Campeche debe y tiene que ser una de las principales prioridades de la autoridad. No se puede crecer de manera particular e independiente, se deben promover las alianzas, la organización y la suma de esfuerzos para alcanzar los objetivos propuestos y poder acceder a mejores resultados. Con el mismo ímpetu se trabajará en la sustentabilidad del Municipio de Campeche para encontrar un equilibrio entre las necesidades actuales y las futuras. La sustentabilidad impone redoblar esfuerzos de manera conjunta y desde diversos frentes, por ejemplo, en el ecológico y ambiental, en el de desarrollo urbano, y en el económico-financiero, por mencionar algunos.

Las alianzas propuestas son a nivel de la autoridad municipal con otros municipios y con los órdenes de gobierno estatal y federal, pero también con los ciudadanos, los empresarios y sus organizaciones. El crecimiento económico, la sustentabilidad, la igualdad de oportunidades y la mejora en la calidad de vida es responsabilidad y tarea de todos.

En tal virtud el objetivo general será: Estimular el crecimiento económico y la sustentabilidad en el Municipio de Campeche.

#### EJE 4. CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

El Municipio de Campeche es parte de un estado rico en historia, cultura y tradiciones. A lo largo del tiempo, se ha desarrollado una identidad propia que define a los campechanos, que refleja la personalidad y la identidad cultural del entorno.

Por otra parte, la belleza y riqueza de los sitios y monumentos históricos de arquitectura civil, militar y religiosa coloca al Municipio de Campeche en un lugar privilegiado en el horizonte nacional e internacional. La Ciudad de San Francisco de Campeche es Patrimonio Cultural de la Humanidad, lo que la hace formar parte de una comunidad –mundial- privilegiada. Por tanto, es deber del Municipio acoger esta importante encomienda con madurez y responsabilidad.

En tal virtud el objetivo general será: Fomentar, promover, conservar y ejecutar programas y acciones en favor de las actividades culturales y artísticas en el Municipio de Campeche.

#### EJE 5. GOBIERNO PARTICIPATIVO, EFICIENTE Y MODERNO

Todos queremos un gobierno moderno y eficiente, que responda a las necesidades y demandas más sentidas de la comunidad. Por lo cual, es necesario trabajar en la construcción de una administración normada, transparente y capaz.

Por ello, desde el inicio con una normatividad legal y adecuada, se ha propuesto ser más eficientes en todos los aspectos posibles, principalmente en el burocrático, con la finalidad de brindar un mejor servicio a los ciudadanos.

Es conveniente gobernar vinculados con la sociedad, ser receptivos ante las peticiones y observaciones de los habitantes del Municipio de Campeche, pero de las mismas maneras exigentes en el cumplimiento de sus obligaciones como ciudadanos, de modo tal que exista una sinergia que contribuya al beneficio colectivo del Municipio de Campeche.

En tal virtud el objetivo general será: Impulsar la gestión del Municipio de Campeche sea calidad, eficiente, moderno y humana.

Y que en consideración con lo anterior, el presupuesto se optimiza para beneficiar de manera incluyente a todos los ciudadanos.

En resumen, 7 de cada 10 pesos, se programaron para obras y acciones en materia de servicios públicos, pero también como todas aquellas actividades y acciones encaminadas a satisfacer una necesidad social determinada. Al igual que los servicios públicos, las obras de infraestructura pública son trascendentales para complementar y abonar al bienestar colectivo del municipio. Por tanto, no hay mejor lugar para vivir que un lugar seguro, con infraestructura suficiente y con servicios públicos de calidad para la familia, el trabajo y la inversión, en la inteligencia y que la integración del gasto nos indica que los ingresos se distribuirán en las siguientes políticas debidamente integrados a los cinco ejes antes señalados:

Programas Presupuestarios	Importe
Servicios públicos	342,263,744
Obras Publicas	183,114,321
Agua	84,972,000
Transporte público	15,432,218
Protección civil	8,037,252
Participación social y vinculación con la ciudadanía	41,419,814
Mujeres y equidad	4,600,890

Niñas, niños y adolescentes	1,314,540
Jóvenes	9,753,563
Adultos mayores	3,286,350
Personas con discapacidad	2,366,172
Familia	1,577,448
Pueblo indígena	22,758,313
Alianzas para la economía y la sustentabilidad	7,190,505
Competitividad municipal	3,994,725
Desarrollo turístico	4,793,670
Ecología y medio ambiente	11,379,846
Desarrollo urbano	14,401,651
Patrimonio cultural	9,385,480
Impulso al sector cultural	32,849,181
Espacios culturales	4,692,741
Registro y divulgación de los acontecimientos municipales	2,819,686
Un gobierno cercano a la gente	43,179,314
Servicios y trámites transparentes, eficientes y modernos	6,073,198
Desarrollo institucional	39,423,851
Profesionalización del servidor público municipal	159,734,501
Finanzas sanas	94,692,264
Catastro	10,159,609
<b>Total</b>	<b>\$1,165,666,847</b>

El programa presupuestario Servicios Públicos lo integran las siguientes acciones:

- a) Alumbrado público.
- b) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- c) Mercados y centrales de abasto;
- d) Panteones;
- e) Rastro;
- f) Calles, parques y jardines y su equipamiento.

El programa presupuestario Agua lo integra las siguientes acciones: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se expide el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado

de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

**Artículo 1.-** El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería del Municipio de Campeche, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

**I.- Administración y Calidad:** la Unidad Administrativa de Administración y Calidad del Municipio de Campeche.

**II.- Adquisiciones Públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

**III.- Ahorro Presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

**IV.- Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión

el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y de cualquier otra materia.

**V.- Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política, gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

**VI.- Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

**VII.- Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar el gasto público según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

**VIII.- Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

**IX.- Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

**X.- Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

**XI.- Contrato de Colaboración Público Privada:** El contrato administrativo celebrado entre una entidad contratante y un contratista colaborador, mediante el cual éste último se obliga a prestar, por un plazo acorde con la amortización de los activos y/o con el esquema de financiamiento previsto, que en ningún caso podrá exceder de treinta años, servicios de cualquier naturaleza que, en adición al financiamiento, total o parcial, de las inversiones requeridas, pueden consistir, enunciativa y no limitativamente, en el diseño, construcción, equipamiento, operación, administración, mantenimiento, renovación, arrendamiento, transmisión o explotación de activos, tangibles o intangibles, requeridos por la entidad contratante para dar cumplimiento a sus funciones o prestar servicios públicos a su cargo, a cambio de un precio que podrá determinarse, entre otros factores, en función de la disponibilidad y de la calidad de los servicios.

**XII.- Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.

**XIII.- Dependencias:** Las Unidades Administrativas y Autoridades Auxiliares de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Campeche.

**XIV.- Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatales, del distrito federal o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

**XV.- Deuda Pública Municipal:** la Deuda Pública que contraigan los municipios, por conducto de sus H. Ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

**XVI.- Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

**XVII.- Entidades:** Los Organismos de la Administración Pública Paramunicipal

**XIII.- Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

**XIX.- Gasto de Capital:** Son los gastos realizados por el ente público destinados a la formación de capital fijo, al incremento de existencias, a la adquisición de objetos valiosos y de activos no producidos, así como las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito y las inversiones financieras realizadas con fines de política. Incluye los gastos en remuneraciones y bienes servicios destinados a construir activos tangibles o intangibles por administración, los que se registrarán en la cuenta correspondiente.

**XX.- Gasto Corriente:** Erogaciones que realiza el ente público y que no tienen como contrapartida la creación de un activo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones de gobierno. Comprenden los relacionados con producción de bienes y servicios de mercado o no de mercado, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias, asignaciones y donativos de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

**XXI.- Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

**XXII.- Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

**XXIII.- Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

**XXIV.- Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

**XXV.- H. Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y es representante del Municipio.

**XXVI.- Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

**XXVII.- Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.

**XXVIII.- Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

**XXIX.- Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

**XXX.- Organismo Interno de Control :** Área Administrativa encargada de verificar que el manejo de los recursos financieros y el patrimonio del Municipio se efectúe en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, máxima publicidad y en atención a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina, garantizando con su supervisión que los procesos administrativos se lleven a cabo en forma objetiva

**XXXI.- Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del H. Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

**XXXII.- Presupuesto:** el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018.

**XXXIII.- Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el H. Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

**XXXIV.- Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

**XXXV.- Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

**XXXVI.- Regidores:** encargados de vigilar la buena marcha de los ramos de la Administración Pública Municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos a través de las Comisiones creadas para tal efecto, en los términos de los acuerdos del H. Ayuntamiento, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Bando Municipal y demás normatividad aplicable.

**XXXVII.- Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

**XXXVIII.- Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

**XXXIX.- Servicios relacionados con las obras públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

**XL.- Síndico:** es el integrante del H. Ayuntamiento, encargado de la defensa y promoción de los intereses municipales respecto de sus comisiones correspondientes y atribuciones establecidas

en la Ley.

El Síndico de Asuntos Jurídicos representará al Municipio en las controversias en las que éste sea parte.

El Síndico de Hacienda será el encargado de los aspectos financieros y contables del propio Municipio, en la inteligencia que deberá procurar su defensa y conservación.

Al Síndico de representación proporcional, además de la Comisión de Atención a Juntas y Comisarías Municipales y de la Comisión de Espectáculos, se le podrá asignar la Comisión que determine el H. Ayuntamiento.

**XLI.- Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

**XLII.- Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

**XLIII.- Subsidios y Subvenciones:** Son las transferencias corrientes (pagos sin contrapartida) que realizan los entes públicos a las empresas públicas o privadas, financieras y no financieras, exclusivamente, con el fin de estimular la producción, promover las exportaciones o la inversión, favorecer determinadas importaciones, mantener en el mercado interno los precios de los bienes y servicios que producen, venden o importan o para influir en las remuneraciones de su personal.

**XLIV.- Tesorería:** La Tesorería del Municipio de Campeche.

**XLV.- Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

**XLVI.- Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio de Campeche, será obligatoria la intervención del Presidente, del Tesorero y del Síndico de Hacienda del Municipio de Campeche, tal como lo establecen los artículos 69, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**Artículo 4.-** Los recursos financieros que se dispongan del Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

I.- No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos a los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Campeche.

II.- Queda prohibido a los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Campeche obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 les deban corresponder.

III.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018 se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública del Municipio de Campeche.

IV.- La programación del gasto público del Municipio de Campeche, se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

V.- Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Municipio de Campeche, fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

VI.- El gasto público del Municipio de Campeche se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018 y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.

VII.- Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018 y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

VIII.- La Tesorería efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche del Ejercicio Fiscal 2018, cuidando en todos los casos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

IX.- Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado.

X.- No se podrán distraer los recursos del Municipio de Campeche a fines distintos de los señalados por las leyes y por el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

XI.- Los subejercicios del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 o Ingresos Extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2018, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.

XII.- El déficit del Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018, por ningún motivo afectarán los programas prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.

XIII.- La Tesorería, implementará el Sistema de Presupuesto basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**Artículo 5.-** Aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018, el Ayuntamiento del Municipio de Campeche, deberá remitir copia y en formato electrónico dicho documento así como el Acta de Sesión de Cabildo en el que se aprobó, al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la Cuenta Pública.

**Artículo 6.-** La Tesorería del Municipio de Campeche será la responsable que toda la Información Contable, Presupuestaria y Programática del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

Federativas y los Municipios, Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio de Campeche, en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

**Artículo 7.-** El gasto publico previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018, comprende la cantidad de **1,165 millones 666 mil 847 pesos** y corresponde al total de los Ingresos Aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2018, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**Artículo 8.-** Si las asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018, resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la Administración Pública Municipal, la Tesorería, realizará la ampliaciones, reducciones o transferencias compensadas y se tendrán por autorizadas al aprobarse el Estado de Actividades de carácter financiero y contable, presentado mensualmente ante el Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche de conformidad con lo previsto por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

**Artículo 9.-** El gasto público previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018 se presenta conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Índice de Información Presupuestaria Municipal, en los Anexos de este Presupuesto y se observara lo siguiente:

I.- Las erogaciones correspondientes al clasificador objeto del gasto, incluyen el gasto de servicios personales, las provisiones para personal eventual, las pensiones, gastos de operación que incluye los gastos de comunicación social, gastos de inversión, ayudas sociales, el pago de pasivos por capítulos, que se presenta en el anexo 1 de esta Ley.

No se contemplan en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018, recursos para otorgarse por:

- a) Subsidios y Subvenciones en lo que se refiere a Organismos de la Sociedad Civil.
- b) Partidas del Objeto del Gasto relacionados a Compromisos Plurianuales.
- c) Partidas del Objeto del Gasto relacionados a Proyectos de Asociaciones Publico Privadas.
- d) Partidas del Objeto del Gasto relacionados a Proyecto de Prestación de Servicios.

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del H. Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

II.- Las erogaciones correspondientes a la clasificación administrativa, se presentan en el anexo 2 de este Presupuesto;

III.- Las erogaciones correspondientes al clasificador funcional del gasto, se presentan en el anexo 3 de este Presupuesto;

IV.- Las erogaciones correspondientes a la clasificación por tipo de gasto, se presentan en el anexo 4 de este Presupuesto;

V.- Las erogaciones correspondientes a las prioridades de gasto se presentan en el Anexo 5 de este Presupuesto;

En relación a las prioridades del gasto se emiten las siguientes reglas, criterios de racionalidad y selectividad a los que se apegara el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018 y regirán al H. Ayuntamiento, las Autoridades Auxiliares, las Unidades Administrativas, y Organismos descentralizados de la Administración Pública Municipal en el ejercicio del gasto.

I.- REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE. No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se evitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas. Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Administración y Calidad, de quien depende la Subdirección de Recursos Humanos, y es responsabilidad del Titular de cada Dependencia y Entidad llevar un control estricto del mismo. Así como apegarse al Plan de Previsión Social. Anexo 19

II.- ALIMENTOS Y UTENSILIOS. La alimentación del personal al servicio del Municipio de Campeche, derivado del desempeño de sus funciones, deberá reducirse al mínimo y en caso de requerirla para algún programa deberá justificarse plenamente.

III.- SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO. Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles a fin de evitar nuevos contratos de arrendamiento.

IV.- SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS. Las erogaciones por concepto de contratos de honorarios, asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, deberán reducirse al mínimo indispensable.

Tratándose de Estudios e Investigaciones las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal deberán justificar que no disponen del recurso humano, tecnológico o infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades que se requieran.

V.- SERVICIOS BASICOS. El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer necesidades de carácter oficial, evitando las llamadas de larga distancia innecesarias y llamadas a teléfonos celulares excepto a números de funcionarios que designen los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio.

En todas las dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio de Campeche, deberán implementar un mecanismo de control de llamadas para evitar pagos innecesarios.

Queda estrictamente prohibido a los servidores públicos de la Administración Pública del Municipio de Campeche, la recepción de llamadas por cobrar y la utilización de líneas de entretenimiento.

Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar y en caso de utilizarla verificar que la iluminación este apagada a la hora de salida del personal.

VI.- SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS. Solo se autorizarán viáticos y pasajes cuando se trate de salidas como parte de las funciones de los servidores públicos y que sean sumamente indispensables e inevitables. Anexo 18

VII.- MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES. El uso de este servicio se restringe para asuntos de carácter oficial y que se trate de documentos que no puedan ser enviados por internet para evitar su impresión.

Las Dependencias y Entidades deberán establecer medidas administrativas y de control que permitan optimizar el uso de los materiales de oficina para abatir el gasto corriente. Se fomentará el uso de material reciclado para evitar nuevas adquisiciones.

VIII.- COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, deberán llevar el control mediante bitácoras de consumo.

El uso de combustible será exclusivamente para funciones de carácter oficial de la Administración Pública Municipal.

IX.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES, E INTANGIBLES. Todas las adquisiciones de bienes muebles para las diferentes áreas deberán realizarse a través de Administración y Calidad y su autorización estará condicionada a la necesidad de renovación y a la disponibilidad presupuestal y financiera.

Solamente podrán contar con este servicio los servidores que por índole de sus funciones sea indispensable. No podrán instalar juegos ni programas que sean utilizados en tiempo ocioso y el uso del equipo de cómputo será para tareas de carácter oficial.

X.- SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD. Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar con la autorización previa y por escrito de la de la Jefatura de la Oficina del Alcalde de la Secretaria Técnica y se ajustara al Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018.

VI.- Las erogaciones correspondientes a los proyectos y programas que incluye objetivos, meta, unidades responsables para su ejecución y los recursos financieros, se presenta el anexo 6 este Presupuesto;

Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y en el presupuesto lo establece como una de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para

tener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y con una sociedad más democrática. A continuación se presenta el anexo 6 el eje transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Campeche, de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.

VII.- Las erogaciones correspondientes al analítico de plazas incluyendo el desglose todas las remuneraciones, se presenta en el anexo 7 de este Presupuesto;

VIII.- Las erogaciones correspondientes a la clasificación programática, se presenta en el anexo 8 de este Presupuesto;

IX.- Las erogaciones correspondientes a la clasificación económica, se presenta en el anexo 9 de este Presupuesto;

X.- Las erogaciones correspondientes a la clasificación por Unidad Administrativa de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal, se presenta en el anexo 10 de este Presupuesto.

#### Autoridades Auxiliares

A continuación se desglosan las transferencias presupuestadas para Autoridades Auxiliares municipales:

AUTORIDAD AUXILIAR	ESTATAL (importe pesos)	MUNICIPAL (importe pesos)	TOTAL ANUAL (Importe pesos)	%
<b>JUNTAS MUNICIPALES</b>				
Alfredo V. Bonfil	239,411	1,405,396	1,644,807	8.20%
Hampolol	212,899	1,267,061	1,479,960	7.38%
Pich	291,111	1,351,078	1,642,189	8.19%
Tixmucuy	238,496	1,198,671	1,437,167	7.17%
<b>Total de Juntas Municipales</b>	<b>981,917</b>	<b>5,222,206</b>	<b>6,204,123</b>	<b>30.94%</b>
<b>COMISARIAS MUNICIPALES</b>				
Bolonchen Cahuich	51,457	330,902	382,359	1.91%
Castamay	117,853	515,408	633,261	3.16%
Chiná	136,466	285,756	422,222	2.11%
Chemblas	51,776	1,055,209	1,106,985	5.52%
Lerma	231,766	1,163,374	1,395,140	6.96%
Pocyaxum	51,946	313,626	365,572	1.82%
Samulá	135,825	836,530	972,355	4.85%
Tikinmul	118,860	577,188	696,048	3.47%
<b>Total de Comisarias Municipales</b>	<b>895,949</b>	<b>5,077,993</b>	<b>5,973,942</b>	<b>29.79%</b>
<b>AGENCIAS MUNICIPALES</b>				
Adolfo Ruíz Cortínez	32,192	318,037	350,229	1.75%
Bethania	51,120	313,525	364,645	1.82%
Carlos Cano Cruz	32,160	177,888	210,048	1.05%
Crucero Oxa	32,152	211,525	243,677	1.22%
Hobomó	42,849	229,439	272,288	1.36%

Imí	51,542	499,078	550,620	2.75%
Kikab	32,699	234,347	267,046	1.33%
La Libertad	32,977	184,554	217,531	1.08%
Los Laureles	193,252	431,422	624,674	3.12%
Melchor Ocampo	71,888	395,569	467,457	2.33%
Mucuychakan	32,335	178,843	211,178	1.05%
Nilchi	51,673	381,912	433,585	2.16%
Nohacal	51,022	335,535	386,557	1.93%
Nuevo Pénjamo	32,129	170,655	202,784	1.01%
Nuevo San Antonio Ebulá	0	160,655	160,655	0.80%
Pueblo Nuevo	32,394	218,994	251,388	1.25%
Quetzal Edzná	51,120	286,433	337,553	1.68%
San Agustín Olá	32,147	189,468	221,615	1.11%
San Antonio Bobolá	41,688	203,262	244,950	1.22%
San Antonio Cayal	32,963	244,697	277,660	1.38%
San Camilo	32,452	176,726	209,178	1.04%
San Francisco Kobén	51,861	282,370	334,231	1.67%
San Luciano	32,026	211,989	244,015	1.22%
San Miguel Allende	42,266	224,886	267,152	1.33%
Uayamón	51,556	256,940	308,496	1.54%
Uzazil Edzná	32,452	181,962	214,414	1.07%
<b>Total de Agencias Municipales</b>	<b>1,172,915</b>	<b>6,700,711</b>	<b>7,873,626</b>	<b>39.27%</b>
<b>Total Anual</b>	<b>3,050,781</b>	<b>17,000,910</b>	<b>20,051,691</b>	<b>100%</b>

A continuación y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias realizadas a las H. Juntas Municipales de Campeche, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

H. Junta Municipal de Alfredo V. Bonfil, Campeche	Importe
1000 SERVICIOS PERSONALES	0
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
3000 SERVICIOS GENERALES	
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,644,807
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000 DEUDA PÚBLICA	0
<b>Total</b>	<b>\$ 1,644,807</b>

H. Junta Municipal de Hampolol, Campeche	Importe
1000 SERVICIOS PERSONALES	0
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0
3000 SERVICIOS GENERALES	0
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,479,960
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000 DEUDA PÚBLICA	0
<b>Total</b>	<b>\$ 1,479,960</b>

H. Junta Municipal de Pich, Campeche	Importe
1000 SERVICIOS PERSONALES	0
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0
3000 SERVICIOS GENERALES	0
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,642,189
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000 DEUDA PÚBLICA	0
<b>Total</b>	<b>\$ 1,642,189</b>

H. Junta Municipal de Tixmucuy, Campeche	Importe
1000 SERVICIOS PERSONALES	0
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	431,150
3000 SERVICIOS GENERALES	0
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,437,167
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000 DEUDA PÚBLICA	0
<b>Total</b>	<b>\$ 1,437,167</b>
<b>Total Juntas Municipales</b>	<b>\$ 6,204,123</b>

## Entidades Paramunicipales

A continuación y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas para los Organismos Públicos Paramunicipales del Municipio de Campeche con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Campeche (DIF)	Importe
1000 SERVICIOS PERSONALES	0
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0
3000 SERVICIOS GENERALES	0
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,145,400
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0

6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000 DEUDA PÚBLICA	0
<b>Total</b>	<b>\$13,145,400</b>

<b>Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche (SMAPAC)</b>	<b>Importe</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	0
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0
3000 SERVICIOS GENERALES	0
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	84,972,000
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000 DEUDA PÚBLICA	0
<b>Total</b>	<b>\$ 84,972,000</b>
<b>Total Entidades Descentralizadas</b>	<b>\$ 98,117,400</b>

XI.- Las erogaciones correspondientes a la clasificación por Unidad Administrativa-Objeto del Gasto, se presenta en el anexo 11 de este Presupuesto;

XII.- Las erogaciones correspondientes a la clasificación por Fuente de Financiamiento, se presenta en el anexo 12 de este Presupuesto;

XIII.- Las erogaciones correspondientes a la clasificación por Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno, se presenta en el anexo 13 de este Presupuesto.

XIV.- Las erogaciones correspondientes a la clasificación geográfica, se presenta en el anexo 14 de este Presupuesto;

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Administración Pública Municipal se considera la constitución de fideicomisos públicos con el propósito de auxiliar a las unidades administrativas en sus atribuciones y con el objeto de impulsar las áreas prioritarias del desarrollo, la representación del Municipio de Campeche como fideicomitente estará a cargo del Tesorero del Municipio de Campeche. El Comité Técnico de cada uno de estos fideicomisos será presidido por el titular de la Unidad Administrativa que el Presidente Municipal determine.

Los montos a pagar por concepto de gastos financieros en caso de incumplimiento en los pagos del Municipio de Campeche al contratista colaborador, así como de indemnización en todos los casos de rescisión o de terminación anticipada del contrato se determinarán de conformidad a lo establecido en los artículos 29 y 94 de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche y demás normatividad vigente.

Los fideicomisos que se celebren con fines distintos a los antes señalados, no serán considerados como entidades paramunicipales y estarán sujetos a las reglas y supervisión que les sean aplicables conforme a la legislación correspondiente.

**CAPÍTULO III**  
**De los Servicios Personales**

**Artículo 10.-** El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$28,185,380.00 (Son: Veintiocho Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Trecientos Ochenta Pesos 00/100 Moneda Nacional) y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto a pagar	No. de Trabajadores	Importe Bruto	Estimación
*Estímulo del Empleado Distinguido	44	8,584	377,696
Bono del día del empleado	1,657	2,000	3,314,000
Vale navideño (despensa)	1,657	1,450	2,402,650
Canasta Navideña	1,657	2,050	3,396,850
Bono del día del Padre	1,030	1,000	1,030,000
Bono del día de la Madre	500	1,000	500,000
Apoyo de útiles escolares	1,657	500	828,500
Bono anual	1,657	2,700	4,473,900
Bono Trianual	1,657	1,250	2,071,250
Bono de Día de Reyes (2019)	1,657	300	497,100
Estímulo del empleado del mes (anualizado)	216	2,113	456,408
*Estímulo por Perseverancia y Lealtad	405	(*1)	8,837,026
<b>Total:</b>			<b>28,185,380</b>

(\*1) El importe individual de esta prestación depende de los números de años de servicio.

Al personal de plaza de confianza, se le otorga de igual manera:

Bono del día del Empleado  
Vale navideño (despensa)  
Canasta Navideña  
Bono del día del Padre  
Bono del día de la Madre

**Artículo 11.-** En el ejercicio fiscal 2018, la Administración Pública Municipal Centralizada contará con 2388 plazas de conformidad con lo siguiente:

**TABULADOR DE PLAZAS**

Departamento de Adscripción	Plaza / Puesto	Nº de Plazas	Confianza	Base	Honorarios Asimilables a Salarios	De	Hasta
Presidencia	Presidente Municipal	1	1	0	0	86,907	93,087
Todas las Unidades Administrativas	Titulares	21	20	0	1	44,273	56,315
Unidad Administrativa de Cultura	Cronista	1	0	0	1	44,273	56,315
Todas las Unidades Administrativas	Subdirectores	36	20	0	16	19,841	42,283
Todas las Unidades	Coordinadores	36	12	0	24	6,490	40,825

Administrativas							
Todas las Unidades Administrativas	Jefe de Departamento	158	90	0	68	4,801	37,359
Todas las Unidades Administrativas	Jefe de Oficina	45	39	0	6	2,337	20,365
Todas las Unidades Administrativas	Analista Especializado	17	2	13	2	2,337	20,365
Todas las Unidades Administrativas	Secretario Técnico	3	0	0	3	2,337	20,365
Todas las Unidades Administrativas	Personal Admón. y Operativo	2,070	360	1,644	66	1,072	18,376

Departamento de Adscripción	Plaza/Puesto	No. De Plazas	Confianza	Base	Honorarios Asimilables a Salarios	De	Hasta
Cabildo	Regidor	11	0	0	11	91,353	93,601
Cabildo	Sindico	3	0	0	3	91,353	93,601

Cifras redondeadas, remuneraciones brutas.

**Nota:** En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas.

**Artículo 12.-** Los servidores públicos de la administración pública centralizada ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior y los de administración pública paramunicipal, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**Tabulador de Sueldos Mensual**

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Otras Prestaciones (Compensación + PSM) (4)		Total Remuneraciones (Sueldo base + remuneraciones adicionales) (5)		Deducciones (ISR, IMSS e ISSSTECAM) (6)		Neto (5-6)	
	Sueldo Base (1)		Aguinaldo (2)		Prima Vacacional (3)									
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	43,897	50,077	130,361	139,630	14,485	15,514	43,010	43,010	86,907	93,087	30,181	32,000	56,727	61,087
Titulares	40,237	51,816	66,409	84,473	7,379	9,386	4,036	4,499	44,273	56,315	14,630	19,418	29,643	36,897
Cronista	40,237	51,816	66,409	84,473	7,379	9,386	4,036	4,499	44,273	56,315	14,630	19,418	29,643	36,897
Subdirectores	19,676	29,783	29,761	63,425	3,307	7,047	165	12,500	19,841	42,283	5,364	13,599	14,476	28,684

Coordinadores	4,299	26,485	9,735	61,237	1,082	6,804	2,191	14,339	6,490	40,825	909	13,196	5,581	27,629
Jefe de Departamento	3,000	22,459	7,201	56,039	800	6,227	1,801	14,900	4,801	37,359	527	11,525	4,273	25,834
Jefe de Oficina	2,248	17,565	3,505	30,548	389	3,394	89	12,590	2,337	20,365	257	4,100	2,080	16,265
Analista Especializado	2,248	17,565	3,505	30,548	389	3,394	89	12,590	2,337	20,365	257	4,100	2,080	16,265
Secretario Técnico	2,248	17,565	3,505	30,548	389	3,394	89	12,590	2,337	20,365	257	4,100	2,080	16,265
Personal Admon y Operativo	1,072	14,280	1,608	29,064	179	3,161	0	12,860	1,072	18,376	118	4,176	954	14,200

\* Nota:

Los límites mínimos y máximo de la columna (5) se determinan en función a la percepción mínima y máxima por trabajador dentro de cada categoría y no necesariamente por la suma de las columnas 1 y 4

Se paga 45 días de aguinaldo a todos los trabajadores.

A los trabajadores sindicalizados se le paga la prima vacacional conforme a lo siguiente:

Con antigüedad menor a 10 años de servicio, son 20 días al año con un 25% de prima vacacional.

Con antigüedad igual o mayor a 10 años de servicio, son 30 días al año con un 25% de prima vacacional.

A los trabajadores de confianza se les paga 20 días al año con un 25% de prima vacacional.

Plaza Tabular	Remuneraciones mensuales ordinarias				Remuneraciones anuales						Total		Deducciones		Neto	
	Sueldo Base		Haber de Retiro		Aguinaldo		Prima Vacacional		Otras		Remuneraciones					
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Regidor	47,385	49,633	43,968	43,968	71,078	74,450	7,898	8,272	10,987	10,987	91,353	93,601	24,465	25,250	66,888	68,351
Sindico	47,385	49,633	43,968	43,968	71,078	74,450	7,898	8,272	10,987	10,987	91,353	93,601	24,465	25,250	66,888	68,351

Cifras redondeadas

DESGLOSE DE REMUNERACIONES MENSUALES ORDINARIAS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO U OPERATIVO																
PUESTO	Sueldo		Compensacion		PSM		Total Percepcione		ISR, IMSS		ISSSTECAM		Total deducciones		Neto	
	(1)		(2)		(3)		(4)		(5)		(6)		(7)		(8)	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
AGENTE	1,072	4,235	0	0	0	581	1,072	4,905	46	161	0	360	46	521	1,026	4,430
ALBAÑIL	1,072	7,880	0	0	0	0	1,072	7,880	46	779	0	0	46	779	1,026	7,210
ANALISTA	1,072	12,915	0	10,560	0	7,810	1,072	17,535	46	3,076	0	1,100	46	4,176	1,026	13,670
APOYO	1,072	2,650	0	0	0	0	1,072	2,650	46	200	0	0	46	200	1,026	2,590
ASESOR	1,072	13,108	0	0	0	0	1,072	13,108	46	1,695	0	0	46	1,695	1,026	11,420
ASISTENTE	1,072	7,550	0	8,395	0	55	1,072	12,980	46	2,000	0	385	46	2,385	1,026	10,600
ASISTENTE EDUCATIVA	1,072	4,650	0	1,350	0	4,050	1,072	9,300	46	285	0	395	46	680	1,026	8,750
ASISTENTE PERSONAL	1,072	9,060	0	0	0	0	1,072	9,060	46	870	0	0	46	870	1,026	8,200
AUDITOR	1,072	8,185	0	0	0	0	1,072	8,185	46	725	0	0	46	725	1,026	7,465
AUX. DE BIBLIOTECA	1,072	3,800	0	0	0	855	1,072	4,655	46	151	0	325	46	476	1,026	4,225
AUXILIAR	1,072	9,850	0	10,050	0	5,050	1,072	16,750	46	2,500	0	850	46	3,350	1,026	13,600
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,072	10,350	0	7,550	0	8,750	1,072	16,650	46	2,480	0	755	46	3,235	1,026	13,550
AUXILIAR CONTABLE	1,072	8,910	0	0	0	0	1,072	8,910	46	840	0	0	46	840	1,026	8,070
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1,072	8,750	0	3,250	0	3,160	1,072	14,090	46	1,820	0	750	46	2,570	1,026	11,550
AUXILIAR DE BODEGUERO	1,072	8,700	0	4,750	0	2,070	1,072	15,600	46	2,180	0	750	46	2,930	1,026	12,690
AUXILIAR DE CHOFER	1,072	8,700	0	4,750	0	2,070	1,072	15,600	46	2,180	0	750	46	2,930	1,026	12,690
AUXILIAR DE COMPRESORISTA	1,072	8,700	0	4,750	0	2,070	1,072	15,600	46	2,180	0	750	46	2,930	1,026	12,690
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	1,072	8,900	0	8,950	0	5,980	1,072	16,590	46	2,420	0	770	46	3,190	1,026	13,600
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1,072	8,900	0	6,690	0	4,970	1,072	15,800	46	2,260	0	750	46	3,010	1,026	12,850
AUXILIAR DE MECANICO	1,072	8,850	0	5,550	0	2,500	1,072	16,050	46	2,300	0	750	46	3,050	1,026	13,020
AUXILIAR DE OFICINA	1,072	9,650	0	10,050	0	7,650	1,072	17,350	46	2,540	0	780	46	3,320	1,026	14,170
AUXILIAR DE OPERADOR DE MAQU	1,072	8,650	0	4,790	0	2,150	1,072	15,650	46	2,165	0	750	46	2,915	1,026	12,750
AUXILIAR DE PANTEON	1,072	8,680	0	3,260	0	2,070	1,072	14,100	46	1,820	0	750	46	2,570	1,026	11,570
AUXILIAR DE TEATRO TORO	1,072	6,850	0	8,650	0	2,800	1,072	15,900	46	2,350	0	600	46	2,950	1,026	13,500
AUXILIAR JURIDICO	1,072	6,950	0	0	0	0	1,072	6,950	46	550	0	0	46	550	1,026	6,400
AYUDANTE ALBAÑIL	1,072	8,700	0	4,770	0	7,780	1,072	15,610	46	2,170	0	750	46	2,920	1,026	12,710
AYUDANTE DE CHOFER	1,072	3,790	0	0	0	1,030	1,072	4,820	46	151	0	325	46	476	1,026	4,400
AYUDANTE GENERAL	1,072	8,750	0	4,800	0	6,450	1,072	15,650	46	2,175	0	750	46	2,925	1,026	12,750
BARRENDERO	1,072	9,300	0	5,600	0	7,860	1,072	16,750	46	2,510	0	800	46	3,310	1,026	13,500
BENEFICIADOR	1,072	9,350	0	4,750	0	6,060	1,072	15,580	46	2,180	0	800	46	2,980	1,026	12,700
BODEGUERO	1,072	8,920	0	4,750	0	6,950	1,072	15,590	46	2,180	0	760	46	2,940	1,026	12,700
CABO	1,072	9,300	0	8,370	0	6,880	1,072	16,520	46	2,435	0	800	46	3,235	1,026	13,570
CADENERO	1,072	8,700	0	4,750	0	5,350	1,072	15,600	46	2,180	0	750	46	2,930	1,026	12,700
CAJERA	1,072	7,580	0	1,350	0	5,700	1,072	9,890	46	870	0	650	46	1,520	1,026	8,520
CANALERO (PLAT. SIERRA CANALES	1,072	7,850	0	6,400	0	1,950	1,072	16,250	46	2,350	0	670	46	3,020	1,026	13,220
CAPATAZ	1,072	8,960	0	4,870	0	1,995	1,072	15,900	46	2,260	0	770	46	3,030	1,026	12,900
CAPTURISTA	1,072	8,590	0	8,620	0	6,950	1,072	16,620	46	2,470	0	750	46	3,220	1,026	13,550
CHECADOR	1,072	8,720	0	4,950	0	2,110	1,072	15,770	46	2,200	0	750	46	2,950	1,026	12,850
CHOFER	1,072	13,980	0	9,050	0	7,470	1,072	17,580	46	2,976	0	1,200	46	4,176	1,026	13,700
CHOFER DE PIPA	1,072	8,710	0	3,600	0	2,100	1,072	14,420	46	1,900	0	750	46	2,650	1,026	11,810
CHOFER DE VOLTEO	1,072	4,550	0	5,580	0	870	1,072	11,010	46	1,350	0	390	46	1,740	1,026	9,300
COMANDANTE MUNICIPAL	1,072	4,250	0	0	0	0	1,072	4,250	46	250	0	0	46	250	1,026	4,000
COMPRESORISTA	1,072	8,680	0	4,750	0	2,070	1,072	15,600	46	2,170	0	750	46	2,920	1,026	12,700
CONDUCTOR	1,072	2,660	0	4,120	0	2,200	1,072	8,960	46	450	0	0	46	450	1,026	8,520
CONSERJE	1,072	8,810	0	7,500	0	7,370	1,072	16,750	46	2,500	0	750	46	3,250	1,026	13,550
CORRALERO	1,072	8,700	0	4,950	0	2,110	1,072	15,780	46	2,200	0	750	46	2,950	1,026	12,850
DENTISTA	1,072	4,550	0	970	0	3,400	1,072	7,970	46	250	0	390	46	640	1,026	7,460
DESPACHADOR DE RUTA	1,072	4,550	0	3,750	0	1,100	1,072	9,450	46	970	0	390	46	1,360	1,026	8,100
DIBUJANTE	1,072	8,820	0	3,900	0	4,830	1,072	14,910	46	2,020	0	750	46	2,770	1,026	12,180
EDUCADORA	1,072	4,550	0	3,400	0	720	1,072	8,650	46	890	0	390	46	1,280	1,026	7,350
EJECUTOR FISCAL	1,072	7,850	0	0	0	0	1,072	7,850	46	670	0	0	46	670	1,026	7,180
ELECTRICISTA	1,072	8,900	0	9,550	0	5,500	1,072	16,500	46	2,405	0	770	46	3,175	1,026	13,580
ELEVADOR PRINCIPAL	1,072	7,100	0	8,300	0	4,000	1,072	16,200	46	2,360	0	610	46	2,970	1,026	13,350
ENCARGADA DE BIBLIOTECA	1,072	8,750	0	2,250	0	2,550	1,072	13,060	46	1,570	0	750	46	2,320	1,026	10,780
ENCARGADO DE BODEGA	1,072	8,900	0	4,480	0	2,100	1,072	15,600	46	2,170	0	770	46	2,940	1,026	12,700
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	1,072	9,310	0	6,300	0	5,510	1,072	16,780	46	2,520	0	800	46	3,320	1,026	13,520
ENCARGADO DE MERCADOS	1,072	8,700	0	7,450	0	2,200	1,072	16,600	46	2,440	0	750	46	3,190	1,026	13,570
ENCARGADO DE PANTEON	1,072	4,550	0	0	0	4,990	1,072	9,560	46	176	0	390	46	566	1,026	9,060
ENCARGADO DE SISTEMAS	1,072	4,550	0	7,890	0	250	1,072	12,750	46	1,900	0	390	46	2,290	1,026	10,460
ENCARGADO DE VIVERO	1,072	8,680	0	4,750	0	2,070	1,072	15,590	46	2,160	0	740	46	2,900	1,026	12,700
ENCUESTADOR	1,072	4,550	0	4,310	0	1,715	1,072	9,670	46	1,080	0	390	46	1,470	1,026	8,210
ENTREGADOR DE PRODUCTOS	1,072	8,610	0	4,950	0	2,110	1,072	15,770	46	2,200	0	735	46	2,935	1,026	12,850
FISIOTERAPISTA	1,072	2,275	0	0	0	0	1,072	2,275	46	150	0	0	46	150	1,026	2,150
FOTOGRAFO	1,072	4,750	0	9,100	0	5,900	1,072	15,750	46	2,225	0	410	46	2,635	1,026	13,100
GRUPO DE BALET	1,072	6,950	0	390	0	5,100	1,072	10,450	46	700	0	460	46	1,160	1,026	9,800
GRUPO CHARANGA	1,072	9,860	0	3,300	0	5,310	1,072	14,290	46	1,905	0	770	46	2,675	1,026	11,650

DESGLASE DE REMUNERACIONES MENSUALES ORDINARIAS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO U OPERATIVO																
PUESTO	Sueldo		Compensacion		PSM		total Percepcione		ISR, IMSS		ISSSTECAM		total deducciones		Neto	
	(1)		(2)		(3)		(4)		(5)		(6)		(7)		(8)	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta			De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
HERRERO	1,072	4,550	0	3,300	0	4,560	1,072	8,380	46	880	0	390	46	1,270	1,026	7,960
INSPECTOR	1,072	11,050	0	8,950	0	6,460	1,072	16,720	46	2,500	0	740	46	3,240	1,026	13,510
INSPECTOR DE ESPECTACULOS	1,072	5,180	0	0	0	1,490	1,072	6,700	46	186	0	440	46	626	1,026	6,090
INTENDENTE	1,072	8,720	0	4,760	0	4,580	1,072	15,600	46	2,175	0	750	46	2,925	1,026	12,700
JARDINERO	1,072	9,310	0	6,290	0	7,890	1,072	16,700	46	2,490	0	800	46	3,290	1,026	13,490
LAVADOR	1,072	8,650	0	8,370	0	3,990	1,072	16,510	46	2,425	0	750	46	3,175	1,026	13,560
LLANTERO	1,072	8,920	0	5,390	0	2,085	1,072	16,350	46	2,360	0	760	46	3,120	1,026	13,220
MAESTRA DE EDUCACION ARTISTICA	1,072	7,250	0	0	0	0	1,072	7,250	46	580	0	0	46	580	1,026	6,670
MAESTRA DE TECNOLOGIA	1,072	6,150	0	270	0	4,520	1,072	7,210	46	590	0	400	46	990	1,026	6,910
MATADOR	1,072	8,750	0	4,720	0	6,470	1,072	15,570	46	2,165	0	750	46	2,915	1,026	12,700
MECANICO	1,072	9,350	0	9,400	0	6,460	1,072	16,720	46	2,500	0	800	46	3,300	1,026	13,590
MEDICO	1,072	4,350	0	3,570	0	2,460	1,072	10,380	46	890	0	370	46	1,260	1,026	9,120
MEDICO VETERINARIO	1,072	7,780	0	0	0	0	1,072	7,780	46	880	0	0	46	880	1,026	6,910
MENSAJERO	1,072	9,320	0	6,420	0	3,850	1,072	16,710	46	2,500	0	750	46	3,250	1,026	13,520
NOTIFICADOR	1,072	8,750	0	4,750	0	3,180	1,072	15,580	46	2,170	0	750	46	2,920	1,026	12,670
OFICIAL	1,072	9,300	0	3,710	0	5,850	1,072	15,200	46	2,055	0	790	46	2,845	1,026	12,360
OPERADOR	1,072	8,970	0	9,610	0	6,290	1,072	16,300	46	2,370	0	770	46	3,140	1,026	13,250
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	1,072	9,220	0	9,450	0	2,050	1,072	16,290	46	2,360	0	790	46	3,150	1,026	13,200
OPERADOR DE SIERRA DE CANALES	1,072	9,020	0	4,550	0	2,150	1,072	15,800	46	2,200	0	770	46	2,970	1,026	12,850
ORQUESTA DE CAMARA	1,072	12,780	0	0	0	4,650	1,072	12,780	46	1,720	0	305	46	2,025	1,026	11,160
ORQUESTA TIPICA	1,072	7,560	0	3,470	0	3,290	1,072	8,510	46	865	0	375	46	1,240	1,026	7,280
PEDAGOGO	1,072	2,025	0	0	0	0	1,072	2,025	46	120	0	0	46	120	1,026	1,910
PEON	1,072	9,280	0	8,550	0	7,860	1,072	16,500	46	2,425	0	790	46	3,215	1,026	13,570
PERSONAL ADMINISTRATIVO U OPERATIVO	1,072	12,720	0	120	0	4,040	1,072	12,720	46	1,760	0	350	46	2,110	1,026	11,115
PINTOR	1,072	4,550	0	3,750	0	1,450	1,072	9,780	46	970	0	390	46	1,360	1,026	8,430
PLAT. CAMBIO RIEL, CORTE PATAS T	1,072	8,700	0	4,750	0	2,070	1,072	15,570	46	2,165	0	740	46	2,905	1,026	12,680
PLATAFORMA DE CHAMUSCADOR	1,072	8,650	0	4,650	0	2,250	1,072	15,600	46	2,130	0	750	46	2,880	1,026	12,750
PLOMERO	1,072	8,460	0	4,650	0	2,070	1,072	15,260	46	2,080	0	720	46	2,800	1,026	12,470
POBLADOR	1,072	8,700	0	5,270	0	2,070	1,072	15,890	46	2,285	0	740	46	3,025	1,026	12,900
PREFECTA	1,072	5,550	0	1,550	0	6,380	1,072	11,250	46	570	0	420	46	990	1,026	10,720
PROGRAMADOR	1,072	11,050	0	0	0	0	1,072	11,050	46	1,250	0	0	46	1,250	1,026	9,800
PROMOTOR DEPORTIVO	1,072	8,750	0	7,060	0	7,930	1,072	16,620	46	2,460	0	750	46	3,210	1,026	13,520
PSICOLOGA	1,072	2,950	0	0	0	0	1,072	2,950	46	220	0	0	46	220	1,026	2,750
PUNTIILLERO	1,072	3,790	0	0	0	6,230	1,072	8,950	46	151	0	330	46	481	1,026	8,810
RECAUDADOR	1,072	8,700	0	4,350	0	5,700	1,072	15,180	46	2,070	0	750	46	2,820	1,026	12,400
RECEPCIONISTA	1,072	4,400	0	2,920	0	6,050	1,072	10,490	46	570	0	380	46	950	1,026	10,000
RECIPIBIDOR DE ANIMALES	1,072	8,680	0	4,750	0	2,070	1,072	15,590	46	2,160	0	750	46	2,910	1,026	12,700
RECOLECTOR	1,072	9,250	0	7,550	0	7,905	1,072	16,450	46	2,380	0	790	46	3,170	1,026	13,450
RESIDENTE DE OBRA	1,072	9,160	0	0	0	0	1,072	9,160	46	1,150	0	0	46	1,150	1,026	8,010
RESPONSABLE DE PATIO	1,072	4,550	0	6,750	0	1,015	1,072	12,380	46	1,670	0	390	46	2,060	1,026	10,370
SECRETARIA	1,072	10,850	0	10,610	0	7,870	1,072	16,750	46	2,830	0	950	46	3,780	1,026	13,495
SECRETARIA EJECUTIVA	1,072	9,280	0	9,700	0	5,910	1,072	16,750	46	2,490	0	750	46	3,240	1,026	13,510
SECRETARIA PARTICULAR	1,072	7,870	0	0	0	0	1,072	7,870	46	670	0	0	46	670	1,026	7,200
SECRETARIO	1,072	3,790	0	0	0	4,130	1,072	7,910	46	151	0	325	46	476	1,026	7,490
SOBRESTANTE	1,072	9,300	0	8,050	0	2,070	1,072	16,310	46	2,385	0	790	46	3,175	1,026	13,340
SOLDADOR	1,072	9,160	0	5,350	0	2,080	1,072	15,710	46	2,225	0	780	46	3,005	1,026	12,750
SONIDO	1,072	4,160	0	0	0	3,160	1,072	7,450	46	166	0	360	46	526	1,026	6,960
SUCCIONADOR DE SANGRE	1,072	7,110	0	7,380	0	1,930	1,072	16,490	46	2,420	0	610	46	3,030	1,026	13,480
SUPERVISOR	1,072	8,750	0	5,900	0	6,080	1,072	16,200	46	2,350	0	750	46	3,100	1,026	13,160
TECNICO DE TEATRO TORO	1,072	7,120	0	8,460	0	2,680	1,072	16,520	46	2,425	0	550	46	2,975	1,026	13,590
TECNICO ELECTRICISTA	1,072	8,450	0	5,580	0	1,940	1,072	16,040	46	2,305	0	720	46	3,025	1,026	13,050
TECNICO EN INFORMATICA	1,072	4,400	0	2,850	0	3,370	1,072	10,720	46	580	0	380	46	960	1,026	9,800
TOPOGRAFO	1,072	9,050	0	5,900	0	4,550	1,072	16,670	46	2,470	0	770	46	3,240	1,026	13,450
TRABAJADORA SOCIAL	1,072	7,110	0	5,150	0	3,470	1,072	13,050	46	1,230	0	605	46	1,835	1,026	11,450
TRIPERO	1,072	8,690	0	4,750	0	2,070	1,072	15,600	46	2,180	0	740	46	2,920	1,026	12,700
VELADOR	1,072	14,280	0	7,370	0	7,870	1,072	16,610	46	2,460	0	850	46	3,310	1,026	13,550
VERIFICADOR	1,072	2,950	0	0	0	0	1,072	2,950	46	126	0	0	46	126	1,026	2,860
VERIFICADOR SANITARIO	1,072	8,650	0	4,950	0	2,110	1,072	15,770	46	2,200	0	740	46	2,940	1,026	12,850
VIGILANTE	1,072	8,950	0	6,090	0	7,900	1,072	16,280	46	2,300	0	770	46	3,070	1,026	13,550
VOCES Y CUERDAS	1,072	9,500	0	6,300	0	7,300	1,072	12,540	46	1,510	0	400	46	1,910	1,026	11,050

Notas:

- A) Los límites mínimo y máximo de la columna (4) se determinan en función a la percepción mínima y máxima por trabajador dentro de cada categoría y no necesariamente por la suma de las columnas 1, 2 y 3
- B) Los límites mínimo y máximo de la columna (7) se determinan en función a la deducción mínima y máxima por trabajador dentro de cada categoría y no necesariamente por la suma de las columnas 5 y 6
- C) Los límites mínimo y máximo de la columna (8) se determinan en función a las diferencias entre la percepción y deducción, mínima y máxima, por trabajador dentro de cada categoría y no necesariamente por la diferencia entre las columnas 4 y 7.

**Tabulador de Sueldos Mensual de las Autoridades Auxiliares**

Departamento de Adscripción	Plaza/Puesto	No. De Plazas	Confianza	Base	Honorarios Asimilables a Salarios	De	Hasta
Presidente	Presidente	1	1	0	0	12,006.00	15,098.00
Regidor	Titular	1	1	0	0	3,397.00	4,506.00
Sindico	Titular	1	1	0	0	3,397.00	4,164.00
Comisario	Titular	1	1	0	0	3,882.00	7,576.00
Agente	Titular	1	1	0	0	2,582.00	6,461.00

**Pago de nómina policial**

En el Municipio de Campeche la Seguridad Pública no es administrada por el H. Ayuntamiento para tal efecto los gastos de policía la absorbe presupuestalmente el Gobierno del Estado de Campeche.

**Artículo 13.-** Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título IX denominado "Escalafón" de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

**Artículo 14.-** El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al Municipio de Campeche se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el Municipio de Campeche obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**CAPÍTULO IV  
De la Deuda Pública**

**Artículo 15.-** El saldo de la deuda pública del Municipio de Campeche, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Obligaciones, Financiamiento y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA							
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2017
134	BANAMEX	745234	Crédito Simple	TIE+ 1.38	120 Meses	10% PARTICIPACIONES FEDERALES	\$72,922,641
011/2017	BANORTE	84591903	Crédito Quirografario	TIE+ 1.7	6 Meses	Ingresos de Libre Disposición	\$50,000,000
<b>SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b>							<b>\$122,922,641</b>

Se establece una asignación en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018 en referencia a Deuda Pública que se presenta en Anexo 1.

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2018, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche, aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes sin previa autorización del Congreso, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Obligaciones, Financiamiento y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Para atender la Deuda Contingente que pudieren significar riesgos relevantes para las finanzas públicas señalado en el Informe de Pasivos Contingentes de la cuenta pública 2017, el esfuerzo recaudatorio del ejercicio fiscal fortalecería la atención a la cumplimentación oportuna de esta Deuda Contingente, en armonía con la legislación de la materia

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO De los Recursos Federales Transferidos al Municipio

**Artículo 16.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 17.-** Las participaciones que la Federación y el Estado, presupuestaron otorgar al Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018 se desglosan a continuación:

<b>80</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>773,270,274</b>
81	Participaciones	520,877,541
	Participaciones del Estado	0
	Participaciones del Municipio	520,877,541
82	Aportaciones	252,141,377
	Fondos de Aportaciones Federales para la Entidad Federativa	0
	Fondos de Aportaciones para Municipios	252,141,377
	Fondos de Aportaciones para Dependencias, Entidades y Otros	0
83	Convenios	251,356
	Convenios o Programas de Aportación Federal para la Entidad Federativa	0

	Convenios o Programas de Aportación Municipal para la Entidad Federativa	0
	Convenios o Programas de Aportación Federal para el Municipio	251,356
	Convenios o Programas de Aportación Federal para las Dependencias u Otros	0
	Convenios o Programas de Aportación Estatal para los Municipios	0
	Convenios o Programas de Aportación de terceros u otros para la entidad federativa	0
	Convenios o Programas de Aportación Depositados en la Entidad para las Dependencias u Otros	0
	Convenios o Programas de Aportación Estatal para las Dependencias u Otros	0
	Fondo Distintos de Aportaciones	0
<b>90</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>29,212,925</b>
91	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
92	Transferencias al Resto del Sector Público	29,212,925
	Transferencias Recibidas de Entidades del Resto del Sector Público para Financiar Gastos Corrientes	6,870,526
	Transferencias Recibidas de Entidades del Resto del Sector Público para Financiar Gastos de Capital	22,342,399

**Artículo 18.-** La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$0	\$0	\$3,242,225	\$0	\$0	\$61,602,276	\$0	\$0	\$0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	\$0.	\$0	\$173,166,730	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
<b>Totales</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$176,408,955</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$61,602,276</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>

En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Importe
Urbanización	61,602,276
Desarrollo Institucional	1,296,890
Gastos Indirectos	1,945,335
<b>TOTAL</b>	<b>64,844,501</b>

En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUN-DF), se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	Importe
Obligaciones Financieras	0
Seguridad Pública	0
Obras Públicas	0
Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios	173,166,730
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 173,166,730</b>

**TÍTULO TERCERO  
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas**

**Artículo 19.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2018, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

<b>OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS</b>		
MODALIDAD	IMPORTE (PESOS)	
	DE	HASTA
Licitación Pública	3,000,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	1,000,000	3,000,000
Adjudicación Directa	0	1,000,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 20.-** En forma similar a las obras públicas el Municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan esta materia en el ámbito Estatal.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2018, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

<b>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		
MODALIDAD	IMPORTE (PESOS)	
	DE	HASTA
Licitación Pública	2,850,001	En Adelante

Invitación a cuando menos tres personas	850,001	2,850,000
Adjudicación Directa	0	850,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 21.-** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Artículo 22.-** Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

**Artículo 23.-** De la información adicional:

I.- Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño son:

**Desempeño Financiero**

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETRO ACEPTABLE
EFECTIVO	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante-Pasivo Circulante/Pasivo Circulante	Entre 0.00 y 1.00 Veces
PASIVO	Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Hasta 50%
TRIBUTARIA	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso Por Impuesto Predial / Cartera Predial Por Cobrar	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	Mayor a 70%
PRESUPUESTARIA	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable / Ingreso Real Disponible	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	Mayor a 30%
	Gestión de Nomina	Gasto de Nomina / Gasto de Nomina Presupuestado	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción Media de Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nomina	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	De 1.00 a 1.10 veces

## Desempeño Administrativo

ÁREA	INDICADOR	PARÁMETRO ACEPTABLE
ADMINISTRACIÓN	MARCO DE CONTROL INTERNO Y AUDITORIA EXTERNA	ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO ACEPTABLE O AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA
	PERFILES DE PUESTO	5 PUESTOS CON LICENCIATURA 1 AÑO DE EXPERIENCIA
		30 HORAS DE CAPACITACIÓN AL AÑO
	INVENTARIO GENERAL	INVENTARIO FÍSICO Y RESGUARDOS ACTUALIZADOS Y CONCILIADOS CON CONTABILIDAD INVENTARIO FÍSICO ANUAL
SISTEMA CONTABLE	ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS Y SUS NOTAS	

## Desempeño en Servicios Públicos y Obra Pública

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	PARAMETRO ACEPTABLE
SERVICIOS PÚBLICOS	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996	Cumple con la norma oficial
	Rastro Publico	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la norma oficial

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	PARÁMETRO ACEPTABLE
OBRA PÚBLICA	Capacidad de Ejecución	Número de obras de terminadas / Núm. de obras programadas	100%
	Capacidad de Aprobación	Núm. de obras terminadas y en proceso aprobadas/ núm. de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Núm. de obras sin variación en el tiempo programado o contratado / núm. de obras terminadas	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Núm. de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras Terminadas	100%

II.- Los indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, plasmados en la Agenda para el Desarrollo Municipal son:

EJE 1. SERVICIOS Y OBRAS PARA TODOS		
Tema	Indicador	Semaforización
Mantenimiento de calles	Cobertura de mantenimiento	Verde: La cobertura de mantenimiento preventivo y correctivo es: Sistema de bacheo: Mayor o igual a 80%. Sistema de riego de sello: Mayor o igual a 25%.
		Amarillo: La cobertura de mantenimiento preventivo y correctivo es: Sistema de bacheo: Mayor o igual a 50% y menor a 80%. Sistema de riego de sello: Mayor a 0% y menor a 25%.
		Rojo: La cobertura de mantenimiento preventivo y correctivo es: Sistema de bacheo: Menor a 50%. Sistema de riego de sello: igual a 0%.
Alumbrado público	Cobertura en el Servicio de alumbrado público.	Verde: La cobertura en el servicio de alumbrado público es mayor o igual a 80%.
		Amarillo: La cobertura en el servicio de alumbrado público es mayor o igual a 50% y menor a 80%.
		Rojo: La cobertura en el servicio de alumbrado público es menor a 50%.
Parques y jardines	Áreas verdes y recreativas per cápita.	Verde: Mayor o igual a 20%.
		Amarillo: Mayor o igual a 0% y menor a 20%.
		Rojo: Menor a 0%.
Manejo integral de residuos sólidos	Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos.	Verde: La cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos es mayor o igual a 80%.
		Amarillo: La cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos es mayor o igual a 50% y menor a 80%.
		Rojo: La cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos es menor o igual a 50%.
Aguas residuales	Porcentaje de agua tratada.	Verde: El porcentaje de agua tratada es mayor o igual a 50%.
		Amarillo: El porcentaje de agua tratada es mayor o igual a 20% y menor a 50%.
		Rojo: El porcentaje de agua tratada es menor a 20%.
Mercados y centrales de abasto	Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita.	Verde: 2 o más mercados por cada 100 mil habitantes.
		Amarillo: 1.5 mercados por cada 100 mil habitantes.
		Rojo: Menos de 1.5 mercados por cada 100 mil habitantes.

EJE 1. SERVICIOS Y OBRAS PARA TODOS		
Tema	Indicador	Semaforización
Panteones	Cobertura en el servicio de panteones.	Verde: La disponibilidad de espacios en panteones es mayor o igual a 1.
		Amarillo: La disponibilidad de espacios en panteones es mayor o igual a 0.9 y menor a 1.
		Rojo: La disponibilidad de espacios en panteones es menor a 0.9.
Rastro	Cobertura del servicio de rastro.	Verde: La cobertura del servicio de rastro es mayor o igual a 80%.
		Amarillo: La cobertura del servicio de rastro es mayor o igual a 50% y menor a 80%.
		Rojo: La cobertura del servicio de rastro es menor a 50%.
Drenaje y alcantarillado.	Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares.	Verde: La tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenajes en viviendas particulares es mayor o igual a 20%.
		Amarillo: La tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenajes en viviendas particulares es mayor o igual a 0% y menor a 20%.
		Rojo: La tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenajes en viviendas particulares es menor a 0%.
Agua Potable	Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas particulares.	Verde: La tasa de abatimiento de la carencia de servicio de agua potable en las viviendas particulares es mayor a igual a 20%.
		Amarillo: La tasa de abatimiento de la carencia de servicio de agua potable en las viviendas particulares es mayor o igual a 0% y menor a 20%.
		Rojo: La tasa de abatimiento de la carencia de servicio de agua potable en las viviendas particulares es menor a 0%.
	Autonomía Financiera del sistema de agua potable.	Verde: La relación entre ingresos y costo es mayor o igual a 1.
		Amarillo: La relación entre ingresos y costo es mayor o igual a 0.5 y menor a 1.
		Rojo: La relación entre ingresos y costo es menor a 0.5.
Gestión Integral de riesgos (protección civil)	Porcentaje de decesos por contingencias.	Verde: 0% de decesos por motivo de contingencias.
		Amarillo: -
		Rojo: Más del 0% de decesos por motivo de contingencias.
Limpia	Cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos.	Verde: La cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos es mayor o igual a 80%.
		Amarillo: La cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos es mayor o igual a 50% y menor a 80%.

EJE 1. SERVICIOS Y OBRAS PARA TODOS		
Tema	Indicador	Semaforización
		Rojo: La cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos es menor a 50%.

EJE 2. INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO		
Tema	Indicador	Semaforización
Igualdad de género	Mujeres con al menos educación	Verde: El porcentaje de mujeres con al menos educación secundaria completa es mayor o igual a 25%.
		Amarillo: El porcentaje de mujeres con al menos educación secundaria completa es mayor o igual a 15% y menor a 25%.
		Rojo: El porcentaje de mujeres con al menos educación secundaria completa es menor a 15%.
Pobreza	Tasa de abatimiento de pobreza.	Verde: Mayor al promedio nacional registrado en el periodo.
		Amarillo: Igual al promedio nacional registrado en el periodo.
		Rojo: Menor al promedio nacional registrado en el periodo.
Vivienda	Inversión per cápita en vivienda con la finalidad de promover programas de mejora de vivienda: piso, techo, baño y cuarto adicional.	Verde: La inversión en vivienda es mayor o igual a \$150 pesos por habitante.
		Amarillo: La inversión en vivienda es mayor o igual a \$48 pesos y menor a \$150 pesos por habitante.
		Rojo: La inversión en vivienda es menor a \$48 pesos por habitante.

EJE 3. ALIANZAS PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA SUSTENTABILIDAD		
Tema	Indicador	Semaforización
Industria, comercio y servicios.	Atracción y retención de inversión en el sector industrial, comercial y de servicios.	Verde: La tasa de crecimiento de la creación o retención de unidades económicas es mayor a 0%.
		Amarillo: La tasa de crecimiento de la creación o retención de unidades económicas es igual a 0%.
		Rojo: La tasa de crecimiento de la creación o retención de unidades económicas es menor a 0%.
Turismo	Flujo de turistas en el municipio.	Verde: La tasa de crecimiento del flujo de turistas es mayor a 0%.

		Amarillo: La tasa de crecimiento del flujo de turistas es igual a 0%.
		Rojo: La tasa de crecimiento del flujo de turistas es menor a 0%.
Reservas territoriales	Reservas territoriales disponibles en relación a la demanda futura del suelo.	Verde: Las reservas territoriales disponibles son mayores o iguales a 1.
		Amarillo: Las reservas territoriales disponibles son mayores o iguales a 0.5 y menores a 1.
		Rojo: Las reservas territoriales disponibles son menores a 0.5.
Medio Ambiente	Inversión per cápita en ecología, con la finalidad de coadyuvar a la preservación del medio ambiente.	Verde: Mayor o igual a \$64 pesos por habitante.
		Amarillo: Mayor o igual a \$18 pesos y menor a \$64 pesos por habitante.
		Rojo: Menor a \$18 pesos por habitante.
<b>EJE 4. CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO</b>		
<b>Tema</b>	<b>Indicador</b>	<b>Semaforización</b>
Educación y cultura.	Inversión per cápita en educación y cultura con la finalidad de concluir la infraestructura en educación básica.	Verde: La inversión en educación y cultura es mayor o igual a \$142 por habitante.
		Amarillo: La inversión en educación y cultura es mayor o igual a \$54 y menor a \$142 por habitante.
		Rojo: La inversión en educación y cultura es menor a \$54 por habitante.

<b>EJE 5. GOBIERNO PARTICIPATIVO, EFICIENTE Y MODERNO</b>		
<b>Tema</b>	<b>Indicador</b>	<b>Semaforización</b>
Transparencia y acceso a la información pública.	Eficacia en la atención de Solicitudes de acceso a la información.	Verde: El porcentaje de solicitudes de acceso a la información recurridas y falladas contra el municipio es menor a 20%.
		Amarillo: El porcentaje de solicitudes de acceso a la información recurridas y falladas contra el municipio.
		Rojo: El porcentaje de solicitudes de acceso a la información recurridas y falladas contra el municipio es mayor o igual a 50%.
	Cumplimiento de obligaciones de transparencia.	Verde: Las obligaciones de transparencia disponibles y actualizadas son del 100%.
		Amarillo: Las obligaciones de transparencia disponibles y actualizadas son mayores o iguales a 80% y menores de 100%.
		Rojo: Las obligaciones de transparencia disponibles y actualizadas son menores a 80%.
Capacitación y profesionalización	Personal capacitado durante el año.	Verde: El personal capacitado es mayor o igual a 80%.
		Amarillo: El personal capacitado es mayor o igual a 50% y menor a 80%.

EJE 5. GOBIERNO PARTICIPATIVO, EFICIENTE Y MODERNO		
Tema	Indicador	Semaforización
		Rojo: El personal capacitado es menor a 50%.
Tecnologías de la información	Índice de Gobierno Electrónico.	Verde: El índice de gobierno electrónico es mayor o igual a 33.
		Amarillo: El índice de gobierno electrónico es mayor o igual a 17 y menor a 33.
		Rojo: El índice de gobierno electrónico es menor a 17.
Egresos	Contener el gasto corriente municipal, a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios de calidad a la población	Verde: El gasto corriente es menor a 50% del gasto total.
		Amarillo: El gasto corriente es mayor o igual a 50% y menor a 60% del gasto total.
		Rojo: El gasto corriente es mayor o igual a 60% del gasto total.

**Artículo 24.-** Igualmente el gasto público previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018, se presenta conforme a lo dispuesto en los artículos 10 fracciones I y II; 11, 18 primer párrafo y fracciones I a IV, 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 19 de la de la Ley Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, en los anexos del presente presupuesto y se detalla la información siguiente:

- Límite para la asignación global de recursos para servicios personales
- Erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales
- Previsiones de gasto derivadas de contratos de Asociación Público Privada
- Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica y considerando formatos CONAC y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión. (Anexo número 15)
- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.
- Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin. (Anexo número 16)
- Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente. (Anexo número 17).
- Recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2018, entrará en vigor el 1º de enero del año 2018, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Municipio de Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente acuerdo, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable..

**ARTÍCULO TERCERO.** El Municipio de Campeche, elaborará y difundirá a más tardar el 30 de enero de 2018, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente acuerdo, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**ARTÍCULO CUARTO.** Dado a las fechas de emisión del presente acuerdo, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2017 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017.

**ARTÍCULO QUINTO.** Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2018, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio de Campeche, en cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos, retenciones, y aportaciones de seguridad social para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como de derechos y de aprovechamientos por parte del Gobierno Federal; la Ley del Seguro Social, entre otras.

**ARTÍCULO SEXTO.** Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos, derivadas de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018; el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal; para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento; de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Campeche, entre ellas cobertura de tasa de interés, pagos anticipados, calificación crediticia; la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto de gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el Municipio de Campeche. De lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

De igual manera, se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente presupuesto, con motivo de la entrada en vigor de las nuevas disposiciones legales que, para su implementación, requieran de recursos presupuestarios no contemplados en el mismo.

Como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación, modificación, fusión o extinción de cualquier área de la administración pública centralizada, en su caso paramunicipal, se autoriza a la Tesorería Municipal para realizar las adecuaciones presupuestales que sean necesarias, siempre y cuando hubiere disponibilidad presupuestal. Por cuanto hace a los recursos

humanos y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, la autoridad competente llevará a cabo las acciones procedentes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, realizar todas las diligencias administrativas necesarias con el objeto de tramitar la publicación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2018, en el periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Cabildo “**4 DE OCTUBRE**”, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **MAYORÍA DE VOTOS** a los 29 días del mes diciembre del año 2017.

C. Edgar Román Hernández Hernández, Presidente Municipal; C. Zoila Guadalupe Ortiz Pérez, Primera Regidora; C. Amín Adib Burad Contreras, Segundo Regidor; C. Laura Elena Hernández Pacheco, Tercera Regidora; C. Ana Gabriela Sánchez Preve, Quinta Regidora; C. Georgina Zapata Cortés, Séptima Regidora; C. Francisco José Inurreta Borges, Décimo Regidor; C. Bertha Pérez Herrera, Décimo Primera Regidora; C. Diana Gabriela Mena Lezama, Síndica de Hacienda; C. Diego Gutiérrez Hernández, Síndico de Asuntos Jurídicos; y C. Rafael Felipe Lezama Minaya, Síndico; ante el C. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**ING. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**LICENCIADO JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

**C E R T I F I C A:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 25 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el período constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al **PUNTO SEXTO** del orden del día de la **VIGESIMO SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO**, celebrada el día 29 del mes de diciembre del año 2017, el cual reproduzco en su parte conducente:

**VI.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.**

**Presidente:** En términos de lo establecido en los artículos 58, 59 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 58, 59, 60 inciso a), 61 y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación nominal, por su orden cada integrante del ayuntamiento dirá en voz alta, su nombre, apellido, cargo y el sentido de voto.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **DIEZ** votos a favor y **UN** voto en contra de la C. Bertha Pérez Herrera, Décimo Primera Regidora.

**Presidente:** Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS...**

**PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.**

**ATENTAMENTE**

**LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificador por Objeto del Gasto

#### Anexo 1



Partida	Concepto	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	560,149,585.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	179,447,124.00
1110	Dietas	9,165,474.00
1120	Haberes	0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	170,281,650.00
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	58,978,371.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	49,873,704.00
1220	Sueldos base al personal eventual	9,104,667.00
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	185,104,237.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	1,446,610.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	56,197,386.00
1330	Horas extraordinarias	0.00
1340	Compensaciones	127,460,241.00
1350	Sobrehaberes	0.00
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00
1370	Honorarios especiales	0.00
1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	86,344,426.00
1410	Aportaciones de seguridad social	55,446,970.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	13,841,361.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	14,256,095.00
1440	Aportaciones para seguros	2,800,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	41,120,961.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
1520	Indemnizaciones	0.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro	7,386,587.00
1540	Prestaciones contractuales	33,734,374.00
1550	Apoyos a la capacitación de los servicios públicos	0.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00
1600	PREVISIONES	317,440.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	317,440.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	8,837,026.00
1710	Estímulos	8,837,026.00
1720	Recompensas	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	73,468,253.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS DE OFICIALES	2,993,987.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	897,865.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	711,763.00
2130	Material estadístico y geográfico	0.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	100,968.00
2150	Material impreso e información digital	640,058.00
2160	Material de limpieza	623,218.00
2170	Materiales y útiles de enseñanza	20,115.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	6,765,475.00
2210	Productos alimenticios para personas	6,667,874.00
2220	Productos alimenticios para animales	11,860.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	85,741.00

**H. Ayuntamiento de Campeche****Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018****Clasificador por Objeto del Gasto****Anexo 1**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	42,894,115.00
2410	Productos minerales no metálicos	0.00
2420	Cemento y productos de concreto	764,700.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	2,337.00
2440	Madera y productos de madera	132,543.00
2450	Vidrio y productos de vidrio	1,492.00
2460	Material eléctrico y electrónico	526,276.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	674,107.00
2480	Materiales complementarios	67,169.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	40,725,491.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	796,137.00
2510	Productos químicos básicos	10,080.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	114,181.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	2,267.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	78,847.00
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	590,762.00
2590	Otros productos químicos	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	16,586,237.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	16,586,237.00
2620	Carbón y sus derivados	0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	674,284.00
2710	Vestuario y uniformes	270,785.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	100,472.00
2730	Artículos deportivos	247,459.00
2740	Productos textiles	0.00
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	55,568.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTRO PARA SEGURIDAD	0.00
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00
2820	Materiales de seguridad pública	0.00
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,758,018.00
2910	Herramientas menores	835,175.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	176,623.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,608.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	1,320.00
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,623.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	658,364.00
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	775,823.00
2990	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	301,482.00
3000	SERVICIOS GENERALES	226,070,523.00



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificador por Objeto del Gasto

#### Anexo 1



Partida	Concepto	Importe
3100	SERVICIOS BÁSICOS	77,050,974.00
3110	Energía eléctrica	75,199,635.00
3120	Gas	238,637.00
3130	Agua	0.00
3140	Telefonía Tradicional	1,240,968.00
3150	Telefonía celular	0.00
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00
3170	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	213,148.00
3180	Servicios postales y telegráficos	36,678.00
3190	Servicios integrales y otros servicios	121,908.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	25,821,791.00
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00
3220	Arrendamiento de edificios	5,050,279.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	424,751.00
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	9,776.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	554,782.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	18,240,921.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00
3280	Arrendamiento financiero	0.00
3290	Otros arrendamientos	1,541,282.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	10,613,489.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	4,452,809.00
3340	Servicios de capacitación	2,930,260.00
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	69,927.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00
3370	Servicios de protección y seguridad	21,768.00
3380	Servicios de vigilancia	0.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	3,138,725.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,547,303.00
3410	Servicios financieros y bancarios	259,510.00
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	13,862.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	2,019,136.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00
3470	Fletes y maniobras	254,469.00
3480	Comisiones por ventas	0.00
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	326.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	85,893,147.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	808,544.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	57,765.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	77,237.00
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,434,773.00
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	743,318.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	82,370,496.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	401,014.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,496,314.00

**H. Ayuntamiento de Campeche****Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018****Clasificador por Objeto del Gasto****Anexo 1**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	175,313.00
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	2,129,175.00
3630	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00
3640	Servicios de revelado de fotografías	118,845.00
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y video	1,072,981.00
3660	Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00
3690	Otros servicios de información	0.00
3700	<b>SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS</b>	<b>1,364,034.00</b>
3710	Pasajes aéreos	523,332.00
3720	Pasajes terrestres	221.00
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
3740	Autotransporte	0.00
3750	Viáticos en el país	745,050.00
3760	Viáticos en el extranjero	0.00
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	13,014.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	82,417.00
3800	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>221,191.00</b>
3810	Gastos ceremonial	0.00
3820	Gastos de orden social y cultural	174,491.00
3830	Congresos y convenciones	0.00
3840	Exposiciones	0.00
3850	Gastos de representación	46,700.00
3900	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>19,062,280.00</b>
3910	Servicios funerales y de cementerios	123,461.00
3920	Impuestos y derechos	1,893,639.00
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	2,266,943.00
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	31,364.00
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00
3970	Utilidades	0.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	14,740,587.00
3990	Otros servicios generales	6,286.00
4000	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>178,988,043.00</b>
4100	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>101,375,231.00</b>
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	3,257,831.00
4120	Asignación presupuestarias al Poder Legislativo	0.00
4130	Asignación presupuestarias al Poder Judicial	0.00
4140	Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	0.00
4150	Transferencia internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	98,117,400.00
4160	Transferencia internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4170	Transferencia internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
4180	Transferencia internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
4190	Transferencia internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00
4200	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>17,951,501.00</b>
4210	Transferencia otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
4220	Transferencia otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4230	Transferencia otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	17,951,501.00
4250	Transferencia a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00
4300	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>0.00</b>



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificador por Objeto del Gasto**  
**Anexo 1**



<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
4310	Subsidio a la producción	0.00
4320	subsidio a la distribución	0.00
4330	Subsidio a la inversión	0.00
4340	Subsidio a la prestación de servicios públicos	0.00
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasa de interés	0.00
4360	Subsidios a la vivienda	0.00
4370	Subvenciones al consumo	0.00
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
4390	Otros Subsidios	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	1,952,649.00
4410	Ayudas sociales a personas	1,895,579.00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	57,070.00
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	57,708,662.00
4510	Pensiones	33,498,791.00
4520	Jubilaciones	24,209,871.00
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00
4800	DONATIVOS	0.00
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
4820	Donativos a entidades federativas	0.00
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00
4850	Donativos internacionales	0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
4910	Transferencia para gobiernos extranjeros	0.00
4920	Transferencia para organismos internacionales	0.00
4930	Transferencia para el sector privado externo	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	690,934.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	449,376.00
5110	Muebles de oficina y estantería	37,232.00
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00
5140	Objetos de valor	0.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	0.00
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	412,144.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	115,816.00

**H. Ayuntamiento de Campeche****Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018****Clasificador por Objeto del Gasto****Anexo 1**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	72,453.00
5220	Aparatos deportivos	0.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	43,363.00
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
5410	Vehículos y equipo de transporte	0.00
5420	Carrocerías y remolques	0.00
5430	Equipo aeroespacial	0.00
5440	Equipo ferroviario	0.00
5450	Embarcaciones	0.00
5490	Otros equipos de transporte	0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	125,742.00
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	28,955.00
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	8,317.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	18,429.00
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	2,492.00
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	59,932.00
5690	Otros equipos	7,617.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
5710	Bovinos	0.00
5720	Porcinos	0.00
5730	Aves	0.00
5740	Ovinos y caprinos	0.00
5750	Peces y acuicultura	0.00
5760	Equinos	0.00
5770	Especies menores y de zoológicos	0.00
5780	Árboles y plantas	0.00
5790	Otros activos biológicos	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00
5810	Terrenos	0.00
5820	Viviendas	0.00
5830	Edificios no residenciales	0.00
5890	Otros bienes inmuebles	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
5910	Software	0.00
5920	Patentes	0.00
5930	Marcas	0.00
5940	Derechos	0.00
5950	Concesiones	0.00
5960	Franquicias	0.00
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00
5990	Otros activos intangibles	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	61,602,276.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	61,602,276.00
6110	Edificación habitacional	0.00



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificador por Objeto del Gasto

#### Anexo 1



Partida	Concepto	Importe
6120	Edificación no habitacional	0.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	43,121,593.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
6150	Construcción de vías de comunicación	18,480,683.00
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
6210	Edificación habitacional	0.00
6220	Edificación no habitacional	0.00
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
7110	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades prod	0.00
7120	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
7210	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política	0.00
7220	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política ec	0.00
7230	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económic	0.00
7240	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0.00
7250	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0.00
7260	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0.00
7270	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez	0.00
7280	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez	0.00
7290	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez	0.00
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
7310	Bonos	0.00
7320	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0.00
7330	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0.00
7340	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0.00
7350	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0.00
7390	Otros valores	0.00
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
7410	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
7420	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00

**H. Ayuntamiento de Campeche****Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018****Clasificador por Objeto del Gasto****Anexo 1**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
7430	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
7440	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0.00
7450	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0.00
7460	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0.00
7470	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
7480	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
7490	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
7510	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
7520	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
7530	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0.00
7540	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0.00
7550	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
7560	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0.00
7570	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0.00
7580	Inversiones en fideicomisos de municipios	0.00
7590	Otras inversiones en fideicomisos	0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
7610	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0.00
7620	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
7910	Contingencias por fenómenos naturales	0.00
7920	Contingencias socioeconómicas	0.00
7990	Otras erogaciones especiales	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	585,556.00
8100	PARTICIPACIONES	0.00
8110	Fondo general de participaciones	0.00
8120	Fondo de fomento municipal	0.00
8130	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
8140	Otros conceptos participables de la Federacion a entidades federativas	0.00
8150	Otros conceptos participables de la Federacion a municipios	0.00
8160	Convenios de colaboracion administrativa	0.00
8300	APORTACIONES	0.00
8310	Aportaciones de la Federacion a las entidades federativas	0.00
8320	Aportaciones de la Federacion a municipios	0.00
8330	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
8340	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0.00
8350	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0.00
8500	CONVENIOS	585,556.00
8510	Convenios de reasignación	0.00
8520	Convenios de descentralización	0.00
8530	Otros Convenios	585,556.00
9000	DEUDA PÚBLICA	64,111,677.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	57,044,000.00
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	57,044,000.00
9120	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0.00
9130	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0.00
9140	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
9150	Amortización de la deuda externa con organismos financieros internacionales	0.00
9160	Amortización de la deuda bilateral	0.00
9170	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0.00



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificador por Objeto del Gasto**  
**Anexo 1**



<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
9180	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	7,067,677.00
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	7,067,677.00
9220	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0.00
9230	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0.00
9240	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
9250	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0.00
9260	Intereses de la deuda bilateral	0.00
9270	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0.00
9280	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00
9320	Comisiones de la deuda pública externa	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00
9420	Gastos de la deuda pública externa	0.00
9500	COSTOS POR COBERTURA	0.00
9510	Costos por cobertura de la deuda pública interna	0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	0.00
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
<b>Total de Presupuesto</b>		<b>\$1,165,666,847</b>



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificación Administrativa**  
**Anexo 2**



<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Organo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	1,067,549,447
Entidades Paramunicipales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	98,117,400
<b>Total del Presupuesto</b>	<b>1,165,666,847</b>



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificador Funcional del Gasto**  
**Anexo 3**



<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
<b>Gobierno</b>	<b>364,100,203</b>
LEGISLACION	0
Legislación	0
Fiscalización	0
JUSTICIA	0
Impartición de Justicia	0
Procuración de Justicia	0
Reclusión y Readaptación Social	0
Derechos Humanos	0
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	0
Presidencia / Gubernatura	0
Política Interior	0
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
Función Pública	0
Asuntos Jurídicos	0
Organización de Procesos Electorales	0
Población	0
Territorio	0
Otros	0
RELACIONES EXTERIORES	0
Relaciones Exteriores	0
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	353,668,696
Asuntos Financieros	110,671,164
Asuntos Hacendarios	242,997,532
SEGURIDAD NACIONAL	0
Defensa	0
Marina	0
Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0
Policía	0
Protección Civil	8,037,252
Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0
Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
OTROS SERVICIOS GENERALES	2,394,255
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
Servicios Estadísticos	0
Servicios de Comunicación y Medios	0
Acceso a la Información Pública Gubernamental	2,394,255
Otros	0



## H. Ayuntamiento de Campeche

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador Funcional del Gasto

Anexo 3



Concepto	Importe
<b>Desarrollo Social</b>	<b>591,211,242</b>
PROTECCION AMBIENTAL	0
Ordenación de Desechos	0
Administración del Agua	0
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	342,763,744
Reducción de la Contaminación	0
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
Otros de Protección Ambiental	11,379,846
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0
Urbanización	14,401,651
Desarrollo Comunitario	0
Abastecimiento de Agua	84,972,000
Alumbrado Público	0
Vivienda	0
Servicios Comunes	0
Desarrollo Regional	0
SALUD	0
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
Generación de Recursos para la Salud	0
Rectoría del Sistema de Salud	0
Protección Social en Salud	0
RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	61,604,024
Deporte y Recreación	0
Cultura	61,604,024
Radio, Televisión y Editoriales	0
Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
EDUCACION	0
Educación Básica	0
Educación Media Superior	0
Educación Superior	0
Posgrado	0
Educación para Adultos	0
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
PROTECCION SOCIAL	76,089,977
Enfermedad e Incapacidad	0
Edad Avanzada	0
Familia e Hijos	0
Desempleo	0
Alimentación y Nutrición	0
Apoyo Social para la Vivienda	0
Indígenas	32,711,876



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificador Funcional del Gasto**  
**Anexo 3**



<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
<b>Desarrollo Social</b>	<b>0</b>
Otros Grupos Vulnerables	13,145,400
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	30,232,701
OTROS ASUNTOS SOCIALES	0
Otros Asuntos Sociales	0



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificador Funcional del Gasto**  
**Anexo 3**



<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>210,355,402</b>
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0
Asuntos Económicos y Comerciales en General	0
Asuntos Laborales Generales	0
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0
Agropecuaria	0
Silvicultura	0
Acuicultura, Pesca y Caza	0
Agroindustrial	0
Hidroagrícola	0
Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0
Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
Combustibles Nucleares	0
Otros Combustibles	0
Electricidad	0
Energía no Eléctrica	0
MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	194,623,184
Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
Manufacturas	0
Construcción	194,623,184
TRANSPORTE	15,732,218
Transporte por Carretera	0
Transporte por Agua y Puertos	0
Transporte por Ferrocarril	0
Transporte Aéreo	0
Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
Otros Relacionados con Transporte	15,732,218
COMUNICACIONES	0
Comunicaciones	0
TURISMO	0
Turismo	0
Hoteles y Restaurantes	0
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0
Investigación Científica	0
Desarrollo Tecnológico	0
Servicios Científicos y Tecnológicos	0
Innovación	0
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0
Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
Otras Industrias	0





**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificador por Tipo del Gasto**  
**Anexo 4**



<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Gasto Corriente	\$883,435,898.00
Gasto Capital	\$62,293,210.00
Amortización de la Deuda y disminución de pasivos	\$64,111,677.00
Pensiones y Jubilaciones	\$57,708,662.00
Participaciones	\$98,117,400.00
<b>Total del Presupuesto</b>	<b>\$1,165,666,847.00</b>



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Prioridades de Gasto**  
**Anexo 5**



<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$179,447,124
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$58,978,371
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$185,104,237
SEGURIDAD SOCIAL	\$86,344,426
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$41,120,961
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$8,837,026
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS DE OFICIALES	\$2,993,987
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$6,765,475
SERVICIOS BÁSICOS	\$77,050,974
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$25,821,791
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$10,613,489
SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$1,364,034
SERVICIOS OFICIALES	\$221,191
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$101,375,231
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$17,951,501
AYUDAS SOCIALES	\$1,952,649
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$57,708,662
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$449,376
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$115,816
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$125,742
<b>Total de Prioridades</b>	<b>\$864,342,063</b>



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Programas y Proyectos**  
**Anexo 6**



<b>Servicios públicos</b>	<b>Importe</b>
<b>Objetivo/Meta:</b> Modernizar y ejecutar con mayor eficiencia la prestación de los servicios públicos para el adecuado mantenimiento de la infraestructura municipal. SERVICIOS PUBLICOS	
<b>Total del Programa</b>	\$342,763,744 <b>\$342,763,744</b>
<b>Obras Publicas</b>	<b>Importe</b>
<b>Objetivo/Meta:</b> Contruir y mantener la obra publica del municipio con manejo participativo, ordenado y transparente de los recursos. OBRAS PUBLICAS	
<b>Total del Programa</b>	\$183,114,321 <b>\$183,114,321</b>
<b>Agua</b>	<b>Importe</b>
<b>Objetivo/Meta:</b> Mejorar la distribución de agua en el municipio de Campeche. SMAPAC	
<b>Total del Programa</b>	\$84,972,000 <b>\$84,972,000</b>
<b>Transporte público</b>	<b>Importe</b>
<b>Objetivo/Meta:</b> Impulsar la modernización del sistema de transporte público municipal. TRANSPORTE URBANO MUNICIPAL	
<b>Total del Programa</b>	\$15,732,218 <b>\$15,732,218</b>
<b>Protección civil</b>	<b>Importe</b>
<b>Objetivo/Meta:</b> Brindar protección a todos los habitantes del municipio de Campeche, resguardando su salud, integridad y patrimonio. PROTECCION CIVIL	
<b>Total del Programa</b>	\$8,037,252 <b>\$8,037,252</b>
<b>Participación social y vinculación con la ciudadanía</b>	<b>Importe</b>
<b>Objetivo/Meta:</b> Desarrollar acciones permanentes en materia de promoción del desarrollo social y humano así como de la igualdad de oportunidades.	
Bolonchen Cahuich	\$390,962
Uayamón	\$315,176
San Antonio Cayal	\$284,022
Nuevo San Antonio Ebulá	\$164,832
Melchor Ocampo	\$477,742
Hobomó	\$278,253
Tikinmul	\$711,055
Chiná	\$1,219,110
CABILDO	\$20,926,099
Hampolol	\$1,512,904
San Francisco Kobén	\$341,573
Quetzal Edzná	\$345,000
Nilchi	\$443,515
Kikab	\$273,139



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Programas y Proyectos**  
**Anexo 6**



**Participación social y vinculación con la ciudadanía**

**Objetivo/Meta:**

Desarrollar acciones permanentes en materia de promoción del desarrollo social y humano así como de la igualdad de oportunidades.

Bethania	\$372,797
Lerma	\$1,425,388
Tixmucuy	\$1,468,332
San Miguel Allende	\$272,999
San Antonio Bobolá	\$250,235
Nuevo Pénjamo	\$207,221
Los Laureles	\$635,891
Crucero Oxa	\$249,177
Samulá	\$994,105
Castamay	\$646,662
Uzazil Edzná	\$219,145
Alfredo V. Bonfil	\$1,681,347
San Camilo	\$213,773
Pueblo Nuevo	\$257,082
Mucuychakan	\$215,828
Imi	\$563,596
Adolfo Ruíz Cortínez	\$358,498
Chemblas	\$344,962
Pich	\$1,677,317
San Luciano	\$249,527
San Agustín Olá	\$226,541
Nohacal	\$395,281
La Libertad	\$222,329
Carlos Cano Cruz	\$214,673
Pocyaxum	\$373,726

**Total del Programa** **\$41,419,814**

**Mujeres y equidad**

**Objetivo/Meta:**

Establecer la perspectiva de género en el municipio, promoviendo la equidad y la igual de oportunidades para las mujeres.

DIF MUNICIPAL	\$4,600,890
---------------	-------------

**Total del Programa** **\$4,600,890**

**Niñas, niños y adolescentes**

**Objetivo/Meta:**

Proporcionar a las cabezas de familia la orientación apropiada para construir un entorno familiar adecuado para el desarrollo integral de los infantes y adolescentes.

DIF MUNICIPAL	\$1,314,540
---------------	-------------

**Total del Programa** **\$1,314,540**

**Jóvenes**

**Objetivo/Meta:**

Promover actividades con jóvenes reconociéndolos como la mayor ventana de

**Importe**



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Programas y Proyectos**  
**Anexo 6**



oportunidad para el municipio, en términos de innovación, emprendimiento, educación, desarrollo de nuevas oportunidades productivas y gestión de empleos.

DESARROLLO SOCIAL HUMANO Y ASUNTOS INDIGENAS	\$9,813,563
<b>Total del Programa</b>	<b>\$9,813,563</b>
<b>Adultos mayores</b>	<b>Importe</b>
<b>Objetivo/Meta:</b>	
Ofrecer opciones para el desarrollo pleno de los adultos mayores	
DIF MUNICIPAL	\$3,286,350
<b>Total del Programa</b>	<b>\$3,286,350</b>
<b>Personas con discapacidad</b>	<b>Importe</b>
<b>Objetivo/Meta:</b>	
Ampliar las opciones de accesibilidad, oportunidades de empleo e integración social para personas con discapacidad.	
DIF MUNICIPAL	\$2,366,172
<b>Total del Programa</b>	<b>\$2,366,172</b>
<b>Familia</b>	<b>Importe</b>
<b>Objetivo/Meta:</b>	
Promover la familia como la base de la sociedad y desarrollar espacios de convivencia, formación y crecimiento.	
DIF MUNICIPAL	\$1,577,448
<b>Total del Programa</b>	<b>\$1,577,448</b>
<b>Pueblo indígena</b>	<b>Importe</b>
<b>Objetivo/Meta:</b>	
Recuperar, promover y desarrollar integralmente los elementos y valores de la cultura indígena en el municipio.	
DESARROLLO SOCIAL HUMANO Y ASUNTOS INDIGENAS	\$22,898,313
<b>Total del Programa</b>	<b>\$22,898,313</b>
<b>Alianzas para la economía y la sustentabilidad</b>	<b>Importe</b>
<b>Objetivo/Meta:</b>	
Coordinar esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno, demás municipios, organizaciones públicas y privadas y la sociedad civil para el crecimiento económico y para el desarrollo de la sustentabilidad	
DESARROLLO ECONOMICO TURISMO Y COMPETITIVIDAD	\$7,190,505
<b>Total del Programa</b>	<b>\$7,190,505</b>
<b>Competitividad municipal</b>	<b>Importe</b>
<b>Objetivo/Meta:</b>	
Mejorar las ventajas competitivas de Campeche como un municipio de servicios con vocación para los negocios, la inversión, empresas de soporte, e instalación de oficinas corporativas.	
DESARROLLO ECONOMICO TURISMO Y COMPETITIVIDAD	\$3,994,725
<b>Total del Programa</b>	<b>\$3,994,725</b>
<b>Desarrollo turístico</b>	<b>Importe</b>
<b>Objetivo/Meta:</b>	
Posicionar al municipio de Campeche como destino turístico nacional e internacional	



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Programas y Proyectos**  
**Anexo 6**



<b>Desarrollo turístico</b>		<b>Importe</b>
<b>Objetivo/Meta:</b>		
Posicionar al municipio de Campeche como destino turístico nacional e internacional		
DESARROLLO ECONOMICO TURISMO Y COMPETITIVIDAD		\$4,793,670
<b>Total del Programa</b>		<b>\$4,793,670</b>
<b>Ecología y medio ambiente</b>		<b>Importe</b>
<b>Objetivo/Meta:</b>		
Promover la planeación, gestión y control ambiental de los recursos naturales, áreas verdes, espacios públicos y fuentes fijas de emisiones al ambiente de competencia municipal.		
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE		\$11,379,846
<b>Total del Programa</b>		<b>\$11,379,846</b>
<b>Desarrollo urbano</b>		<b>Importe</b>
<b>Objetivo/Meta:</b>		
Diseñar e implementar la actualización de los instrumentos regulatorios –de acuerdo a la legislación vigente- para la ejecución y control de un desarrollo urbano ordenado y sustentable.		
DESARROLLO Y PLANEACION URBANA		\$14,401,651
<b>Total del Programa</b>		<b>\$14,401,651</b>
<b>Patrimonio cultural</b>		<b>Importe</b>
<b>Objetivo/Meta:</b>		
Garantizar el derecho de acceso y disfrute a las expresiones artísticas y culturales, de folclor y tradición de la población, en zonas rurales y urbanas del municipio de Campeche.		
CULTURA		\$8,745,480
<b>Total del Programa</b>		<b>\$8,745,480</b>
<b>Impulso al sector cultural</b>		<b>Importe</b>
<b>Objetivo/Meta:</b>		
Contribuir de manera directa e indirecta al crecimiento y desarrollo de la industria cultural.		
CULTURA		\$30,609,182
<b>Total del Programa</b>		<b>\$30,609,182</b>
<b>Espacios culturales</b>		<b>Importe</b>
<b>Objetivo/Meta:</b>		
Mejorar, fortalecer y ampliar la infraestructura cultural y artística del municipio.		
CULTURA		\$4,372,740
<b>Total del Programa</b>		<b>\$4,372,740</b>
<b>Registro y divulgación de los acontecimientos municipales</b>		<b>Importe</b>
<b>Objetivo/Meta:</b>		
Compilar, redactar, salvaguardar y difundir los hechos ocurridos durante la administración municipal.		
CRONISTA		\$2,819,686
<b>Total del Programa</b>		<b>\$2,819,686</b>
<b>Un gobierno cercano a la gente</b>		<b>Importe</b>
<b>Objetivo/Meta:</b>		



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Programas y Proyectos

#### Anexo 6



Gobernar de manera incluyente y cercana a la gente, con la finalidad fundamental de lograr la inclusión de propuestas ciudadanas en las políticas públicas municipales

ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	\$9,738,986
OFICINA DEL ALCALDE	\$18,383,392
SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	\$15,056,936
<b>Total del Programa</b>	<b>\$43,179,314</b>

#### Servicios y trámites transparentes, eficientes y modernos

**Importe**

##### Objetivo/Meta:

Mejorar los procesos administrativos y los servicios internos mediante un manejo racional de los recursos financieros, materiales y humanos para el logro de una administración ordenada, moderna, eficiente y transparente.

SECRETARIA TECNICA	\$4,573,722
ADMINISTRACION Y CALIDAD	\$1,516,216
<b>Total del Programa</b>	<b>\$6,089,938</b>

**Importe**

#### Desarrollo institucional

##### Objetivo/Meta:

Conformar una administración pública municipal orientada por la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo del erario, a fin de contar con infraestructura adecuada y recursos humanos calificados para la prestación de los servicios.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$2,394,255
PLANEACION	\$11,508,863
CONSEJERIA JURIDICA	\$5,437,226
CONTRALORIA	\$20,483,507
<b>Total del Programa</b>	<b>\$39,823,851</b>

**Importe**

#### Profesionalización del servidor público municipal

##### Objetivo/Meta:

Profesionalizar de manera sistemática a los servidores públicos municipales

ADMINISTRACION Y CALIDAD	\$161,517,761
<b>Total del Programa</b>	<b>\$161,517,761</b>

**Importe**

#### Finanzas sanas

##### Objetivo/Meta:

Administrar y controlar las finanzas públicas municipales de forma racional (legal), ordenada y transparente.

TESORERIA	\$94,692,264
<b>Total del Programa</b>	<b>\$94,692,264</b>

**Importe**

#### Catastro

##### Objetivo/Meta:

Proporcionar a la ciudadanía e instituciones la información veraz y conforme al marco legal vigente, que derive del registro del patrimonio inmobiliario del Municipio.

CATASTRO	\$10,159,609
<b>Total del Programa</b>	<b>\$10,159,609</b>

**Total del Presupuesto \$1,165,666,847**



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Análítico de Plazas**  
**Anexo 7**



Plaza / Puesto	Nº de Plazas	De	Hasta
Presidente Municipal	1	86,907	93,087
Titulares	21	44,273	56,315
Cronista	1	44,273	56,315
Subdirectores	36	19,841	42,283
Coordinadores	36	6,490	40,825
Jefe de Departamento	158	4,801	37,359
Jefe de Oficina	45	2,337	20,365
Analista Especializado	17	2,337	20,365
Secretario Técnico	3	2,337	20,365
Personal Admón. y Operativo	2,070	1,072	18,376

Plaza/Puesto	No. De Plazas	De	Hasta
Regidor	11	91,353	93,601
Sindico	3	91,353	93,601



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificación Programática**  
**Anexo 8**



Nombre		Importe
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		
Sujetos a Reglas de Operación	S	183,114,321
Otros Subsidios	U	0
<b>Desempeño de las Funciones</b>		
Prestación de Servicios Públicos	E	923,930,089
Provisión de Bienes Públicos	B	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0
Promoción y fomento	F	18,798,586
Regulación y supervisión	G	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0
Específicos	R	0
Proyectos de Inversión	K	0
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0
Operaciones ajenas	W	0
<b>Compromisos</b>		
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0
Desastres Naturales	N	0
<b>Obligaciones</b>		
Pensiones y jubilaciones	J	0
Aportaciones a la seguridad social	T	0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		
Gasto Federalizado	I	39,823,851
<b>Programas</b>		
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0
		<b>1,165,666,847</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Clasificación Económica del Gasto

#### Anexo 9



Clave	Concepto	Importe
2	GASTOS	1,108,622,847.00
21	GASTOS CORRIENTES	1,046,329,637.00
211	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	859,688,361.00
2111	Remuneraciones	574,896,458.00
21111	Sueldos y Salarios	477,833,225.00
21112	Contribuciones Sociales	82,316,360.00
21113	Impuestos sobre Nóminas	14,746,873.00
2112	Compra de Bienes y Servicios	284,791,903.00
2113	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00
2114	Depreciación y Amortización	0.00
2115	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00
2116	Impuestos sobre los Productos, la Producción y las Importaciones de las Entidades Empresariales	0.00
212	Prestaciones de la Seguridad Social (MEFP 669)	57,708,662.00
213	Gasto de la Propiedad	7,067,677.00
2131	Intereses	7,067,677.00
21311	Intereses de la Deuda Interna	7,067,677.00
21312	Intereses de la Deuda Externa	0.00
2132	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00
21321	Dividendos y Retiros de las Cuasisociedades	0.00
21322	Arrendamientos de Tierras y Terrenos (MEFP 681)	0.00
214	Subsidios y Subvenciones a Empresas (MEFP 661)	0.00
2141	A Entidades Empresariales del Sector Privado	0.00
21411	A Entidades Empresariales no Financieras	0.00
21412	A Entidades Empresariales Financieras	0.00
2142	A Entidades Empresariales del Sector Público	0.00
21421	A Entidades Empresariales No Financieras	0.00
21422	A Entidades Empresariales Financieras	0.00
215	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	121,279,381.00
2151	Al Sector Privado	1,952,649.00
21511	Ayuda a Personas	1,895,579.00
21512	Becas	0.00
21513	Ayuda a Instituciones	57,070.00
21514	Instituciones de Interés Público	0.00
21515	Desastres Naturales	0.00



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Clasificación Económica del Gasto Anexo 9



Clave	Concepto	Importe
21516	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
21517	Otras	0.00
2152	Al Sector Público	119,326,732.00
21521	A la Federación	119,326,732.00
215211	Transferencias Internas y Asignaciones	101,375,231.00
215212	Transferencias del Resto del Sector Público	17,951,501.00
215213	Organismos de la Seguridad Social	0.00
215214	Transferencias de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
21522	A Entidades Federativas	0.00
21523	A Municipios	0.00
2153	Al Sector Externo	0.00
21531	A Gobiernos Extranjeros	0.00
21532	A Organismos Internacionales	0.00
21533	Al Sector Privado Externo	0.00
216	Impuesto sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	0.00
217	Participaciones	585,556.00
218	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00
2181	Provisiones a Corto Plazo	0.00
2182	Provisiones a Largo Plazo	0.00
2183	Estimaciones por Pérdida o Deterioro a Corto Plazo	0.00
2184	Estimaciones por Pérdida o Deterioro a Largo Plazo	0.00
22	GASTOS DE CAPITAL	62,293,210.00
221	Construcciones en Proceso	61,602,276.00
222	Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	690,934.00
2221	Viviendas, Edificios y Estructuras	0.00
22211	Viviendas	0.00
22212	Edificios No Residenciales	0.00
22213	Otras Estructuras	0.00
2222	Maquinaria y Equipo	690,934.00
22221	Equipo de Transporte	0.00
22222	Equipo de Tecnología de la Información y Comunicaciones	0.00
22223	Otra Maquinaria y Equipo	690,934.00
2223	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2224	Activos Biológicos Cultivados	0.00
	Ganado para Cría, Leche, Tiro, etc, que dan Productos Recurrentes	



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Clasificación Económica del Gasto Anexo 9



Clave	Concepto	Importe
22241		0.00
22242	Árboles, Cultivos y Otras Plantaciones que dan Productos Recurrentes	0.00
2225	Activos Fijos Intangibles	0.00
22251	Investigación y Desarrollo	0.00
22252	Exploración y Evaluación Minera	0.00
22253	Programas de Informática y Base de Datos	0.00
22254	Originales para Esparcimiento, Literarios o Artísticos	0.00
22255	Otros Activos Fijos Intangibles	0.00
223	Incremento de Existencias	0.00
2231	Materiales y Suministros	0.00
2232	Materias Primas	0.00
2233	Trabajos en Curso	0.00
2234	Bienes Terminados	0.00
2235	Bienes de Venta	0.00
2236	Bienes en Tránsito	0.00
2237	Existencias de Materiales de Seguridad y Defensa	0.00
224	Objetos de Valor	0.00
2241	Metales y Piedras Preciosas	0.00
2242	Antigüedades y Otros Objetos de Arte	0.00
2243	Otros Objetos de Valor	0.00
225	Activos No Producidos	0.00
2251	Activos Intangibles No Producidos de Origen Natural	0.00
22511	Tierras y Terrenos (MEFP 770)	0.00
22512	Recursos Minerales y Energéticos	0.00
22513	Recursos Biológicos No Cultivados	0.00
22514	Recursos Hídricos	0.00
22515	Otros Activos de Origen Natural	0.00
2252	Activos Intangibles No Producidos (MEFP 778)	0.00
22521	Derechos Patentados	0.00
22522	Arrendamientos Operativos Comerciales	0.00
22523	Fondos de Comercio Adquiridos	0.00
22524	Otros Activos Intangibles No Producidos	0.00
226	Transferencias y Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	0.00
2261	Al Sector Privado	0.00
22611	Ayuda a Personas	0.00



## H. Ayuntamiento de Campeche



### Clasificación Económica del Gasto

#### Anexo 9

Clave	Concepto	Importe
22612	Ayuda a Instituciones	0.00
22613	Instituciones de Interés Público	0.00
22614	Desastres Naturales	0.00
2262	Al Sector Público	0.00
22621	A la Federación	0.00
216211	Transferencias Internas y Asignaciones	0.00
216212	Transferencias al resto del sector público	0.00
216213	Transferencias de Fideicomisos, Mandatos y Contratos análogos	0.00
22622	A Entidades Federativas	0.00
22623	A Municipios	0.00
2263	Al Sector Externo	0.00
22631	A Gobiernos Extranjeros	0.00
22632	A Organismos Internacionales	0.00
22633	Al Sector Privado Externo	0.00
227	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	0.00
2271	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
22711	Interna	0.00
227111	Sector Público	0.00
227112	Sector Privado	0.00
22712	Externa	0.00
2272	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	0.00
2273	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	0.00
2274	Concesión de Préstamos	0.00
22741	Interna	0.00
227411	Sector Público	0.00
227412	Sector Privado	0.00
22742	Externa	0.00
3	FINANCIAMIENTO	57,044,000.00
31	FUENTES FINANCIERAS	0.00
311	Disminución de Activos Financieros	0.00
3111	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0.00
31111	Disminución de Caja y Bancos (Efectivo y Equivalentes)	0.00
311111	Efectivo	0.00
311112	Bancos / Tesorería	0.00
	Bancos / Dependencias y Otros	0.00



## H. Ayuntamiento de Campeche



### Clasificación Económica del Gasto

#### Anexo 9

Clave	Concepto	Importe
311113		0.00
311114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00
311115	Fondos con Afectación Específica	0.00
311116	Depósitos de Fondos de Terceros en garantía y Administración	0.00
311117	Otro Efectivo y Equivalentes	0.00
31112	Disminución de Inversiones Financieras de Corto Plazo (Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes)	0.00
311121	Títulos y Valores	0.00
311122	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
311123	Otras Inversiones Financieras	0.00
31113	Disminución de Cuentas por Cobrar	0.00
311131	Cuentas por Cobrar	0.00
311132	Deudores Diversos por Cobrar	0.00
311133	Ingresos por Recuperar	0.00
311134	Deudores por Anticipos de la Tesorería	0.00
31114	Disminución de Documentos por Cobrar	0.00
311141	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00
31115	Recuperación de Préstamos Otorgados de Corto Plazo	0.00
31116	Disminución de Otros Activos Financieros Corrientes	0.00
311161	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
311162	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles	0.00
311163	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles	0.00
311164	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	0.00
311165	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00
311166	Disminución de Otros Activos Circulantes	0.00
3112	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	0.00
31121	Recuperación de Inversiones Financieras a Largo Plazo con Fines de Liquidez	0.00
311211	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	0.00
3112111	Internos	0.00
3112112	Externos	0.00
311212	Venta de Títulos y Valores Representativos de la Deuda	0.00
311213	Venta de Obligaciones Negociables	0.00
311214	Recuperación de Préstamos	0.00
3112141	Internos	0.00

**H. Ayuntamiento de Campeche****Clasificación Económica del Gasto  
Anexo 9**

Clave	Concepto	Importe
3112142	Externos	0.00
31122	Disminución de Otros Activos Financieros No Corrientes	0.00
311221	Documentos por Cobrar	0.00
311222	Deudores Diversos	0.00
311223	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00
311224	Activos Diferidos	0.00
311225	Otros Activos	0.00
312	Incremento de Pasivos	0.00
3121	Incremento de Pasivos Corrientes	0.00
31211	Incremento de Cuentas por Pagar	0.00
312111	Servicios Personales	0.00
312112	Proveedores por Pagar	0.00
312113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
312114	Participaciones y Aportaciones por Pagar	0.00
312115	Transferencias Otorgadas por Pagar	0.00
312116	Intereses y Comisiones por Pagar	0.00
312117	Retenciones y Contribuciones por Pagar	0.00
312118	Devoluciones de Contribuciones por Pagar	0.00
312119	Otras Cuentas por Pagar	0.00
31212	Incremento de Documentos por Pagar	0.00
312121	Documentos Comerciales por Pagar	0.00
312122	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
312123	Otros Documentos por Pagar	0.00
312124	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	0.00
312125	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	0.00
31213	Conversión de Deuda Pública a Largo Plazo en Porción Circulante	0.00
312131	Conversión de Títulos y Valores de Largo Plazo en Corto Plazo	0.00
3121311	Porción de Corto Plazo de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna de LP	0.00
3121312	Porción de Corto Plazo de Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa de LP	0.00
312132	Conversión de Préstamos de Largo Plazo en Corto Plazo	0.00
3121321	Porción a Corto Plazo de Préstamos de la Deuda Pública Interna de LP	0.00
3121322	Porción a Corto Plazo de Préstamos de la Deuda Pública Externa de LP	0.00
31214	Incremento de Otros Pasivos de Corto Plazo	0.00
312141	Pasivos Diferidos	0.00



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Clasificación Económica del Gasto

#### Anexo 9



Clave	Concepto	Importe
312142	Fondos y Bienes de Terceros	0.00
312143	Otros Pasivos	0.00
3122	Incremento de Pasivo No Corrientes	0.00
31221	Incremento de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00
312211	Proveedores por Pagar	0.00
312212	Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
31222	Incremento de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
312221	Documentos Comerciales por Pagar	0.00
312222	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
312223	Otros documentos por Pagar	0.00
31223	Colocación de Títulos y Valores a Largo Plazo	0.00
312231	Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	0.00
312232	Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	0.00
31224	Obtención de Préstamos de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
312241	Obtención de Préstamos Internos	0.00
312242	Obtención de Préstamos Externos	0.00
31225	Incremento de Otros Pasivos a Largo Plazo	0.00
312251	Pasivos Diferidos	0.00
312252	Fondos y Bienes de Terceros	0.00
312253	Otros Pasivos	0.00
313	Incremento de Patrimonio	0.00
32	APLICACIONES FINANCIERAS (Usos)	57,044,000.00
321	Incremento de Activos Financieros	0.00
3211	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0.00
32111	Incremento de Caja y Bancos (Efectivo y Equivalentes)	0.00
321111	Efectivo	0.00
321112	Bancos / Tesorería	0.00
321113	Bancos / Dependencias y Otros	0.00
321114	Inversiones Temporales ( Hasta 3 Meses)	0.00
321115	Fondos con Afectación Específica	0.00
321116	Depósitos de Fondo de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00
321117	Otro Efectivo y Equivalentes	0.00
32112	Incremento de Inversiones Financieras de Corto Plazo (Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes)	0.00
321121	Títulos y Valores	0.00
	Acciones y Participaciones de Capital	



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Clasificación Económica del Gasto Anexo 9



Clave	Concepto	Importe
321122		0.00
321123	Otras Inversiones Financieras	0.00
32113	Incremento de Cuentas por Cobrar	0.00
321131	Cuentas por Cobrar	0.00
321132	Deudores Diversos por Cobrar	0.00
321133	Ingresos por Recuperar	0.00
321134	Deudores por Anticipos de Tesorería	0.00
32114	Incremento de Documentos por Cobrar	0.00
321141	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00
32115	Préstamos Otorgados de Corto Plazo	0.00
32116	Incremento de Otros Activos Financieros Corrientes	0.00
321161	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
321162	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles	0.00
321163	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles	0.00
321164	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	0.00
321165	Otros Derechos a Recibir Bienes y Servicios	0.00
321166	Otros Activos Circulantes	0.00
3212	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	0.00
32121	Inversiones Financieras a Largo Plazo con Fines de Liquidez	0.00
321211	Compra de Acciones y Participaciones de Capital	0.00
3212111	Internos	0.00
3212112	Externos	0.00
321212	Compra de Títulos y Valores Representativos de la Deuda	0.00
321213	Compra de Obligaciones negociables	0.00
321214	Concesión de Préstamos	0.00
3212141	Internos	0.00
3212142	Externos	0.00
32122	Incremento de Otros Activos Financieros No Corrientes	0.00
321221	Documentos por Cobrar	0.00
321222	Deudores Diversos	0.00
321223	Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	0.00
321224	Activos Diferidos	0.00
321225	Otros Activos	0.00
322	Disminución de Pasivos	57,044,000.00
	Disminución de Pasivos Corrientes	



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Clasificación Económica del Gasto Anexo 9



Clave	Concepto	Importe
3221		57,044,000.00
32211	Disminución de Cuentas por Pagar	0.00
322111	Servicios Personales por Pagar	0.00
322112	Proveedores por Pagar	0.00
322113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
322114	Participaciones y Aportaciones por Pagar	0.00
322115	Transferencias Otorgadas por Pagar	0.00
322116	Intereses y Comisiones y otros gastos de la Deuda Pública por Pagar	0.00
322117	Retenciones y Contribuciones por Pagar	0.00
322118	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar	0.00
322119	Otras Cuentas por Pagar	0.00
32212	Disminución de Documentos por Pagar	0.00
322121	Documentos Comerciales por Pagar	0.00
322122	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
322123	Otros Documentos por Pagar	0.00
322124	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	0.00
322125	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	0.00
32213	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	57,044,000.00
322131	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de LP en Títulos y Valores	0.00
3221311	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública Interna de LP en Títulos y Valores	0.00
3221312	Amortización de la Porción de la Deuda Pública Externa de LP En Títulos y Valores	0.00
322132	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de LP en Préstamos	57,044,000.00
3221321	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública Interna de LP en Préstamos	57,044,000.00
3221322	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública Externa de LP en Préstamos	0.00
32214	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	0.00
322141	Pasivos Diferidos	0.00
322142	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00
322143	Otros Pasivos	0.00
3222	Disminución de Pasivos No Corrientes	0.00
32221	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00
322211	Proveedores por Pagar	0.00



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Clasificación Económica del Gasto

#### Anexo 9



Clave	Concepto	Importe
322212	Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
32222	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
322221	Documentos Comerciales por Pagar	0.00
322222	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
322223	Otros Documentos por Pagar	0.00
32223	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	0.00
322231	Conversión de Títulos y Valores de Largo Plazo en Corto Plazo	0.00
3222311	Porción de Corto Plazo de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	0.00
3222312	Porción de Corto Plazo de Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	0.00
322232	Conversión de Préstamos de Largo Plazo en Corto Plazo	0.00
3222321	Porción a Corto Plazo de Préstamos de la Deuda Pública Interna	0.00
3222322	Porción a Corto Plazo de Préstamos de la Deuda Pública Externa	0.00
32224	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	0.00
322241	Pasivos Diferidos	0.00
322242	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00
322243	Otros Pasivos	0.00
323	Disminución de Patrimonio	0.00



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificación por Unidades Administrativas**  
**Anexo 10**



<b>Nombre</b>	<b>Importe</b>
SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	15,056,936.00
TESORERIA	94,692,264.00
CONTRALORIA	20,483,507.00
PLANEACION	11,508,863.00
CONSEJERIA JURIDICA	5,437,226.00
ADMINISTRACION Y CALIDAD	163,033,977.00
OBRAS PUBLICAS	183,114,321.00
SERVICIOS PUBLICOS	342,763,744.00
DESARROLLO Y PLANEACION URBANA	14,401,651.00
CATASTRO	10,159,609.00
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	11,379,846.00
DESARROLLO SOCIAL HUMANO Y ASUNTOS INDIGENAS	32,711,876.00
DESARROLLO ECONOMICO TURISMO Y COMPETITIVIDAD	15,978,900.00
ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	9,738,986.00
CULTURA	43,727,402.00
PROTECCION CIVIL	8,037,252.00
OFICINA DEL ALCALDE	18,383,392.00
SECRETARIA TECNICA	4,573,722.00
Alfredo V. Bonfil	1,681,347.00
Hampolol	1,512,904.00
Pich	1,677,317.00
Tixmucuy	1,468,332.00
Bolonchen Cahuich	390,962.00
Castamay	646,662.00
Chiná	1,219,110.00
Chemblas	344,962.00
Lerma	1,425,388.00
Pocyaxum	373,726.00
Samulá	994,105.00
Tikinmul	711,055.00
Adolfo Ruíz Cortínez	358,498.00
Bethania	372,797.00
Carlos Cano Cruz	214,673.00
Crucero Oxa	249,177.00
Hobomó	278,253.00
Imí	563,596.00
Kikab	273,139.00
La Libertad	222,329.00
Los Laureles	635,891.00
Melchor Ocampo	477,742.00
Mucuychakan	215,828.00
Nilchi	443,515.00
Nohacal	395,281.00



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificación por Unidades Administrativas**  
**Anexo 10**



<b>Nombre</b>	<b>Importe</b>
Nuevo Pénjamo	207,221.00
Nuevo San Antonio Ebulá	164,832.00
Pueblo Nuevo	257,082.00
Quetzal Edzná	345,000.00
San Agustín Olá	226,541.00
San Antonio Bobolá	250,235.00
San Antonio Cayal	284,022.00
San Camilo	213,773.00
San Francisco Kobén	341,573.00
San Luciano	249,527.00
San Miguel Allende	272,999.00
Uayamón	315,176.00
Uzazil Edzná	219,145.00
CABILDO	20,926,099.00
CRONISTA	2,819,686.00
TRANSPORTE URBANO MUNICIPAL	15,732,218.00
DIF MUNICIPAL	13,145,400.00
SMAPAC	84,972,000.00
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2,394,255.00
	<b>\$1,165,666,847</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)  
Anexo 11



### SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,241,599.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	4,280,634.00
1130	Sueldos base al personal permanente	4,280,634.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,854,367.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	1,734,012.00
1220	Sueldos base al personal eventual	120,355.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,358,953.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	21,080.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,292,570.00
1340	Compensaciones	2,045,303.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	1,883,543.00
1410	Aportaciones de seguridad social	1,255,544.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	309,359.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	318,640.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	648,455.00
1520	Indemnizaciones	0.00
1540	Prestaciones contractuales	648,455.00
1600	PREVISIONES	0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	215,647.00
1710	Estímulos	215,647.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	420,393.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	112,796.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	79,896.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	4,046.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicacior	2,346.00
2150	Material impreso e información digital	13,713.00
2160	Material de limpieza	12,795.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	161,322.00
2210	Productos alimenticios para personas	160,072.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	1,250.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	62,108.00
2420	Cemento y productos de concreto	5,658.00
2440	Madera y productos de madera	754.00
2460	Material eléctrico y electrónico	51,296.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	2,703.00
2480	Materiales complementarios	1,697.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	37,142.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	37,142.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVC	15,890.00



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11



#### SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO

Partida	Concepto	Monto
2730	Artículos deportivos	15,890.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	31,135.00
2910	Herramientas menores	6,986.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,662.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	17,762.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	725.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,359,034.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	22,563.00
3140	Telefonía Tradicional	22,527.00
3180	Servicios postales y telegráficos	36.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,607,649.00
3220	Arrendamiento de edificios	666,692.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	22,507.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	328,282.00
3290	Otros arrendamientos	590,168.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	26,279.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la info	0.00
3340	Servicios de capacitación	26,279.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	31,213.00
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	13,862.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	17,351.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	142,539.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	120,384.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, edu	3,421.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	7,928.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	10,806.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	123,347.00
3640	Servicios de revelado de fotografías	118,845.00
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y video	4,502.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	15,042.00
3710	Pasajes aéreos	8,469.00
3750	Viáticos en el país	1,223.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	5,350.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	61,297.00
3820	Gastos de orden social y cultural	61,297.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	329,105.00
3920	Impuestos y derechos	13,074.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	316,031.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	3,873.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	3,873.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	3,873.00



## H. Ayuntamiento de Campeche Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11

#### SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO

Partida	Concepto	Monto
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	32,037.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	32,037.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	0.00
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	32,037.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00
5810	Terrenos	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
8500	CONVENIOS	0.00
8530	Otros Convenios	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
<b>Total de SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENT</b>		<b>\$15,056,936.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

#### Anexo 11

#### TESORERIA



Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	25,266,098.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	6,303,337.00
1130	Sueldos base al personal permanente	6,303,337.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	6,203,631.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	5,389,135.00
1220	Sueldos base al personal eventual	814,496.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	7,537,523.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	52,141.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,579,011.00
1340	Compensaciones	4,906,371.00
1370	Honorarios especiales	0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	3,240,782.00
1410	Aportaciones de seguridad social	2,129,547.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	547,392.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	563,843.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,271,684.00
1540	Prestaciones contractuales	1,271,684.00
1600	PREVISIONES	317,440.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	317,440.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	391,701.00
1710	Estímulos	391,701.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	902,571.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	542,260.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	113,317.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	16,698.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicacion	49,794.00
2150	Material impreso e información digital	179,091.00
2160	Material de limpieza	183,360.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	51,882.00
2210	Productos alimenticios para personas	45,037.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	6,845.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	66,052.00
2460	Material eléctrico y electrónico	60,012.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	6,040.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	5,703.00
2510	Productos quimicos básicos	1,997.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	3,706.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	99,237.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	99,237.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	22,243.00



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**



**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**

**Anexo 11**

**TESORERIA**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
2710	Vestuario y uniformes	20,546.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	1,697.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	115,194.00
2910	Herramientas menores	207.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	23,076.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	39,596.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	5,795.00
2990	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	46,520.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,071,697.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	170,269.00
3140	Telefonía Tradicional	141,272.00
3170	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	28,214.00
3180	Servicios postales y telegráficos	783.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	403,732.00
3220	Arrendamiento de edificios	245,832.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	67,020.00
3290	Otros arrendamientos	90,880.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	11,366.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la info	0.00
3340	Servicios de capacitación	9,093.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	2,273.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,146,246.00
3410	Servicios financieros y bancarios	259,510.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	884,673.00
3470	Fletes y maniobras	2,063.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	570,659.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	151,882.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, edu	14,455.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	124,637.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	111,146.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	166,290.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	2,249.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	764,176.00
3610	Difusión por radio,televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividade	16,167.00
3620	Difusión por radio,televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover l	748,009.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	94,779.00
3710	Pasajes aéreos	26,086.00
3750	Viáticos en el país	67,082.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,611.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	878.00
3820	Gastos de orden social y cultural	878.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	909,592.00



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

#### Anexo 11

#### TESORERIA



Partida	Concepto	Monto
3920	Impuestos y derechos	307,722.00
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	11,917.00
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	31,364.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	558,589.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	88,865.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	57,635.00
5110	Muebles de oficina y estantería	14,266.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	0.00
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	43,369.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	24,161.00
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	19,065.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	5,096.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
5410	Vehículos y equipo de transporte	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	7,069.00
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	7,069.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
6210	Edificación habitacional	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	251,356.00
8500	CONVENIOS	251,356.00
8530	Otros Convenios	251,356.00
9000	DEUDA PÚBLICA	64,111,677.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	57,044,000.00
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	57,044,000.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	7,067,677.00
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	7,067,677.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
<b>Total de TESORERIA</b>		<b>\$94,692,264.00</b>



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**



**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 11**

**CONTRALORIA**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	11,880,179.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	5,148,399.00
1130	Sueldos base al personal permanente	5,148,399.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,800,590.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	1,800,590.00
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,714,578.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	21,978.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,330,260.00
1340	Compensaciones	1,362,340.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	1,444,231.00
1410	Aportaciones de seguridad social	965,709.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	235,725.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	242,797.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	586,612.00
1520	Indemnizaciones	0.00
1540	Prestaciones contractuales	586,612.00
1600	PREVISIONES	0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	185,769.00
1710	Estímulos	185,769.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	142,828.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	67,830.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	7,608.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	32,710.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaci	5,032.00
2160	Material de limpieza	22,480.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	32,520.00
2210	Productos alimenticios para personas	30,988.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	1,532.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,405.00
2460	Material eléctrico y electrónico	1,405.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	16,143.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	16,143.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	24,930.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	8,935.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	15,995.00
3000	SERVICIOS GENERALES	7,913,189.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	10,881.00
3140	Telefonia Tradicional	7,098.00
3180	Servicios postales y telegráficos	3,783.00



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11



#### CONTRALORIA

Partida	Concepto	Monto
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	187,712.00
3220	Arrendamiento de edificios	176,374.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	11,338.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	7,331,229.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la info	4,452,809.00
3340	Servicios de capacitación	2,878,420.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	8,560.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	8,234.00
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	326.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	1,960.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,960.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	136,555.00
3710	Pasajes aéreos	47,316.00
3750	Viáticos en el país	71,241.00
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	13,014.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	4,984.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	2,217.00
3850	Gastos de representación	2,217.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	234,075.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	234,075.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	508,567.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	508,567.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	508,567.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	38,744.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	38,744.00
5110	Muebles de oficina y estantería	10,573.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	0.00
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	28,171.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
<b>Total de CONTRALORIA</b>		<b>\$20,483,507.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

#### Anexo 11

#### PLANEACION

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,581,213.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,666,819.00
1130	Sueldos base al personal permanente	3,666,819.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,161,652.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	1,161,652.00
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,270,242.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	24,910.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,113,637.00
1340	Compensaciones	2,131,695.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	1,663,118.00
1410	Aportaciones de seguridad social	1,099,909.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	277,443.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	285,766.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	631,453.00
1540	Prestaciones contractuales	631,453.00
1600	PREVISIONES	0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	187,929.00
1710	Estímulos	187,929.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	122,992.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	93,258.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	29,954.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	57,074.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicacion	2,518.00
2160	Material de limpieza	3,712.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	21,181.00
2210	Productos alimenticios para personas	20,901.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	280.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	3,664.00
2460	Material eléctrico y electrónico	3,664.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	62.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	62.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,827.00
2910	Herramientas menores	467.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,190.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	3,170.00
3000	SERVICIOS GENERALES	787,698.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	23,571.00
3140	Telefonia Tradicional	18,880.00



## H. Ayuntamiento de Campeche

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 11

### PLANEACION



Partida	Concepto	Monto
3180	Servicios postales y telegráficos	4,691.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	237,343.00
3220	Arrendamiento de edificios	230,104.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	7,239.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	143,982.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la info	0.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	143,982.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	11,902.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	11,902.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	28,589.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	27,777.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	272.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	540.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	56,827.00
3710	Pasajes aéreos	46,905.00
3750	Viáticos en el país	9,922.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	285,484.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	285,484.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16,960.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	16,960.00
5110	Muebles de oficina y estantería	2,103.00
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	14,857.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
<b>Total de PLANEACION</b>		<b>\$11,508,863.00</b>





## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11



#### CONSEJERIA JURIDICA

Partida	Concepto	Monto
3180	Servicios postales y telegráficos	569.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	161,260.00
3220	Arrendamiento de edificios	151,665.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	9,595.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la info	0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	386.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	386.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	926.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividade	926.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	25,076.00
3710	Pasajes aéreos	15,209.00
3750	Viáticos en el país	9,867.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	519,102.00
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	409,276.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	109,826.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
<b>Total de CONSEJERIA JURIDICA</b>		<b>\$5,437,226.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11



#### ADMINISTRACION Y CALIDAD

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	95,614,431.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	31,072,846.00
1130	Sueldos base al personal permanente	31,072,846.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	6,300,548.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	4,206,622.00
1220	Sueldos base al personal eventual	2,093,926.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	30,172,757.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	329,372.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	8,958,312.00
1340	Compensaciones	20,885,073.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	18,947,350.00
1410	Aportaciones de seguridad social	11,071,082.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	2,500,624.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	2,575,644.00
1440	Aportaciones para seguros	2,800,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	6,854,671.00
1520	Indemnizaciones	0.00
1540	Prestaciones contractuales	6,854,671.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00
1600	PREVISIONES	0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,266,259.00
1710	Estímulos	2,266,259.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	2,210,202.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	347,196.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	139,956.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	60,811.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaci	12,197.00
2150	Material impreso e información digital	81,234.00
2160	Material de limpieza	52,998.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	45,707.00
2210	Productos alimenticios para personas	42,660.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	3,047.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	309,746.00
2420	Cemento y productos de concreto	267,743.00
2440	Madera y productos de madera	5,224.00
2460	Material eléctrico y electrónico	35,849.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	930.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	83,694.00
2510	Productos químicos básicos	795.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	77,257.00



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11



#### ADMINISTRACION Y CALIDAD

Partida	Concepto	Monto
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	5,642.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	990,631.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	990,631.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	66,730.00
2710	Vestuario y uniformes	54,792.00
2730	Artículos deportivos	11,938.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	366,498.00
2910	Herramientas menores	5,351.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	24,191.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educación	4,325.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	1,320.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	70,521.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	5,828.00
2990	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	254,962.00
3000	SERVICIOS GENERALES	7,333,890.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	850,885.00
3120	Gas	381.00
3130	Agua	0.00
3140	Telefonía Tradicional	827,270.00
3170	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	22,853.00
3180	Servicios postales y telegráficos	381.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	809,426.00
3220	Arrendamiento de edificios	695,216.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	98,507.00
3290	Otros arrendamientos	15,703.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	621,378.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	0.00
3340	Servicios de capacitación	6,207.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	615,171.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	224,629.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	220,136.00
3470	Fletes y maniobras	4,493.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	159,370.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	63,912.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educación	5,211.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	29,148.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	58,907.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramientas	2,192.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	16,752.00
3750	Viáticos en el país	16,752.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	9,137.00
3820	Gastos de orden social y cultural	9,137.00



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**



**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 11**

**ADMINISTRACION Y CALIDAD**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,642,313.00
3910	Servicios funerales y de cementerios	111,842.00
3920	Impuestos y derechos	11,184.00
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,845,750.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	2,673,537.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	57,765,732.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	57,070.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	57,070.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	57,708,662.00
4510	Pensiones	33,498,791.00
4520	Jubilaciones	24,209,871.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	109,722.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	23,446.00
5110	Muebles de oficina y estantería	5,762.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	0.00
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	17,684.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	67,299.00
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	29,032.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	38,267.00
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
5410	Vehículos y equipo de transporte	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	18,977.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	11,360.00
5690	Otros equipos	7,617.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
<b>Total de ADMINISTRACION Y CALIDAD</b>		<b>\$163,033,977.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 11



### OBRAS PUBLICAS

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	68,464,773.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	21,704,980.00
1130	Sueldos base al personal permanente	21,704,980.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	4,119,441.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	2,451,899.00
1220	Sueldos base al personal eventual	1,667,542.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	26,423,715.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	200,630.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	6,962,579.00
1340	Compensaciones	19,260,506.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	11,339,006.00
1410	Aportaciones de seguridad social	7,336,880.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	1,971,490.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	2,030,636.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	4,041,989.00
1520	Indemnizaciones	0.00
1540	Prestaciones contractuales	4,041,989.00
1600	PREVISIONES	0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	835,642.00
1710	Estímulos	835,642.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	47,291,292.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	155,353.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	68,356.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	57,176.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicacion	6,788.00
2150	Material impreso e información digital	5,370.00
2160	Material de limpieza	17,663.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	65,419.00
2210	Productos alimenticios para personas	65,419.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	41,097,285.00
2420	Cemento y productos de concreto	247,871.00
2440	Madera y productos de madera	28,263.00
2460	Material eléctrico y electrónico	6,522.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	89,138.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	40,725,491.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	0.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,722,528.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,722,528.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	36,073.00



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

#### Anexo 11

#### OBRAS PUBLICAS



Partida	Concepto	Monto
2710	Vestuario y uniformes	28,744.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	7,329.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	214,634.00
2910	Herramientas menores	79,697.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,140.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	32,618.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	100,179.00
3000	SERVICIOS GENERALES	5,747,470.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	18,512.00
3130	Agua	0.00
3140	Telefonia Tradicional	18,512.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,211,531.00
3220	Arrendamiento de edificios	353,182.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	63,913.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,785,811.00
3290	Otros arrendamientos	8,625.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,169,855.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la info	0.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,169,855.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	183,627.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	97,175.00
3470	Fletes y maniobras	86,452.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	76,647.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2,200.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	37,239.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramie	37,208.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	19,450.00
3610	Difusión por radio,televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividade	12,958.00
3620	Difusión por radio,televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover l	6,492.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	18,305.00
3710	Pasajes aéreos	11,814.00
3750	Viáticos en el pais	6,491.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,049,543.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	2,049,543.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,510.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	8,510.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	0.00
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	8,510.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	61,602,276.00



## H. Ayuntamiento de Campeche

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 11



### OBRAS PUBLICAS

Partida	Concepto	Monto
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	61,602,276.00
6110	Edificación habitacional	0.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y te	43,121,593.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
6150	Construcción de vías de comunicación	18,480,683.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
6210	Edificación habitacional	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
<b>Total de OBRAS PUBLICAS</b>		<b>\$183,114,321.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11



#### SERVICIOS PUBLICOS

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	152,994,782.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	48,289,796.00
1130	Sueldos base al personal permanente	48,289,796.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	10,364,461.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	7,601,544.00
1220	Sueldos base al personal eventual	2,762,917.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	58,128,235.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	439,177.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	15,292,334.00
1330	Horas extraordinarias	0.00
1340	Compensaciones	42,396,724.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	24,471,331.00
1410	Aportaciones de seguridad social	16,103,460.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	4,122,103.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	4,245,768.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	9,427,713.00
1520	Indemnizaciones	0.00
1540	Prestaciones contractuales	9,427,713.00
1600	PREVISIONES	0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,313,246.00
1710	Estímulos	2,313,246.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	7,889,025.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	264,759.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	24,232.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	33,280.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaci	439.00
2150	Material impreso e información digital	25,924.00
2160	Material de limpieza	180,884.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	26,235.00
2210	Productos alimenticios para personas	26,235.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	341,452.00
2420	Cemento y productos de concreto	132,110.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	2,337.00
2440	Madera y productos de madera	8,628.00
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00
2460	Material eléctrico y electrónico	63,751.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	134,626.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	190,787.00
2510	Productos quimicos básicos	5,437.00



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

#### Anexo 11

#### SERVICIOS PUBLICOS



Partida	Concepto	Monto
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	41,668.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	1,889.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	141,793.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,829,007.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,829,007.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	63,532.00
2710	Vestuario y uniformes	2,714.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	60,818.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,173,253.00
2910	Herramientas menores	422,086.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	49,646.00
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,623.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	102,207.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	596,691.00
3000	SERVICIOS GENERALES	181,797,250.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	75,537,200.00
3110	Energía eléctrica	75,151,476.00
3120	Gas	238,256.00
3140	Telefonía Tradicional	31,349.00
3180	Servicios postales y telegráficos	22,071.00
3190	Servicios integrales y otros servicios	94,048.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	15,994,739.00
3220	Arrendamiento de edificios	107,617.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	38,965.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	15,811,048.00
3290	Otros arrendamientos	37,109.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	98,099.00
3340	Servicios de capacitación	10,261.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	87,838.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	434,437.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	430,006.00
3470	Fletes y maniobras	4,431.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	83,566,295.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	72,555.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educación, recreativo y otros	0.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	535,562.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramientas	394,830.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	82,204,206.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	359,142.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades	0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	98,089.00



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**



**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 11**

**SERVICIOS PUBLICOS**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
3710	Pasajes aéreos	27,203.00
3750	Viáticos en el país	65,383.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	5,503.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	0.00
3820	Gastos de orden social y cultural	0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,068,391.00
3920	Impuestos y derechos	1,561,659.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	4,506,732.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	82,687.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	16,769.00
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	16,769.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
5410	Vehículos y equipo de transporte	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	65,918.00
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	28,955.00
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	8,317.00
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	2,492.00
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	26,154.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
<b>Total de SERVICIOS PUBLICOS</b>		<b>\$342,763,744.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)  
Anexo 11



### DESARROLLO Y PLANEACION URBANA

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,642,647.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	4,718,538.00
1130	Sueldos base al personal permanente	4,718,538.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,212,656.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	1,212,656.00
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,575,579.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	35,591.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,407,698.00
1340	Compensaciones	3,132,290.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,021,589.00
1410	Aportaciones de seguridad social	1,365,823.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	323,161.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	332,605.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	880,068.00
1520	Indemnizaciones	0.00
1540	Prestaciones contractuales	880,068.00
1600	PREVISIONES	0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	234,217.00
1710	Estímulos	234,217.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	85,580.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	60,551.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	15,005.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	20,324.00
2150	Material impreso e información digital	23,896.00
2160	Material de limpieza	1,326.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	8,115.00
2210	Productos alimenticios para personas	8,115.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,166.00
2460	Material eléctrico y electrónico	1,166.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	15,748.00
2910	Herramientas menores	15,592.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	156.00
3000	SERVICIOS GENERALES	660,383.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	7,138.00
3140	Telefonía Tradicional	7,138.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	146,546.00
3220	Arrendamiento de edificios	139,395.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	7,151.00



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11



#### DESARROLLO Y PLANEACION URBANA

Partida	Concepto	Monto
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	69,927.00
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	69,927.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	4,517.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	4,517.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIONES	25,540.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	21,569.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educación e investigación	812.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	3,159.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	39,982.00
3750	Viáticos en el país	39,982.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	366,733.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	366,733.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,041.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	13,041.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	0.00
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	13,041.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
<b>Total de DESARROLLO Y PLANEACION UR</b>		<b>\$14,401,651.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

#### Anexo 11

#### CATASTRO



Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,796,831.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,959,680.00
1130	Sueldos base al personal permanente	3,959,680.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	816,221.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	816,221.00
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,876,534.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	32,473.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,031,157.00
1340	Compensaciones	1,812,904.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	1,356,776.00
1410	Aportaciones de seguridad social	916,089.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	217,087.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	223,600.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	601,556.00
1520	Indemnizaciones	0.00
1540	Prestaciones contractuales	601,556.00
1600	PREVISIONES	0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	186,064.00
1710	Estímulos	186,064.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	87,549.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	82,195.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	50,133.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	25,200.00
2160	Material de limpieza	6,862.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,885.00
2210	Productos alimenticios para personas	2,885.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2,469.00
2460	Material eléctrico y electrónico	2,469.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	253,081.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	11,709.00
3140	Telefonía Tradicional	11,709.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,939.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,939.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,861.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, edu	3,861.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	235,572.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	235,572.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	0.00



## H. Ayuntamiento de Campeche

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 11

### CATASTRO



Partida	Concepto	Monto
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	22,148.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	22,148.00
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	22,148.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
<b>Total de CATASTRO</b>		<b>\$10,159,609.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11



#### MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,631,325.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,152,826.00
1130	Sueldos base al personal permanente	3,152,826.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,482,243.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	1,274,267.00
1220	Sueldos base al personal eventual	207,976.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,714,534.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	25,714.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,122,606.00
1340	Compensaciones	2,566,214.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	1,567,947.00
1410	Aportaciones de seguridad social	1,013,445.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	273,154.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	281,348.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	591,869.00
1520	Indemnizaciones	0.00
1540	Prestaciones contractuales	591,869.00
1600	PREVISIONES	0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	121,906.00
1710	Estímulos	121,906.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	195,289.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	96,150.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	32,399.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	49,819.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaci	880.00
2150	Material impreso e información digital	2,635.00
2160	Material de limpieza	10,417.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	14,153.00
2210	Productos alimenticios para personas	2,018.00
2220	Productos alimenticios para animales	11,860.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	275.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	74,467.00
2420	Cemento y productos de concreto	2,520.00
2460	Material eléctrico y electrónico	47,210.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	24,737.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	174.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	174.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	10,345.00
2910	Herramientas menores	3,438.00



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**

**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 11**



**MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,040.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	4,867.00
3000	SERVICIOS GENERALES	541,544.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	7,784.00
3140	Telefonía Tradicional	7,784.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	26,124.00
3220	Arrendamiento de edificios	11,027.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	15,097.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	109,195.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	109,195.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	15,299.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	15,299.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	95,495.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	82,746.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, edu	1,929.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	4,861.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	4,393.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	1,566.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	11,675.00
3710	Pasajes aéreos	8,853.00
3750	Viáticos en el país	2,822.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	275,972.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	275,972.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,688.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	11,688.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	0.00
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	11,688.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
5410	Vehículos y equipo de transporte	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
<b>Total de MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE</b>		<b>\$11,379,846.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 11



### DESARROLLO SOCIAL HUMANO Y ASUNTOS INDIGENAS

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	27,359,334.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	8,030,649.00
1130	Sueldos base al personal permanente	8,030,649.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,087,129.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	2,800,843.00
1220	Sueldos base al personal eventual	286,286.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	10,008,269.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	65,130.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,820,782.00
1340	Compensaciones	7,122,357.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	4,122,584.00
1410	Aportaciones de seguridad social	2,681,006.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	710,137.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	731,441.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,652,217.00
1520	Indemnizaciones	0.00
1540	Prestaciones contractuales	1,652,217.00
1600	PREVISIONES	0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	458,486.00
1710	Estímulos	458,486.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	2,017,437.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	220,819.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	54,791.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	52,841.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicacion	10,142.00
2150	Material impreso e información digital	31,885.00
2160	Material de limpieza	51,045.00
2170	Materiales y útiles de enseñanza	20,115.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	53,871.00
2210	Productos alimenticios para personas	53,871.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	528,627.00
2420	Cemento y productos de concreto	104,084.00
2440	Madera y productos de madera	45,785.00
2460	Material eléctrico y electrónico	60,130.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	253,156.00
2480	Materiales complementarios	65,472.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	408,522.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	72,513.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	336,009.00



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11

#### DESARROLLO SOCIAL HUMANO Y ASUNTOS INDIGENAS

Partida	Concepto	Monto
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	298,763.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	298,763.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVO	289,399.00
2710	Vestuario y uniformes	54,338.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	8,669.00
2730	Artículos deportivos	219,631.00
2750	Blancos y otros productos textiles,excepto prendas de vestir	6,761.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	217,436.00
2910	Herramientas menores	65,804.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	41,838.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	64,178.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	45,616.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,740,644.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	32,584.00
3140	Telefonía Tradicional	21,818.00
3190	Servicios integrales y otros servicios	10,766.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,326,795.00
3220	Arrendamiento de edificios	316,738.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,615.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	507,417.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	100,714.00
3290	Otros arrendamientos	391,311.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	318,876.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la info	0.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	318,876.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	19,049.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	16,180.00
3470	Fletes y maniobras	2,869.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	259,420.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	18,367.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, edu	20,598.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	206,810.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	13,645.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	30,579.00
3710	Pasajes aéreos	15,559.00
3750	Viáticos en el país	8,155.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	6,865.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	753,341.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	753,341.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	212,486.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	203,177.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	203,177.00
4400	AYUDAS SOCIALES	9,309.00



## H. Ayuntamiento de Campeche

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 11



### DESARROLLO SOCIAL HUMANO Y ASUNTOS INDIGENAS

Partida	Concepto	Monto
4410	Ayudas sociales a personas	9,309.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	47,775.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	24,356.00
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	24,356.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	23,419.00
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	23,419.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	334,200.00
8500	CONVENIOS	334,200.00
8530	Otros Convenios	334,200.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
<b>Total de DESARROLLO SOCIAL HUMANO Y ASUNTOS INDIGENAS</b>		<b>\$32,711,876.00</b>



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**

**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**

**Anexo 11**



**DESARROLLO ECONOMICO TURISMO Y COMPETITIVIDAD**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	14,863,244.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,921,858.00
1130	Sueldos base al personal permanente	3,921,858.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,654,093.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	2,622,283.00
1220	Sueldos base al personal eventual	31,810.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,124,858.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	32,830.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,590,765.00
1340	Compensaciones	3,501,263.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	1,948,202.00
1410	Aportaciones de seguridad social	1,282,353.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	328,004.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	337,845.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	971,608.00
1520	Indemnizaciones	0.00
1540	Prestaciones contractuales	971,608.00
1600	PREVISIONES	0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	242,625.00
1710	Estímulos	242,625.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	149,714.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	118,054.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	19,259.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	20,868.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicacion	235.00
2150	Material impreso e información digital	67,575.00
2160	Material de limpieza	10,117.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	13,005.00
2210	Productos alimenticios para personas	12,212.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	793.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	12,193.00
2420	Cemento y productos de concreto	1,230.00
2460	Material eléctrico y electrónico	10,963.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVO	767.00
2710	Vestuario y uniformes	767.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,695.00
2910	Herramientas menores	2,477.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,110.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educac	467.00



## H. Ayuntamiento de Campeche

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)  
Anexo 11



### DESARROLLO ECONOMICO TURISMO Y COMPETITIVIDAD

Partida	Concepto	Monto
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	641.00
3000	SERVICIOS GENERALES	855,889.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	17,549.00
3140	Telefonia Tradicional	17,549.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	219,833.00
3220	Arrendamiento de edificios	187,913.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	7,628.00
3290	Otros arrendamientos	24,292.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	23,183.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	20,929.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	2,254.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	7,770.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades	7,770.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	198,882.00
3710	Pasajes aéreos	79,442.00
3720	Pasajes terrestres	221.00
3750	Viáticos en el país	100,627.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	18,592.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	26,123.00
3820	Gastos de orden social y cultural	26,123.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	362,549.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	362,549.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	110,053.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	110,053.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	0.00
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	110,053.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
<b>Total de DESARROLLO ECONOMICO TURISMO Y COMPETITIVIDAD</b>		<b>\$15,978,900.00</b>





## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)  
Anexo 11



#### ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Partida	Concepto	Monto
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	105,765.00
3220	Arrendamiento de edificios	83,523.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	8,556.00
3290	Otros arrendamientos	13,686.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	9,752.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	9,752.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,348.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	82.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	5,266.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	253,535.00
3910	Servicios funerales y de cementerios	11,619.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	241,916.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
<b>Total de ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		<b>\$9,738,986.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

#### Anexo 11

#### CULTURA

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	30,280,305.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	6,371,917.00
1130	Sueldos base al personal permanente	6,371,917.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	8,975,210.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	8,421,080.00
1220	Sueldos base al personal eventual	554,130.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	8,924,991.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	68,161.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,139,931.00
1340	Compensaciones	5,716,899.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	3,449,469.00
1410	Aportaciones de seguridad social	2,335,126.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	549,019.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	565,324.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,039,787.00
1520	Indemnizaciones	0.00
1540	Prestaciones contractuales	2,039,787.00
1600	PREVISIONES	0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	518,931.00
1710	Estímulos	518,931.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	6,830,001.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	170,815.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	69,827.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	47,959.00
2150	Material impreso e información digital	18,732.00
2160	Material de limpieza	34,297.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	6,000,629.00
2210	Productos alimenticios para personas	6,000,000.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	629.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	255,976.00
2420	Cemento y productos de concreto	518.00
2440	Madera y productos de madera	22,763.00
2460	Material eléctrico y electrónico	76,504.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	156,191.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	7,838.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	7,838.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	107,988.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	107,988.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVO	81,229.00



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

#### Anexo 11

#### CULTURA

Partida	Concepto	Monto
2710	Vestuario y uniformes	54,963.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	16,646.00
2740	Productos textiles	0.00
2750	Blancos y otros productos textiles,excepto prendas de vestir	9,620.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTRO PARA SEGURIDAD	0.00
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	205,526.00
2910	Herramientas menores	196,133.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,775.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	3,556.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	3,062.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,703,223.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	29,659.00
3140	Telefonía Tradicional	29,659.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,655,766.00
3220	Arrendamiento de edificios	1,369,826.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	24,439.00
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	9,776.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	36,659.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	215,066.00
3290	Otros arrendamientos	0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	701,347.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la info	0.00
3370	Servicios de protección y seguridad	21,768.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	679,579.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	204,650.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	62,725.00
3470	Fletes y maniobras	141,925.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	166,553.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	25,268.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, edu	7,478.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	850.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	120,777.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	12,180.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,248,661.00
3620	Difusión por radio,televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover l	180,182.00
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y video	1,068,479.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	63,632.00
3750	Viáticos en el país	58,830.00
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	4,802.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	0.00



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

#### Anexo 11

#### CULTURA



Partida	Concepto	Monto
3820	Gastos de orden social y cultural	0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	632,955.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	626,669.00
3990	Otros servicios generales	6,286.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	1,886,270.00
4400	AYUDAS SOCIALES	1,886,270.00
4410	Ayudas sociales a personas	1,886,270.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	27,603.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	17,244.00
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	17,244.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,359.00
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	10,359.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
8500	CONVENIOS	0.00
8530	Otros Convenios	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
<b>Total de CULTURA</b>		<b>\$43,727,402.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

#### Anexo 11

#### PROTECCION CIVIL



Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,187,230.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,385,173.00
1130	Sueldos base al personal permanente	2,385,173.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,149,934.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	1,149,934.00
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,127,863.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	14,236.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	782,947.00
1340	Compensaciones	1,330,680.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	1,065,028.00
1410	Aportaciones de seguridad social	703,577.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	178,055.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	183,396.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	396,078.00
1520	Indemnizaciones	0.00
1540	Prestaciones contractuales	396,078.00
1600	PREVISIONES	0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	63,154.00
1710	Estímulos	63,154.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	294,759.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	102,874.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	32,493.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	37,001.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicacion	1,580.00
2150	Material impreso e información digital	25,112.00
2160	Material de limpieza	6,688.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	38,057.00
2210	Productos alimenticios para personas	37,954.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	103.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	20,043.00
2420	Cemento y productos de concreto	407.00
2460	Material eléctrico y electrónico	18,730.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	906.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	21,485.00
2510	Productos químicos básicos	404.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	21,081.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,715.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	7,715.00



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**

**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 11**



**PROTECCION CIVIL**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVO	42,028.00
2710	Vestuario y uniformes	38,982.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	3,046.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	62,557.00
2910	Herramientas menores	4,110.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	57,234.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,213.00
3000	SERVICIOS GENERALES	555,263.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	17,129.00
3140	Telefonía Tradicional	7,218.00
3190	Servicios integrales y otros servicios	9,911.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	220,990.00
3220	Arrendamiento de edificios	209,101.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	11,889.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	24,898.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	24,898.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	70,908.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	68,674.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	2,234.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	39,687.00
3710	Pasajes aéreos	6,985.00
3750	Viáticos en el país	8,862.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	23,840.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	181,651.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	181,651.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
<b>Total de PROTECCION CIVIL</b>		<b>\$8,037,252.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11



#### OFICINA DEL ALCALDE

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	14,369,875.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	5,079,830.00
1130	Sueldos base al personal permanente	5,079,830.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,090,156.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	2,035,519.00
1220	Sueldos base al personal eventual	54,637.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,068,708.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	18,507.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,464,811.00
1340	Compensaciones	2,585,390.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,225,696.00
1410	Aportaciones de seguridad social	1,454,962.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	379,672.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	391,062.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	681,005.00
1520	Indemnizaciones	0.00
1540	Prestaciones contractuales	681,005.00
1600	PREVISIONES	0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	224,480.00
1710	Estímulos	224,480.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	744,300.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	297,677.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	52,687.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	66,702.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicacion	1,919.00
2150	Material impreso e información digital	155,522.00
2160	Material de limpieza	20,847.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	126,358.00
2210	Productos alimenticios para personas	56,143.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	70,215.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	96,530.00
2420	Cemento y productos de concreto	2,559.00
2440	Madera y productos de madera	21,126.00
2460	Material eléctrico y electrónico	70,442.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	2,403.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	74,148.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	378.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,416.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	72,354.00



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**

**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 11**



**OFICINA DEL ALCALDE**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,115.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,115.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVO	55,369.00
2710	Vestuario y uniformes	14,939.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	1,243.00
2750	Blancos y otros productos textiles,excepto prendas de vestir	39,187.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	93,103.00
2910	Herramientas menores	27,726.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,753.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educac	1,816.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	39,718.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	13,090.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,197,132.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	204,901.00
3140	Telefonía Tradicional	38,456.00
3170	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	162,081.00
3180	Servicios postales y telegráficos	4,364.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	484,469.00
3220	Arrendamiento de edificios	97,320.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	7,024.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	10,706.00
3290	Otros arrendamientos	369,419.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	11,956.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la info	0.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	11,956.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	32,989.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	31,425.00
3470	Fletes y maniobras	1,564.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	254,472.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	132,156.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la inf	48,089.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	21,343.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	43,226.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	9,658.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,327,740.00
3610	Difusión por radio,televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividade	133,248.00
3620	Difusión por radio,televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover l	1,194,492.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	385,453.00
3710	Pasajes aéreos	136,990.00
3750	Viáticos en el país	237,593.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	10,870.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	121,539.00

**H. Ayuntamiento de Campeche**

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 11**
**OFICINA DEL ALCALDE**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
3820	Gastos de orden social y cultural	77,056.00
3850	Gastos de representación	44,483.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	373,613.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	373,613.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	72,085.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	72,085.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	0.00
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	72,085.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
<b>Total de OFICINA DEL ALCALDE</b>		<b>\$18,383,392.00</b>



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 11**



**SECRETARIA TECNICA**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,426,107.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,665,958.00
1130	Sueldos base al personal permanente	1,665,958.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	635,641.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	635,641.00
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,106,696.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	8,097.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	571,343.00
1340	Compensaciones	527,256.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	688,398.00
1410	Aportaciones de seguridad social	455,685.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	114,637.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	118,076.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	253,654.00
1540	Prestaciones contractuales	253,654.00
1600	PREVISIONES	0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	75,760.00
1710	Estímulos	75,760.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	24,896.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	20,325.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	5,107.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	12,891.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación	1,483.00
2160	Material de limpieza	844.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,490.00
2210	Productos alimenticios para personas	2,490.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,400.00
2460	Material eléctrico y electrónico	1,400.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	681.00
2910	Herramientas menores	562.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	119.00
3000	SERVICIOS GENERALES	118,231.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	4,782.00
3140	Telefonía Tradicional	4,782.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,681.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,681.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,522.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	1,522.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	109,246.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	109,246.00

**H. Ayuntamiento de Campeche**

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)  
Anexo 11**SECRETARIA TECNICA**

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,488.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	4,488.00
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	4,488.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
<b>Total de SECRETARIA TECNICA</b>		<b>\$4,573,722.00</b>

**H. Ayuntamiento de Campeche**

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)  
Anexo 11**Alfredo V. Bonfil**

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	1,681,347.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	239,411.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	239,411.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	1,441,936.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	1,441,936.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de Alfredo V. Bonfil</b>		<b>\$1,681,347.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11 Hampolol

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	1,512,904.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	212,899.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	212,899.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	1,300,005.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	1,300,005.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de Hampolol</b>		<b>\$1,512,904.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11 Pich

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	1,677,317.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	291,111.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	291,111.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	1,386,206.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	1,386,206.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de Pich</b>		<b>\$1,677,317.00</b>





## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11 Castamay

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	646,662.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	117,853.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	117,853.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	528,809.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	528,809.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de Castamay</b>		<b>\$646,662.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11 Chiná

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	1,219,110.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	136,466.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	136,466.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	1,082,644.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	1,082,644.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de Chiná</b>		<b>\$1,219,110.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11 Chemblas

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	344,962.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	51,776.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	51,776.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	293,186.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	293,186.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de Chemblas</b>		<b>\$344,962.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11 Lerma

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	1,425,388.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	231,766.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	231,766.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	1,193,622.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	1,193,622.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de Lerma</b>		<b>\$1,425,388.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 11

Pocyaxum



Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	373,726.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	51,946.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	51,946.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	321,780.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	321,780.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de Pocyaxum</b>		<b>\$373,726.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 11

Samulá



Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	994,105.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	135,825.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	135,825.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	858,280.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	858,280.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de Samulá</b>		<b>\$994,105.00</b>

**H. Ayuntamiento de Campeche**

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 11**
**Tikinmul**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	711,055.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	118,860.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	118,860.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	592,195.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	592,195.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de Tikinmul</b>		<b>\$711,055.00</b>

**H. Ayuntamiento de Campeche**

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 11**
**Adolfo Ruíz Cortínez**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	358,498.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	32,192.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	32,192.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	326,306.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	326,306.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de Adolfo Ruíz Cortínez</b>		<b>\$358,498.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11 Bethania

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	372,797.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	51,120.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	51,120.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	321,677.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	321,677.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de Bethania</b>		<b>\$372,797.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11 Carlos Cano Cruz

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	214,673.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	32,160.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	32,160.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	182,513.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	182,513.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de Carlos Cano Cruz</b>		<b>\$214,673.00</b>





## H. Ayuntamiento de Campeche Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11

#### Imí

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	563,596.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	51,542.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	51,542.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	512,054.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	512,054.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de Imí</b>		<b>\$563,596.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11

#### Kikab

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	273,139.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	32,699.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	32,699.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	240,440.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	240,440.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
<b>Total de Kikab</b>		<b>\$273,139.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

##### Anexo 11

##### La Libertad



Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	222,329.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	32,977.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	32,977.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	189,352.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	189,352.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de La Libertad</b>		<b>\$222,329.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

##### Anexo 11

##### Los Laureles



Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	635,891.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	193,252.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	193,252.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	442,639.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	442,639.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de Los Laureles</b>		<b>\$635,891.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11

#### Melchor Ocampo

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	477,742.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	71,888.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	71,888.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	405,854.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	405,854.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de Melchor Ocampo</b>		<b>\$477,742.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11

#### Mucuychakan

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	215,828.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	32,335.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	32,335.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	183,493.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	183,493.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de Mucuychakan</b>		<b>\$215,828.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11



#### Nilchi

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	443,515.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	51,673.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	51,673.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	391,842.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	391,842.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de Nilchi</b>		<b>\$443,515.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11



#### Nohacal

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	395,281.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	51,022.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	51,022.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	344,259.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	344,259.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de Nohacal</b>		<b>\$395,281.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 11

### Nuevo Pénjamo



Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	207,221.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	32,129.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	32,129.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	175,092.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	175,092.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de Nuevo Pénjamo</b>		<b>\$207,221.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

Anexo 11

### Nuevo San Antonio Ebulá



Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	164,832.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	164,832.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	164,832.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de Nuevo San Antonio Ebulá</b>		<b>\$164,832.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11



#### Pueblo Nuevo

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	257,082.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	32,394.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	32,394.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	224,688.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	224,688.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de Pueblo Nuevo</b>		<b>\$257,082.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11



#### Quetzal Edzná

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	345,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	51,120.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	51,120.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	293,880.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	293,880.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de Quetzal Edzná</b>		<b>\$345,000.00</b>



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**



**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 11**

**San Agustín Olá**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	226,541.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	32,147.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	32,147.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	194,394.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	194,394.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de San Agustín Olá</b>		<b>\$226,541.00</b>



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**



**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 11**

**San Antonio Bobolá**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	250,235.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	41,688.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	41,688.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	208,547.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	208,547.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de San Antonio Bobolá</b>		<b>\$250,235.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)  
Anexo 11



#### San Antonio Cayal

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	284,022.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	32,963.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	32,963.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	251,059.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	251,059.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de San Antonio Cayal</b>		<b>\$284,022.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)  
Anexo 11



#### San Camilo

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	213,773.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	32,452.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	32,452.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	181,321.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	181,321.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de San Camilo</b>		<b>\$213,773.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11

#### San Francisco Kobén

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	341,573.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	51,861.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	51,861.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	289,712.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	289,712.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de San Francisco Kobén</b>		<b>\$341,573.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11

#### San Luciano

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	249,527.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	32,026.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	32,026.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	217,501.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	217,501.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de San Luciano</b>		<b>\$249,527.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11



#### San Miguel Allende

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	272,999.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	42,266.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	42,266.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	230,733.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	230,733.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
<b>Total de San Miguel Allende</b>		<b>\$272,999.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11



#### Uayamón

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	315,176.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	51,556.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	51,556.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	263,620.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	263,620.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de Uayamón</b>		<b>\$315,176.00</b>



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 11**



**Uzazil Edzná**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	219,145.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	32,452.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	32,452.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	186,693.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	186,693.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
<b>Total de Uzazil Edzná</b>		<b>\$219,145.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11



#### CABILDO

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	20,705,546.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	10,028,264.00
1110	Dietas	9,165,474.00
1130	Sueldos base al personal permanente	862,790.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,463,071.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	3,470.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,575,087.00
1340	Compensaciones	884,514.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	368,007.00
1410	Aportaciones de seguridad social	239,013.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	63,544.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	65,450.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	7,846,204.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
1520	Indemnizaciones	0.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro	7,386,587.00
1540	Prestaciones contractuales	459,617.00
1600	PREVISIONES	0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
1710	Estímulos	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	28,080.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	18,279.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	8,143.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	8,618.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicacion	1,065.00
2160	Material de limpieza	453.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	8,543.00
2210	Productos alimenticios para personas	8,380.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	163.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,117.00
2460	Material eléctrico y electrónico	1,117.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	141.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	141.00
3000	SERVICIOS GENERALES	187,945.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	9,578.00
3220	Arrendamiento de edificios	8,754.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	824.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13,426.00



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 11**  
**CABILDO**



<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	8,227.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	5,199.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	83,999.00
3710	Pasajes aéreos	77,111.00
3750	Viáticos en el país	6,888.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	80,942.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	80,942.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,528.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	4,528.00
5110	Muebles de oficina y estantería	4,528.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
<b>Total de CABILDO</b>		<b>\$20,926,099.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)

#### Anexo 11

#### CRONISTA



Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,674,501.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	545,609.00
1130	Sueldos base al personal permanente	545,609.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	856,731.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	815,191.00
1220	Sueldos base al personal eventual	41,540.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	783,554.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	4,805.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	314,840.00
1340	Compensaciones	463,909.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	344,739.00
1410	Aportaciones de seguridad social	260,959.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	41,271.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	42,509.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	143,868.00
1540	Prestaciones contractuales	143,868.00
1600	PREVISIONES	0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
1710	Estímulos	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	41,195.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	37,178.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	10,142.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	17,106.00
2150	Material impreso e información digital	9,369.00
2160	Material de limpieza	561.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,689.00
2460	Material eléctrico y electrónico	1,689.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,328.00
2910	Herramientas menores	455.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,467.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	406.00
3000	SERVICIOS GENERALES	103,990.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	89.00
3290	Otros arrendamientos	89.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,103.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	3,103.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	26,950.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	26,950.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	23,837.00
3750	Viáticos en el país	23,837.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	50,011.00



## H. Ayuntamiento de Campeche Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018



### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11 CRONISTA

Partida	Concepto	Monto
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	50,011.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
<b>Total de CRONISTA</b>		<b>\$2,819,686.00</b>



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11



#### TRANSPORTE URBANO MUNICIPAL

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	11,062,970.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,109,497.00
1130	Sueldos base al personal permanente	3,109,497.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,766,682.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	1,476,338.00
1220	Sueldos base al personal eventual	290,344.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,638,238.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	20,732.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,111,476.00
1330	Horas extraordinarias	0.00
1340	Compensaciones	2,506,030.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	1,630,941.00
1410	Aportaciones de seguridad social	1,053,420.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	284,493.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	293,028.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	754,753.00
1540	Prestaciones contractuales	754,753.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00
1600	PREVISIONES	0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	162,859.00
1710	Estímulos	162,859.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	3,742,614.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	34,072.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	21,523.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	12,549.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	10,600.00
2210	Productos alimenticios para personas	10,600.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	13,965.00
2450	Vidrio y productos de vidrio	1,492.00
2460	Material eléctrico y electrónico	9,196.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	3,277.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	3,786.00
2510	Productos químicos básicos	1,447.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2,339.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,474,900.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,474,900.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	205,291.00



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**

**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 11**



**TRANSPORTE URBANO MUNICIPAL**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
2910	Herramientas menores	1,403.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	203,888.00
3000	SERVICIOS GENERALES	926,634.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	49,434.00
3110	Energía eléctrica	48,159.00
3140	Telefonía Tradicional	1,275.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,581.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,581.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	190,910.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	180,238.00
3470	Fletes y maniobras	10,672.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	368,006.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	368,006.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	4,244.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades	4,244.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	24,883.00
3710	Pasajes aéreos	15,390.00
3750	Viáticos en el país	9,493.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	287,576.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	287,576.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
<b>Total de TRANSPORTE URBANO MUNICIPAL</b>		<b>\$15,732,218.00</b>

**H. Ayuntamiento de Campeche****Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018****Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)****Anexo 11****DIF MUNICIPAL**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	0.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	0.00
1340	Compensaciones	0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0.00
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00
1520	Indemnizaciones	0.00
1540	Prestaciones contractuales	0.00
1600	PREVISIONES	0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
1710	Estímulos	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00
2990	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	13,145,400.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	13,145,400.00
4150	Transferencia internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no fin	13,145,400.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00
5110	Muebles de oficina y estantería	0.00
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	0.00
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
<b>Total de DIF MUNICIPAL</b>		<b>\$13,145,400.00</b>



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**



**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**

**Anexo 11**

**SMAPAC**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	0.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	0.00
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00
2410	Productos minerales no metálicos	0.00
2420	Cemento y productos de concreto	0.00
2440	Madera y productos de madera	0.00
2460	Material eléctrico y electrónico	0.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	0.00
2480	Materiales complementarios	0.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00
2710	Vestuario y uniformes	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00
2910	Herramientas menores	0.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, exepcto internet	0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	0.00
3830	Congresos y convenciones	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	84,972,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	84,972,000.00
4150	Transferencia internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no fin	84,972,000.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y te	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
8500	CONVENIOS	0.00
8530	Otros Convenios	0.00

**Total de SMAPAC**

**\$84,972,000.00**



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA) Anexo 11



#### UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,248,157.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	949,439.00
1130	Sueldos base al personal permanente	949,439.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	220,216.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	188,406.00
1220	Sueldos base al personal eventual	31,810.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	574,692.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	1,423.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	249,590.00
1340	Compensaciones	323,679.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	411,388.00
1410	Aportaciones de seguridad social	283,731.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	62,946.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	64,711.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	92,422.00
1520	Indemnizaciones	0.00
1540	Prestaciones contractuales	92,422.00
1600	PREVISIONES	0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
1710	Estímulos	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	39,237.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	33,811.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	18,360.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	12,768.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación	1,783.00
2160	Material de limpieza	900.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	4,555.00
2210	Productos alimenticios para personas	4,555.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	871.00
2460	Material eléctrico y electrónico	871.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	106,861.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	6,099.00
3140	Telefonía Tradicional	6,099.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	6,243.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,243.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	33,540.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	33,540.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	60,979.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	60,979.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	0.00



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**



**Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)**  
**Anexo 11**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
<b>Total de UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>		<b>\$2,394,255.00</b>



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Fuente de Financiamiento de Ingreso**  
**Anexo 12**



<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Recursos Fiscales	282,744,799
Financiamientos Internos	0
Financiamientos Externos	0
Ingresos Propios	80,438,849
Recursos Federales	749,200,804
Recursos Estatales	53,282,395
Otros Ingresos	0
	<b>1,165,666,847</b>



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno**  
**Anexo 13**



Programa	Municipales	Estatal	Federal	Total
Servicios públicos	65,571,012	3,962,209	273,230,523	342,763,744
Obras Publicas	19,022,594	2,058,053	162,033,674	183,114,321
Agua	76,972,000	8,000,000	0	84,972,000
Transporte público	4,704,236	287,576	10,740,406	15,732,218
Protección civil	1,772,400	181,651	6,083,201	8,037,252
Participación social y vinculación con la ciudadanía	7,893,088	18,242,879	15,283,847	41,419,814
Mujeres y equidad	4,600,890	0	0	4,600,890
Niñas, niños y adolescentes	1,314,540	0	0	1,314,540
Jóvenes	2,273,369	240,335	7,299,859	9,813,563
Adultos mayores	3,286,350	0	0	3,286,350
Personas con discapacidad	2,366,172	0	0	2,366,172
Familia	1,577,448	0	0	1,577,448
Pueblo indígena	5,304,527	560,781	17,033,005	22,898,313
Alianzas para la economía y la sustentabilidad	1,307,237	163,147	5,720,121	7,190,505
Competitividad municipal	726,243	90,637	3,177,845	3,994,725
Desarrollo turístico	871,492	108,765	3,813,413	4,793,670
Ecología y medio ambiente	1,963,614	287,660	9,128,572	11,379,846
Desarrollo urbano	2,561,392	366,733	11,473,526	14,401,651
Patrimonio cultural	3,096,280	130,854	5,518,346	8,745,480
Impulso al sector cultural	10,836,979	457,991	19,314,212	30,609,182
Espacios culturales	1,548,140	65,427	2,759,173	4,372,740
Registro y divulgación de los acontecimientos municipales	437,680	50,011	2,331,995	2,819,686
Un gobierno cercano a la gente	10,868,893	1,035,682	31,274,739	43,179,314
Servicios y trámites transparentes, eficientes y modernos	1,582,000	135,044	4,372,894	6,089,938
Desarrollo institucional	10,872,571	1,241,959	27,709,321	39,823,851
Profesionalización del servidor público municipal	83,243,803	2,748,223	75,525,735	161,517,761
Finanzas sanas	34,941,121	12,631,206	47,119,937	94,692,264
Catastro	1,667,577	235,572	8,256,460	10,159,609
<b>Totales</b>	<b>363,183,648</b>	<b>53,282,395</b>	<b>749,200,804</b>	<b>1,165,666,847</b>



**Concepto**  
Campeche

**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificación Geográfica**  
**Anexo 14**



**Importe**  
1,165,666,847

**Total del Presupuesto**

**1,165,666,847**



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Resultados de Egresos – Ley de Disciplina Financiera**  
**Anexo 15**



Concepto (b)	Año 5 <sup>1</sup> (c)	Año 4 <sup>1</sup> (c)	Año 3 <sup>1</sup> (c)	Año 2 <sup>1</sup> (c)	Año 1 <sup>1</sup> (c)	Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup> (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>982,907,744.00</b>	<b>1,062,435,827.00</b>	<b>1,173,573,984.00</b>	<b>790,725,346.82</b>
A. Servicios Personales			313,335,668.00	313,560,968.00	387,562,860.00	360,641,654.49
B. Materiales y Suministros			47,606,817.00	80,894,318.00	107,661,277.00	70,194,384.42
C. Servicios Generales			213,218,280.00	260,044,703.00	273,590,675.00	114,812,545.74
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			366,484,280.00	377,327,263.00	295,212,069.00	133,629,164.35
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			2,812,833.00	3,096,871.00	11,583,332.00	1,220,670.10
F. Inversión Pública			0.00	0.00	0.00	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00	0.00	
H. Participaciones y Aportaciones			2,678,069.00	0.00	19,935,068.00	1,453,129.14
I. Deuda Pública			36,771,797.00	27,511,704.00	78,028,703.00	108,773,798.58
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>235,140,251.00</b>	<b>325,325,634.00</b>	<b>152,215,199.00</b>	<b>196,943,540.26</b>
A. Servicios Personales			0.00	0.00	0.00	3,710,548.12
B. Materiales y Suministros			0.00	0.00	0.00	7,766,542.90
C. Servicios Generales			0.00	0.00	0.00	104,781,137.18
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0.00	0.00	0.00	1,165,031.72
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			0.00	0.00	0.00	176,448.19
F. Inversión Pública			235,140,251.00	325,325,634.00	152,215,199.00	25,561,448.84
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00	0.00	
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00	0.00	17,147,109.98
I. Deuda Pública			0.00	0.00	0.00	36,635,273.33
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>			<b>1,218,047,995.00</b>	<b>1,387,761,461.00</b>	<b>1,325,789,183.00</b>	<b>987,668,887.08</b>



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Proyecciones de Egresos – Ley de Disciplina Financiera**  
**Anexo 16**



Concepto (b)	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>927,404,260</b>	<b>948,456,337</b>	<b>969,986,296</b>	<b>992,004,984</b>		
A. Servicios Personales	560,149,585	572,864,981	585,869,016	599,168,242		
B. Materiales y Suministros	73,468,253	75,135,982	76,841,569	78,585,873		
C. Servicios Generales	49,661,568	50,788,886	51,941,793	53,120,872		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	178,988,043	183,051,072	187,206,331	191,455,915		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	690,934	706,618	722,658	739,063		
F. Inversión Pública	0	0	0	0		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones	334,200	341,786	349,545	357,480		
I. Deuda Pública	64,111,677	65,567,012	67,055,383	68,577,540		
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>238,262,587</b>	<b>243,671,148</b>	<b>249,202,483</b>	<b>254,859,379</b>		
A. Servicios Personales	0	0	0	0		
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0		
C. Servicios Generales	176,408,955	180,413,438	184,508,823	188,697,174		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0		
F. Inversión Pública	61,602,276	63,000,648	64,430,762	65,893,341		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones	251,356	257,062	262,897	268,865		
I. Deuda Pública	0	0	0	0		
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>1,165,666,847</b>	<b>1,192,127,484</b>	<b>1,219,188,778</b>	<b>1,246,864,364</b>		



## **Municipio de Campeche**

Valuación Actuarial de las  
Obligaciones derivadas de Pensiones  
para dar cumplimiento a la  
Ley de Disciplina Financiera  
de las Entidades Federativas y los Municipios

Diciembre, 2017



01 de diciembre de 2017

**C.P. Rocío del Rubí Cruz Carrillo**  
**Titular**  
**Unidad de Administración y Calidad**  
**H. Ayuntamiento del Estado de Campeche**  
**Calle 8, Centro Histórico.**  
**C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche**

Estimada C.P. Cruz:

Nos permitimos anexar el reporte que contiene los resultados de la **Valuación Actuarial al 31 de diciembre de 2017 de las obligaciones por concepto de Pensiones a cargo del Municipio de Campeche.**

El presente estudio fue ordenado por el Municipio para dar cumplimiento a las disposiciones de la fracción IV del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.

Al agradecer la confianza que nos otorgaron para la realización de este trabajo, quedamos como siempre a sus apreciables órdenes.

**Atentamente,**

**Act. Rosa Ma. Farell Campa**  
**Socia Directora**



## Contenido

Marco de Referencia	1
I. Objetivo	2
II. Descripción del Esquema de Pensiones.	3
III. Información Utilizada y Bases de Cálculo	6
IV. Resultados Estadísticos	8
V. Resultados	14
VI. Conclusiones y Recomendaciones	18
ANEXO 1	21
ANEXO 2	24

FAR  
ELL

GRUPO DE CONSULTORIA S.C

Human Resources | Latin America Network

### Marco de Referencia

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, tiene como objetivo establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos entes públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

De acuerdo con la fracción IX del artículo 2 de la LDF, se definen como entes públicos a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los organismos autónomos de las Entidades Federativas; los Municipios; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos de las Entidades Federativas y los Municipios, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones.

Como parte de las disposiciones que establece la LDF, la fracción IV del artículo 18 está referida a las obligaciones derivadas de las pensiones que los Municipios, y sus entes, cubren a sus trabajadores, señalando que en los proyectos de Presupuestos de Egresos se debe incluir “... *Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente*”.

Asimismo, el artículo 4 señala que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) establecerá los criterios a seguir para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera referida en la LDF. Los criterios correspondientes fueron publicados en el Diario Oficial el 11 de octubre de 2016 y, conforme a dichos criterios, la información relacionada con las obligaciones por pensiones de los entes públicos, cuando así aplique, deberá ser reportada utilizando el “Formato 8) Informe sobre estudios actuariales – LDF”, denominado **Formato 8** en lo que resta de este documento.

El **Municipio de Campeche** cubre gastos por pensiones a sus empleados, con cargo directo a sus recursos, por lo que su proyecto de Presupuesto de Egresos deberá ser acompañado del estudio actuarial que señala la fracción IV del artículo 18 de la LDF, así como reportar la información requerida por el Formato 8.



## I. Objetivo

En concordancia con el marco de referencia, el objetivo principal del presente estudio consistió en efectuar la Valuación Actuarial de las obligaciones derivadas de los beneficios por pensiones con cargo a los recursos del **Municipio de Campeche, con cifras al 31 de diciembre del 2017**, para que el Municipio cuente con el estudio actuarial que establece la fracción IV del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y cuyo contenido permita requisitar la información solicitada en el Formato 8 de los Criterios emitidos por el CONAC.

Los objetivos particulares estuvieron orientados a:

- Determinar el Pasivo Actuarial del Municipio, derivado de sus obligaciones por concepto de Pensiones.
- Determinar los valores requeridos por el Formato 8 del CONAC para la LDF.
- Presentar una propuesta de llenado del Formato 8 del CONAC para la LDF.

En adición a lo anterior, el presente estudio también contiene los elementos necesarios para que el Organismo pueda revelar / registrar en sus estados financieros el importe de sus obligaciones, conforme a los lineamientos de la norma contable que aplica en México para estos efectos, la Norma de Información Financiera D-3, conocida como NIF D-3.

El documento se conforma por 5 apartados adicionales: el apartado II contiene la descripción del esquema de pensiones; en el apartado III se describe la información que nos proporcionaron para elaborar el estudio, así como la metodología y las bases utilizadas en los cálculos; en el apartado IV se presentan las estadísticas de los trabajadores activos y pensionados; el apartado V contiene los resultados actuariales y, finalmente, el apartado VI contiene las conclusiones que se derivan del estudio realizado.

El estudio contiene dos anexos. En el anexo 1 presentamos la propuesta de llenado del Formato 8 del CONAC para la LDF y en el anexo 2 mostramos los resultados de aplicar la NIF D-3.

FAR  
ELL

GRUPO DE CONSULTORIA S.C

Human Resources | Latin America Network

## II. Descripción del Esquema de Pensiones

De acuerdo con la información que nos proporcionaron, las pensiones que cubre el Municipio de Campeche con recursos propios se regulan con el Acuerdo 176 Lineamientos Administrativos para el Otorgamiento de Pensiones y Jubilaciones del Municipio De Campeche.

Conforme al documento señalado, el esquema de pensiones tiene las siguientes características generales:

- Los trabajadores del Municipio de Campeche se encuentran afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM), organismo del cual reciben la pensión conforme a los lineamientos de la Ley que rige su funcionamiento.
  - En adición a la pensión que reciben los trabajadores por parte del ISSSTECAM, el Municipio de Campeche cubre pensiones adicionales derivadas de considerar un salario mayor respecto del que cotizan al ISSSTECAM y/o una mayor antigüedad acumulada en el Municipio respecto de los años de cotización reconocidos por el ISSSTECAM.
- A continuación se presenta la descripción del esquema de pensiones que contempla el Municipio de Campeche:

### Requisitos para la pensión de jubilación

Tipo de pensión	Requisito de edad y antigüedad	Beneficio																																		
Jubilacion Voluntaria	55 años de edad y 15 de servicio y de aportaciones	De acuerdo a la siguiente tabla:																																		
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Años de servicio</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>15</td><td>50%</td></tr> <tr><td>16</td><td>52%</td></tr> <tr><td>17</td><td>54%</td></tr> <tr><td>18</td><td>56%</td></tr> <tr><td>19</td><td>58%</td></tr> <tr><td>20</td><td>60%</td></tr> <tr><td>21</td><td>63%</td></tr> <tr><td>22</td><td>66%</td></tr> <tr><td>23</td><td>69%</td></tr> <tr><td>24</td><td>72%</td></tr> <tr><td>25</td><td>75%</td></tr> <tr><td>26</td><td>80%</td></tr> <tr><td>27</td><td>85%</td></tr> <tr><td>28</td><td>90%</td></tr> <tr><td>29</td><td>95%</td></tr> <tr><td>30</td><td>100%</td></tr> </tbody> </table>	Años de servicio	%	15	50%	16	52%	17	54%	18	56%	19	58%	20	60%	21	63%	22	66%	23	69%	24	72%	25	75%	26	80%	27	85%	28	90%	29	95%	30	100%
		Años de servicio	%																																	
		15	50%																																	
		16	52%																																	
		17	54%																																	
		18	56%																																	
		19	58%																																	
		20	60%																																	
		21	63%																																	
		22	66%																																	
		23	69%																																	
		24	72%																																	
		25	75%																																	
26	80%																																			
27	85%																																			
28	90%																																			
29	95%																																			
30	100%																																			



Tipo de pensión	Requisito de edad y antigüedad	Beneficio																																		
Jubilacion Necesaria	30 años de servicio para hombre, 28 años de servicio para mujeres y ambos casos edad minima de 55 años.	100% de todas las percepciones.																																		
Inhabilitacion total por causas ajenas al servicio	15 años de servicio	De acuerdo a la siguiente tabla: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Años de servicio</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>15</td><td>30%</td></tr> <tr><td>16</td><td>32%</td></tr> <tr><td>17</td><td>34%</td></tr> <tr><td>18</td><td>36%</td></tr> <tr><td>19</td><td>38%</td></tr> <tr><td>20</td><td>40%</td></tr> <tr><td>21</td><td>43%</td></tr> <tr><td>22</td><td>46%</td></tr> <tr><td>23</td><td>49%</td></tr> <tr><td>24</td><td>52%</td></tr> <tr><td>25</td><td>55%</td></tr> <tr><td>26</td><td>60%</td></tr> <tr><td>27</td><td>65%</td></tr> <tr><td>28</td><td>70%</td></tr> <tr><td>29</td><td>75%</td></tr> <tr><td>30</td><td>80%</td></tr> </tbody> </table>	Años de servicio	%	15	30%	16	32%	17	34%	18	36%	19	38%	20	40%	21	43%	22	46%	23	49%	24	52%	25	55%	26	60%	27	65%	28	70%	29	75%	30	80%
Años de servicio	%																																			
15	30%																																			
16	32%																																			
17	34%																																			
18	36%																																			
19	38%																																			
20	40%																																			
21	43%																																			
22	46%																																			
23	49%																																			
24	52%																																			
25	55%																																			
26	60%																																			
27	65%																																			
28	70%																																			
29	75%																																			
30	80%																																			
Inhabilitacion total por causas del servicio	Ninguno	100% de todas las percepciones.																																		
Fallecimiento del trabajador activo por causas ajenas al servicio.	15 años de servicio	De acuerdo a la siguiente tabla: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Años de servicio</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>15</td><td>50%</td></tr> <tr><td>16</td><td>42%</td></tr> <tr><td>17</td><td>34%</td></tr> <tr><td>18</td><td>26%</td></tr> <tr><td>19 o más</td><td>25%</td></tr> </tbody> </table>	Años de servicio	%	15	50%	16	42%	17	34%	18	26%	19 o más	25%																						
Años de servicio	%																																			
15	50%																																			
16	42%																																			
17	34%																																			
18	26%																																			
19 o más	25%																																			
Fallecimiento del trabajador activo por causa del servicio.	Ninguno	100% de todas las percepciones.																																		



### Incremento a las pensiones

Pensión a cargo del Municipio de Campeche
Las pensiones a cargo del Municipio de Campeche se incrementan en forma discrecional. <sup>1/</sup>

1/ Para efecto de cálculo se consideró que se incrementarían conforme a inflación.

### Otras prestaciones pagadas a pensionados

Las pensiones con cargo al Municipio no se integran con ninguno otro concepto, con excepción de los 267 casos de pensionados actuales que no reciben pensión por parte del ISSSTECAM. Este grupo recibe las siguientes prestaciones:

Concepto	Monto
Bono anual	2,700.00
Bono extraordinario de 5 días	5 días (Pensión)
Bono día de la madre	1,000.00
Apoyo (desayuno)	200.00
Bono día del padre	1,000.00
Bono día del jubilado (bono día del empleado)	2,000.00
Aguinaldo	45 Días (Pensión)
Canasta navideña	2,050.00
Vales de despensa	1,450.00



### III. Información Utilizada y Bases de Cálculo

#### 3.1. Información Utilizada

- De cada uno de los trabajadores activos
  - a) Número de identificación
  - b) Registro Federal de Contribuyentes
  - c) Fecha de nacimiento
  - d) Fecha de alta o de ingreso al Municipio de Campeche.
  - e) Fecha de afiliación al ISSSTECAM
  - f) Salario base.
  - g) Salario base de cotización al ISSSTECAM
  - h) Salario que se utilizaría para el cálculo de la pensión a cargo del Municipio de Campeche.
  - i) Clave para identificar tipo de personal
  - j) Clave para identificar tipo de puesto.
  - k) Clave para identificar Género (M masculino, F femenino)
  
- De cada uno de los jubilados:
  - a) Número de identificación
  - b) Nombre.
  - c) Registro Federal de Contribuyentes
  - d) Fecha de nacimiento (DDMMAAAA)
  - e) Fecha de jubilación (DDMMAAAA)
  - f) Pensión base mensual a cargo del Municipio de Campeche.
  - g) Pensión integrada mensual a cargo del Municipio de Campeche (incluyendo las prestaciones adicionales a la pensión mensual)
  - h) Clave para identificar Género (M masculino, F femenino)
  
- Acuerdo 176 Lineamientos Administrativos para el Otorgamiento de Pensiones y Jubilaciones del Municipio de Campeche.



### 3.2. Hipótesis utilizadas para determinar el pasivo por concepto de Pensiones.

Los cálculos fueron efectuados utilizando las siguientes hipótesis.

#### Hipótesis Biométricas

Concepto	Descripción
Mortalidad	Experiencia ISSSTECAM
Invalidez	Experiencia ISSSTECAM
Rotación	Experiencia Experiencia ISSSTECAM
Edad de retiro	De acuerdo a lo mostrado en el apartado de descripción del esquema.

#### Hipótesis Económicas

Concepto	2017 <sup>1/</sup>
Tasa de descuento	7.00%
Tasa de incremento de salarios	4.10%
Tasa de incremento de salarios mínimos	3.50%

<sup>1/</sup> Tasas anuales en términos nominales. La tasa de incremento de salarios incluye un componente para reflejar el efecto de la carrera salarial. La tasa considerada de inflación, exclusivamente para efectos de referencia, fue del 3.5%

### 3.3. Metodología de cálculo

Los valores actuariales se determinaron proyectando el pago potencial a que tendrá derecho cada uno de los trabajadores activos y pensionados que nos reportaron, hasta la extinción total de las obligaciones. La obligación por servicios pasados se determinó con base en el Método de Crédito Unitario Proyectado. Los valores actuariales correspondientes a nuevos ingresantes se obtuvieron proyectando el pago potencial de cada nuevo ingresante, considerando un período de proyección de 100 años y una tasa del 0% de incremento en el número de trabajadores del Municipio de Campeche.



#### IV. Resultados Estadísticos

##### 4.1. Estadísticas globales de la Población de trabajadores activos.

Concepto	Valores
Casos	2,018
Edad promedio	49.95
Antigüedad promedio	19.92
Nómina mensual de cotización al ISSSTECAM	14,265,803
Salario mensual promedio de cotización al ISSSTECAM	7,069
Nómina mensual para cálculo de pensiones a cargo del Municipio	24,213,946
Salario mensual promedio para cálculo de pensiones a cargo del Municipio	11,999
Salario Mínimo Mensual	2,401
Sal prom de cotización al ISSSTECAM veces salario mínimo	2.94
Sal prom para cálculo de pensiones a cargo del Municipio veces salario mínimo	5.00

##### 4.2. Estadísticas de trabajadores activos por niveles de salario mínimo.

Intervalos de Sal	Casos	Salario Total	Sal Prom	Edad Prom	Ant Prom	% casos	% salario
Hasta 1	5	7,876	1,575	54.20	22.40	0.2%	0.0%
Más de 1 a 2	87	380,759	4,377	47.45	11.92	4.3%	1.6%
Más de 2 a 3	343	2,074,101	6,047	51.24	18.64	17.0%	8.6%
Más de 3 a 4	278	2,325,862	8,366	48.41	17.20	13.8%	9.6%
Más de 4 a 5	270	2,907,542	10,769	48.49	19.68	13.4%	12.0%
Más de 5 a 6	332	4,429,208	13,341	51.30	22.07	16.5%	18.3%
Más de 6 a 7	620	9,556,995	15,415	50.81	23.23	30.7%	39.5%
Más de 7 a 8	24	434,514	18,105	47.83	20.46	1.2%	1.8%
Más de 8 a 9	9	181,179	20,131	46.44	16.22	0.4%	0.7%
Más de 9 a 10	8	183,346	22,918	41.50	5.00	0.4%	0.8%
Más de 10 a 15	16	446,315	27,895	42.19	5.19	0.8%	1.8%
Más de 15 a 20	5	193,791	38,758	48.80	8.40	0.2%	0.8%
Más de 20 a 25	20	1,003,627	50,181	43.35	2.45	1.0%	4.1%
Más de 25 a 99	1	88,832	88,832	53.00	2.00	0.0%	0.4%
<b>Total</b>	<b>2,018</b>	<b>24,213,946.02</b>	<b>11,999</b>	<b>49.95</b>	<b>19.93</b>	<b>99.8%</b>	<b>100.0%</b>

FAR  
ELL

GRUPO DE CONSULTORIA S.C

Human  
Resources | Latin America  
Network

#### 4.3. Estadísticas de trabajadores activos por grupos de edades

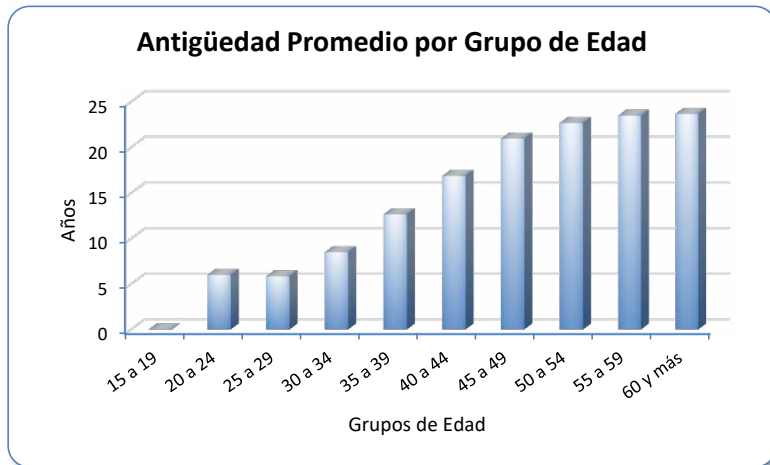
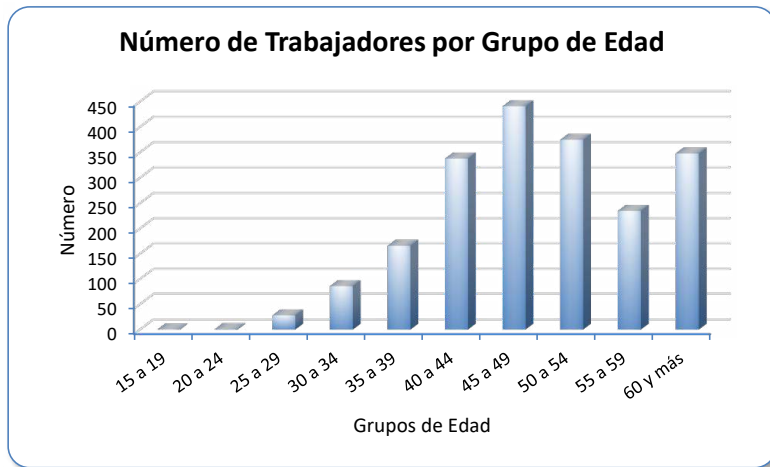
De	A	Casos	Antig prom	Sal prom	Veces sal mín
15	19	0	0	0	0
20	24	1	6.00	4,586	1.91
25	29	28	5.86	8,308	3.46
30	34	86	8.51	12,188	5.08
35	39	166	12.67	12,261	5.11
40	44	338	16.88	12,126	5.05
45	49	441	20.97	12,351	5.14
50	54	375	22.67	12,537	5.22
55	59	235	23.48	11,789	4.91
60	110	348	23.67	11,137	4.64
	<b>Total</b>	<b>2,018</b>	<b>19.93</b>	<b>11,999</b>	<b>5.00</b>

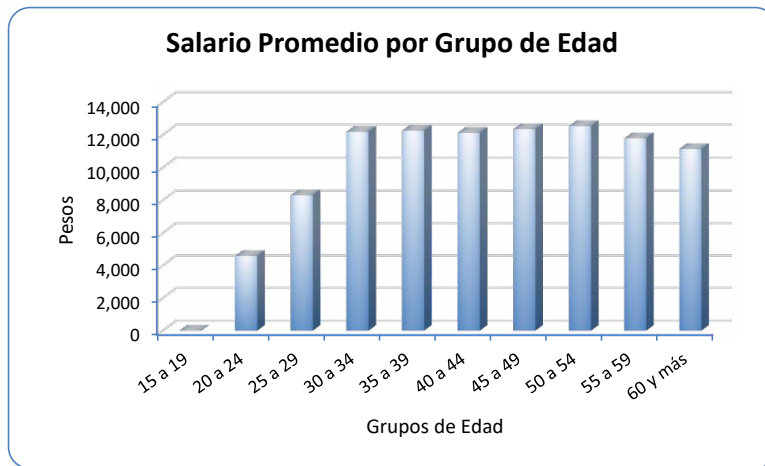
#### 4.4. Distribución quinquenal de número de trabajadores activos por edad y antigüedad

EDAD\ANT	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-50	Total
15 - 19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20 - 24	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
25 - 29	8	18	2	0	0	0	0	0	0	0	28
30 - 34	12	43	25	6	0	0	0	0	0	0	86
35 - 39	10	50	29	62	15	0	0	0	0	0	166
40 -44	16	49	43	93	87	50	0	0	0	0	338
45 - 49	8	34	44	72	92	175	16	0	0	0	441
50 - 54	11	24	18	63	54	150	47	8	0	0	375
55 - 59	4	8	12	32	47	98	28	6	0	0	235
60 - 64	1	5	6	26	30	67	17	8	0	0	160
65 - 69	0	3	6	17	21	37	16	1	0	0	101
70 - 74	0	0	1	15	6	20	4	2	0	0	48
75 - 79	0	2	0	4	6	13	3	0	0	0	28
80 - 84	1	0	1	1	1	4	1	0	0	0	9
85 - 89	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
90 - 94	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
95 - 99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>237</b>	<b>187</b>	<b>391</b>	<b>360</b>	<b>615</b>	<b>132</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,018</b>



**4.5. Presentación Gráfica.**





**4.6. Estadísticas globales de pensionados con cargo a los recursos del Municipio de Campeche**

Concepto	Valores
Casos	520
Edad promedio	70.55
Pensión mensual tabular	3,550,911
Pensión mensual tabular promedio	6,829
Pensión mensual integrada	4,007,180
Pensión mensual integrada promedio	7,706
Salario mínimo mensual	2,401
Pension tabular en veces salario mínimo	2.84
Pensión integrada en veces salario mínimo	2.21

# FAR ELL

GRUPO DE CONSULTORIA S.C

Human Resources | Latin America Network

#### 4.7. Estadísticas de pensionados por niveles de Salario Mínimo

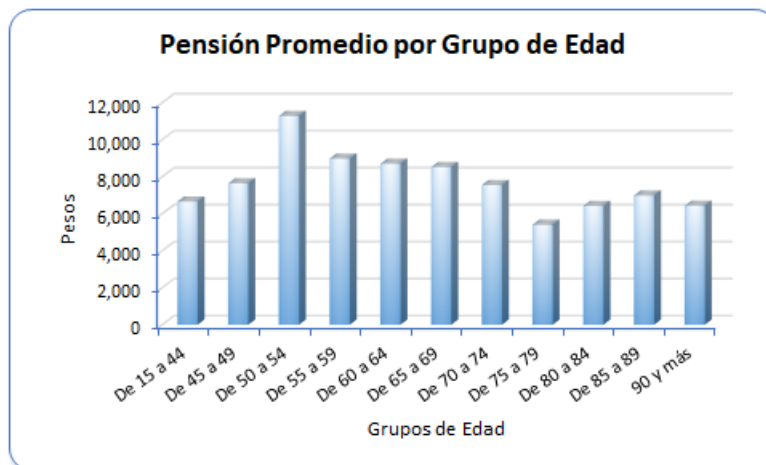
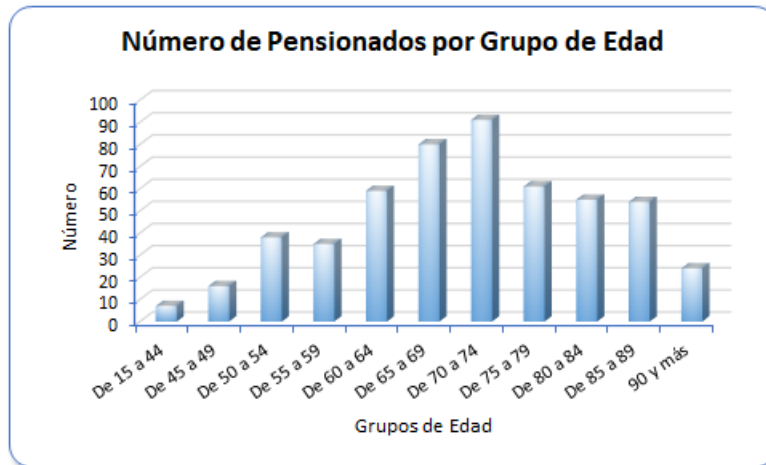
Intervalos de Sal	Casos	Pensión Total	Pensión Prom	Edad Prom	% casos	% pensión
Hasta 1	78	111,801	1,433	71.26	15.0%	2.8%
Más de 1 a 2	92	331,675	3,605	75.51	17.7%	8.3%
Más de 2 a 3	100	622,653	6,227	66.38	19.2%	15.5%
Más de 3 a 4	106	865,210	8,162	74.83	20.4%	21.6%
Más de 4 a 5	47	514,786	10,953	69.19	9.0%	12.8%
Más de 5 a 6	48	624,711	13,015	69.25	9.2%	15.6%
Más de 6 a 7	11	172,731	15,703	66.27	2.1%	4.3%
Más de 7 a 8	24	436,173	18,174	60.21	4.6%	10.9%
Más de 8 a 9	7	141,148	20,164	57.86	1.3%	3.5%
Más de 9 a 10	1	22,642	22,642	47.00	0.2%	0.6%
Más de 10 a 15	5	127,332	25,466	71.20	1.0%	3.2%
Más de 15 a 20	1	36,318	36,318	55.00	0.2%	0.9%
Más de 20 a 25	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Más de 25 a 99	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
<b>Total</b>	<b>520</b>	<b>4,007,180</b>	<b>7,706</b>	<b>70.55</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

#### 4.8. Estadísticas de pensionados por grupos de edades

Grupo de edad	Casos	Pensión Mensual Tabulada Promedio	Pensión en veces de Salario Mínimo
De 15 a 44	7	6,660	2.77
De 45 a 49	16	7,642	3.18
De 50 a 54	38	11,285	4.70
De 55 a 59	35	8,977	3.74
De 60 a 64	59	8,703	3.62
De 65 a 69	80	8,516	3.55
De 70 a 74	91	7,544	3.14
De 75 a 79	61	5,405	2.25
De 80 a 84	55	6,417	2.67
De 85 a 89	54	6,983	2.91
90 y más	24	6,431	2.68
<b>Total</b>	<b>520</b>	<b>7,706</b>	<b>3.21</b>



#### 4.9. Presentacion Gráfica.





## V. Resultados

Actualmente el Municipio de Campeche cubre una nómina que comprende a 520 pensionados, con un importe mensual de \$4,007,180 (importe anualizado de \$48,086,157). Los cálculos efectuados muestran la siguiente evolución esperada del número de pensiones y del importe a cubrir para los próximos 10 años:

Año de proyección	Pensionados	Gasto anual (pesos corrientes)
2018	558	49,815,059
2019	580	52,344,068
2020	599	54,931,816
2021	622	57,910,753
2022	651	61,759,376
2023	690	66,236,557
2024	721	70,486,217
2025	765	76,030,628
2026	853	84,765,441
2027	924	93,788,242

Los resultados obtenidos muestran que, de acuerdo a las hipótesis adoptadas, el número de pensionados se incrementará en aproximadamente el 25% considerando un período de 5 años (tasa promedio del 4.6% anual) y en aproximadamente el 78% al considerar un período de 10 años (tasa promedio del 5.9% anual), mientras que se espera que el importe del gasto se incrementará en aproximadamente el 28% considerando un período de 5 años (tasa promedio del 5.1% anual) y en aproximadamente el 95% al considerar un período de 10 años (tasa promedio del 6.9% anual).

El cuadro anterior muestra la evolución esperada de las obligaciones que deberá cubrir el Municipio de Campeche con los recursos presupuestales de cada ejercicio durante el período mostrado. Sin embargo, las obligaciones del Municipio de Campeche, por concepto de pensiones, ante los trabajadores y pensionados actuales se mantendrán durante un período bastante más amplio (más de 80 años).

En el siguiente cuadro mostramos el total de las obligaciones del Municipio de Campeche ante los trabajadores y pensionados actuales, utilizando el formato de un Balance Actuarial, con los conceptos que se describen a continuación:



▪ **Activo**

Corresponde a los recursos con los que se cuenta a la fecha de referencia del estudio, siempre que hayan sido específicamente constituidos para cubrir las obligaciones por pensiones (reserva actuarial), así como al valor presente actuarial de los recursos que, en el futuro, se destinarán a la cobertura de las prestaciones sujetas de análisis (valor presente de aportaciones futuras y de recursos adicionales).

El Activo lo estamos desglosando en los siguientes componentes:

– **Reserva**

Corresponde a los recursos efectivamente constituidos a la fecha de referencia del estudio (31 de diciembre de 2017 en este caso) y que se destinarán exclusivamente al pago de pensiones. Para el caso del Municipio de Campeche consideramos un importe nulo en virtud de que no existen recursos específicamente destinados al pago de pensiones.

– **Valor presente de cuotas y aportaciones futuras**

Corresponde al valor presente de los recursos que se destinarán al financiamiento del esquema de pensiones por parte de los sujetos obligados, en caso de que existiera un marco jurídico que estableciera cuotas y aportaciones específicas para dicho financiamiento. En el caso del Municipio de Campeche no existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente, deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.

– **Valor presente de recursos adicionales**

Corresponde al valor presente de los recursos que tendrán que destinarse para cubrir el pago de pensiones, en adición, en su caso, a las cuotas y aportaciones que contemple el esquema correspondiente. En el caso del Municipio de Campeche se consideró que el pago de las pensiones se seguirá cubriendo con gasto corriente (o con subsidios), por lo que los recursos provendrán todos de este renglón.

▪ **Pasivo**

Corresponde al valor presente de la expectativa de los pagos por pensiones que deberá de cubrir el Municipio de Campeche a los pensionados y trabajadores actuales (en este último caso conforme vayan cumpliendo los requisitos correspondientes).

El Pasivo está integrado por los siguientes componentes:

# FAR ELL

GRUPO DE CONSULTORIA S.C

Human Resources | Latin America Network

– **Valor presente de obligaciones ante pensiones en curso de pago**

Corresponde al valor presente de las pensiones que se deberán de seguir cubriendo a los actuales pensionados, hasta la extinción completa de las obligaciones. El importe obtenido se interpreta como la cantidad que tendría que tenerse constituida a la fecha de referencia del estudio para garantizar todos los pagos de pensión que deban hacerse a los pensionados actuales, hasta que desaparezca completamente dicho grupo.

– **Valor presente de obligaciones ante trabajadores activos**

Corresponde al valor presente de las pensiones que se deberán de cubrir a los actuales trabajadores activos conforme vayan cumpliendo, de forma gradual, los requisitos para recibir una pensión por parte del Municipio de Campeche.

Este importe, a su vez, está dividido en dos cantidades: el valor presente que corresponde a la antigüedad que actualmente tienen los trabajadores (servicios pasados) y la que corresponde a la antigüedad que irán acumulando con el transcurso del tiempo (servicios futuros).

Los resultados obtenidos muestran las siguientes cifras:

**MUNICIPIO DE CAMPECHE**  
**Balance actuarial de pensiones al 31 de diciembre de 2017 (cifras en pesos)**

Concepto	Importe
<b>ACTIVO</b>	
· Reserva	0
· Valor presente de cuotas y aportaciones <sup>1/</sup>	0
· Valor presente de recursos adicionales	\$2,000,488,171
Total activo	\$2,000,488,171
<b>PASIVO</b>	
· Obligaciones ante pensionados actuales	676,815,972
· Obligaciones ante trabajadores actuales	
Servicios pasados	842,571,207
Servicios futuros	481,100,992
Subtotal obligaciones potenciales ante trabajadores actuales	1,323,672,199
Total pasivo	2,000,488,171

1/ No existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente,deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.

FAR  
ELL

GRUPO DE CONSULTORIA S.C

Human Resources | Latin America Network

De los resultados obtenidos, se destaca lo siguiente:

- El total de las obligaciones potenciales del Organismo ante los trabajadores y pensionados actuales asciende a 2,001 millones de pesos, de los cuales el 34% corresponde a obligaciones adquiridas ante los pensionados actuales.
- El importe determinado será amortizado en cada año, conforme se vaya cubriendo la nómina de pensiones.
- Al no existir un fondo constituido para cubrir las pensiones, se puede afirmar que el grado de suficiencia financiera es del 0%, es decir, la nómina de pensiones debe ser presupuestada en un 100% en cada ejercicio fiscal, en adición a las aportaciones que el Municipio de Campeche debe enterar al ISSSTECAM.
- El esquema de pensiones tiene un costo del 29% del salario integrado de los trabajadores, lo que significa que dicho porcentaje es el que tendría que considerar el Organismo si quisiera financiar las obligaciones con aportaciones niveladas en cada año (niveladas como porcentaje de la nómina).

Los valores mostrados anteriormente permiten llenar prácticamente todo el Formato 8, el cual presentamos ya totalmente requisitado en el anexo 1.

Como valor agregado de nuestros servicios, también procedimos a determinar los valores que usualmente se reportan para efectos contables, en apego a la NIF D3, cuyos resultados principales presentamos a continuación, mostrando su desglose en el anexo 2.

Concepto	Importe (pesos)
Obligación por beneficios definidos (OBD) al 31 de diciembre de 2017	1,519,387,179
Costo de la prestación, ejercicio 2017	1,519,387,179
Costo de la prestación, ejercicio 2018	148,587,297



## VI. Conclusiones y Recomendaciones

El presente estudio fue ordenado por el Municipio de Campeche para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, en el sentido de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos se debe incluir un estudio actuarial, que debe considerar:

- La población afiliada
- Características de las prestaciones
- Monto de reservas de pensiones
- Periodo de suficiencia y balance actuarial en valor presente

A continuación mostramos los valores que determinamos para cada uno de los puntos mencionados.

### 6.1. Población Afiliada.

Al 31 de diciembre de 2017, la población afiliada, tanto de trabajadores activos como de pensionados, presenta las siguientes características:

Concepto	Trabajadores Activos	Pensionados	Relación
Casos	2,018	520	26%
Edad promedio	49.95	70.55	
Antigüedad promedio	19.92	No APLICA	
Nómina mensual de cotización al ISSSTECAM	14,265,803	3,550,911	25%
Salario mensual promedio de cotización al ISSSTECAM/Pensión tabular promedio	7,069	6,829	97%
Nómina mensual para el cálculo de pensiones a cargo del Municipio	24,213,946	4,007,180	17%
Salario mensual promedio para el cálculo de pensiones a cargo del Municipio/ Pensión integrada promedio	11,999	7,706	64%
Salario Mínimo Mensual	2,401	2,401	
Sal prom de cotización al ISSSTECAM veces salario mínimo	2.94	2.39	
Sal prom para cálculo de pensiones a cargo del Municipio veces de salario mínimo	5.00	3.21	

En el Apartado IV de este documento se presenta el detalle de estadísticas por niveles de salarios y por grupos quinquenales de edad, así como también la presentación gráfica de dichas estadísticas.



### 6.2. Sobre el esquema de pensiones.

En el apartado III de este documento se presenta el esquema de pensiones del Municipio de Campeche:

- Los trabajadores del Municipio de Campeche se encuentran afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM), organismo del cual reciben la pensión conforme a los lineamientos de la Ley que rige su funcionamiento.
- En adición a la pensión que reciben los trabajadores por parte del ISSSTECAM, el Municipio de Campeche cubre pensiones adicionales derivadas de considerar un salario mayor respecto del que cotizan al ISSSTECAM y/o una mayor antigüedad acumulada en el Municipio respecto de los años de cotización reconocidos por el ISSSTECAM.

### 6.3. Sobre los resultados actuariales.

Monto de reservas de pensiones: Cero.

El Municipio de Campeche no cuenta con reservas en respaldo de las obligaciones derivadas del esquema de Pensiones.

Evolución de Pensiones: Actualmente el Municipio de Campeche cubre una nómina que comprende a 520 pensionados, con un importe anual de \$48,086,157. Los cálculos efectuados muestran la siguiente evolución esperada del número de pensiones y del importe a cubrir para los próximos 10 años:

Año de proyección	Pensionados	Gasto anual (pesos corrientes)
2018	558	49,815,059
2019	580	52,344,068
2020	599	54,931,816
2021	622	57,910,753
2022	651	61,759,376
2023	690	66,236,557
2024	721	70,486,217
2025	765	76,030,628
2026	853	84,765,441
2027	924	93,788,242

# FAR ELL

GRUPO DE CONSULTORIA S.C

 Human  
Resources | Latin America  
Network

**Balance Actuarial.**- Los resultados obtenidos muestran las siguientes cifras:

**MUNICIPIO DE CAMPECHE**  
**Balance actuarial de pensiones al 31 de diciembre de 2017 (cifras en pesos)**

Concepto	Importe
<b>ACTIVO</b>	
· Reserva	0
· Valor presente de cuotas y aportaciones 1/	0
· Valor presente de recursos adicionales	\$2,000,488,171
Total activo	\$2,000,488,171
<b>PASIVO</b>	
· Obligaciones ante pensionados actuales	676,815,972
· Obligaciones ante trabajadores actuales	
Servicios pasados	842,571,207
Servicios futuros	481,100,992
Subtotal obligaciones potenciales ante trabajadores actuales	1,323,672,199
Total pasivo	2,000,488,171

1/ No existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente,deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.

Suficiencia financiera. Año de inicio de recursos requeridos para la cobertura de pensiones: 2018.

Al no existir reserva constituida ni un marco jurídico que contemple cuotas y aportaciones obligatorias para el financiamiento de pensiones, el grado de suficiencia de recursos es del 0%, lo que significa que el Municipio de Campeche requerirá de recursos específicos para cubrir la nómina de pensiones desde el año 2018, recursos que deberán ser cargados a gasto corriente o recibidos a través de subsidios.

Considerando los resultados anteriores, se hizo el llenado del Formato 8, que se presenta en el Anexo 1 del presente estudio.

En caso de que decidieran llevar a cabo el registro de los pasivos de Pensiones dentro de sus estados financieros, bajo la metodología establecida en la NIF D-3, el detalle de los conceptos se presenta en el Anexo 2.



ANEXO 1

**Propuesta de llenado del Formato 8.**

A continuación presentamos el Formato 8 con los resultados determinados en el estudio.

Municipio de Campeche Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	<b>Prestación Laboral</b>				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	<b>Beneficio Definido</b>				
<b>Población afiliada</b>					
Activos	2,018				
Edad máxima	90.00				
Edad mínima	24.00				
Edad promedio	49.95				
Pensionados y Jubilados	520				
Edad máxima	98.00				
Edad mínima	30.00				
Edad promedio	70.55				
<b>Beneficiarios</b>					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	19.92				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	NA <sup>1/</sup>				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA <sup>1/</sup>				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	4.6% en promedio para cada uno de los siguientes 5 años				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0%				



Municipio de Campeche Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Edad de Jubilación o Pensión	55 años de edad				
Esperanza de vida	18.76				
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	NA <sup>1/</sup>				
<b>Nómina anual</b>					
Activos	290,567,352				
Pensionados y Jubilados	48,086,157				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo	36,318				
Mínimo	201				
Promedio	7,706				
<b>Monto de la reserva</b>	0				
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	676,815,972				
Generación actual	1,323,672,199				
Generaciones futuras	383,503,152				
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>	NA <sup>1/</sup>				



Municipio de Campeche Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Generación actual	NA <sup>1/</sup>				
Generaciones futuras	NA <sup>1/</sup>				
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual	NA <sup>1/</sup>				
Generaciones futuras	NA <sup>1/</sup>				
Otros Ingresos	2,389,752,129				
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual	NA <sup>1/</sup>				
Generaciones futuras	NA <sup>1/</sup>				
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización	2018				
Tasa de rendimiento	7%				
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	2017				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Farell Grupo de Consultoría, S.C.				

1/ No existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente, deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.



## ANEXO 2

En nuestro país los criterios para efecto de registrar en estados financieros los pasivos laborales, se encuentran contenidos en la Norma de Información Financiera D-3, NIF D-3, emitida por el CINIF.

Los conceptos a registrar / revelar se basan en los siguientes valores actuariales:

Concepto	Activos	Jubilados	Total
Obligación por Beneficios Definidos	842,571,207	676,815,972	1,519,387,179
Costo Laboral	41,096,936	0	41,096,936
Pagos esperados en el 2018	2,141,567	47,673,492	49,815,059
Esperanza de Vida Laboral Remanente	17.39		

La Obligación por Beneficios Definidos se interpreta como el importe del pasivo actuarial que corresponde a los beneficios devengados, por Pensiones, hasta el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a la antigüedad de cada empleado en activo a esa fecha; para el caso de los pensionados corresponde al capital constitutivo de la pensión que percibirán hasta la fecha de su fallecimiento.

Por lo que respecta a los pagos esperados para el 2018, es el monto que se estima pagará el Municipio por concepto de pensiones, considerando a los jubilados que ya se encuentran percibiendo una pensión y a los trabajadores en activo que se espera alcanzarán la jubilación durante el 2018, menos el importe de los pensionados que causen baja en ese año.

Considerando los valores actuariales anteriores, las cifras a revelar / registrar al 31 de diciembre de 2017 se muestran en los siguientes cuadros:

FAR  
ELL

GRUPO DE CONSULTORIA S.C

Human Resources | Latin America Network

a) **Cálculo del Costo de Beneficios Definidos 2017**

Concepto	Importe
<b>COSTO NETO DEL PERÍODO</b>	
A. Costo Laboral del Servicio Actual	0
B. Interés Neto sobre el Pasivo (Activo) por Beneficio Definido	
B.1. Costo por interés de la OBD	0
B.2. Ingreso por Interés de los Activos del Plan	0
Total de interés neto (B1 + B2)	0
C. Costo Laboral de Servicios Pasados (Rec. Antigüedad, Mod. Al Plan)	1,519,387,179
D. Ajustes por reducción y/o liquidación de obligaciones	0
E. Reciclaje de Remediciones por OBD	0
F. Reciclaje de Remediciones por Activos	0
<b>G. Costo Neto del Período (Cargo a resultados) (A+B+C+D+F)</b>	<b>1,519,387,179</b>
<b>Como porcentaje de la nómina para cálculo de pensiones a cargo del Municipio anualizada</b>	<b>523%</b>
<b>REMEDIACIONES</b>	
H. Remediciones	
H.1. Remediciones por OBD	0
H.2. Remediciones por Activos	0
Cargo en ORI por Remediciones	0
<b>I. Costo por Beneficios Definidos (G+H)</b>	<b>1,519,387,179</b>

En virtud de que el primer cálculo de este tipo se efectuó con fecha del 31 de diciembre de 2017, para este ejercicio se deberá reconocer como parte del costo del año el costo laboral de servicios pasados.

b) **Determinación del Pasivo/(Activo) Neto por Beneficio definido al 31 de diciembre de 2017 a través de la situación financiera.**

Concepto	Importe
A. Obligación por Beneficios Definidos (OBD)	1,519,387,179
B. Activos del Plan	(0)
<b>C. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficio Definido</b>	<b>1,519,387,179</b>

# FAR ELL

GRUPO DE CONSULTORIA S.C

 Human  
Resources | Latin America  
Network

c) **Determinación del Pasivo/(Activo) Neto por Beneficios Definidos al 31 de diciembre de 2017 a través del saldo contable.**

Concepto	Importe
A. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos inicial	0
B. Costo por Beneficios Definidos	1,519,387,179
C. Aportación del año	0
D. Pagos Reales	0
<b>E. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos (A+B-C-D)</b>	<b>1,519,387,179</b>

d) **Cálculo del costo neto del período para el ejercicio 2018.**

Concepto	Importe
A. Costo Laboral del Servicio Actual	43,973,721
B. Interés Neto sobre el Pasivo (Activo) por Beneficio Definido	
B.1. Costo por interés de la Obligación	104,613,575
B.2. Ingreso por Interés de los Activos del Plan	0
Total de interés neto (B1+B2)	104,613,575
C. Costo Laboral de Servicios Pasados (Reconocimiento de antigüedad y Modificaciones al Plan)	0
D. Ajustes por reducción y/o liquidación de obligaciones	0
E. Reciclaje de Remediciones por Obligación	0
F. Reciclaje de Remediciones por Activos	0
<b>G. Costo Neto del Período (Cargo a resultados) (A+B+C+D+E+F)</b>	<b>148,587,297</b>
<b>Como porcentaje de la nómina para cálculo de pensiones a cargo del Municipio anualizada</b>	<b>51.14%</b>

e) **Estimación del Pasivo/(Activo) Neto por Beneficios Definidos al 31 de diciembre de 2018**

Concepto	Importe
A. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos inicial	1,519,387,179
B. Costo por Beneficios Definidos	148,587,297
C. Aportación del año	0
D. Pagos Reales	49,815,059
<b>E. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos (A+B-C-D)</b>	<b>1,618,159,417</b>



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Tabulador de Viáticos Locales y Nacionales para Servidores Públicos**  
**Anexo 18**



**TARIFA DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN PARA  
PERSONAL COMISIONADO POR UN TIEMPO  
MENOR DE 24 HORAS**

**CUOTA DIARIA EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA)**

NIVELES DE APLICACIÓN	ZONA I	ZONA II CAMPECHE	ZONA III
A.- SERVIDORES PUBLICOS SUPERIORES	2	3	4
B.- MANDOS MEDIOS	2	2	3
C.- RESTO DEL PERSONAL	1	2	2

ZONA	MUNICIPIOS
I	CALKINÍ, CHAMPOTÓN, HECELCHAKÁN Y TENABO
II	CAMPECHE, CANDELARIA, ESCARCEGA Y PALIZADA
III	CALAKMUL Y CARMEN

**TARIFA DE VIÁTICOS ESTATALES  
MAYOR DE 24 HORAS**

**CUOTA DIARIA EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA)**

NIVELES DE APLICACIÓN	ZONA I	ZONA II CAMPECHE	ZONA III
A.- SERVIDORES PUBLICOS SUPERIORES	4	6	10
B.- MANDOS MEDIOS	3	4	8
C.- RESTO DEL PERSONAL	2	4	6

ZONA	MUNICIPIOS
I	CALKINI, CHAMPOTÓN, HECELCHAKÁN, HOPELCHEN Y TENABO
II	CAMPECHE, CANDELARIA, ESCARCEGA Y PALIZADA
III	CALAKMUL Y EL CARMEN



## H. Ayuntamiento de Campeche

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Tabulador de Viáticos Locales y Nacionales para Servidores Públicos  
Anexo 18



### TARIFA DE VIÁTICOS ESTATALES

MAYOR DE 24 HORAS

#### CUOTA DIARIA EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA)

NIVELES DE APLICACIÓN	ZONA I	ZONA II CAMPECHE	ZONA III
A.- SERVIDORES PUBLICOS SUPERIORES	4	6	10
B.- MANDOS MEDIOS	3	4	8
C.- RESTO DEL PERSONAL	2	4	6

ZONA	MUNICIPIOS
I	CALKINÌ, CHAMPOTÒN, HECELCHAKÀN, HOPELCHEN Y TENABO
II	CAMPECHE, CANDELARIA, ESCARCEGA Y PALIZADA
III	CALAKMUL Y EL CARMEN

### TARIFA DE VIATICOS NACIONALES

#### CUOTA DIARIA EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA)

NIVELES DE APLICACIÓN	ZONA I	ZONA II CAMPECHE	ZONA III	ZONA IV
MANDOS SUPERIORES	16	18	19	25
MANDOS MEDIOS	11	14	15	19
RESTO DEL PERSONAL	9	10	12	14

ESTADO	ZONA I	ZONA II	ZONA III	ZONA IV
AGUASCALIENTES		TODO EL ESTADO		
BAJA CALIFORNIA				TODO EL ESTADO
BAJA CALIFORNIA SUR			RESTO DEL ESTADO	LOS CABOS, LORETO,



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Tabulador de Viáticos Locales y Nacionales para Servidores Públicos**  
**Anexo 18**



				NOPOLÓ, MULEGE
COAHUILA		RESTO DEL ESTADO	PIEDRAS NEGRAS, CD. ACUÑA	
COLIMA	RESTO DEL ESTADO			MANZANILLO
CHIAPAS		RESTO DEL ESTADO	TUXTLA GUTIERREZ	TAPACHULA
CHIHUAHUA		RESTO DEL ESTADO		CD. JUAREZ
CIUDAD DE MEXICO			TODA LA CIUDAD DE MEXICO	
DURANGO		TODO EL ESTADO		
GUANAJUATO		RESTO DEL ESTADO	LEON, SAN MIGUEL ALLENDE	
GUERRERO	RESTO DEL ESTADO		TAXCO	ACAPULCO, IXTAPA, ZIHUATANEJO
HIDALGO	TODO EL ESTADO			
JALISCO	RESTO DEL ESTADO	LAGOS DE MORENO, OCOTLAN	BARRA DE NAVIDAD, GUADALAJARA, A. METROPOLITANA, TLAQUEPAQUE, TONALA , ZAPOPAN	PTO. VALLARTA CARREYES
MEXICO	RESTO DEL ESTADO		AREA METROPOLITANA, NETZAHUALCOYOTL, ATIZ DE ZARAGOZA, COACALCO, CUAUTITLAN, ECATEPEC, NUCALPAN DE JUAREZ, TLALNEPANTLA, TULTITLAN IZCALLI	

ESTADO	ZONA I	ZONA II	ZONA III	ZONA IV
MICHOACAN	RESTO DEL ESTADO	MORELIA URUAPAN LAZARO CARDENAS		
MORELOS	RESTO DEL ESTADO	CUERNAVACA		
NAYARIT	RESTO DEL ESTADO		SAN BLAS	
NUEVO LEON		RESTO DEL ESTADO	MONTERREY, AREA METROPOLITANA, APODACA, GARZA GARCIA, GENERAL	



## H. Ayuntamiento de Campeche

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

### Tabulador de Viáticos Locales y Nacionales para Servidores Públicos Anexo 18



ESTADO	ZONA I	ZONA II	ZONA III	ZONA IV
			ESCOBEDO, GUADALUPE, SAN NICOLAS DE LOS GARZA	
OAXACA	RESTO DEL ESTADO	PTO. ESCONDIDO PTO. ANGEL SALINA CRUZ	OAXACA	
PUEBLA	RESTO DEL ESTADO	PUEBLA TEHUACAN		
QUERETARO		TODO EL ESTADO		
QUINTANA ROO			TODO EL ESTADO	CANCUN COZUMEL
SAN LUIS POTOSI	TODO EL ESTADO			
SINALOA		RESTO DEL ESTADO		MAZATLAN
SONORA		RESTO DEL ESTADO	AGUA PRIETA, CANANEA, NOGALES, HERMOSILLO, CD. OBREGON, GUAYMAS, BAHÍA KINO.	
TABASCO			TODO EL ESTADO	
TAMAULIPAS		RESTO DEL ESTADO	TAMPICO, MATAMOROS, REYNOSA, NUEVO LAREDO.	
TLAXCALA	TODO EL ESTADO			
VERACRUZ	RESTO DEL ESTADO	VERACRUZ POZA RICA TUXPAN	MINATITLAN	
YUCATAN	TODO EL ESTADO			
ZACATECAS	RESTO DEL ESTADO	ZACATECAS		



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Tabulador de Viáticos Locales y Nacionales para Servidores Públicos**  
**Anexo 18**



**TARIFAS DE VIÁTICOS INTERNACIONALES**

(CUOTA DIARIA EN DÓLARES)

NIVELES DE APLICACIÓN	ZONA I	ZONA II	ZONA III
<b>A SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y HOMÓLOGOS</b>	387	426	465
<b>B MANDOS MEDIOS Y HOMÓLOGOS</b>	290	319	339
<b>C RESTO DEL PERSONAL</b>	194	223	252

**ZONIFICACIÓN DE PAISES**

***CONTINENTE AMERICANO***

ZONA I	ZONA II	ZONA III
REPÚBLICA DOMINICANA PANAMÁ PUERTO RICO CUBA JAMAICA VENEZUELA GUATEMALA CHILE BELICE ARGENTINA COSTA RICA NICARAGUA	EL SALVADOR HONDURAS SURINAM COLOMBIA ANTILLAS MENORES BAHAMAS BERMUDAS	PARAGUAY PERÚ HAÍTÍ BRASIL BOLIVIA URUGUAY GUYANA ESTADOS UNIDOS CANADÁ ECUADOR

\*ANTILLAS MENORES: GRANADA, GUADALUPE, TRINIDAD, ARUBA, SAN VICENTE, MARTINICA, TOBAGO, BONAIRE, GRANADINAS, BARBADOS, MARGARITA, CURAZO, STA. LUCIA Y DOMINICA.



## H. Ayuntamiento de Campeche

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

Tabulador de Viáticos Locales y Nacionales para Servidores Públicos

Anexo 18



### CONTINENTE EUROPEO

ZONA I	ZONA II	ZONA III
POLONIA BULGARIA AUSTRIA DINAMARCA CHECOSLOVAQUIA ALBANIA ANDORRA MÓNACO	HUNGRÍA FINLANDIA NORUEGA ESPAÑA FRANCIA SUECIA IRLANDA ITALIA LUXEMBURGO LIECHTENSTEIN RUSIA ISLANDIA	ALEMANIA GRECIA YUGOSLAVIA PORTUGAL GRAN BRETAÑA SAN MARINO RUMANIA MALTA BÉLGICA HOLANDA SUIZA

### CONTINENTE ASIÁTICO

ZONA I	ZONA II	ZONA III
AFGANISTÁN BANGLADESH HONG-KONG INDIA DAMASCO JORNADA LÍBANO NEPAL PAQUISTÁN KUWAIT SINGAPUR COREA DEL SUR BRUNEI CHIPRE INDONESIA IRAK	VIETNAM ARABIA SAUDITA BUTAN COREA REP. POP. CHINA MALDIVAS MONGOLIA	IRÁN ISRAEL BAHREIN EMIRATOS ARABES UNIDOS FILIPINAS KATAR KAMPUCHEA LAOS MALASIA OMÁN SIRIA SRI LANKA TAILANDIA TURQUÍA YEMEN REP. ÁRABE YEMEN REP. D.P. JAPÓN BIRMANIA



**H. Ayuntamiento de Campeche**  
**Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Tabulador de Viáticos Locales y Nacionales para Servidores Públicos**  
**Anexo 18**



**CONTINENTE AFRICANO**

ZONA I	ZONA II	ZONA III
ZAMBIA	ARGELIA	GHANA SEYCHELLES
SUDÁFRICA	ETIOPIA	MALÍ SIERRA L.
GABÓN	SENEGAL	TAZANIA UGANDA
LIBIA	EGIPTO	ZAIRE
ANGOLA	MARRUECOS	ALTO VOLTA
DJIBOUTI	MOZAMBIQUE	BENING
GAMBIA	KENIA	BOTSWANDA
LESOTHO	SUDAN	BURUNDI
NAMIBIA	BOPHUTHATSWANA	CABO VERDE
SOMALIA	COSTA DE MARFIL	CAMERÚN
TOGO	GUINEA	REP. CENTRO AFR.
ZIMBABWE	ECUATORIANA	ISLAS COMORAS
	SAO TOME Y PRIN.	CONGO
	SUAZILANDIA	CHAD
	TÚNEZ	GUINEA
	VENDA	GUINEA BISSAU
		LIBERIA
		MADAGASCAR
		MALAWI
		MAURICIO
		NÍGER
		NIGERIA
		RUANDA



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Plan de Previsión Social

#### Anexo 19



#### TITULO I

#### CONSTITUCIÓN DEL PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL

**Artículo Primero.-** El H. Ayuntamiento del Municipio Campeche, constituye el **Plan de Previsión Social**, en los términos y bajo las condiciones señaladas en este documento, así como con fundamento en las leyes que en él se citan.

**Artículo Segundo.-**El presente **Plan de Previsión Social** se otorga y constituye al amparo y cumplimiento de las siguientes disposiciones legales:

- a) Constitucionales: Artículo 123.
- b) Ley Federal del Trabajo: Artículos 17, 84, 89, 102 y 143.
- c) Ley del Impuesto Sobre la Renta: Artículos 7, 27, fracción XI, y 93, fracciones I, VI, VII, VIII, XI, y XII.

**Artículo Tercero.-** La vigencia del presente Plan será para el ejercicio Constitucional 2015-2018, de acuerdo a la posibilidad presupuestal de cada ejercicio fiscal y entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

#### TITULO II

#### TERMINOLOGÍA DEL PLAN

**Artículo Cuarto.-**Cuando en este **Plan de Previsión Social** se haga referencia a los siguientes conceptos que preceden este artículo, deberá entenderse lo que se define en este Plan, en caso de duda, deberán de interpretarse de conformidad con los criterios que establezca la Unidad Administrativa de Administración y Calidad:

- **PLAN:** El **Plan de Previsión Social**, otorgado y constituido conforme a este documento, así como los estatutos o instructivos que al efecto se consignen.
- **PRESTACIONES:** Cada uno de los diferentes tipos de beneficios que puede obtener el trabajador, en los términos y condiciones que se establecen en el mismo.
- **H. AYUNTAMIENTO:** El H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.
- **TRABAJADOR:** Toda persona física que preste servicios personales subordinados al H. Ayuntamiento, mediante contrato de trabajo por tiempo indeterminado o nombramiento, según sea el caso.
- **SUELDO:** Cantidades en efectivo que el trabajador reciba a cambio de su trabajo ordinario, retribución cubierta por el patrón conforme a los artículos trigésimo cuarto, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche, y 82 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria
- **CHOFERES DEL TUM:** Personal que laboran como operadores de la Unidad de Transporte Urbano Municipal.



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Plan de Previsión Social

#### Anexo 19



- **PARTICIPANTE:** Todo trabajador.
- **EJERCICIO:** Periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.

#### TITULO III OBJETO Y DURACIÓN DEL PLAN

**Artículo Quinto.-** El objeto de este Plan es dar cabal cumplimiento a los principios y postulados que sobre el particular se señalan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al trabajo, y en la Ley Federal del Trabajo, así como estimular y mejorar la relación de los trabajadores adscritos a la Administración Pública Municipal.

También tendrá como propósito fundamental elevar el nivel de vida de los trabajadores y de sus familias, así como prever aquellas contingencias que puedan demeritar su nivel de vida o su patrimonio familiar.

**Artículo Sexto.-** La duración de este Plan iniciará en la fecha estipulada en el Artículo Tercero de este documento y se dará por terminada bajo las condiciones que establezcan las disposiciones legales correspondientes.

Las ayudas por Previsión Social que se entregarán al trabajador, serán reflejados en su nómina sobre los conceptos indicados en lo precedente al presente artículo, en los montos y fechas establecidas en el documento de prestaciones de los trabajadores del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Los beneficios que otorga este Plan iniciarán a partir de su entrada en vigor y comprenden:

#### **Prestaciones:**

1. Quinquenio
2. Vales de Despensa o Despensa en Especie
3. Ayuda para Gastos Útiles Escolares
4. Bono Anual
5. Canasta Navideña
6. Estímulo de Perseverancia y Lealtad
7. Compensación
8. Bono del Día de la Madre
9. Bono del Día del Padre
10. Previsión Social Múltiple
11. Gastos de alimentación para los Choferes del TUM
12. Apoyo Extraordinario
13. Estímulo Empleado del Mes
14. Bono de Día de Reyes.

Las prestaciones a que se refiere este artículo son aplicables a los trabajadores sindicalizados, de conformidad con las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento del Municipio de Campeche, depositado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche, con fecha 23 de septiembre del año 2014, los logros sindicales suscritos anualmente por el Secretario del Ayuntamiento, la Titular de la Unidad Administrativa de Administración y Calidad con el



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Plan de Previsión Social

#### Anexo 19



Sindicato; solo se harán extensivas a los trabajadores de confianza, las contenidas en los puntos 1,2,5, 6, 8, 9 y 10.

#### TITULO IV DE LA PARTICIPACIÓN

**Artículo Séptimo.**- Sólo podrán ser participantes de los beneficios de este Plan quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Ser trabajador activo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Campeche, en cualquiera de sus categorías.
- El servicio activo de un trabajador se considera suspendido y sin goce de los beneficios del Plan, por licencias sin goce de sueldo otorgados por las autoridades competentes.
- En caso de incapacidad por cualquier causa, se considerará como trabajador activo sólo para efectos de las prestaciones que concede este Plan.
- Dejan de ser participantes del Plan los trabajadores que dejen de prestar servicio activo.

#### TITULO V DE LOS BENEFICIOS

**Artículo Octavo.**- Los beneficios que otorga este Plan, de conformidad con lo previsto por el artículo quinto, son los que se enlistan y describen a continuación:

- **01 Quinquenio.**- El estímulo quincenal para el trabajador que cumple cinco años de servicio en adelante.
- **02 Vales de Despensa o Despensa en Especie.**- El apoyo que se entrega de forma anual en el mes de diciembre mediante vales de despensa o despensa en especie, por la cantidad estipulada, con revisión anual de la cantidad asignada.
- **03 Ayuda para Gastos Útiles Escolares.**- El apoyo que se otorgará a los trabajadores de forma anual, para la compra de útiles escolares, al inicio de cada ciclo escolar, mejorando así la calidad educativa en las familias de los trabajadores
- **04 Bono Anual.**- El apoyo anual que se entregará a cada trabajador como apoyo a la economía familiar para el pago de las diversas contribuciones anuales.
- **05 Canasta Navideña.**- El bono anual que se entregara a cada trabajador, para fomentar la convivencia familiar a través de apoyo en el pago de alimentos para la celebración de la navidad en su familia.
- **06 Estimulo de Perseverancia y Lealtad.**- Apoyo económico que se otorgará en peculio a los trabajadores, deberá ser de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de las Condiciones Generales del Trabajo.



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Plan de Previsión Social

#### Anexo 19



- **07 Compensación.-** Apoyo económico que se entregará a los trabajadores que desempeñen un trabajo adicional.
- **08 Bono del Día de la Madre.-** El apoyo que el H. Ayuntamiento entregará a las trabajadoras que sean madres de familia, que lo acrediten con actas de nacimiento de sus hijos.
- **09 Bono del Día del Padre.-** El apoyo que el H. Ayuntamiento entregará a los trabajadores que sean padres de familia, que lo acrediten con actas de nacimiento de sus hijos.
- **10.- Previsión Social Múltiple.-** El beneficio a favor de los trabajadores tendientes a su superación física, social, económica o cultural, que les permita el mejoramiento de su calidad de vida y en la de su familia.
- **11.- Gastos de Alimentación para los Choferes del TUM.-** Apoyo que se entregará a los choferes de camiones del Transporte Urbano Municipal, que tengan jornada continua.
- **12.- Apoyo Extraordinario.-** Remuneración económica que se entregará de manera ocasional al trabajador que preste apoyo a otras áreas
- **13.- Estimulo del empleado del mes.-** Apoyo que se entregara al empleado del mes que se destaque en sus labores.
- **14.- Bono de Día de Reyes.-** Estímulo que se entregará con la finalidad de apoyar la economía familiar del trabajador, en los primeros 5 días del mes de enero de 2019 conforme a la minuta de acuerdos

Los criterios, montos, períodos y especificaciones adicionales para el pago de dichas prestaciones serán establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo y en las minutas de acuerdos vigentes que serán suscritos por los Ciudadanos Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero y el Titular de la Unidad Administrativa de Administración y Calidad con la opinión del sindicato, respetando en todo momento los derechos que estos tuvieren y los acuerdos administrativos de la Unidad de Administración y Calidad y las demás Unidades Administrativas.

#### TITULO VI DE LA ADMINISTRACIÓN

**Artículo Noveno.-** La administración y aplicación del **Plan de Previsión Social** estará a cargo de la Unidad Administrativa de Administración y Calidad, a través de la Subdirección de Recursos Humanos. El pago de los conceptos a que se contrae dicho Plan será efectuado por la Unidad Administrativa de la Tesorería Municipal, a través de la Subdirección de Egresos.

**Artículo Décimo.-** Este Plan será hecho del conocimiento de todos los trabajadores del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche que cumplan con los criterios establecidos en el mismo.

#### TITULO VII INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN



## H. Ayuntamiento de Campeche

### Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018

#### Plan de Previsión Social

#### Anexo 19



**Artículo Décimo Primero.**- La interpretación de este Plan será atendido a la naturaleza y finalidad de sus objetivos y en forma supletoria se podrán aplicar las disposiciones de nuestro sistema legal en vigor, de conformidad con lo previsto por el artículo décimo primero de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

**Artículo Décimo Segundo.**- Para el cumplimiento de este Plan, así como para la interpretación legal de los artículos que en él se contienen, la Institución y los participantes se someterá expresamente a la jurisdicción del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche, que será la única autoridad competente para conocer de las controversias que se susciten; por tal motivo, los participantes se sujetan a domicilio legal de dicha Institución para ejercer cualquier acción legal.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.**- El presente Ordenamiento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**-Se derogan todas las disposiciones administrativas y reglamentarias que se opongan al presente ordenamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Para los años subsecuentes al 2018, el presente Plan deberá ser aprobado en la misma sesión en la que se acuerde el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal que corresponda.



# MUNICIPIO DE HOPELCHEN

**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2018





**VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS**

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

### CERTIFICACION

El que suscribe **PROFR. JAVIER ANTONIO SOBERANIS ACOSTA**, en mi calidad de **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** del Municipio de Hopelchen, Campeche con fundamento en el artículo 123 fracciones II, III, IV, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 122 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hopelchen, **CERTIFICO**: Que en la vigésima quinta sesión ordinaria del H. Cabildo, llevada a cabo el día martes veintiséis de Diciembre del año 2017, en el punto número ocho del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2018.

Para los fines legales correspondientes, se expide la presente Certificación en la ciudad de Hopelchen, Campeche, a los veintiséis días del mes de Diciembre de 2017.

### VOCACION DE SERVICIO OPORTUNIDAD PARA TODOS

#### CERTIFICO Y DOY FE.

**PROFR. JAVIER ANTONIO SOBERANIS ACOSTA.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN**

### MARCO LEGAL

En la ciudad de Hopelchen, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 2° apartado B penúltimo párrafo, 115 fracciones II párrafo primero, III y IV párrafos último y penúltimo, 127 segundo párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 bis primer párrafo, 102, 105 fracciones I y III, y 107 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, 108, 121 primer párrafo y 121 bis la Constitución Política del Estado de Campeche; 2°, 69 fracciones I, 103 fracción I, 107 fracciones I, IV y V, 143, 144, 186 y 187 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 9 fracción XX, 111, 113, 131 y 170 del Bando de Gobierno del Municipio de Hopelchén; 17 fracción XII, 18 fracción I, 23 fracción VIII, XIII y 31 fracción III, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hopelchén; 7, 37 fracción IX y 40 fracción V, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Municipio de Hopelchén y demás normatividad aplicable.

Siendo las 19 horas del día 26 de Diciembre de 2017, reunidos en el lugar que ocupa la Teleaula de la Casa de la cultura ubicada en la colonia centro de la cabecera Municipal de Hopelchen, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los miembros del Honorable Cabildo; en la vigésima quinta sesión ordinaria aprobaron por unanimidad el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchen para el Ejercicio Fiscal 2018;

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos



**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
**OPORTUNIDADES PARA TODOS**

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Hopalchén, Campeche, para el ejercicio fiscal 2018.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 30 de Noviembre de 2017, el Honorable Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Hopalchén Campeche, para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo a la gaceta legislativa.

La Ley de Ingresos del Municipio de Hopalchén, Campeche, para el ejercicio fiscal 2018, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de **\$248,313,930.00** (Son: Dosciento cuarenta y ocho millones trescientos trece mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.), el cual se presenta a continuación:

### LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Concepto	Ingreso Estimado
<b>I.- IMPUESTOS</b>	<b>2,872,558</b>
<b>Sobre los Ingresos</b>	<b>28,176</b>
Impuestos Sobre espectáculos públicos	28,176
Sobre honorarios por servicios médicos profesionales	0
<b>Sobre el Patrimonio</b>	<b>2,479,193</b>
Impuesto Predial	2,271,308
Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen Entre Particulares	207,885
<b>Impuesto Sobre la producción, el consumo y las transacciones</b>	<b>97,601</b>
Impuesto sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles	97,601
<b>Impuesto al comercio exterior</b>	<b>0</b>
<b>Impuestos Sobre Nomina Y Asimilables</b>	<b>0</b>
<b>Impuestos Ecológicos</b>	<b>0</b>
<b>Accesorios de impuestos</b>	<b>267,588</b>
Recargos	198,285
Multas	0
Honorarios y Gastos de Ejecución	0
Actualización	69,303
<b>Otros Impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Impuestos No Comprometidos En La Ley De Ingresos Causadas En Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes De Liquidación O Pago</b>	<b>0</b>
<b>II.- CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Aportaciones para fondos de vivienda	0
Cuotas para el Seguro Social	0
Cuotas de ahorro para el retiro	0
Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social	0
Accesorios	0
<b>III.- CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>0</b>
Contribuciones de mejoras para obras públicas	0
Contribución De Mejoras No Comprendidos En La Fracciones De La Ley De Ingresos Causadas En Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes De Liquidación	0
<b>IV.- DERECHOS</b>	<b>4,000,854</b>
<b>Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público</b>	<b>81,567</b>
Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública	80,567
Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	1,000
<b>Derecho a los hidrocarburos</b>	<b>0</b>
<b>Derecho por prestación de servicios</b>	<b>3,918,287</b>
Por Servicios de Tránsito	328,696
Por Uso de Rastro Publico	29,819
Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	57,778
Por Servicio de Alumbrado Público (DAP)	2,522,915
Por servicio de Agua Potable	473,233
Por Servicio en Panteones	17,084
Por Servicio en Mercados	93,744
Por Licencia de Construcción	6,768
Licencia de Urbanización	0
Por Licencia de Uso de Suelo	85,490
Por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación	0
Por Autorización de Rotura de Pavimento	0
Por Expedición de Cedula Catastral	5,702
Por Registro de Directores Responsables de Obra	1
Por Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	297,057
<b>Otros Derechos</b>	<b>1,000</b>
Otros derechos	1,000
<b>Accesorios de derechos</b>	<b>0</b>
Recargos	0
Multas	0
Honorarios y Gastos de ejecución	0



**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
**OPORTUNIDADES PARA TODOS**



## TESORERIA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Actualizaciones	0
<b>Derechos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>0</b>
<b>V.- PRODUCTOS</b>	<b>530,386</b>
<b>Productos tipo corriente</b>	<b>530,386</b>
Por arrendamiento de bienes muebles e inmuebles del Municipio	1
Por enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados del municipio	0
Intereses financieros	310,161
Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	215,270
Otros productos	4,954
<b>Productos de capital</b>	<b>0</b>
Por enajenación de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio	0
<b>Productos No Comprendidos En Las Fracciones De La Ley De Ingresos Caudados En Ejercicios Anteriores Pendientes De Liquidación O Pago.</b>	<b>0</b>
<b>VI.- APROVECHAMIENTOS</b>	<b>4,284,404</b>
<b>Aprovechamiento tipo corriente</b>	<b>4,284,404</b>
Incentivos derivados de colaboración fiscal	1,000
Multas	105,850
Indemnizaciones	3
Reintegros	661,541
Otros Aprovechamientos	3,516,010
<b>Aprovechamiento de capital</b>	<b>0</b>
<b>Aprovechamientos No Comprendidos En La Ley De Ingresos Causadas En Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes De Liquidación O Pago</b>	<b>0</b>
<b>VII.- INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>0</b>
Ingresos por venta de Bines y servicios de organismos descentralizados	0
Ingresos De Operación De Entidades paraestatales Empresariales	0
ingresos por venta de bienes y servicios producidos establecimientos del gobierno central	0
<b>VIII.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>223,185,465</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>108,491,691</b>
<b>Participación Federal</b>	<b>\$105,342,188</b>
<b>Fondo Municipal de Participaciones</b>	
Fondo general	56,785,876.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,827,318.00
Fondo de Fomento Municipal	18,649,289.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicio	1,070,615.00
Impuesto sobre Automóviles nuevos	573,546.00



**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
**OPORTUNIDADES PARA TODOS**

## TESORERIA



“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Fondo de extracción de hidrocarburos	21,668,830.00
IEPS de Gasolina y Diesel	1,599,557.00
Fondo de Compensación ISAN	135,795.00
Devolución de ISR	2,031,362.00
<b>Participación Estatal</b>	<b>3,149,503</b>
A la Venta Final con Contenido Alcohólico	1,026.00
Placas y Refrendos Vehiculares	1,712,763.00
Impuesto sobre Nominas	1,079,485.00
Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural	356,229.00
<b>APORTACIONES</b>	<b>99,892,167</b>
<b>Aportación Federal</b>	<b>99,892,167</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	75,357,282.00
Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento municipal (FORTAMUN)	24,534,885.00
<b>CONVENIOS</b>	<b>14,801,607</b>
<b>Convenio Federal</b>	<b>10,190,000</b>
Convenios del Ramo 23	10,000,000
Cultura del Agua	100,000
Devolución de Derechos PRODDER	90,000
<b>Convenio Estatal</b>	<b>4,611,607</b>
Convenio del Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	3,000,000
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	611,607
Otros Convenios	1,000,000
<b>IX.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>13,440,263</b>
<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	<b>0</b>
<b>Transferencias al resto del sector público</b>	<b>13,440,263</b>
Apoyo Financiero Estatal	9,489,586.00
Apoyo Financiero Estatal, Juntas y Agencias y comisarias municipales	3,950,677.00
<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>0</b>
<b>Ayudas Sociales</b>	<b>0</b>
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0</b>
<b>Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos</b>	<b>0</b>
<b>X.- INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>0</b>
<b>Endeudamiento Interno</b>	<b>0</b>
Financiamientos	0
Endeudamiento Externo	0
<b>TOTALES</b>	<b>\$248,313,930</b>

*Fuente: Ley de Ingresos Aprobada para el ejercicio fiscal 2018 del Municipio de Hopelchén, Campeche.*



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERÍA



“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2018, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

En caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2018, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2018.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma, es importante considerar lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2015-2018 que deberá guardar concordancia con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021; los cuales contribuyen con la consecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; la Nueva Agenda para el Desarrollo Post-2015 de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que impulsa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Programa de las Naciones Unidas (PNUD).

El Plan Municipal de Desarrollo, como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas principios básicos, así como las metodologías y lineamientos para establecidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche.



**VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS**

## TESORERÍA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación municipal, estatal, nacional y los ejes transversales de Perspectiva de Género y Derechos Humanos:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021	Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018	DERECHOS HUMANOS
Eje 1: México en Paz	Igualdad de Oportunidades	Eje I: Desarrollo e Integración Social.	
Eje 2: México Incluyente	Fortaleza Económica	Eje II: Competitividad para el Desarrollo Sustentable.	
Eje 3: México con Educación de Calidad	Aprovechamiento de la Riqueza	Eje III: Infraestructura Estratégica para el Desarrollo.	
Eje 4: México Próspero	Sociedad Fuerte y Protegida	Eje IV: Paz y Tranquilidad Social, Convivencia con Armonía.	
Eje 5: México con Responsabilidad Global	Gobierno Eficiente y Moderno	Eje V: Gobierno Innovador y Humano.	
			<p><b>PERSPECTIVA DE GÉNERO</b></p>



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

### EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 DE HOPELCHÉN, CAMPECHE

**Eje I. “Desarrollo e integridad social”.** - Tiene como objetivo abatir la pobreza y el rezago social que caracteriza a las localidades del municipio y se refleja en sus pobladores, atendiendo la vivienda, educación, salud, cultura y deporte, buscando siempre el bienestar para la población en general. Por lo que se trabajará en coordinación con los otros niveles de gobierno para obtener los recursos necesarios y llevar a cabo los proyectos propuestos.

**Eje II. “Competitividad para el desarrollo sustentable”.** - Su objetivo es coordinar, fomentar y fortalecer dentro de un marco sustentable a las industrias apícola, agrícola, ganadera y silvícola, actividades principales del municipio, en beneficio de los productores y consumidores, así como promover la difusión del potencial del municipio a través de ferias y exposiciones que motiven a los productores en su actividad.

**Eje III. “Infraestructura estratégica para el desarrollo”.** - Tiene como objetivo mejorar e incrementar la infraestructura básica del municipio de forma estratégica, planificada y equitativa atendiendo las necesidades planteadas por sus habitantes y ejecutando las obras necesarias que impulsen el desarrollo económico en el municipio y mejoren las condiciones de vida de la población disminuyendo la marginación y pobreza.

**Eje IV. “Paz y tranquilidad social, convivencia con armonía”.** - Busca emprender una política de seguridad pública preventiva y protección civil para proteger la integridad de las personas, con visión integral, desarrollando un sistema de seguridad, vialidad, protección civil, justicia administrativa y recuperación de espacios públicos, para disminuir la incidencia delictiva.

**Eje V. “Gobierno innovador y humano”.** -Lograr un gobierno transparente y comprometido a generar mejores resultados que se reflejen en el bienestar y calidad de vida de los habitantes del Municipio, esto con ayuda de la “Promoción de la cultura de la transparencia” y así fomentar el cumplimiento de la normatividad que compete a la ejecución de los planes y programas mediante su seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.

Y que, en consideración con lo anterior, el presupuesto se optimiza para beneficiar de manera incluyente a todos los ciudadanos.

En resumen, **5.91 de cada 10 pesos** se programaron para obras y acciones con **Vocación de servicio y oportunidades para todos**.

Y que la integración del gasto nos indica que los ingresos se distribuirán en las siguientes políticas debidamente integradas a los cinco ejes antes señalados:

<b>EJE 1. DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL</b>	<b>53,181,980</b>
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	
Programa para el mejoramiento de la vivienda	36,017,880
TERRITORIO Y SUELO	



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Planeación integral para la ordenación del territorio y asentamientos humanos	100,000
Asentamientos humanos y regularización de tenencias de tierra	150,000
Promoción y desarrollo de áreas naturales protegidas	1,000,000
<b>EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</b>	
Educación como eje de desarrollo	5,364,100
La cultura como medio de formación integral	1,000,000
Deporte para fomentar una cultura de salud	9,550,000
<b>EJE 2. COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE</b>	<b>35,874,500</b>
<b>DESARROLLO DEL CAMPO Y MAYOR PRODUCTIVIDAD</b>	
Impulsar el desarrollo agropecuario y forestal	6,547,000
<b>IMPULSO A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS</b>	
Impulso a las iniciativas de los emprendedores y la creación de empresas	11,500,000
Fomento de la cultura empresarial y laboral para la competitividad	10,500,000
<b>IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y AL EMPLEO</b>	
Impulso a la modernización e integración del comercio y el abasto	1,500,000
Promoción al desarrollo del mercado interno	200,000
Modernización del marco regulatorio y jurídico para el impulso a la competitividad	87,500
<b>TURISMO, POTENCIAL PARA EL EMPLEO</b>	
Planeación y gestión del sector turístico	3,240,000
Integración y desarrollo de productos competitivos que fortalezcan las rutas, corredores y circuitos turísticos	2,000,000
Promoción y comercialización integral de productos y servicios turísticos	300,000
<b>EJE 3. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO</b>	<b>116,845,024</b>
<b>INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL</b>	
Obra pública en zonas de atención prioritaria	20,210,000
<b>SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO</b>	
Fortalecimiento de los servicios públicos	62,940,000
<b>COMUNICACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD</b>	
Conservación de la infraestructura carretera	10,141,024
<b>MANEJO EFICIENTE PARA EL AGUA POTABLE</b>	
Agua, sustentabilidad hídrica	4,750,000
<b>MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS</b>	
Medio ambiente sin basura	18,804,000
<b>EJE 4. PAZ Y TRANQUILIDAD SOCIAL, CONVIVENCIA CON ARMONIA</b>	<b>15,343,516</b>
<b>SEGURIDAD PÚBLICA INTEGRAL</b>	
Corresponsabilidad ciudadana y cultura de la prevención	1,943,930
Fomento de la participación ciudadana para coadyuvar en el combate a la delincuencia	9,489,586
<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>	
Protección con énfasis preventivo y de participación ciudadano	2,900,000
Elaboración del atlas municipal de riesgo	10,000
Planes municipales de contingencia	1,000,000



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERÍA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

<b>EJE 5. GOBIERNO INNOVADOR Y HUMANO</b>	<b>27,068,910</b>
MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	
Fortalecimiento del municipio	20,306,000
PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA	
Unidad de transparencia fortalecida	1,852,910
MUNICIPIO DIGITAL	
Implementación del gobierno electrónico y kioscos digitales.	4,910,000
<b>TOTAL</b>	<b>248,313,930</b>

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2018, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.

### **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchen para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar como sigue:

#### **TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE**

##### **CAPÍTULO I Disposiciones generales**

**Artículo 1.-**El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERÍA



“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

En la ejecución del gasto público del Municipio, las Dependencias, Entidades y Autoridades Auxiliares deberán realizar sus actividades con sujeción a los compromisos, objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, así como los programas aprobados en este Presupuesto.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Hopelchén, Campeche, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La Tesorería y la Contraloría, de acuerdo a sus atribuciones, estarán facultados para interpretar las disposiciones del presente Presupuesto para efectos administrativos y establecer las medidas conducentes a su correcta aplicación, así como para establecer y, en su caso, recomendar medidas conducentes a homogenizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público municipal.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Administración:** A la Dirección de Administración del Municipio de Hopelchen.
- III. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- IV. **Autoridades auxiliares:** A las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales del Municipio de Hopelchen.
- V. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- VI. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERÍA



“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

- VII. Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VIII. Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- IX. Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.
- En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XI. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Participaciones y, Pensiones y Jubilaciones.
- XII. Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XIII. Contraloría:** Al Órgano Interno de Control del Municipio de Hopelchén.
- XIV. Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XV. Dependencias:** A las previstas en el artículo 4 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén.
- XVI. Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

- XVII. Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVIII. Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XIX. Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XX. Entidades:** A los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Hopelchen.
- XXI. Gasto aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXII. Gasto comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXIII. Gasto corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIV. Gasto de capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXV. Gasto devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXVI. Gasto ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVII. Gasto modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

- XXVIII. Gasto pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXIX. Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
- XXX. Ingresos estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXI. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXII. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXIII. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR):** Es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.
- XXXIV. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXV. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXVI. Presupuesto:** Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Hopelchén, Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018.
- XXXVII. Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones,



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

- XXXVIII. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXIX. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XL. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLI. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLII. Servicio público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLIII. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIV. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLV. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

- XLVI. Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XLVII. Subejercicio de gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLVIII. Tesorería:** Al órgano al que, salvo lo previsto en otras leyes, corresponde la recaudación de los ingresos municipales y realizar las erogaciones a cargo del Ayuntamiento de Hopelchén.
- XLIX. Trabajadores de base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- L. Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal como titular del H. Ayuntamiento, el síndico de Asuntos Jurídicos y el síndico de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**Artículo 4.-** Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2018 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERÍA



“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

**Artículo 5.-** La Tesorería y Contraloría Municipal de Hopelchén, Campeche garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2018 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

**Artículo 6.-** La Tesorería, en los términos previstos por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente al cabildo el informe financiero y contable que corresponda.

### CAPÍTULO II

#### De las Erogaciones

**Artículo 7.-** El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén, Campeche, comprende la cantidad de **\$248,313,930.00** (Son: Doscientos cuarenta y ocho millones trescientos trece mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchen, Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2018, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**Artículo 8.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

**Artículo 9.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2018 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

#### CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	155,056,867
2	Gasto de Capital	83,274,905
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	3,833,492
4	Pensiones y Jubilaciones	6,148,666
5	Participaciones	0



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

<b>Total General</b>	<b>\$248,313,930</b>
----------------------	----------------------

**Artículo 10.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2018, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto probado
<b>2 - GASTOS</b>	
<b>2.1 - GASTOS CORRIENTES</b>	<b>155,056,867</b>
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	<b>121,266,426</b>
2.1.1.1 - Remuneraciones	70,054,956
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	51,211,470
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	0
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	0
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0
2.1.2 - Prestaciones de la Seguridad Social	0
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	<b>83,961</b>
2.1.3.1 - Intereses	0
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	83,961
2.1.3.1.2 - Intereses de la deuda externa	0
2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	0
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	0
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	0
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	0
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	0
2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	0
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	<b>39,855,146</b>
2.1.5.1 - Al sector privado	0
2.1.5.2 - Al sector público	33,706,480
2.1.5.3 - Al sector externo	0
2.1.6 - Pensiones y Jubilaciones	6,148,666
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	0



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

2.1.7 - Participaciones	0
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	0
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	0
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	0
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	0
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	0
<b>2.2 - GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>83,274,905</b>
2.2.1 - Construcciones en Proceso	81,438,905
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	382,000
2.2.2.1. Mobiliario y Equipo	0
2.2.2.2 Equipo de Administración	382,000
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	0
2.2.2.1.1 - Viviendas	0
2.2.2.1.2 - Edificios no residenciales	0
2.2.2.1.3 - Otras estructuras	0
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	1,454,000
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	480,000
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	531,000
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	443,000
2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	0
2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	0
2.2.2.4.2 - Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	0
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	0
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	0
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	0
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	0
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	0
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	0
2.2.3 - Incremento de Existencias	0
2.2.3.1 - Materiales y suministros	0
2.2.3.2 - Materias primas	0
2.2.3.3 - Trabajos en curso	0
2.2.3.4 - Bienes terminados	0
2.2.3.5 - Bienes para venta	0
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	0
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	0
2.2.4 - Objetos de Valor	0
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	0



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	0
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	0
2.2.5 - Activos no Producidos	0
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	0
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	0
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	0
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	0
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	0
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	0
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	0
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	0
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	0
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	0
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	0
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	0
2.2.6.1 - Al sector privado	0
2.2.6.2 - Al sector público	0
2.2.6.2.1 - A la Federación	0
2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	0
2.2.6.2.3 - A Municipios	0
2.2.6.3 - Al sector externo	0
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	0
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	0
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	0
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	0
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	0
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	0
<b>3 - FINANCIAMIENTO</b>	<b>3,033,492</b>
<b>3.1 - FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>3,033,492</b>
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	0
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	0
3.1.1.1.2 - Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	0
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	0
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	0
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	0



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	0
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	0
3.1.1.2.1 - Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	0
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	0
3.1.2 - Incremento de pasivos	0
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	0
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	0
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	0
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	0
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	0
3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	0
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	0
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	0
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	0
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	0
3.1.3 - Incremento del Patrimonio	0
<b>3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)</b>	<b>3,033,492</b>
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	0
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.2 - Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	0
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	0
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	0
3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	0
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	0
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	0
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	0
3.2.2 - Disminución de Pasivos	<b>3,033,492</b>
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	3,033,492
3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	0
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	0
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	3,033,492
3.2.2.1.4 - Intereses de la deuda interna	0
3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	0
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	0
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	0
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	0
<b>4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES</b>	<b>800,000</b>
4.1 ADEFAS	800,000
4.1.1 ADEFAS	800,000
<b>Total General</b>	<b>248,313,930</b>

*Nota: En la clasificación económica se incluyó el gasto por Pensiones y jubilaciones dentro del gasto corriente.*

**Artículo 11.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2018 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

### CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

COG (Partida Específica)		Presupuesto Aprobado
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>70,054,956</b>
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	17,683,096
1110	Dietas	3,032,320
1111	Dietas	3,032,320
1130	Sueldos base al personal permanente	14,650,776
1131	Sueldos al personal de confianza	8,882,160
1132	Sueldos al personal de Base	5,768,616
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	21,866,169
1220	Sueldos base al personal eventual	21,866,169
1222	Sueldos base al personal eventual	21,866,169
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	15,324,487
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	136,888
1311	Prima Quinquenal por años de servicio efectivos prestados	136,888
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	6,844,399
1321	Primas vacacional y dominical	610,676
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	6,233,723
1330	Horas extraordinarias	9,232
1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	9,232
1340	Compensaciones	8,333,968
1341	Homologación al salario	0
1345	Compensaciones garantizadas	8,333,968
1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,746,000



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

1410	Aportaciones de seguridad social	2,566,000
1412	Cuotas al IMSS	2,566,000
1440	Aportaciones para seguros	180,000
1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal	180,000
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3,510,668
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	780,000
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.	780,000
1520	Indemnizaciones	900,000
1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	900,000
1540	Prestaciones contractuales	1,420,668
1541	Prestaciones contractuales	1,420,668
1590	Otras Prestaciones sociales y económicas	410,000
1591	Otras Prestaciones sociales y económicas	410,000
1600	PREVISIONES	5,184,000
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	5,184,000
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	5,184,000
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	3,740,536
1710	Estímulos	3,740,536
1713	Estímulos	3,740,536
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>16,671,200</b>
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	3,708,200
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,339,000
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,339,000
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,544,200
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,534,200
2122	Material fotográfico, cinematografía y grabación	10,000
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	197,000
2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	197,000
2150	Material impreso e información digital	400,000
2151	Material impreso e información digital	400,000
2160	Material de limpieza	158,000
2161	Material de limpieza	158,000
2170	Materiales y útiles de enseñanza	20,000
2171	Materiales y útiles de enseñanza	20,000
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	50,000
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	50,000
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	763,000
2210	Productos alimenticios para personas	752,000



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

2211	Productos alimenticios para personas	752,000
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	11,000
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	11,000
2400	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>2,703,200</b>
2420	Cemento y productos de concreto	124,000
2421	Cemento y productos de concreto	124,000
2440	Madera y productos de madera	10,000
2441	Madera y productos de madera	10,000
2460	Material eléctrico y electrónico	1,891,000
2461	Material eléctrico y electrónico	1,891,000
2480	Materiales complementarios	148,200
2481	Estructura y manufacturas	24,000
2482	Materiales complementarios	124,200
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	530,000
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	530,000
2500	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>665,000</b>
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	10,000
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	10,000
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	150,000
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	150,000
2590	Otros productos químicos	505,000
2591	Otros productos químicos	505,000
2600	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>8,142,800</b>
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	8,142,800
2611	Combustibles	8,055,800
2612	Lubricantes y aditivos	87,000
2700	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>290,000</b>
2710	Vestuario y uniformes	249,000
2711	Vestuario y uniformes	249,000
2720	Prendas de seguridad y protección personal	20,000
2721	Prendas de seguridad y protección personal	20,000
2730	Artículos deportivos	21,000
2731	Artículos deportivos	21,000
2800	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>200,000</b>
2820	Materiales de seguridad pública	200,000
2821	Materiales para el señalamiento de tránsito	0
2822	Materiales de seguridad pública	200,000
2900	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>199,000</b>
2910	Herramientas menores	46,000



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

2911	Herramientas menores	46,000
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,000
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,000
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	58,000
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	58,000
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	50,000
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	50,000
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	20,000
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	20,000
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>34,540,270</b>
3100	SERVICIOS BÁSICOS	18,127,953
3110	Energía eléctrica	17,354,385
3111	Servicio de Energía eléctrica	17,354,385
3140	Telefonía Tradicional	205,000
3141	Servicio telefónico tradicional	205,000
3150	Telefonía celular	205,000
3151	Servicio de Telefonía celular	205,000
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	359,568
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	359,568
3180	Servicios postales y telegráficos	4,000
3181	Servicios postales y telegráficos	4,000
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,768,000
3220	Arrendamiento de edificios	1,300,000
3221	Arrendamiento de edificios y Locales	1,300,000
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	1,968,000
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	1,968,000
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	500,000
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas	500,000
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,716,756
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,304,960
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,304,960
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	270,000



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	270,000
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	426,000
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos	426,000
3340	Servicios de capacitación	500,796
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	500,796
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	215,000
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	215,000
3400	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	405,195
3410	Servicios financieros y bancarios	240,195
3411	Servicios financieros y bancarios	240,195
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	100,000
3431	Gastos inherentes a la recaudación	100,000
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	50,000
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas del estado	50,000
3450	Seguro de bienes patrimoniales	15,000
3451	Seguro de bienes patrimoniales	15,000
3500	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	2,106,000
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	127,000
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	127,000
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	27,000
3521	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	27,000
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	275,000
3531	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	275,000
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,436,000
3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	1,436,000
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	101,000
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	101,000
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	120,000
3581	Servicios de lavandería, limpieza y manejo de desechos	120,000
3590	Servicios de jardinería y fumigación	20,000
3591	Servicios de jardinería y fumigación	20,000
3600	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	1,310,920
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y	1,300,920



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

	actividades gubernamentales	
3611	Periódicos y revistas	50,920
3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	250,000
3613	Radio y televisión	1,000,000
3690	Otros servicios de información	10,000
3691	Otros servicios de información	10,000
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	462,300
3710	Pasajes aéreos	95,000
3711	Pasajes aéreos	95,000
3720	Pasajes terrestres	45,000
3721	Pasajes terrestres	45,000
3750	Viáticos en el país	212,300
3751	Viáticos en el país	212,300
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	110,000
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	110,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	3,321,146
3820	Gastos de orden social y cultural	3,321,146
3821	Gastos de orden social y cultural	3,321,146
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,322,000
3920	Impuestos y derechos	660,000
3921	Impuestos y derechos	660,000
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	17,000
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	17,000
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,645,000
3981	Impuestos sobre nóminas	1,645,000
4000	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>39,855,146</b>
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	10,912,912
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	3,700,000
4115	Apoyos Extraordinarios	700,000
4116	Programa de Inversión en Infraestructura (Estatad)	3,000,000
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	7,212,912
4152	Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	7,212,912
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	5,047,000
4310	Subsidios a la producción	5,047,000
4311	Subsidios a la producción	5,047,000
4400	AYUDAS SOCIALES	17,746,568
4410	Ayudas sociales a personas	15,702,468
4411	Ayudas diversas	14,252,468



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

4413	Premios, recompensas, estímulos y ayudas culturales y sociales	0
4414	Fomento al deporte	750,000
4417	Ayudas al sector salud	700,000
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,044,100
4431	Ayudas a la educación	1,044,100
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	1,000,000
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	1,000,000
4500	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>6,148,666</b>
4510	Pensiones	6,148,666
4511	Pensiones	6,148,666
5000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>1,836,000</b>
5100	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>781,000</b>
5110	Muebles de oficina y estantería	220,000
5111	Muebles de oficina y estantería	220,000
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	531,000
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	531,000
5190	Otros mobiliario y equipos de administración	30,000
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	30,000
5200	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>132,000</b>
5230	Cámaras fotográficas y de video	132,000
5231	Cámaras fotográficas y de video	132,000
5400	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>480,000</b>
5410	Vehículos y equipo terrestre	480,000
5411	Vehículos y equipo terrestre	480,000
5600	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>443,000</b>
5620	Maquinaria y equipo industrial	300,000
5621	Maquinaria y equipo industrial	300,000
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	63,000
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	63,000
5690	Otros equipos	80,000
5691	Otros equipos bienes muebles	80,000
6000	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>81,438,905</b>
6100	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>81,438,905</b>
6110	Edificación habitacional	36,017,881
6111	Edificación habitacional	36,017,881
6120	Edificación no habitacional	13,570,000
6121	Infraestructura educativa	4,320,000
6122	Infraestructura en recreación	8,800,000



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

6123	Infraestructura en Salud	450,000
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	15,110,000
6131	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	12,080,000
6132	Infraestructura en Electrificación	3,030,000
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	10,141,024
6142	Construcción de obras de urbanización	10,141,024
6150	Construcción de vías de comunicación	5,100,000
6151	Caminos Vecinales	5,100,000
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	1,500,000
6162	Infraestructura Agrícola	1,500,000
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>3,917,453</b>
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	3,033,492
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	3,033,492
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	3,033,492
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	83,961
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	83,961
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	83,961
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	800,000
9910	ADEFAS	800,000
9911	ADEFAS	800,000
<b>Total General</b>		<b>\$248,313,930</b>

Los gastos por concepto de **Comunicación Social** importan la cantidad de **\$1,310,920.00** (Son: Un millón trescientos diez mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) en el rubro 3600 Servicios de comunicación social y publicidad, y se desglosa a continuación:

Partidas		Monto
3611	Periódicos y revistas	\$ 50,920
3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	250,000
3613	Radio y Televisión	1,000,000
3691	Otros servicios de información	10,000
<b>Total general</b>		<b>\$ 1,310,920</b>

El monto asignado para pago de **Pensiones y Jubilaciones** es por **\$6,148,666.00** (Son: Seis millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), y se desglosa en las partida genérica 451 Pensiones y 452 Jubilaciones del clasificador por objeto del gasto.

Partidas		Monto
451	Pensiones	\$ 6,148,666
452	Jubilaciones	0
<b>Total General</b>		<b>\$ 6,148,666</b>



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

**Artículo 13.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2018 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

### CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	248,313,930
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	248,313,930
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	248,313,930
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	248,313,930
<b>3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)</b>	<b>248,313,930</b>
01 - Cabildo	6,368,737
02 - Presidencia	6,504,743
03 - Secretaría del Ayuntamiento	12,856,581
04 - Tesorería	9,190,517
05 - Dirección de Administración	54,132,648
06 - Dirección de Contraloría	1,852,911
07 - Dirección de Cultura, Deporte y Turismo	9,442,942
08 - Dirección de Protección Civil	1,851,404
09 - Dirección de Comunicación Social	3,264,807
010 - Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico	7,389,664
011 - Dirección de Servicios Públicos	8,148,971
012 - Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología	16,011,580
013 - Dirección de Agua Potable	4,315,533
014 - Planeación	77,211,544
015 - Seguridad Pública	9,489,586
016 - Autoridades Auxiliares	13,068,850
<b>Total 3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)</b>	<b>\$241,101,018</b>

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	<b>\$7,212,912</b>
01 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hopelchén	7,212,912
<b>Total 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal</b>	<b>\$7,212,912</b>
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
<b>Total 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>0</b>



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERÍA



“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0
<b>Total 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>0</b>

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Hopelchén, Campeche podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los Ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal de Hopelchén, Campeche deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

El departamento que atiende las cuestiones de **Transparencia** en el municipio de Hopelchen, es la **Unidad de Transparencia y acceso a la Información Pública Municipal**, la cual tiene aprobado un presupuesto de **\$389,556.00**, (Son: Trescientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).

**Artículo 14.-** El presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchen, Campeche para el ejercicio fiscal 2018 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica en el recuadro:

MUNICIPIO DE HOPELCHEN  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INTERRELACIÓN  
CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR (CA-COG)



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

CA/COG	Presupuesto Aprobado
<b>01-CABILDO</b>	<b>6,368,737</b>
1000 Servicios personales	5,588,737
2000 Materiales y suministro	600,000
3000 Servicios generales	180,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000 Bienes muebles e inmuebles	0
6000 Inversión pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
<b>02-PRESIDENCIA</b>	<b>6,504,743</b>
1000 Servicios personales	1,954,743
2000 Materiales y suministro	630,000
3000 Servicios generales	2,015,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,800,000
5000 Bienes muebles e inmuebles	105,000
6000 Inversión pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
<b>03-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>12,856,581</b>
1000 Servicios personales	7,606,521
2000 Materiales y suministro	1,221,000
3000 Servicios generales	1,964,960
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,844,100
5000 Bienes muebles e inmuebles	220,000
6000 Inversión pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
<b>04- TESORERIA</b>	<b>16,403,429</b>
1000 Servicios personales	1,633,517
2000 Materiales y suministro	3,432,000
3000 Servicios generales	2,605,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,912,912
5000 Bienes muebles e inmuebles	20,000
6000 Inversión pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0



**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
**OPORTUNIDADES PARA TODOS**

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	800,000
<b>05-DIRECCION DE ADMINISTRACION</b>	<b>54,132,648</b>
1000 Servicios personales	10,142,542
2000 Materiales y suministro	5,135,000
3000 Servicios generales	19,666,385
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	17,898,721
5000 Bienes muebles e inmuebles	90,000
6000 Inversión pública	1,200,000
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
<b>06-DIRECCION DE CONTRALORIA</b>	<b>1,852,911</b>
1000 Servicios personales	1,225,911
2000 Materiales y suministro	72,000
3000 Servicios generales	349,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000 Bienes muebles e inmuebles	206,000
6000 Inversión pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
<b>07-DIRECCION DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO</b>	<b>9,442,942</b>
1000 Servicios personales	7,182,942
2000 Materiales y suministro	91,000
3000 Servicios generales	1,519,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	650,000
5000 Bienes muebles e inmuebles	0
6000 Inversión pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
<b>08-DIRECCION DE PROTECCION CIVIL</b>	<b>1,851,404</b>
1000 Servicios personales	1,678,404
2000 Materiales y suministro	130,000
3000 Servicios generales	23,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000 Bienes muebles e inmuebles	20,000
6000 Inversión pública	0



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



## TESORERIA

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>09-DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>		<b>3,264,807</b>
1000	Servicios personales	1,536,319
2000	Materiales y suministro	108,000
3000	Servicios generales	1,495,488
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	125,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>010-DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL HUMANO Y FOMENTO ECONOMICO</b>		<b>7,389,664</b>
1000	Servicios personales	2,195,664
2000	Materiales y suministro	117,000
3000	Servicios generales	30,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,047,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>011-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS</b>		<b>8,148,971</b>
1000	Servicios personales	5,449,971
2000	Materiales y suministro	1,943,000
3000	Servicios generales	556,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	200,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>012-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA</b>		<b>16,011,580</b>
1000	Servicios personales	3,809,513
2000	Materiales y suministro	351,000
3000	Servicios generales	240,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

5000 Bienes muebles e inmuebles	0
6000 Inversión pública	11,611,067
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
<b>013-DIRECCION DE AGUA POTABLE</b>	<b>4,315,533</b>
1000 Servicios personales	3,015,533
2000 Materiales y suministro	555,000
3000 Servicios generales	545,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000 Bienes muebles e inmuebles	200,000
6000 Inversión pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
<b>014-PLANEACION</b>	<b>77,211,544</b>
1000 Servicios personales	1,621,262
2000 Materiales y suministro	391,000
3000 Servicios generales	2,803,991
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000 Bienes muebles e inmuebles	650,000
6000 Inversión pública	68,627,838
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	3,117,453
<b>015-SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>9,489,586</b>
1000 Servicios personales	9,119,586
2000 Materiales y suministro	370,000
3000 Servicios generales	0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000 Bienes muebles e inmuebles	0
6000 Inversión pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
<b>016-AUTORIDADES AUXILIARES</b>	<b>13,068,850</b>
1000 Servicios personales	6,293,791
2000 Materiales y suministro	1,525,200
3000 Servicios generales	547,446



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,702,413
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>Total General</b>		<b>\$248,313,930</b>

**Artículo 15.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2018 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

### CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)

CFF	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	11,688,202
2. Financiamientos internos	0
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	0
5. Recursos Federales	215,424,355
6. Recursos Estatales	21,201,373
7. Otros recursos	0
<b>Total General</b>	<b>\$248,313,930</b>

**Artículo 16.-** La clasificación funcional del presupuesto de egresos del Municipio de Hopelchén, Campeche para el ejercicio fiscal 2018 se compone de la siguiente forma:

### CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

CFG	Presupuesto Aprobado
<b>1 - GOBIERNO</b>	<b>\$ 166,875,026</b>
<b>1.1. - LEGISLACIÓN</b>	<b>0</b>
1.1.1 - Legislación	0
1.1.2 - Fiscalización	0
<b>1.2. - JUSTICIA</b>	<b>0</b>
1.2.1 - Impartición de Justicia	0
1.2.2 - Procuración de Justicia	0
1.2.3 - Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4 - Derechos Humanos	0
<b>1.3. - COORDINACIÓN DE LA POLITICA DE GOBIERNO</b>	<b>0</b>
1.3.1 - Presidencia / Gubernatura	0
1.3.2 - Política Interior	0



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

1.3.3 - Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4 - Función Pública	0
1.3.5 - Asuntos Jurídicos	0
1.3.6 - Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7 - Población	0
1.3.8 - Territorio	0
1.3.9 - Otros	0
<b>1.4. - RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>0</b>
1.4.1 - Relaciones Exteriores	0
<b>1.5. - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>166,875,026</b>
1.5.1 - Asuntos Financieros	0
1.5.2 - Asuntos Hacendarios	166,875,026
<b>1.6. - SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0</b>
1.6.1 - Defensa	0
1.6.2 - Marina	0
1.6.3 - Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
<b>1.7. - ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>0</b>
1.7.1 - Policía	0
1.7.2 - Protección Civil	0
1.7.3 - Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0
1.7.4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
<b>1.8. - OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>0</b>
1.8.1 - Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2 - Servicios Estadísticos	0
1.8.3 - Servicios de Comunicación y Medios	0
1.8.4 - Acceso a la Información Pública Gubernamental	0
1.8.5 - Otros	0
<b>2 - DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>79,938,904.00</b>
<b>2.1. - PROTECCION AMBIENTAL</b>	<b>0</b>
2.1.1 - Ordenación de Desechos	0
2.1.2 - Administración del Agua	0
2.1.3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
2.1.4 - Reducción de la Contaminación	0
2.1.5 - Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6 - Otros de Protección Ambiental	0
<b>2.2. - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	
2.2.1 - Urbanización	10,141,024
2.2.2 - Desarrollo Comunitario	0
2.2.3 - Abastecimiento de Agua	12,080,000



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

2.2.4 - Alumbrado Público	3,030,000
2.2.5 - Vivienda	36,017,880
2.2.6 - Servicios Comunes	0
2.2.7 - Desarrollo Regional	0
<b>2.3. - SALUD</b>	<b>450,000</b>
2.3.1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	450,000
2.3.2 - Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
2.3.3 - Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4 - Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5 - Protección Social en Salud	0
<b>2.4. - RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>8,800,000</b>
2.4.1 - Deporte y Recreación	8,800,000
2.4.2 - Cultura	0
2.4.3 - Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4 - Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
<b>2.5. - EDUCACION</b>	<b>4,320,000</b>
2.5.1 - Educación Básica	4,320,000
2.5.2 - Educación Media Superior	0
2.5.3 - Educación Superior	0
2.5.4 - Posgrado	0
2.5.5 - Educación para Adultos	0
2.5.6 - Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
<b>2.6. - PROTECCION SOCIAL</b>	<b>0</b>
2.6.1 - Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2 - Edad Avanzada	0
2.6.3 - Familia e Hijos	0
2.6.4 - Desempleo	0
2.6.5 - Alimentación y Nutrición	0
2.6.6 - Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7 - Indígenas	0
2.6.8 - Otros Grupos Vulnerables	0
2.6.9 - Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0
<b>2.7. - OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>5,100,000</b>
2.7.1 - Otros Asuntos Sociales	5,100,000
<b>3 - DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>1,500,000</b>
<b>3.1. - ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>0</b>
3.1.1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General	0



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

3.1.2 - Asuntos Laborales Generales	0
<b>3.2. - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>1,500,000</b>
3.2.1 - Agropecuaria	1,500,000
3.2.2 - Silvicultura	0
3.2.3 - Acuicultura, Pesca y Caza	0
3.2.4 - Agroindustrial	0
3.2.5 - Hidroagrícola	0
3.2.6 - Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
<b>3.3. - COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>0</b>
3.3.1 - Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2 - Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3 - Combustibles Nucleares	0
3.3.4 - Otros Combustibles	0
3.3.5 - Electricidad	0
3.3.6 - Energía no Eléctrica	0
<b>3.4. - MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION</b>	<b>0</b>
3.4.1 - Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2 - Manufacturas	0
3.4.3 - Construcción	0
<b>3.5. - TRANSPORTE</b>	<b>0</b>
3.5.1 - Transporte por Carretera	0
3.5.2 - Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3 - Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4 - Transporte Aéreo	0
3.5.5 - Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6 - Otros Relacionados con Transporte	0
<b>3.6. - COMUNICACIONES</b>	<b>0</b>
3.6.1 - Comunicaciones	0
<b>3.7. - TURISMO</b>	<b>0</b>
3.7.1 - Turismo	0
3.7.2 - Hoteles y Restaurantes	0
<b>3.8. - CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>	<b>0</b>
3.8.1 - Investigación Científica	0
3.8.2 - Desarrollo Tecnológico	0
3.8.3 - Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4 - Innovación	0
<b>3.9. - OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS</b>	<b>0</b>
3.9.1 - Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

3.9.2 - Otras Industrias	0
3.9.3 - Otros Asuntos Económicos	0
<b>4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>0</b>
<b>4.1. - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>
4.1.1 - Deuda Pública Interna	0
4.1.2 - Deuda Pública Externa	0
<b>4.2. - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>0</b>
4.2.1 - Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.2 - Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3 - Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
<b>4.3. - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>0</b>
4.3.1 - Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2 - Apoyos IPAB	0
4.3.3 - Banca de Desarrollo	0
4.3.4 - Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
<b>4.4. - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>0</b>
4.4.1 - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
<b>Total General</b>	<b>\$ 248,313,930</b>

**Artículo 17.-** El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2018 con base en la clasificación programática, se distribuye como a continuación se indica:

### CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

CP	Presupuesto Aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>0</b>
Sujetos a Reglas de Operación	S 0
Otros Subsidios	U 0
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>\$ 248,313,930</b>
Prestación de Servicios Públicos	E <b>248,313,930</b>
Gobierno Municipal	\$ 166,875,026
Desarrollo Social	79,938,904
Desarrollo Económico	1,500,000
Provisión de Bienes Públicos	B 0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P 0
Promoción y fomento	F 0



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Regulación y supervisión	G	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0
Específicos	R	0
Proyectos de Inversión	K	0
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0
Operaciones ajenas	W	0
<b>Compromisos</b>		0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0
Desastres Naturales	N	0
<b>Obligaciones</b>		0
Pensiones y jubilaciones	J	0
Aportaciones a la seguridad social	T	0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
<b>Programas de Gasto Federalizado</b>		0
Gasto Federalizado	I	0
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>		0
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>		0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>		0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0
<b>Total General</b>		<b>\$248,313,930</b>

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Programas Presupuestarios	Presupuesto Aprobado
Gobierno Municipal	\$ 166,875,026
Desarrollo Social y Obras	79,938,904
Desarrollo Económico	1,500,000
<b>Total General</b>	<b>\$ 248,313,930</b>

**Nota:** La información corresponde a todos los programas presupuestarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2018.



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

**Artículo 18.-** El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2018 se distribuye en los siguientes programas y proyectos de inversión:

### PROGRAMAS Y PROYECTOS

Programas y Proyectos	Presupuesto Aprobado
Programa de Urbanización	10,141,024
Programa de Abastecimiento de Agua	12,080,000
Programa de Alumbrado Público	3,030,000
Programa de Vivienda	36,017,880
Programa de Infraestructura a la Salud de la Comunidad	450,000
Programa en Infraestructura de recreación	8,800,000
Programa de infraestructura a la Educación Básica	4,320,000
Programa de otros asuntos sociales	5,100,000
Programa de infraestructura agrícola	1,500,000
<b>Total General</b>	<b>\$81,438,904</b>

**Nota:** La información corresponde a los programas y proyectos de inversión (Infraestructura) del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2018.

**Artículo 19.-** A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas para las Entidades del Municipio de Hopelchén con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

### ENTIDADES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	4,270,111.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,151,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	1,159,309.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	562,492.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	70,000.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>Total General</b>	<b>\$7,212,912.00</b>

**Artículo 20.-** Las erogaciones correspondientes a las H. Juntas, Comisarias y Agencias Municipales en el año 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, importan la cantidad de **\$10,068,850.00**



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

(Son: Diez millones sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), de la cual aporta el Estado un subsidio por **\$3,950,677.00** (Son: Tres millones novecientos cincuenta mil, seiscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) y el municipio **\$6,118,173.00** (Son: Seis millones ciento dieciocho mil ciento setenta y tres pesos 00/100 M.N.) desglosándose como sigue:

### AUTORIDADES AUXILIARES

Autoridad Auxiliar	Aportación Municipal	Aportación Estatal	Total anual	%
	60.76%	39.24%	100%	
	(en pesos)	(en pesos)	(en pesos)	
<b>H. Juntas municipales</b>				
Junta Municipal de Bolonchén	1,959,290	1,195,456	3,154,746	31.33%
Junta Municipal de Dzibalchén	2,360,816	1,480,184	3,841,000	38.15%
Junta Municipal de Ukum	319,983	226,903	546,886	5.43%
<b>Total De H. Juntas Municipales</b>	<b>4,640,089</b>	<b>2,902,543</b>	<b>7,542,632</b>	<b>74.91%</b>
<b>Comisarías Municipales</b>				
Comisaría de San Juan Bautista Sacahchén.	31,577	22,392	53,969	0.54%
Comisaría Santa Rita	41,491	29,422	70,913	0.70%
Comisaría Iturbide	226,459	160,585	387,044	3.84%
Comisaría Konchén	43,929	31,151	75,080	0.75%
Comisaría Xcanha	35,802	25,387	61,189	0.61%
Comisaría Chunchintok	82,070	58,197	140,267	1.39%
Comisaría Ich- Ek	42,033	29,806	71,839	0.71%
Comisaría Xculoc	36,614	25,964	62,578	0.62%
Comisaría Xmabén	82,070	58,197	140,267	1.39%
Comisaría Xcupíl	34,563	24,509	59,072	0.59%
Comisaría Cancabchén	37,427	26,540	63,967	0.64%
Comisaría Ukúm	226,458	160,585	387,043	3.84%
Comisaría SucTuc.	44,042	31,230	75,272	0.75%
<b>Total De Comisarías Municipales</b>	<b>964,535</b>	<b>683,965</b>	<b>1,648,500</b>	<b>16.37%</b>
<b>Agencias Municipales</b>				
Agencia de Chencoh	28,873	20,474	49,347	0.49%
Agencia Crucero San Luis	36,614	25,964	62,578	0.62%
Agencia Xcalot Akal	24,616	17,455	42,071	0.42%
Agencia Chunyaxnic	32,357	22,944	55,301	0.55%
Agencia Chunhuay-Mil	16,215	11,499	27,714	0.28%
Agencia Xkix	11,999	8,508	20,507	0.20%
Agencia San Francisco Mujica	20,745	14,711	35,456	0.35%
Agencia del Poste	20,745	14,711	35,456	0.35%
Agencia Xmejia	35,802	25,387	61,189	0.61%



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



## TESORERIA

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Agencia Pakchén	20,745	14,711	35,456	0.35%
Agencia Rancho Sosa	11,944	8,470	20,414	0.20%
Agencia Yaxche Akal	19,120	13,558	32,678	0.32%
Agencia San Antonio Yaxche	24,190	17,154	41,344	0.41%
Agencia Xtapac	15,249	10,814	26,063	0.26%
Agencia de Tres Valles (El Pedregal)	17,494	12,406	29,900	0.30%
Agencia Pach-Uitz	27,248	19,322	46,570	0.46%
Agencia Chanchén	27,248	19,322	46,570	0.46%
Agencia Ramón Corona	19,120	13,558	32,678	0.32%
Agencia San B. Huechil	25,816	18,306	44,122	0.44%
Agencia Chun-Ek	27,248	19,322	46,570	0.46%
Agencia Katab	20,126	14,272	34,398	0.34%
Agencia Chan Yaxche	12,835	9,105	21,940	0.22%
Agencia Xbilinkok	17,200	12,196	29,396	0.29%
<b>Total De Agencias Municipales</b>	<b>513,549</b>	<b>364,169</b>	<b>877,718</b>	<b>8.72%</b>
<b>Total anual</b>	<b>6,118,173</b>	<b>3,950,677</b>	<b>10,068,850</b>	<b>100.00%</b>

Dichos montos serán ministrados en los términos que establece la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y se ejercerá por las unidades responsables autorizadas para su ejecución.

**Artículo 21.-** A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias realizadas a las H. Juntas Municipales de Hopelchen, Campeche con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

H. Junta Municipal de Dzibalchén, Hopelchén		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	3,035,000
2000	Materiales y suministro	357,200
3000	Servicios generales	352,800
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,596,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>Total General</b>		<b>5,341,000.00</b>

H. Junta Municipal de Bolonchén de Rejón, Hopelchén		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	2,842,000



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

2000	Materiales y suministro	160,000
3000	Servicios generales	62,746
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,590,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>Total General</b>		<b>\$4,654,746</b>

H. Junta Municipal de Ukum, Hopelchén		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	416,791
2000	Materiales y suministro	75,000
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	55,095
5000	Bienes muebles e inmuebles	
6000	Inversión pública	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
8000	Participaciones y aportaciones	
9000	Deuda pública	
<b>Total General</b>		<b>\$546,886</b>

**Artículo 22.-** En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo, ya que no se cuenta con juzgados municipales.

#### IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL

Impartición de Justicia Municipal	Presupuesto Aprobado
<b>No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2018.</b>	0
<b>Total General</b>	<b>0</b>

**Artículo 23.-** Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación se presenta el Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del municipio de Hopelchén, Campeche de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERÍA



“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

### ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)

Clave Presupuestaria / Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hopelchén.	Centro A.N.N.A Promoción y difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	\$517,022
11		
<b>Total General</b>		<b>\$517,022</b>

*Fuente: Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 y Programa Operativo Anual 2018 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hopelchén, Campeche.*

**Artículo 24.-** A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2018:

#### PRIORIDADES DEL GASTO

Prioridades del gasto	Presupuesto Aprobado
Remuneraciones al personal de carácter permanente	17,683,096
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	21,886,169
Remuneraciones adicionales y especiales	15,324,487
Seguridad social	2,746,000
Otras prestaciones sociales y económicas	3,510,668
Pago de estímulos a servidores públicos	3,740,536
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	3,708,200
Alimentos y utensilios	763,000
Servicios básicos	18,127,953
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	2,716,756
Servicios de traslado y viáticos	462,300
Servicios oficiales	3,321,146
Transferencias internas y asignaciones al sector público	10,912,912
Ayudas sociales	17,746,568
Pensiones y jubilaciones	6,148,666
Mobiliario y equipo de administración	781,000
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	132,000
Vehículos y equipo de transporte	480,000
Maquinaria, otros equipos y herramientas	443,000
<b>Total general</b>	<b>\$130,634,457</b>

*Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2018.*

**Artículo 25.-** Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a **\$114,693,774.00** (Son:



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Ciento catorce millones seiscientos noventa y tres mil setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:

### PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

Nombre del programa	Importe total del programa	Ingresos municipales	Transferencia estatal	Transferencia federal
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	75,357,282	0	0	75,357,282
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	24,534,885	0	0	24,534,885
Convenios del ramo 23	10,000,000	0	0	10,000,000
Cultura del Agua	100,000	0	0	100,000
Devolución de Derechos PRODDER	90,000	0	0	90,000
Convenio del Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	3,000,000		3,000,000	
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	611,607	0	0	611,607
Otros Convenios	1,000,000	0	0	1,000,000
<b>Totales</b>	<b>\$114,693,774</b>	<b>\$0</b>	<b>\$3,000,000</b>	<b>\$111,693,774</b>

**Artículo 26.-** No se contemplan en el presente presupuesto de egresos recursos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2018:

### TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
<b>No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2018.</b>	0
<b>Total general</b>	<b>0</b>

**Artículo 27.-** Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

### SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
4310 Subsidio a la Producción	Personas físicas del Municipio de Hopelchén, Campeche	Apoyo a los productores con fertilizante	5,047,000
<b>Total General</b>			<b>\$5,047,000</b>



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

### AYUDAS SOCIALES

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
4410 Ayudas sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Hopelchén, Campeche	Despensas, apoyo con medicamentos, estudios, ayudas culturales y sociales, fomento al deporte y demás necesidades de la población con escasos recursos.	15,702,468
4430 Ayudas a la educación	Estudiantes de los distintos niveles escolares	Apoyo de transporte escolar, útiles, uniformes.	1,044,100
4480 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	Personas físicas del Municipio de Hopelchén, Campeche	Apoyo de láminas de zinc y material de construcción a las familias más vulnerables de la población.	1,000,000
<b>Total General</b>			<b>\$17,746,568</b>

**Artículo 28.-** El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **\$4,921,682.00** (Son: Cuatro millones novecientos veintiún mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

### PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Primas por años de servicios efectivos prestados.	1311	136,888
Aportaciones de Seguridad Social.	1411	2,566,000
Aportaciones para el seguro de vida del personal.	1441	180,000
Prestaciones contractuales.	1541	1,420,668
Estímulos.	1713	618,126
<b>Total general</b>		<b>\$ 4,921,682</b>

**Artículo 29.-** El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2018 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

### EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Partida	Presupuesto Aprobado
---------	----------------------



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

<b>No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.</b>	0
<b>Total general</b>	<b>\$0</b>

**Artículo 30.-** El Ayuntamiento no tiene celebrados Contratos de Colaboración Público Privada por lo que el presente presupuesto no contempla cantidades que deban pagarse por ese concepto.

### CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

Partida	Presupuesto Aprobado
<b>No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con Contratos de Colaboración Público Privada.</b>	0
<b>Total</b>	<b>\$0</b>

## TÍTULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

### CAPÍTULO I De la Ejecución del Gasto

**Artículo 31.-** El ejercicio del gasto público del municipio se sujetará a lo previsto en el presente presupuesto. En caso de existir erogaciones adicionales, las ampliaciones presupuestales se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 5 de este presupuesto.

**Artículo 32.-** En caso que, durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2018, se procederá a efectuar e instaurar las reducciones y medidas que correspondan realizar a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal del ejercicio.

### CAPÍTULO II Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

**Artículo 33.-** Los titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos, sin detrimento de las realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada utilización de los bienes y prestación de servicios de su competencia; y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará a que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**Artículo 34.-** Los titulares del Ayuntamiento, las Dependencias y las Entidades Municipales deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen al presupuesto aprobado; para ello, deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

energía eléctrica, combustible, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones del gasto corriente que en su momento reflejen importes elevados e innecesarios.

**Artículo 35.-** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 Fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades de desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

- XI.** Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XII.** En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
- Gastos de comunicación social;
  - Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y
  - Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

- XIII.** La Tesorería Municipal implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XIV.** Las Direcciones de Planeación y de Contraloría Municipal implementarán el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**Artículo 36.-** Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se evitará la contratación de personal para suplir licencias o incapacidades médicas. Sólo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección de Administración, de quien depende la Subdirección de Recursos Humanos, y es responsabilidad del titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo.



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERÍA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

- II. **Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del municipio, derivado del desempeño de funciones, deberán reducirse al mínimo en casos de que se requieran deberá justificarse plenamente.
- III. **Arrendamiento de bienes inmuebles.** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles a fin de evitar nuevos contratos de arrendamiento.
- IV. **Asesorías, estudios e investigaciones.** Las erogaciones por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, deberán reducirse al mínimo indispensable. Tratándose de estudios e investigaciones, las dependencias y entidades deberán justificar que no disponen del recurso humano, tecnológico o infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades que se requieran.
- V. **Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer necesidades de carácter oficial, evitando las llamadas de larga distancia innecesarias y llamadas a teléfonos celulares, excepto a números de funcionarios que designen los titulares de las dependencias. En todas las dependencias y entidades deberán implementar un mecanismo de control de llamadas para evitar pagos innecesarios. Queda estrictamente prohibido a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y la utilización de líneas de entretenimiento.
- VI. **Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma se deberá justificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VII. **Viáticos y pasajes.** Sólo se autorizarán viáticos y pasajes cuando se trate de salidas como parte de las funciones de los servidores públicos y que sean sumamente indispensables e inevitables.
- VIII. **Fotocopiado.** El uso de este servicio se restringe para asuntos de carácter oficial y que se trate de documentos que no puedan ser enviados por internet para evitar su impresión.
- IX. **Combustible.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras de consumo. El uso de combustible será exclusivamente para funciones de carácter oficial.
- X. **Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles para las diferentes áreas deberán realizarse a través de la Dirección de Administración, y su autorización estará condicionada a la necesidad de renovación y a la disponibilidad presupuestal y financiera.
- XI. **Materiales.** Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas y de control que permitan optimizar el uso de los materiales de oficina para abatir el gasto corriente. Se fomentará el uso de material reciclado para evitar nuevas adquisiciones.



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

- XII. Equipo de cómputo e internet.** Solamente podrán contar con este servicio los servidores que, por índole de sus funciones es indispensable. No podrán instalar juegos ni programas que sean utilizados en tiempo ocioso y el uso del equipo de cómputo será para tareas de carácter oficial.
- XIII. Publicaciones.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa y por escrito de la Secretaria del ayuntamiento.

### CAPÍTULO III

#### De los Servicios Personales

**Artículo 37.-** En el ejercicio fiscal 2018, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 994 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN

Dependencia a la que pertenecen	Número de Plazas	Confianza	Eventual	Base	Honorarios
Puesto / Plaza Tabular					
<b>01-Cabildo</b>					
Regidores	8	8	0	0	0
Síndico de Hacienda Ayuntamiento	1	1	0	0	0
Síndico Procurador	1	1	0	0	0
<b>Total 01-Cabildo</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>02-Presidencia</b>					
Presidente del H. Ayuntamiento	1	1	0	0	0
Secretario Particular	1	1	0	0	0
<b>Total 02-Presidencia</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>03-Secretaría del Ayuntamiento</b>					
Secretario del Ayuntamiento	1	1	0	0	0
Coordinador de Seguridad Pública	0	0	0	0	0
Coordinador de Asuntos Jurídicos	1	1	0	0	0
Auxiliar Técnico (Logística)	13	0	13	0	0
Bibliotecarias Locales	2	0	0	2	0
Cartero	1	0	1	0	0
Gestor Asuntos Campesinos	68	0	68	0	0
Inspector	1	0	0	1	0
Inspector de Alcoholes	0	0	0	0	0
Inspector Sanitario	0	0	0	0	0
Intendente Local	65	0	55	10	0
Médico General	1	1	0	0	0
Niñeras	7	0	5	2	0



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Prefecto	1	0	1	0	0
Promotor CCA	1	0	1	0	0
Apoyo (Comunidades)	44	0	44	0	0
Intendente De Apoyo	357	0	357	0	0
Velador Comunitario	4	0	4	0	0
Enfermera	8	0	8	0	0
Doctores apoyo	6	0	6	0	0
Auxiliares (Apoyo)	64	0	64	0	0
Choferes (Apoyo)	13	0	13	0	0
<b>Total 03-Secretaria del Ayuntamiento</b>	<b>658</b>	<b>6</b>	<b>534</b>	<b>17</b>	<b>0</b>
<b>04- Tesorería</b>					
Tesorero del Ayuntamiento	1	1	0	0	0
Contador Municipal	1	1	0	0	0
<b>Total 04-Tesorería</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>05-Dirección de Administración</b>					
Director de Dirección Administrativa	1	1	0	0	0
Chofer del Ayuntamiento	17	1	15	1	0
Mecánico	1	0	1	0	0
<b>Total 05-Dirección de Administración</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>06-Dirección de Contraloría</b>					
Director de Contraloría Interna	1	1	0	0	0
<b>Total 06-Dirección de Contraloría</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>07-Dirección de Cultura, Deporte y Turismo</b>					
Director de Turismo y Cultura	1	1	0	0	0
Maestro	2	0	1	0	0
<b>Total 07-Dirección de Cultura, Deporte y Turismo</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>08-Dirección de Protección Civil</b>					
Director de Protección Civil	1	1	0	0	0
Brigadista (CENECAM)	10	0	9	1	0
Velador Ayuntamiento	18	0	13	5	0
<b>Total 08-Dirección de Protección Civil</b>	<b>29</b>	<b>1</b>	<b>24</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
<b>09-Dirección de Comunicación Social</b>					
Director de Comunicación Social	1	1	0	0	0
Fotógrafo	1	0	1	0	0
<b>Total 09-Dirección de Comunicación Social</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>010-Dirección de Desarrollo Social, Rural Humano y Fomento Económico</b>					
Director de Desarrollo Social Y Humano	1	1	0	0	0



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERÍA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

<b>Total 010-Dirección de Desarrollo Social, Rural Humano y Fomento Económico</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>011-Dirección de Servicios Públicos</b>					
Director de Servicios Públicos	1	1	0	0	0
Recolector de Basura	6	0	6	0	0
Verificador	2	1	0	1	0
<b>Total 011-Dirección de Servicios Públicos</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>012-Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología</b>					
Director de Obras Públicas	1	1	0	0	0
Auxiliar de Bacheo	4	0	4	0	0
Electricista Ayuntamiento	3	0	1	2	0
Operador de Maquinaria	1	0	1	0	0
Supervisor Obra Civil	1	1	0	0	0
Topógrafo	1	1	0	0	0
<b>Total 012-Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>013- Dirección de Agua Potable</b>					
Director de Agua Potable	1	1	0	0	0
Fontanero	7	0	5	2	0
Operador de Bomba	20	0	18	2	0
<b>Total 013-Dirección de Agua Potable</b>	<b>28</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
<b>014 - Planeación</b>					
Director de Planeación	1	1	0	0	0
<b>Total 014 - Planeación</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>01 - Cabildo a 014 - Planeación</b>					
Subdirector	7	7	0	0	0
Jefe de Departamento	26	26	0	0	0
Encargado de Área del Ayuntamiento	33	6	26	1	0
Auxiliar Administrativo	40	3	27	10	0
Auxiliar	90	0	75	15	0
Secretaria	22	0	11	11	0
Secretaria "A" (Sind)	0	0	0	0	0
Secretaria "B" (Sind)	0	0	0	0	0
<b>Total 01 - Cabildo a 014 - Planeación</b>	<b>218</b>	<b>49</b>	<b>134</b>	<b>36</b>	<b>0</b>
<b>Total general</b>	<b>994</b>	<b>82</b>	<b>735</b>	<b>66</b>	<b>0</b>

**Nota:** En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, sin incluir las del personal de seguridad pública municipal y Juntas municipales.



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

**TABULADOR DE PLAZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN**

Dependencia a la que pertenecen Puesto / Plaza Tabular	Número de Plazas	Confianza	Eventual	Base	Honorarios
Primer oficial	1	0	1	0	0
Oficial	5	0	5	0	0
Sub-oficial	4	0	4	0	0
Agentes	59	0	59	0	0
<b>Total general</b>	<b>69</b>	<b>0</b>	<b>69</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**TABULADOR DE PLAZAS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
(BOLONCHEN, DZIBALCHEN Y UKUM)**

Dependencia a la que pertenecen Puesto / Plaza Tabular	Número de Plazas	Confianza	Eventual	Base	Honorarios
Presidente	1	1	0	0	0
Síndico	1	1	0	0	0
Regidores	4	4	0	0	0
Secretario	1	1	0	0	0
Tesorero	1	1	0	0	0
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Artículo 38.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en los Tabuladores Salariales siguientes; el Tabulador de Sueldos un instrumento técnico que tiene por objetivo establecer la clasificación de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, de acuerdo al nivel de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, determinando sus categorías y clasificación así como los sueldos que les corresponden, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

En la asignación de las remuneraciones y prestaciones a los servidores públicos de las H. Juntas, Municipales se deberá observar lo establecido en sus respectivos Tabuladores de Sueldos

De manera informativa se presenta el Tabulador de Sueldos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hopelchen (DIF), mismo que incluye su respectivo número de plazas.



**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2018**  
**H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN**



Plaza tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Presidente	0.00	45,780.00	0.00	128,520.00	0.00	7,630.00	0.00	0.00	0.00	139,900.00	0.00	321,830.00
Regidores	0.00	11,865.00	0.00	64,969.00	0.00	1,978.00	0.00	0.00	0.00	81,448.00	0.00	160,260.00
Sindico de Hacienda	0.00	11,865.00	0.00	64,969.00	0.00	1,978.00	0.00	0.00	0.00	81,448.00	0.00	160,260.00
Sindico Procurador	0.00	11,865.00	0.00	64,969.00	0.00	1,978.00	0.00	0.00	0.00	81,448.00	0.00	160,260.00
Secretario Particular	0.00	7,560.00	0.00	24,869.00	0.00	1,260.00	0.00	0.00	0.00	9,020.00	0.00	42,709.00
Secretario del Ayuntamiento	0.00	18,186.00	0.00	61,929.00	0.00	3,031.00	0.00	0.00	0.00	123,100.00	0.00	206,246.00
Tesorero	0.00	18,186.00	0.00	61,929.00	0.00	3,031.00	0.00	0.00	0.00	123,100.00	0.00	206,246.00
Director de Dirección Administrativa	0.00	18,186.00	0.00	49,329.00	0.00	3,031.00	0.00	0.00	0.00	114,700.00	0.00	185,246.00
Director de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	0.00	18,186.00	0.00	49,329.00	0.00	3,031.00	0.00	0.00	0.00	114,700.00	0.00	185,246.00
Director de Planeación	0.00	18,186.00	0.00	54,212.00	0.00	3,031.00	0.00	0.00	0.00	117,955.00	0.00	193,384.00
Director de Desarrollo Social Rural y Humano	0.00	18,186.00	0.00	49,329.00	0.00	3,031.00	0.00	0.00	0.00	114,700.00	0.00	185,246.00
Director de Contratoría Interna	0.00	18,186.00	0.00	49,329.00	0.00	3,031.00	0.00	0.00	0.00	114,700.00	0.00	185,246.00
Director de Cultura Deporte y Turismo	0.00	18,186.00	0.00	49,329.00	0.00	3,031.00	0.00	0.00	0.00	114,700.00	0.00	185,246.00



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Director de Protección Civil	0.00	18,186.00	0.00	49,329.00	0.00	3,031.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114,700.00	0.00	185,246.00
Director de Servicios Públicos	0.00	18,186.00	0.00	49,329.00	0.00	3,031.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114,700.00	0.00	185,246.00
Director de Agua Potable	0.00	18,186.00	0.00	49,329.00	0.00	3,031.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114,700.00	0.00	185,246.00
Director de Comunicación Social	0.00	18,186.00	0.00	49,329.00	0.00	3,031.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114,700.00	0.00	185,246.00
Contador Municipal	0.00	14,280.00	0.00	34,020.00	0.00	2,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	89,080.00
Coordinador de Seguridad Pública	0.00	14,280.00	0.00	34,020.00	0.00	2,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	89,080.00
Coordinador de Asuntos Jurídicos	0.00	14,280.00	0.00	34,020.00	0.00	2,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	89,080.00
Subdirector	0.00	14,280.00	0.00	34,020.00	0.00	2,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	89,080.00
Jefe de Departamento	0.00	8,820.00	0.00	24,255.00	0.00	1,470.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,350.00	0.00	71,895.00
Analista Especializado	4,809.00	8,715.00	0.00	15,593.00	0.00	1,453.00	0.00	1,680.00	1,680.00	6,489.00	1,680.00	6,489.00	27,441.00
Encargado	5,712.00	8,715.00	0.00	16,223.00	0.00	1,453.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,100.00	5,712.00	28,491.00
Auxiliar Informática (Sind)	3,150.00	5,040.00	0	10,150.00	0	1344.00	0	0	0	0	1050	3,150.00	17,584.00
Auxiliar Administrativo (Sind)	7,560.00	13,860.00	0	29,243.00	0	3696.00	0	0	0	0	3,686.00	7,560.00	50,485.00
Auxiliar (Sind)	3,360.00	6,195.00	0	16,800.00	0	1652.00	0	0	1,470.00	3,885.00	3,885.00	4,830.00	28,532.00
Auxiliar Electricista (Sind)	4,253.00	6,563.00	0	13,633.00	0	1750.00	0	0	1,617.00	1,617.00	1,617.00	5,870.00	23,563.00
Almacenista de Agua Potable(SIND)	0.00	5,775.00	0	10,588.00	0	1540.00	0	0	0	0	578.00	0.00	18,481.00
Biblioteca (Sind)	4,704.00	8,610.00	0	22,225.00	0	2296.00	0	0	4,725.00	4,725.00	4,725.00	9,429.00	37,856.00
Chofer (Sind)	4,515.00	6,930.00	0	11,550.00	0	1848.00	0	0	0	0	0	4,515.00	20,328.00
Electricista (Sind)	10,815.00	16,590.00	0	35,613.00	0	4424.00	0	0	1,617.00	1,617.00	4,778.00	12,432.00	61,405.00
Encargado (Sind)	4,431.00	6,825.00	0	22,575.00	0	1820.00	0	0	2,678.00	2,678.00	6,720.00	7,109.00	37,940.00



**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
**OPORTUNIDADES PARA TODOS**

## TESORERIA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."



**HOPELCHÉN**  
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

Encargado de Baños (Sind)	2,940.00	4,515.00	0	7,525.00	0	1204.00	0	0	0	0	0	2,940.00	13,244.00
Fontaneros (Sind)	4,578.00	8,400.00	0	17,850.00	0	2240.00	0	0	2,289.00	0	0	6,867.00	30,800.00
Intendente (Sind)	3,738.00	6,825.00	0	12,740.00	0	1820.00	0	0	819.00	0	0	4,557.00	22,204.00
Inspector	5,513.00	8,243.00	0	13,738.00	0	2198.00	0	0	0	0	0	5,513.00	24,179.00
Niñeras (Sind)	4,073.00	6,300.00	0	11,113.00	0	1680.00	0	0	0	0	368.00	4,073.00	19,461.00
Operador de Bomba (Sind)	4,578.00	8,295.00	0	17,675.00	0	2212.00	0	0	2,310.00	0	0	6,888.00	30,492.00
Recaudadora de Impuestos (Sind)	4,505.00	6,930.00	0	11,550.00	0	1848.00	0	0	0	0	0	4,505.00	20,328.00
Trabajadora Social(Sind)	3,633.00	5,670.00	0	9,450.00	0	1512.00	0	0	0	0	0	3,633.00	16,632.00
Secretaria "A" (Sind)	5,838.00	10,605.00	0	22,575.00	0	2828.00	0	0	2,940.00	0	0	8,778.00	38,948.00
Secretaria "B" (Sind)	4,515.00	6,930.00	0	12,600.00	0	1848.00	0	0	0	0	630	4,515.00	22,008.00
brigadista (sind)	5,040.00	8,358.00	0	18,830.00	0	2229.00	0	0	0	0	2940	5,040.00	32,357.00
Velador (Sind)	4,200.00	6,405.00	0	15,225.00	0	1708.00	0	0	1,754.00	0	0	5,954.00	26,068.00
Almacenista de Agua Potable	2,625.00	3,990.00	0	5,985.00	0	665.00	0	0	0	0	0	2,625.00	10,640.00
Analista	4,956.00	7,560.00	0	17,325.00	0	1260.00	0	0	3,990.00	0	0	8,946.00	30,135.00
Auxiliar Administrativo	4,935.00	8,925.00	0	17,010.00	0	1488.00	0	0	2,310.00	0	0	7,245.00	29,838.00
Auxiliar Administrativo de Tesorería	5,828.00	8,925.00	0	21,105.00	0	1488.00	0	0	5,145.00	0	0	10,973.00	36,663.00
Auxiliar Administrativo Ingresos	4,536.00	8,190.00	0	14,333.00	0	1365.00	0	0	1,365.00	0	0	5,901.00	25,253.00
Auxiliar Contable/Egresos	4,148.00	7,560.00	0	13,703.00	0	1260.00	0	0	1,470.00	0	0	5,618.00	24,098.00
Auxiliar de Agua Potable	2,363.00	3,633.00	0	6,536.00	0	606.00	0	0	0	0	0	2,363.00	11,500.00
Auxiliar de Bacheo	3,780.00	6,930.00	0	10,395.00	0	1155.00	0	0	0	0	0	3,780.00	18,480.00
Auxiliar de Catastro	3,035.00	4,662.00	0	9,513.00	0	777.00	0	0	1,680.00	0	0	4,715.00	16,632.00
Auxiliar de CENECAM	3,003.00	4,631.00	0	12,222.00	0	772.00	0	0	3,518.00	0	0	6,521.00	21,143.00



**VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS**

## TESORERIA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."



Auxiliar de Cocina	1,701.00	2,625.00	0	6,678.00	0	438.00	0	1,827.00	0	1,827.00	1,827.00	3,528.00	11,568.00
Auxiliar de Electricista	2,384.00	4,337.00	0	8,678.00	0	723.00	0	1,449.00	0	1,449.00	1,449.00	3,833.00	15,187.00
Auxiliar de Informática	4,359.00	6,710.00	0	12,939.00	0	1,118.00	0	1,916.00	0	1,916.00	1,916.00	6,275.00	22,683.00
Auxiliar de Ingresos	3,018.00	5,492.00	0	10,427.00	0	915.00	0	1,460.00	0	1,460.00	1,460.00	4,478.00	18,294.00
Auxiliar de Jurídico	5,471.00	8,421.00	0	15,238.00	0	1,404.00	0	1,738.00	0	1,738.00	1,738.00	7,209.00	26,801.00
Auxiliar de Redes, Soporte Técnico	2,772.00	5,040.00	0	7,560.00	0	840.00	0	0	0	0	0	2,772.00	13,440.00
Auxiliar de Secretaria	5,082.00	7,812.00	0	17,467.00	0	1,302.00	0	3,833.00	0	3,833.00	3,833.00	8,915.00	30,414.00
Auxiliar de Soldador	1,575.00	2,730.00	0	4,095.00	0	455.00	0	0	0	0	0	1,575.00	7,280.00
Auxiliar Técnico (Logística)	3,318.00	5,103.00	0	9,343.00	0	851.00	0	1,126.00	0	1,126.00	1,126.00	4,444.00	16,423.00
Auxiliar	4,169.00	6,421.00	0	9,631.00	0	1,070.00	0	0	0	0	0	4,169.00	17,122.00
Bibliotecario	2,869.00	4,421.00	0	6,631.00	0	737.00	0	0	0	0	0	2,869.00	11,789.00
Bodeguero	2,394.00	4,363.00	0	7,505.00	0	727.00	0	641.00	0	641.00	641.00	3,035.00	13,236.00
Brigadista (CENECAM)	5,124.00	9,335.00	0	20,066.00	0	1,556.00	0	4,043.00	0	4,043.00	4,043.00	9,167.00	35,000.00
Camarógrafo	5,933.00	9,125.00	0	15,341.00	0	1,521.00	0	1,103.00	0	1,103.00	1,103.00	7,036.00	27,090.00
Cartero	2,335.00	3,596.00	0	7,083.00	0	599.00	0	1,126.00	0	1,126.00	1,126.00	3,461.00	12,404.00
Chofer	3,207.00	5,833.00	0	13,199.00	0	972.00	0	2,966.00	0	2,966.00	2,966.00	6,173.00	22,970.00
Chofer de Maquinaria Pesada	7,613.00	11,718.00	0	19,073.00	0	1,953.00	0	998.00	0	998.00	998.00	8,611.00	33,742.00
Chofer de Presidencia	5,124.00	7,880.00	0	22,782.00	0	1,313.00	0	7,308.00	0	7,308.00	7,308.00	12,432.00	39,283.00
Diseñador Grafico	2,772.00	5,040.00	0	9,978.00	0	840.00	0	1,612.00	0	1,612.00	1,612.00	4,384.00	17,470.00
Abogado	4,463.00	8,106.00	0	12,159.00	0	1,351.00	0	0	0	0	0	4,463.00	21,616.00
Electricista	6,006.00	10,931.00	0	18,632.00	0	1,822.00	0	1,491.00	0	1,491.00	1,491.00	7,497.00	32,876.00
Encargado de Agua Limpia	2,783.00	5,056.00	0	11,962.00	0	843.00	0	2,919.00	0	2,919.00	2,919.00	5,702.00	20,780.00
Enlace COMUPO	3,318.00	5,103.00	0	7,655.00	0	851.00	0	0	0	0	0	3,318.00	13,609.00





**VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS**

## TESORERIA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."



Músico de Charanga (Eventual)	2,205.00	4,022.00	0	6,032.00	0	670.00	0	0	0	0	0	2,205.00	10,724.00
Niñera	3,150.00	4,862.00	0	7,292.00	0	810.00	0	0	0	0	0	3,150.00	12,964.00
Odonólogo	4,935.00	7,560.00	0	13,230.00	0	1,260.00	0	1,260.00	1,260.00	0	0	6,195.00	23,310.00
Operador de Bomba Eventual	3,780.00	4,620.00	0	7,875.00	0	770.00	0	0	0	0	0	3,780.00	13,895.00
Operador de Maquinaria	7,245.00	11,183.00	0	16,774.00	0	1,864.00	0	0	0	0	0	7,245.00	29,821.00
Perito	2,667.00	4,883.00	0	7,324.00	0	814.00	0	0	0	0	0	2,667.00	13,021.00
Prefecto	6,185.00	9,524.00	0	16,616.00	0	1,587.00	0	1,554.00	1,554.00	0	0	7,739.00	29,281.00
Proyectista	3,780.00	7,350.00	0	12,017.00	0	1,225.00	0	0	662	662	0	4,442.00	21,254.00
Encargado Programa FISM	3,518.00	6,405.00	0	13,230.00	0	1,068.00	0	2,415.00	2,415.00	0	0	5,933.00	23,118.00
Promotor CCA	2,625.00	5,250.00	0	7,875.00	0	875.00	0	0	0	0	0	2,625.00	14,000.00
Químico	4,904.00	7,560.00	0	11,340.00	0	1,260.00	0	0	0	0	0	4,904.00	20,160.00
Radiólogo	8,180.00	12,600.00	0	18,900.00	0	2,100.00	0	0	0	0	0	8,180.00	33,600.00
Recolector de Basura	2,993.00	5,450.00	0	8,174.00	0	908.00	0	0	0	0	0	2,993.00	14,532.00
Recaudador de Impuestos	2,804.00	5,114.00	0	7,670.00	0	852.00	0	0	0	0	0	2,804.00	13,636.00
rotulista	2,730.00	4,410.00		7,560.00		735.00				0	630	2,730.00	13,335.00
Secretaria	3,570.00	6,510.00	0	13,230.00	0	1,085.00	0	2,310.00	2,310.00	0	0	5,880.00	23,135.00
Secretaria de Presidencia	5,250.00	8,190.00	0	20,790.00	0	1,365.00	0	5,670.00	5,670.00	0	0	10,920.00	36,015.00
Soldador	3,150.00	5,040.00	0	10,080.00	0	840.00	0	1,680.00	1,680.00	0	0	4,830.00	17,640.00
Supervisor de Bacheo	4,095.00	7,560.00	0	15,593.00	0	1,260.00	0	2,835.00	2,835.00	0	0	6,930.00	27,248.00
Supervisor Obra Civil	4,804.00	8,735.00	0	4,367.00	0	1,456.00	0	0	0	0	0	4,804.00	14,558.00
Topógrafo	5,908.00	9,089.00	0	5,857.00	0	1,515.00	0	2,625.00	2,625.00	0	0	8,533.00	19,086.00
Velador	3,360.00	5,933.00	0	2,966.00	0	989.00	0	0	0	0	0	3,360.00	9,888.00
Verificador	3,467.00	5,334.00	0	3,308.00	0	889.00	0	1,281.00	1,281.00	0	0	4,748.00	10,812.00
Gestor de comunidad	1,680.00	3,150.00	0	1,575.00	0	0.00	0	0	0	0	0	1,680.00	4,725.00



**VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS**

## TESORERIA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."



**HOPELCHÉN**  
H. AYUNTAMIENTO 2015/2018

gestor campesino	1,680.00	3,150.00	1,575.00	0.00	0	0	1,680.00	4,725.00
auxiliar de deportes	2,100.00	5,250.00	3,150.00	0	0	1050	2,100.00	9,450.00
Apoyo (Comunidades)	1,680.00	3,150.00	1,575.00	0	0	0	1,680.00	4,725.00
Biblioteca de Comunidades	1,680.00	3,150.00	1,575.00	0	0	0	1,680.00	4,725.00
Doctor	6,300.00	10,500.00	5,250.00	0	0	0	0.00	15,750.00
Intendente de comunidad	1,680.00	3,150.00	1,575.00	0	0	0	1,680.00	4,725.00
Operador de Bomba (comunidad)	840	1,680.00	840.00	0	0	0	840.00	2,520.00
Velador de comunidad	1,680.00	3,150.00	1,575.00	0	0	0	1,680.00	4,725.00
Enfermera	2,520.00	4,830.00	2,415.00	0	0	0	2,520.00	7,245.00

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las Autoridades Auxiliares Municipales, así como del Sistema de Seguridad Pública Municipal.

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2018  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN**

Plaza Tabular	Remuneraciones Base												Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		Total Remuneraciones		De	Hasta	De	Hasta		
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta						
Primer Oficial	0.00	13,000.00	0.00	22,500.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	40,500.00			
Oficial	0.00	10,000.00	0.00	17,250.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	31,250.00			
Sub Oficial	0.00	7,500.00	0.00	13,500.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	24,300.00			
Agentes	0.00	7,000.00	0.00	12,300.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	22,300.00			





**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
**OPORTUNIDADES PARA TODOS**

**TESORERIA**



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2018**  
**H. JUNTA MUNICIPAL DE UKÚM, HOPELCHÉN**

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		Total Remuneraciones	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente	0.00	15,434.00	0.00	47,200.00	0.00	2,600.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	81,234.00
Sindico	0.00	7,306.00	0.00	21,500.00	0.00	1,218.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	37,024.00
Regidores	0.00	7,306.00	0.00	21,500.00	0.00	1,218.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	37,024.00
Secretario	0.00	7,306.00	0.00	22,100.00	0.00	1,218.00	0.00	0.00	0.00	7,400.00	0.00	38,024.00
Tesorero	0.00	7,306.00	0.00	22,100.00	0.00	1,218.00	0.00	0.00	0.00	7,400.00	0.00	38,024.00

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2018**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HOPELCHÉN**

Plaza Tabular	Número de plazas disponibles	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		Total Remuneraciones	
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Director (a) General	1	14,659.00	22,428.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	20,000.00	22,659.00	42,428.00
Tesorero (a)	1	9,579.00	14,655.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	10,000.00	13,579.00	24,655.00
Contralor (a) Interno	1	9,579.00	14,655.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	10,000.00	13,579.00	24,655.00
Administrador General	1	8,328.00	12,741.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	10,000.00	12,328.00	22,741.00
Coordinador de área	5	5,880.00	8,996.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	4,000.00	6,880.00	12,996.00





VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



# TESORERIA

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

## PAGO DE NÓMINA POLICIAL

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento. De los 51 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales.

**Artículo 39.-** Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título IX denominado “Escalafón” de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

**Artículo 40.-** El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

## CAPÍTULO IV

### De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

**Artículo 41.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2018, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Obras públicas		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$ 2,750,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	750,001	\$ 2,750,000
Adjudicación Directa	1	750,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 42.-** En forma similar a las Obras Públicas, el Municipio administrará sus Adquisiciones Públicas. Las adquisiciones que realicen las dependencias y entidades deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2018, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios	
Modalidad	Importe (pesos)



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



## TESORERIA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

	De	Hasta
Licitación Pública	\$ 1,500,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	500,001	\$ 1,500,000
Adjudicación Directa	1	500,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 43.-** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Artículo 44.-** Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

### CAPÍTULO V De los Subsidios y Transferencias

**Artículo 45.-** Las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, deberán presentar, comprobar y justificar al uso de los recursos que reciban. Por lo anterior, la Presidencia Municipal, a través de la Tesorería y la Contraloría establecerán el mecanismo que corresponda. El incumplimiento de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

### CAPÍTULO VI De la Deuda Pública y Otros Pasivos

**Artículo 46.-** El saldo de la deuda pública y otros pasivos del Ayuntamiento, al 31 de diciembre de 2017, asciende a la cantidad de **\$3,117,453.05** (Son: Tres millones ciento diecisiete mil, cuatrocientos cincuenta y tres pesos 05/100 M.N.) y se desglosa a continuación:

Concepto	Deuda Pública	Otros Pasivos Circulantes	Otros Pasivos No Circulantes	Saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2017.
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	ACUERDO N° 043/2016			
Institución Bancaria	BANOBRAS, S.N.C.			
No. de Crédito	F/1351			
Tipo de Instrumento	Crédito Simple			
Tasa de interés	6.53%			



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



## TESORERIA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Fecha de Suscripción	29/07/2016			
Fecha de Vencimiento	01/06/2018			
Plazo de Vencimiento	17 meses			
Tipo de Garantía	Aportación Federal correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)			
Monto original contratado	\$9,999,999.65			
Amortización de la deuda para 2018	\$3,033,492.36			
Pago de intereses normales	\$83,960.69			
Pago de intereses moratorios	0.00			
Saldo al 31 diciembre 2017	<b>\$3,033,492</b>	<b>\$4,332,542</b>	<b>\$5,952,357</b>	<b>\$13,318,391</b>

*Nota: Datos informativos al 30 de Noviembre de 2017.*

El H. Ayuntamiento de Hopelchén, en el ejercicio fiscal 2016contrató deuda pública con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS, S.N.C.) por la cantidad de **\$9,999,999.65** (Son: Nueve millones, novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 65/100 M.N.).

El destino de la deuda será precisa y exclusivamente para financiar, incluido el Impuesto al Valor Agregado, inversiones públicas productivas conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2018, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén, Campeche para el ejercicio fiscal 2018 aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes, de conformidad con el artículo 34 Fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

**Artículo 47.-** Para el ejercicio fiscal 2018, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de **\$3,917,453.05** (Son: Tres millones novecientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 05/100 M.N) el cual de desglosa en el siguiente recuadro:



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



## TESORERIA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

9000 Deuda Pública		Presupuesto Aprobado
9100	Amortización de la deuda pública	\$3,033,492.36
9200	Intereses de la deuda pública	83,960.69
9300	Comisiones de la deuda pública	0
9400	Gastos de la deuda pública	0
9500	Costo por coberturas	0
9600	Apoyos financieros	0
9900	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$800,000
<b>Total General</b>		<b>\$3,917,453.05</b>

Las asignaciones presupuestarias para 9100 Amortización de la deuda pública y 9200 Intereses de la deuda pública se realizaron con base en la siguiente tabla de amortización de la deuda:

**TABLA DE AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA CON BANOBRAS, S.N.C.  
DEL EJERCICIO FISCAL 2018**

Fecha de vencimiento	Saldo insoluto	Amortizaciones de capital	Intereses ordinarios	Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios
01/02/2018	3,033,492.36	572,868.26	50,622.25	623,490.61
01/03/2018	2,460,624.00	610,993.37	12,497.24	623,490.61
03/04/2018	1,849,630.63	612,754.54	10,736.07	623,490.61
02/05/2018	1,236,876.09	616,759.94	6,730.67	623,490.61
01/06/2018	620,116.15	620,116.15	3,374.46	623,490.61
<b>Totales</b>	<b>9,200,739.23</b>	<b>3,033,492.26</b>	<b>83,960.69</b>	<b>3,117,453.05</b>

*Nota: El saldo a pagar referente a la amortización e intereses de la deuda contraída con (BANOBRAS) para el año 2018 es de: \$3,117,453.05*

**Artículo 48.-** El Presidente Municipal estará facultado para realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos y con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que, en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán ser registrados en los estados financieros contable del mes en que se realice la amortización.

### TÍTULO TERCERO DE LOS RECURSOS FEDERALES

#### CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

**Artículo 49.-**El Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopolchén, Campeche contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación. Las ministraciones de recursos federales a que



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 50.-** Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio de Hopelchén, Campeche para el ejercicio fiscal 2017 se desglosan a continuación:

Participaciones Federales	Presupuesto Aprobado
<b>Fondo Municipal de Participaciones</b>	
Fondo de Fomento Municipal	\$ 18,649,289
Fondo General de Participaciones	56,785,876
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,070,615
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	573,546
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	21,668,830
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,827,318
Fondo de Compensación ISAN	135,795
IEPS de Gasolina y Diesel	1,599,557
Devolución de ISR	2,031,362
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>\$105,342,188</b>

**Artículo 51.-** Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 75,357,282
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	24,534,885
<b>Total General de Fondos de Aportaciones Federales</b>	<b>\$ 99,892,167</b>

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	280,000
3000	Servicios generales	2,681,991
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	650,000
6000	Inversión pública	68,627,838
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	3,117,453
<b>Total General</b>		<b>\$ 75,357,282</b>



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



## TESORERÍA

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	553,500
2000	Materiales y suministro	3,560,000
3000	Servicios generales	19,221,385
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	1,200,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>Total General</b>		<b>\$ 24,534,885</b>
<b>Total de Fondos de Aportaciones Federales</b>		<b>\$ 99,892,167</b>

En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Presupuesto Aprobado
Edificación habitacional	36,017,880
Edificación no habitacional	6,570,000
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	13,910,000
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	5,529,957
Construcción de vías de comunicación	5,100,000
Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	1,500,000
Desarrollo institucional	1,444,797
Gastos indirectos	2,167,195
Deuda pública	3,117,453
<b>Total general</b>	<b>\$ \$ 75,357,282</b>

En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUN-DF) se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	Presupuesto Aprobado
Obligaciones financieras	\$21,381,385
Seguridad Pública	1,953,500
Obra pública	1,200,000
<b>Total general</b>	<b>\$ 24,534,885</b>



**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
**OPORTUNIDADES PARA TODOS**



## TESORERÍA

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

**Artículo 52.-** Los convenios de programas federales para el ejercicio fiscal 2018 se desglosan a continuación:

Convenios de Programas Federales	Presupuesto Aprobado
Cultura de Agua	\$100,000
Devolución de Derechos PRODDER	90,000
Convenio del Ramo 23	10,000,000
Otros convenios	1,000,000
<b>Total general</b>	<b>\$ 11,190,000</b>

### TÍTULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

#### CAPÍTULO ÚNICO Disposiciones generales

**Artículo 53.-** Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño son:

#### DESEMPEÑO FINANCIERO

Área	Indicador	Fórmula	Parámetro aceptable
EFECTIVO	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante-Pasivo Circulante/Pasivo Circulante	Entre 0.00 y 1.00 Veces
PASIVO	Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Hasta 50%
TRIBUTARIA	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso Por Impuesto Predial / Cartera Predial Por Cobrar	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	Mayor a 70%
PRESUPUESTARIA	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable / Ingreso Real Disponible	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	Mayor a 30%



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



## TESORERÍA

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción Media de Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nómina	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	De 1.00 a 1.10 veces

### DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO

Área	Indicador	Parámetro aceptable
ADMINISTRACIÓN	Marco de control interno y auditoría externa	Estructura de control interno aceptable o auditoría financiera externa
	Perfiles de puesto	5 puestos con licenciatura
		1 año de experiencia
		30 horas de capacitación al año
	Inventario general	Inventario físico y resguardos actualizados y conciliados con contabilidad
		Inventario físico anual
Sistema contable	Estados financieros comparativos y sus notas	

### DESEMPEÑO EN SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRA PÚBLICA

Área	Indicador	Condición	Parámetro aceptable
SERVICIOS PÚBLICOS	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996	Cumple con la norma oficial
	Rastro Publico	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la norma oficial



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



## TESORERIA

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Área	Indicador	Condición	Parámetro aceptable
OBRA PÚBLICA	Capacidad de Ejecución	Número de obras de terminadas / Núm. de obras programadas	100%
	Capacidad de Aprobación	Núm. de obras terminadas y en proceso aprobadas/ núm. de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Núm. de obras sin variación en el tiempo programado o contratado / núm. de obras terminadas	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Núm. de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras terminadas	100%

Es importante mencionar que el Presupuesto de Egresos 2018 del Municipio de Hopelchén se ajusta al Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, el cual, a su vez, se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021. En ese sentido y en seguimiento al Plan Estatal de Desarrollo, específicamente a la línea de acción 6.5.3.2.2., se ha decidido vincular el Plan Municipal de Desarrollo y el Presupuesto de Egresos 2018 del Municipio de Hopelchén, con indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, plasmados en la Agenda para el Desarrollo Municipal.

**Artículo 54.-** Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2018 del Municipio de Hopelchén, Matrices de indicadores de Resultados (MIR) elaborado bajo la metodología de Marco Lógico (MML) que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa el desempeño de la Administración Municipal.

- I. Lista de programas presupuestarios
- II. Matriz de Indicadores de Resultados de la dirección de Contraloría
- III. Matriz de Indicadores de Resultados de la dirección de Tesorería
- IV. Matriz de Indicadores de Resultados de la dirección de Agua Potable y Fichas técnicas,
- V. Matriz de Indicadores de Resultados de los Servicios públicos Municipales y Fichas técnicas
- VI. Matriz de Indicadores de Resultados de Seguridad Pública
- VII. Encuesta de Satisfacción de los Servicios Públicos Municipales
- VIII. Encuesta de Satisfacción del Servicio de Agua Potable



**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



## TESORERIA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

### I. Lista de Programas Presupuestarios

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS					
Nombre del Programa Presupuestario	Objetivo	Meta Programada	Unidad Responsable de ejecutar el programa	Monto presupuestal asignado	Número de Habitantes beneficiados
Tesorería	Incrementar la recaudación de los ingresos propios para cubrir los gastos de la administración pública municipal y disminuir el pasivo y la deuda pública del municipio	Incrementar la recaudación de los ingresos propios en un 100% disminuir el pasivo y la deuda pública del municipio	Dirección de tesorería	\$9,190,517.00	16 unidades administrativas que componen el H. Ayuntamiento de Hopelchén.
Servicio de agua potable	Ampliar la infraestructura para el suministro del servicio de agua potable del Municipio con la finalidad de que las viviendas puedan contar con un servicio de agua potable eficiente.	ampliar la cobertura de red de agua potable en un 94%	Dirección de sistema municipal de agua potable y obras publicas	\$12,080,000.00	100 % de los Habitantes de la población



**VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS**

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Servicio de alumbrado público	Ampliar, mantener, rehabilitar la red de energía eléctrica del Municipio, para una mayor eficiencia en el servicio de alumbrado público	contar con un servicio de alumbrado público en un 98%	Dirección de servicios públicos y obras publicas	\$3,030,000.00	100 % de los Habitantes de la población
Servicio de calles en buen estado	Logar que todas las calles del Municipio estén pavimentadas y en buen estado	Pavimentación o rehabilitación de calles en un 98%	Dirección de obras publicas	\$10,141,024.00	100 % de los Habitantes de la población
Servicio de parques y jardines	Mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso de la población	Rehabilitación de los parques, jardines y áreas verdes del municipio en un 98%	Dirección de servicios públicos	\$150,000.00	100 % de los Habitantes de la población
Servicio de limpieza, recolección, traslado tratamiento y disposición de residuos sólidos	Mejorar la recolección de los residuos sólidos	Manejo adecuado de los residuos sólidos en un 98%	Dirección de servicios públicos	\$150,000.00	100 % de los Habitantes de la población
Servicio de mercado municipal	Mejorar las condiciones de la infraestructura del mercado municipal	Mantenimiento adecuado de la infraestructura del mercado municipal en un 98%	Dirección de servicios públicos	\$150,000.00	100 % de los Habitantes de la población



**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
**OPORTUNIDADES PARA TODOS**

## TESORERIA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."



Servicio de rastro municipal	Mejorar las condiciones de la infraestructura del rastro municipal	Mantenimiento adecuado de la infraestructura del rastro municipal 98%	Dirección de servicios públicos	\$150,000.00	20 % de los Habitantes de la población
Servicio de panteones	Regular las condiciones del panteón municipal y llevar registros actualizados de las fosas y criptas	Mantenimiento adecuado del panteón municipal y actualización del padrón de fosas y criptas en un 98%	Dirección de servicios públicos	\$100,000.00	100 % de los Habitantes de la población
Seguridad Pública	Disminuir la inseguridad municipal contando con personal capacitado, patrullaje y combustible suficiente	Disminuir la inseguridad municipal en un 98%	Dirección de seguridad pública del Municipio	\$9,489,586.00	100 % de los Habitantes de la población

### II. Matriz de Indicadores de Resultados de la dirección de Contraloría

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición	Medios de Verificación	Supuestos
<b>F I N</b>	Implementación de controles para la correcta comprobación del gasto.	Porcentajes de Controles implementados	$PC = (NCI/NAE) * 100$	Anual	Expedientes de la Verificación	1.- Cambio de Políticas, locales, estatales o nacionales
<b>Propósito</b>	Tener un ambiente de control	Porcentajes de áreas de la administración que	$PAC = (NAC/TA) * 100$	Anual	Expedientes de las direcciones	1.- Cambio de Políticas, locales, estatales o nacionales



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

# TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

	la implementan					
<b>Componente</b>	Hacer del conocimiento de todas las áreas el ambiente de control	Porcentajes de áreas capacitadas	$PAC = (AC/TAE) * 100$	Anual	Lista de asistencia de las capacitaciones	1.- Movimientos sociales 2.- Fenómenos naturales
<b>Actividad</b>	Pláticas informativas sobre el informe coso 2013 y como aplicar el ambiente de control	Número de áreas capacitadas	$NAC = \sum CI$	Anual	Expedientes de Capacitación	1.- Movimientos sociales 2.- Fenómenos naturales 3.- No contar con presupuesto
<b>Actividad</b>	Monitoreo constante sobre el avance de su implementación	Número de reglamentos mínimos necesarios	$PARA = (NRA/NAA) * 100$	Anual	Cuestionarios de ambiente de control	1.- Movimientos sociales.
<b>Componente</b>	Contar con la reglamentación suficiente	Número de reglamentos mínimos necesarios	$NRS = (NRA/NRF) * 100$	Anual	Publicaciones del diario del oficial del estado	1.- Cambio de Políticas, locales, estatales o nacionales
<b>Actividad</b>	Incluir en los planes, programas y reglamentos de las obligaciones y las facultades para la inclusión del ambiente de control	Número de reglamentaciones locales ampliadas	$NRA = \sum RM$	Anual	Publicaciones del diario del oficial del estado	1.- Cambio de Políticas, locales, estatales o nacionales
<b>Actividad</b>	Aprobación y publicación de la reglamentación	Número de reglamentos aprobados	$NRA = \sum RMA$	Anual	Publicaciones de diario oficial del estado	1.- Cambio de Políticas locales, estatales o nacionales.



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

<b>Propósito</b>	Contar con una correcta supervisión y monitoreo	Porcentaje de supervisiones	$PPS = (NS/NPE) * 100$	Anual	Cédulas de supervisión	1.- Movimientos sociales 2.- Fenómenos naturales
<b>Componente</b>	Eficiente supervisión de obras	Porcentaje de obras Pública supervisada	$POPS = \frac{NOPS}{NOPA} * 100$	Anual	Cédulas de supervisión	1.- Movimientos sociales 2.- Fenómenos naturales
<b>Actividad</b>	Contar con las herramientas tecnológicas suficientes	Número de herramientas tecnológicas adquiridas	$NHA = \sum HSO$	Anual	Inventario de la dirección, libro patrimonial	1.- Crisis económica
<b>Actividad</b>	Contar con el personal Capacitado	Porcentaje del personal contratado esté capacitado	$PPC = (NPC/NPC) * 100$	Anual	Curriculum de los empleados	1.- Movimientos sociales 2.- Crisis económica
<b>Actividad</b>	Crear un plan de supervisiones	Número de planes que operan	$NPO = PC$	Anual	Archivos de la dirección de la contraloría	1.- Movimientos sociales
<b>Actividad</b>	Presentación de informes sobre avances o atrasos	Porcentaje de informes emitido	$PIE = (NIE/NPI) * 100$	Anual	Informes	1.- Movimientos sociales
<b>Actividad</b>	Tener insumos para las salidas de supervisión	Número de insumos obtenidos de la gestión	$NIO = \sum IA$	Anual	Expedientes de la dirección	1.- Crisis económica
<b>Componente</b>	Implementar controles en los procedimientos de adquisiciones y de contratación de servicios	Porcentaje de procedimientos supervisados	$PPS = (NPS/NPE) * 100$	ANUAL	Expediente de aplicación del sistema de control	1.- Movimientos sociales



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

# TESORERIA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."



Actividad	Revisión de la normatividad aplicable	Porcentaje de normatividad revisada	PNR=(NIR/NNE)*100	ANUAL	Propuesta de mejora	1.- Cambio de Políticas, locales, estatales o nacionales
Actividad	Elaboración de un sistema de revisión	Número de sistemas elaborados	NSR=ΣSR	ANUAL	Informes de revisión	1.- Movimientos sociales
Actividad	Análisis de resultados	Porcentaje de los resultados revisados	PRR=NRR/NRT*100	ANUAL	Propuesta de mejora	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Componente	Hacer monitoreos permanentes a los inventarios	Número de inventarios revisados	RI=Σ10	ANUAL	Informes de información	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Revisar los inventarios armonizados por CONAC	Porcentaje de los resultados revisados	PIR=(NIR/TI)*100	ANUAL	Informes de revisión	1.- Movimientos sociales.
Actividad	Emitir resultado	Número de resultados omitidos	NRE=ΣRE	ANUAL	Notificaciones de resultados	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Dictaminación de solventaciones	Presupuesto de dictámenes Emitidos	PDE=(NDE/RE)*100	ANUAL	Dictámenes emitidos	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Propósito	Implementar controles en la aplicación del gasto	Número de controles del gasto	CGP=(ΣCAG)	Anual	Archivos de la verificación de Contraloría	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

<b>Componente</b>	Implementar controles sobre la aplicación del gasto de las direcciones, autoridades auxiliares y desconcentrados.	Porcentaje de capital revisado	$PRC = (CCT/CCT) * 100$	Anual	Archivos de la verificación de Contraloría	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
<b>Actividad</b>	Revisión de la comprobación del gasto de todas las áreas	Porcentaje de revisiones realizadas	$PRR = (NRR/NDE) * 100$	Anual	Archivos de la verificación de Contraloría	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
<b>Actividad</b>	Emitir acciones correctivas en tiempo y forma	Porcentaje de acciones corregidas emitidas	$PAC = (NAE/NRR) * 100$	Anual	Recomendaciones emitidas	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
<b>Componente</b>	Gestionar la implementación del control presupuestal	Número de controles presupuestales	$ECP = (\sum CPA)$	Anual	Archivos de la verificación de Contraloría	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
<b>Actividad</b>	Planificación del proyecto de control presupuestal en las áreas que manejen o ejecuten recursos humanos	Número de proyectos planificados	$NPP = (\sum PE)$	Anual	Reglamentación Publicada	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
<b>Actividad</b>	Incluir la aplicación del proyecto dentro de las atribuciones de las direcciones	Porcentaje de reglamentación	$PRM = (NRM/NRA) * 100$	Anual	Reglamentación publicada	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

# TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Actividad	Implementación del control presupuestal	Número de controles implementados	NCI=(ΣCE)	ANUAL	Registro de la dirección de Contraloría interna	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Evaluación de los resultados	Porcentaje de resultados evaluados	PRE=(NPE/NCI)*100	ANUAL	Informes de evaluación	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Componente	Emitir acciones correctivas en tiempo	Porcentaje de acciones correctivas	PAC=(NAE/NAD)*100	ANUAL	Solicitudes de correcciones	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Análisis de los resultados emitidos en cada revisión	Porcentaje de resultados evaluados	PRR=(NRR/NRE)*100	ANUAL	Informes de revisión	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Emisión de las acciones correctivas	Número de revisiones correctivas	NCE=(ΣCE)	ANUAL	Recomendaciones de corrección	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Verificación de las correcciones	Porcentaje de correcciones verificadas	PCV=(NCV/NCE)*100	ANUAL	Informe de resultados	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos



**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
**OPORTUNIDADES PARA TODOS**

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

<b>FIN</b>	Invertir el cumplimiento de la normatividad	Número de acciones enfocadas al cumplimiento de la reglamentación	NAE=ΣAE	ANUAL	Archivos de dirección de Contraloría interna	1.- Cambio de las leyes estatales y federales 2.- Movimientos sociales
<b>Propósito</b>	Difusión del marco normativo y de sus sanciones	Porcentaje de funcionarios Capacitados	PLC=(NF/NFE)*100	ANUAL	Listas de asistencia	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
<b>Componente</b>	Implementar un programa de capacitaciones	Porcentaje de capacitaciones impartidas	PCI=(NFC/NF)*100	ANUAL	Listas de asistencia	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
<b>Actividad</b>	Planificación del programa de capacitaciones	Existencia de programas de capacitaciones	SI=NP>1' ACEPTABLE SI NP<0 NO ACEPTABLE	ANUAL	Archivos del programa	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
<b>Actividad</b>	Implementación y operación del programa	Puesta en marcha del programa	SI=NP>1' ACEPTABLE SI NP<0 NO ACEPTABLE	ANUAL	Evidencia documental	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
<b>Componente</b>	Contar con un programa de actualización de reglamentación	Porcentaje de actualización de reglamentos	PLA=(NRA/NRE)*100	ANUAL	Reglamentos publicados	1.- Cambio de las leyes estatales y federales 2.- Movimientos sociales



**VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS**

# TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Componente	Levantamiento de la reglamentación existente	Programa implementado	SI=NP>1'ACEPTABLE SI NP<0 NO ACEPTABLE	ANUAL	Archivos de dirección de Contraloría interna	1.- Cambio de las leyes estatales y federales 2.- Movimientos sociales
<b>Actividad</b>	Hacer las modificaciones a la reglamentación existente o la creación de nueva reglamentación	Porcentaje de leyes implementadas en esta administración	PLI=(NLC/NLE)*100	ANUAL	Leyes publicadas en el diario oficial del estado	1.- Cambio de las leyes estatales y federales 2.- Movimientos sociales
<b>Actividad</b>	Solicitar al cabildo su aprobación	Porcentaje de leyes solicitadas	PLS=(NLS/NLM)*100	ANUAL	Archivos de dirección de contraloría interna	1.- Movimientos Sociales
<b>Actividad</b>	Gestionar la publicación en el diario oficial para su entrada en vigor	Porcentaje de leyes gestionadas para su publicación	PLG=(NLG/NLM)*100	ANUAL	Número de leyes aprobadas por cabildo	1.- Cambio de las leyes estatales y federales 2.- Movimientos sociales
<b>Propósito</b>	Crear herramientas Jurídicas de consulta permanente	Número de herramientas jurídicas creadas	NHC=ΣHC	ANUAL	Archivos municipales	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
<b>Actividad</b>	Creación de compendio legal por programa	Herramientas de consulta	SI=COMP≥1 *ACEPTABLE*, SI COMP≤0 *NO ACEPTABLE*	ANUAL	Archivos municipales	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos



**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
**OPORTUNIDADES PARA TODOS**

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

<b>Actividad</b>	Programas a los ejecutores de programas	Herramientas jurídicas otorgadas	(SI=HJE≥1 *ACCEPTABLE*, SI HJE≤0 *NO ACCEPTABLE*) AREA	ANUAL	Acuse de recibos	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
<b>Propósito</b>	Eficiencia en el flujo de información con las entidades fiscalizadoras	Número de reducción en observaciones	TO=(OAA-OAF)	ANUAL	Pliegos de Observaciones	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
<b>Componente</b>	Crear un programa de atención a fiscalizadores	Porcentaje de programas operando	POA=(NOA/NOR)*100	ANUAL	Archivos de dirección de contraloría interna	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
<b>Actividad</b>	Establecer comunicación permanente con los entes fiscalizadores	Comunicación establecida	(SI=CEST≥1 *ACCEPTABLE*, SI CEST≤0 *NO ACCEPTABLE*)	ANUAL	Acuse de recibos	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
<b>Actividad</b>	Atender las auditorías practicadas al ayuntamiento por los diferentes entes fiscalizadores	Número de auditorías atendidas	NAA=ΣAA	ANUAL	Ordenes de auditoría	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos 3.- Cambio en las leyes de orden superior
<b>Actividad</b>	Atención de las solventaciones	Porcentaje de solventaciones atendidas	PSA=(NSA/NSR)*100	ANUAL	Pliego de observaciones	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos 3.- Cambio en las leyes de orden superior



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

HOPELCHÉN  
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

## TESORERIA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

<b>Actividad</b>	Acudir a las citas de aclaraciones	Porcentaje de atención a citatorios	PAC=(NAC/NC)*100	ANUAL	Acuse de recibos	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos 3.- Accidentes o percances
<b>Componente</b>	Crear el intercambio de información sobre las dudas y actualización de marco normativo	Número de enlaces de coordinación	EC=ΣCF	ANUAL	Solicitudes de información	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos 3.- Cambio en las leyes de orden superior

### III. Matriz de Indicadores de Resultados de la dirección de Tesorería

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Incrementar los recursos económicos para el cumplimiento oportuno de las obligaciones sustantivas del municipio	Porcentaje de incremento de recursos económicos (PIRE)	(Ingresos totales del ejercicio actual / Ingresos totales del ejercicio inmediato anterior)-1*100 Anual Cuentas públicas.	Anual	Cuentas publicas	Que el estado nos recorte las participaciones
<b>P1</b>	Incrementar la recaudación de ingresos propios	Porcentaje de incremento de ingresos propios (PIIP)	(Ingresos propios recaudados en el ejercicio actual/Ingresos propios recaudados en el ejercicio inmediato anterior)-1*100 Anual Cuentas Públicas.	Anual	Cuentas publicas	Que la gente no responda con sus pagos oportunos
<b>P1C1</b>	Eficiencia en la recaudación	Eficiencia en la recaudación, (ER)	(Ingresos recaudados /Ingresos estimados) *100 Anual Ley de ingresos y cuenta pública.	Anual	Cuentas publicas	Que todos los medios utilizados para la recaudación no lleguen o motiven a la ciudadanía para efectuar sus pagos.



**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
**OPORTUNIDADES PARA TODOS**

## TESORERIA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."



Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
P1C2	Modernizar el sistema de cobro	Modernizar el sistema de cobro (MSC)	Actualización de sistemas, procesos y equipamiento del ejercicio actual/ Actualización de sistemas, procesos y equipamiento del ejercicio anterior Anual Manuales y equipos entregados.	Anual	En el sistema de cobro	Que el sistema tenga algún problema y no se puedan realizar los cobros de manera eficiente.
P2	Incrementar los recursos obtenidos por participaciones, aportaciones y convenios	Porcentaje de incremento de ingresos externos (PIIE)	(Ingresos gestionados en el periodo/Ingresos gestionados en el periodo inmediato anterior)-1*100 Anual Cuentas Publicas siempre y cuando la federación modifique la estructura de distribución de las participaciones.	Anual	Cuenta publica	Que el estado nos recorte las participaciones.
P2C1	Gestión eficiente de recursos	Eficiencia en la gestión de recursos federales (EGRF)	Total de programas federales gestionados/ Total de programas federales disponibles Anual SHCP	Anual	Cuenta publica	Que se han insuficientes las gestiones realizadas para que lleguen los programas federales
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Disminuir el pasivo y la deuda pública del municipio.	Porcentaje de disminución de saldos en	(Saldo total del deudor del ejercicio inmediato anterior/saldo total del deudor	Anual	Cuenta publica	Recursos insuficientes



**VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS**

# TESORERIA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."



	deudores (PDSD)	del periodo actual).							
<b>P1</b>	Disminución de proveedores	Porcentaje de disminución de egresos propios (PDEP)	(Total de egresos del ejercicio inmediato anterior/ total de egresos en el periodo actual)	Anual	Cuenta publica	obras inconclusas			
<b>P1C1</b>	Cotejar gastos con varios proveedores	Cotejar gastos con varios proveedores (CGVP)	(Gastos realizados/presupuesto estimado)	Anual	Presupuesto de egresos y Cuenta publica	Materiales de baja calidad			
<b>P1C2</b>	Correcta aplicación de los materiales adquiridos	Correcta aplicación de los materiales adquiridos (CAMA)	(Materiales adquiridos en el ejercicio anterior /Materiales adquiridos en el ejercicio actual)	Bimestral	Almacén	Materiales mal empleados			
<b>Nivel</b>	<b>Resumen Narrativo</b>	<b>Nombre del indicador</b>	<b>Método de cálculo</b>	<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Supuestos</b>			
<b>P1C3</b>	Consumo mínimo en materiales complementarios	Consumo mínimo en materiales complementarios (CMMC)	(materiales adquiridos en el ejercicio inmediato anterior/ materiales adquiridos en el ejercicio actual)	Anual	Requisición y presupuesto de egresos	Trabajos inconclusos			
<b>P2</b>	Apegarse al presupuesto establecido para cada departamento	Correcta administración del presupuesto (CAP)	(presupuesto establecido en el ejercicio inmediato anterior/ presupuesto establecido en el periodo actual)	Anual	Presupuesto de egresos	Trabajos inconclusos			
<b>P2C1</b>	Gastos apropiados para determinada obra, compra de materiales y pago de servicios	Gasto apropiado para determinada obra, compra de materiales y pago de servicios (GAOMS)	(Total de egresos del ejercicio inmediato anterior/ total de egresos en el periodo actual)	Anual	Cuenta publica y presupuesto de egresos.	Recursos insuficientes			



**VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS**

## TESORERIA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

### IV. Matriz de Indicadores de Resultados de la dirección de Agua Potable y Fichas técnicas

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contar con un servicio de agua potable eficiente	Índice del Servicio de Agua Potable (ISAP)	Número de viviendas con el servicio de agua potable regular/Total de viviendas habitadas en el municipio	Anual	Encuestas y censos	Siempre y cuando no se presente un desastre natural que afecte significativamente a la red de agua potable
P1	Suficiente cobertura de red	Nivel de viviendas con tomas domiciliarias (NVTD)	Total de viviendas con tomas domiciliarias / Total de viviendas de la población	Semestral	S.M.A.P.H., INEGI y CONAPO	Siempre y cuando no se presente un desastre natural que afecte significativamente a la red de agua potable
P1C2	Mejorar la operación del suministro de agua potable	Nivel de suministro de agua potable (NSAP)	Total de volumen suministrado / Total de volumen extraído	Anual	CONAGUA, S.M.A.P.H.	Siempre y cuando se capacite al personal, se realicen levantamiento sobre el funcionamiento de los sistemas de agua

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
P2	Incrementar la cobranza	Nivel de recaudación (NR)	Total de tomas pagadas / Total de tomas registradas	Trimestral	Tesorería, S.M.A.P.H.	Siempre y cuando el contribuyente este satisfecho con el servicio y se proporcione recibos oficiales al usuario
P2C1	Actualizar el padrón de usuarios	Nivel de usuarios activos (NUA)	Total de usuarios activos / Total de usuarios*100	Anual	Tesorería, S.M.A.P.H.	Imposibilidad de identificar las tomas domiciliarias
P2C2	Recuperar la cartera vencida	Nivel de abatimiento de morosos (NAM)	Total de morosos que pagaron / Total de morosos registrados	Anual	Tesorería, S.M.A.P.H.	Desconocimiento de las promociones y descuentos



**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



## TESORERIA

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con un servicio de agua potable eficiente
Clave del indicador	ISAP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice del servicio de agua potable		
Definición del indicador *	Mide el grado de eficiencia con que los usuarios perciben el servicio de agua potable recibido en sus viviendas		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
ISAP= NVSAPR/TVhaM	NVSAPR= Número de viviendas con el servicio de agua potable regular		
	TVhaM= Total de viviendas habitadas en el municipio		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Índice del servicio de agua potable		
Metas	Proveer del servicio de agua potable al 94% de los habitantes del municipio		

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1	Resumen Narrativo	Contar con suficiente cobertura de red
Clave del indicador	NVTM		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Viviendas con Tomas domiciliarias		
Definición del indicador *	Mide la proporción de viviendas que cuentan con toma domiciliaria de agua potable con relación al total de viviendas en el Municipio		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NVTM= TVTD/TVP	TVTD = Total de viviendas con tomas domiciliarias		
	TVP= Total de viviendas habitadas de la población		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Semestral	Nivel de viviendas con tomas domiciliarias		
Metas	el 94% del total de las viviendas del Municipio cuenten con toma de agua domiciliarias		



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



## TESORERIA

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1C2	Resumen Narrativo	Mejorar la operación del suministro de agua potable
Clave del indicador	NSAP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Suministro de Agua Potable		
Definición del indicador *	Mide el volumen de agua potable extraído y suministrado a las tomas de agua potable instaladas en las viviendas		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NSAP= TVS/TVE	TVS = Total de volumen suministrado		
	TVP= Total de volumen extraído		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Trimestral	Nivel de suministro de Agua potable		
Metas	el 100% de la población		
FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo	Incrementar la cobranza por consumo de agua potable
Clave del indicador	NR		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Recaudación		
Definición del indicador *	Mide la proporción del nivel de pago por el consumo de agua potable en un periodo determinado		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NR= TTP/TTR	TTP = Total de tomas pagadas		
	TTR= Total de tomas registradas		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Trimestral	Nivel de recaudación		
Metas	Incrementar el 75% de la recaudación del servicio de agua potable		



**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
**OPORTUNIDADES PARA TODOS**



## TESORERIA

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C1	Resumen Narrativo	Actualizar el padrón de usuarios
Clave del indicador	NUA		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Usuarios Activos		
Definición del indicador *	Mide el porcentaje de usuarios activos con relación al total de usuarios detectados		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
$NUA = (TUA/TU) * 100$	TUA=Total de usuarios activos		
	TU= Total de usuarios		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Nivel de usuarios activos		
Metas	100% de los usuarios del servicio de agua potable		

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C2	Resumen Narrativo	Recuperar la cartera vencida
Clave del indicador	NAM		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Abatimiento de Morosos		
Definición del indicador *	Mide la proporción de usuarios morosos del servicio de agua potable		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
$NAM = TMP/TMR$	TMP=Total de morosos que pagaron		
	TMR= Total de morosos registrados		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Índice de disminución de morosos		
Metas	recuperar el 73% de la cartera vencida		



**VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS**

**TESORERIA**

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."



**V. Matrices de Indicadores de Resultados de los Servicios públicos Municipales**

*Servicio de Alumbrado Público.*

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	Servicio de alumbrado público eficiente	Índice de Alumbrado Público (IAP)	$0.6 * (\text{Total De calles con alumbrado} / \text{total de calles}) + 0.4 * (\text{Total de luminarias funcionando} / \text{Total de luminarias})$	Anual	CFE y registros administrativos	
P2	Incrementar la vida útil del equipo	Nivel de vida útil (NVU)	Promedio de la vida útil de equipo/promedio de la vida útil del equipo estimada	Anual	CFE y registros administrativos	Que el municipio no cuente con el recurso
P2C1	Disminuir el vandalismo con el cambio de luminarias	Nivel de reemplazo de luminarias (NRL)	$(\text{Total de luminarias reemplazadas por vandalismo} / \text{total de luminarias}) - 1) * 100$	Semestral	Registros administrativos	Que no se adquieran las lámparas
P2C2	Dar mantenimiento	Porcentaje de mantenimiento (PM)	$(\text{Total de luminarias que recibieron mantenimiento} / \text{total de luminarias en el municipio}) * 100$	Semestral	Registros administrativos	Que el personal sea insuficiente
P3	Disminuir el costo del servicio	Nivel de costo (NC)	$((\text{Costo del servicio en el año final} / \text{costo del servicio en el año inicial}) - 1) * 100$	Anual	Registros administrativos	Que el municipio no cuente con el recurso
P3C1	Adquirir equipos ahorradores de calidad	Nivel de equipos ahorradores (NEA)	Total de equipos ahorradores adquiridos/total de equipos ahorradores necesarios	Semestral	Registros administrativos	Que no haya el recurso para adquirirlo



**VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS**

## TESORERIA

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”



### Programa Calles

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	Incrementar el número de calles en buen estado	nivel de estado de las calles (NEC)	Total de calles en buen estado/ Total de Calles en Buen Estado Año Inicial	Anual	registros administrativos	
P1	Lograr que todas las calles estén pavimentadas	Nivel de Pavimentación (NPv)	Total de calles /Total de calles pavimentadas	anual	registros administrativos	
P2	Mejorar la calidad de las obras	Nivel de Calidad (NC)	Promedio de la vida útil de la obra/promedio de la vida útil estimada	anual	registros administrativos Informe de auditoría	
P3	Rehabilitar las calles deterioradas	Nivel de calidad de los materiales (NCM)	Materiales de calidad adquiridos/Total de materiales adquirido	Semestral	registros administrativos	

### Parques y Jardines

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
-------	-------------------	----------------------	-------------------	------------------------	------------------------	-----------------------



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”



FIN	mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso por parte de la población	Porcentaje de habitantes satisfechos con las condiciones del parque (PHSCP)	(número de habitantes que consideran que el parque está en buen estado/total de habitantes)*100	Anual	Encuesta	Que la población haga caso omiso
P1	Mejorar el mantenimiento	Porcentaje de rehabilitación (PR)	(total de parques rehabilitados/total de parques en mal estado)*100	Anual	Registros administrativos	Falta de recursos o personal
P1C1	Contar con personal necesario	Nivel de contratación de personal operativo (NCPO)	Total de personal operativo contratado/total de personal contratado	Semestral	Registros administrativos	Falta de recursos
P1C2	Contar con equipo	Nivel de equipo (NE)	Total equipo existente/total de equipo necesario	Semestral	Registros administrativos	Recursos
P2C3	Mejorar las condiciones del parque por medio de la rehabilitación	Nivel de rehabilitación (NR)	(número de parques rehabilitados en el año final/total de parques que requieren rehabilitación del año final)/(número de parques rehabilitados en el año inicial/número de parques que requieren rehabilitación del año inicial)-1)*100	semestral	Registros administrativos	Falta de personal



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

*Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición de residuos sólidos*

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
Fin	Manejo adecuado de los residuos sólidos	Índice de residuos sólidos tratados (IRST)	.6*(viviendas que reciben el servicio/total de viviendas)+.4*(total de toneladas de residuos sólidos recolectados que se manejan adecuadamente/total de toneladas de residuos sólidos recolectados)	Anual	Bitácora y registros administrativos	Por falta de apoyo gubernamental
P1	Contar con la infraestructura adecuada para la disposición final	Nivel de capacidad instalada para la disposición final (NIDF)	Total de toneladas generadas en el año/capacidad total en toneladas del terreno	Semestral	Bitácora y registros administrativos	Falta de recursos
P1C1	Contar con terrenos aptos y habilitados	Nivel de cumplimiento de reglas (NCR)	Número de reglas que cumple el terreno conforme a la norma/número de reglas que debe cumplir el terreno conforme a norma	Semestral	Bitácora y Supervisión física	No tener los lugares de acopio
P1C2	Contar con planes de manejo de residuos sólidos	Porcentaje de normas cumplidas (PNC)	(Número de comunidades que cuenta con plan de manejo de residuos sólidos/total de comunidades)*100	Semestral	Normas establecidas y registros administrativos	No contar con un plan o proyectos a realizar
P2	Mejorar la recolección de residuos sólidos	Índice de recolección (IREC)	Número total de calles con servicios/total de calles	Semestral	Bitácora	No contar con personal capacitado



**VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS**

## TESORERIA

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”



### Servicio de Mercados

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
Fin	Mejorar la calidad de servicio de los mercados	Índice de calidad del servicio (ICS)	( población que califica el servicio de calidad año final/total de población año final)/(población que califica el servicio de calidad año inicial/total de población año inicial	Anual	Encuesta	Falta de recursos
P1	Mejorar las condiciones de la infraestructura	Índice de infraestructura adecuada (IIA)	M2 infraestructura obsoleta año actual/m2 infraestructura obsoleta año anterior /m2 infraestructura año anterior)	anual	Formatos de la subdirección de mercados	Falta de recursos
P1C1	Incrementar y controlar la recaudación en los mercados	Índice de lo recaudado (ILR)	Total recaudado año actual/total recaudado año anterior	Trimestral	Recibos del área de tesorería	Que los locatarios cumplan
P1C2	Contar con un mantenimiento o adecuado	Índice de mantenimiento adecuado (IMA)	Numero de mantenimientos realizados/numero de mantenimientos normados	Trimestral	Formato de supervisión o registro administrativo de la subdirección de mercados	Que no haya recursos y falta de personal



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

### Servicio de Rastro Público

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	mejorar la calidad en el servicio del rastro	índice de mejora de la calidad en el servicio del rastro (IMCSR)	total de quejas/total de usuarios mensual encuestas	mensual	encuestas	falta de recursos
P1	contar con el personal adecuado	índice de personal adecuado (IPA)	total de personal adecuado/total de personas que requieren capacitación semestral lista de constancias y perfiles de puestos	semestral	encuestas	no contar con personal capacitado
P1C1	brindar suficiente capacitación	índice de capacitaciones aplicadas (ICA)	número de personal capacitado/total de personal que requiere capacitación semestral capacitaciones aplicadas y constancias	semestral	capacitaciones aplicadas	no tener el recurso
P1C2	adecuado uso de las instalaciones de trabajo conforme al reglamento	índice de cumplimiento reglamentario (ICR)	total de incidencias del año actual/total de incidencias año anterior anual reportes	anual	reportes	no tener el personal capacitado para el trabajo
P2C2	promover el uso de rastros entre los usuarios	nivel de uso del rastro entre los usuarios (NURU)	numero de sacrificios año actual/número de sacrificios año anterior anual reportes	anual	reportes	no contar con los camcareros o locatario
P3	contar con infraestructura adecuada	índice de infraestructura y equipamiento adecuado (IIEA)	total de equipos existentes con las características requeridas/total de equipos requeridos anual facturas	anual	facturas	recursos



**VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS**

## TESORERIA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."



### Servicio de Panteones

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
P2	Contar con registro administrativo actualizados en los panteones	Índice de actualización de registros(IAR)	0.5(número de registros de fosas actualizados/total de fosas)+0.5(número de registros de servicios actualizados)/Total de servicios existentes)	mensual	registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas
P2C1	Actualizar el padrón de fosas	Índice de actualización de fosas (IAF)	(fosas no renovadas registradas/total de fosas no renovadas)+( fosas renovadas con el plan tarifario previsto/fosas a renovar)	anual	registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas
P2C2	Regular las condiciones del panteón municipal	Regularización de perpetuidad (RP)	Número de criptas regularizadas/número de criptas total anual registros administrativos	anual	registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas
P1C1	Renovación de predios (RCP)	Incremento de predio (RPC)	Numero de mantenimiento realizados/número de mantenimientos requeridos trimestral formato de reporte de panteones	anual	registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



# TESORERIA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Fichas Técnicas: Alumbrado publico

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Servicio de alumbrado eficiente
Clave del indicador	IAP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de Alumbrado Publico		
Definición del indicador *	Mide el índice de alumbrado público en el Municipio		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
$IAP=0.6*(TCA/TC)+0.4*(TLF/TL)$	TCA=Total de calles con alumbrado		
	TC=Total de calles		
	TLF=Total de luminarias funcionando		
	TL=Total de luminarias		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Porcentaje		
Metas	Proveer del servicio de alumbrado público al 100%		

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR)	Incrementar la vida útil del equipo
Clave del indicador	NVU		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de vida útil		
Definición del indicador *	Mide el nivel de vida útil de los equipos de alumbrado publico		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
$NVU=(PVUE/PVUEE)$	PVUE=Promedio de la vida útil del equipo		
	PVUEE=Promedio de la vida útil del equipo estimada		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Promedio		
Metas	Incrementar la durabilidad del equipo		



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



## TESORERIA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C1	Resumen Narrativo (MIR)	Disminuir el vandalismo con el cambio de luminarias
Clave del indicador	NRL		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Reemplazo de Luminarias		
Definición del indicador *	Mide el nivel de reemplazamiento de luminarias		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
$NRL = ((TLRV/TL) - 1) * 100$	TLRV=Total de luminarias reemplazadas por vandalismo		
	TL=Total de luminarias		
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Semestral		Porcentaje	
Metas	Disminuir el porcentaje de vandalismo		

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C2	Resumen Narrativo (MIR)	Dar mantenimiento
Clave del indicador	PM		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Porcentaje de Mantenimiento		
Definición del indicador *	Mide el porcentaje de mantenimiento de luminarias		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
$PM = ((TLRM/TLM)) * 100$	TLRM=Total de luminarias que recibieron mantenimiento		
	TLM=Total de luminarias en el municipio		
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Semestral		Porcentaje	
Metas	100% de mantenimiento constante a luminarias		



**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



## TESORERIA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo (MIR)	Disminuir el costo del servicio
Clave del indicador	NC		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de costo		
Definición del indicador *	Mide el nivel de costo de alumbrado publico		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
$NC = ((CSAF/CSAI) - 1) * 100$	CSAF=Costo del servicio en el año final		
	CSAI=Costo del servicio en el año inicial		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Recurso		
Metas	Disminuir en un 40% el costo del servicio de alumbrado publico		

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo (MIR)	Adquirir equipos ahorradores de calidad
Clave del indicador	NEA		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Equipos ahorradores		
Definición del indicador *	Mide el nivel de Equipos ahorradores		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
$NEA = TEAA/TEAN$	TEAA=Total de equipos ahorradores adquiridos		
	TEAN=Total de equipos ahorradores necesarios		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Semestral	Porcentaje		
Metas	Disminuir en un 40% el costo del servicio de alumbrado público con equis ahorradores.		



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



## TESORERIA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

### Fichas Técnicas: Programa calles

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	CALLES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	Fin	Resumen Narrativo (MIR):	incrementar el número de calles en Buen estado
Clave del indicador	NEC		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador* :	Nivel de Estado de las Calles		
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de calles en buen estado		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NEC = TCBE/TCBEai	TCBE=Total de Calles en Buen estado TCBEai= Total de Calles en Buen Estado Año Inicial		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	%		
Metas			
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Dimensión del Indicador:	Eficiencia		
Escala de interpretación	1( EXCELENTE) 5(MALO)		
Nivel	de:	a:	
1	100.0%	91.0%	
2	90.0%	71.0%	
3	70.0%	51.0%	
4	50.0%	31.0%	
5	30.0%	0.0%	
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	sí		
Grupo Étnico	sí		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	CALLES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1	Resumen Narrativo (MIR):	Lograr que todas las calles estén Pavimentadas
Clave del indicador	HOP02		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador* :	Nivel de Pavimentación		



**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
**OPORTUNIDADES PARA TODOS**



## TESORERIA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Definición del indicador*:	Mide la cantidad de calles pavimentadas		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NPv =TC/TCP	TC= Total de Calles TCP= Total de Calles Pavimentadas		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	%		
Metas			
<b>CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR</b>			
Tipo de Indicador:	Cobertura		
Dimensión del Indicador:	<b>Eficacia</b>		
Escala de interpretación	1( EXCELENTE) 5(MALO)		
Nivel	de:	a:	
1	100.0%	91.0%	
2	90.0%	71.0%	
3	70.0%	51.0%	
4	50.0%	31.0%	
5	30.0%	0.0%	
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	sí		
Grupo Étnico	sí		

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>			
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO</b>			
Nombre del programa:	CALLES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR):	Mejorar la Calidad de las Obras
Clave del indicador			
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR</b>			
Nombre de Indicador* :	Nivel de Calidad		
Definición del indicador*:	Mide la calidad de las obras en base a la duración de las mismas		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NC = PVU/PVUe	PVU=Promedio de Vida útil de la obra PVUe= Promedio de Vida Util estimada		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	%		
Metas			
<b>CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR</b>			



**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



## TESORERIA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Tipo de Indicador:		Estratégico	
Dimensión del Indicador:		Eficacia	
Escala de interpretación		1( EXCELENTE) 5(MALO)	
Nivel		de:	a:
1		100.0%	91.0%
2		90.0%	71.0%
3		70.0%	51.0%
4		50.0%	31.0%
5		30.0%	0.0%
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	sí		
Grupo Étnico	sí		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	CALLES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo (MIR):	Rehabilitar calles deterioradas
Clave del indicador			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador* :	Nivel de Calidad de los Materiales		
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de materiales de calidad		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NCM=MCA/TMA	MCA= Materiales de Calidad Adquiridos TMA= Total de Materiales Adquiridos		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	m3		
Metas			
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:		Estratégico	
Dimensión del Indicador:		Eficacia	
Escala de interpretación		1( EXCELENTE) 5(MALO)	
Nivel		de:	a:
1		100.0%	91.0%
2		90.0%	71.0%
3		70.0%	51.0%
4		50.0%	31.0%



**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



# TESORERIA

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

5		30.0%	0.0%
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	sí		
Grupo Étnico	sí		

*Ficha Técnica: Parques y Jardines*

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso por parte de la población
Clave del indicador	PHSCP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Porcentaje de Habitantes Satisfechos con las Condiciones del Parque		
Definición del indicador *	Mide el porcentaje de los habitantes satisfechos con las condiciones del parque		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
PHSCP=(NHPBE/TH)*100	PHSCP= Porcentaje de habitantes que consideran que el parque está en buen estado		
	TH=Total de habitantes		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Porcentaje		
Metas	Lograr que el 100% de los parques estén en óptimas condiciones para la ciudadanía		

*Ficha Técnica: Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición de residuos sólidos*

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Manejo adecuado de los residuos sólidos
Clave del indicador	IRST		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



## TESORERIA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Nombre del indicador *	Índice de Residuos Sólidos Tratados	
Definición del indicador *	Mide el índice de residuos sólidos recolectados en las viviendas	
Método de cálculo*	Descripción de variables	
IRST=6*(VRS/TV)+4*(TTRSRMA/TTRSR)	VSR=Viviendas que reciben el servicio	
	TV=Total de viviendas	
	TTRSRMA=Total de toneladas de residuos sólidos recolectados que se manejan adecuadamente	
	TTRSR=Total de toneladas de residuos sólidos recolectados	
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*	
Anual	Porcentaje	
Metas	Lograr una eficiente recolecta de basura para tratar los residuos sólidos urbanos en el Municipio de Hopelchen	

Ficha Técnica: Servicio de Mercados

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Mejorar la calidad de los servicios de los mercados
Clave del indicador	ICS		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de calidad del servicio		
Definición del indicador *	Mide la calidad del servicio del uso de mercados		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
ICS=(PCSCAF/TPAF)/(PCSCAI/TPAI)	PCSCAF=Población que califica el servicio de calidad año final		
	TPAF=Total de población año final		
	PCSCAI=Población que califica el servicio de calidad año inicial		
	TPAI=Total de población año inicial		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Porcentaje		
Metas	lograr en un 70% un eficiente servicio a los locatarios como a la ciudadanía con calidad de servicios básicos		



**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
**OPORTUNIDADES PARA TODOS**



## TESORERIA

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

### Ficha Técnica: Servicio de Rastro

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Mejorar la calidad en el servicio del rastro
Clave del indicador	IMCSR		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de Mejora de la calidad en el servicio del rastro		
Definición del indicador *	Mide la calidad del servicio del uso de rastro publico		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
IMCSR=(TQ/TUME)	TQ=Total de quejas		
	TUME=Total de usuarios mensuales encuestas		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
mensual	Porcentaje		
Metas	Lograr un buen servicio e higiene en el rastro municipal.		

### Ficha Técnica: Servicio de Panteones

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con registros administrativos actualizados en los panteones
Clave del indicador	IAR		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de Actualización de Registros		
Definición del indicador *	Mide el número de fosas existentes en el panteón municipal		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
IAR=0.5(NRFA/TF)+0.5(NRSA/TSE)	NRFA=Número de registros de fosas actualizados		
	NRSA=Número de registros de servicios actualizados		
	TSE=Total de servicios existentes		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
mensual	Porcentaje		
Metas	lograr un 100% de registro de las fosas del panteón municipal		



**VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS  
TESORERÍA**



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

**VI. Matriz de Indicadores de Resultados de Seguridad Pública**

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Disminuir la inseguridad municipal	Nivel de disminución de la inseguridad municipal (NDIM)	Número de familias que ha sido víctimas de delitos competencia del ayuntamiento/ número de familias del municipio.	Anual	INEG/Registros de faltas administrativas	
P1	Incrementar el número de personal capacitado profesionalizado	Índice de elementos profesionalizados (IEP)	$0.5 * (\text{Total de personal actual} / \text{Total de personas requeridas según estándar}) + 0.5 * (\text{total de personal profesionalizado} / \text{total de personal})$	Anual	Encuesta a la ciudadanía, Registros administrativos	
P1C2	Implementación de métodos de selección de personal al contratar	Nivel de métodos de selección de personal (NMSP)	$(\text{Total de policías que cuenten con el perfil} / \text{total de policías municipales}) * 100$	Anual	Expedientes de personal	
P2	Contar con suficiente equipamiento adecuado	Nivel de equipamiento adecuado (NEA)	Total de elementos equipados adecuadamente/total de elementos	Anual	Inventario	
P3	Contar con el patrullaje suficiente	Cobertura del patrullaje (CDP)	$0.5 * (\text{zonas con patrullaje} / \text{total de zonas}) + 0.5 * (\text{tiempo recorrido} / \text{número de recorridos realizados})$	Semestral	Encuesta a la ciudadanía y registros administrativos	
P3C1	Contar con suficientes combustibles	Nivel de combustible (NDC)	Número de kilómetros recorridos/número de kilómetros de la ruta	Anual	Presupuesto de egresos	
P3C2	Contar con parque vehicular adecuado	Nivel de parque vehicular (NPV)	(número de vehículos existentes/número de vehículos requeridos)	Anual	inventario	



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



## TESORERIA

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

### VII. Encuesta de Satisfacción de los Servicios Públicos Municipales

Seleccione únicamente una opción.

1. ¿Cómo califica en general las condiciones de infraestructura (estado físico de las instalaciones) e higiene del mercado público municipal y/o central de abastos?

- Bueno
- Regular
- Malo

2. ¿Cómo califica en general las condiciones físicas del panteón municipal (señalamientos, limpieza, horarios de servicio)?

- Bueno
- Regular
- Malo

3. ¿Cómo califica en general el servicio e instalaciones del rastro público (orden, higiene, horarios de servicio)?

- Bueno
- Regular
- Malo

4. ¿Cómo califica en general el servicio de parques y jardines en cuanto a limpieza, señalamientos, infraestructura física de campos y canchas, etc.?

- Bueno
- Regular
- Malo

5. ¿Cómo califica las condiciones físicas de las calles del municipio (calles en buen estado, señalamientos, limpieza)?

- Bueno
- Regular
- Malo

6. ¿Cómo califica el servicio del alumbrado público?

- Bueno
- Regular
- Malo

### VIII. Encuesta de Satisfacción del Servicio de Agua Potable

Seleccione únicamente una opción.

1. ¿Cuenta usted con servicio de agua potable?

- SI



**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
**OPORTUNIDADES PARA TODOS**



## TESORERÍA

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

- NO
2. ¿Estaría de acuerdo en reducir el horario de servicio del suministro de agua potable para ahorrar luz y agua en el municipio?
- SI
  - NO
3. ¿Cómo califica el servicio atención a quejas por falta de servicio y reporte de fugas?
- Bueno
  - Regular
  - Malo
4. ¿Cómo considera en general la calidad del agua que recibe en casa u negocio?
- Bueno
  - Regular
  - Malo
5. ¿Tiene usted conocimiento de los descuentos respecto al pago del servicio de Agua Potable?
- SI
  - NO
6. ¿Tiene usted conocimiento de las tarifas del servicio de Agua Potable?
- SI
  - NO
7. ¿Conoce el procedimiento para la contratación del servicio de agua potable?
- SI
  - NO
8. ¿Cuenta con el contrato del servicio de agua potable?
- SI
  - NO
9. ¿Se encuentra al corriente con el pago del servicio de agua potable?
- SI
  - NO
10. ¿Tiene conocimiento de las obras y acciones que se realizan en el Municipio?
- SI
  - NO



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERIA



“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

**Artículo 55.-** En cumplimiento del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se incluyen las proyecciones y resultados de egresos, así como un estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores.

### FORMATO 7 b) PROYECCIONES DE EGRESOS – LDF

Municipio de Hopelchén Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>137,121,110</b>	<b>141,322,936</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Servicios Personales	60,381,870	62,495,235				
B. Materiales y Suministros	12,331,200	12,799,786				
C. Servicios Generales	12,576,894	13,054,816				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,855,146	41,369,642				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,186,000	1,233,837				
F. Inversión Pública	9,990,001	10,369,621				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0				
H. Participaciones y Aportaciones	0	0				
I. Deuda Pública	800,000	0				
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>111,192,820</b>	<b>112,074,156</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Servicios Personales	9,673,086	10,030,990				
B. Materiales y Suministros	4,340,000	4,500,580				
C. Servicios Generales	21,963,376	22,776,021				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	650,000	674,050				
F. Inversión Pública	71,448,905	74,092,514				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0				
H. Participaciones y Aportaciones	0	0				
I. Deuda Pública	3,117,453	0				
<b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>248,313,930</b>	<b>253,397,091</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
**OPORTUNIDADES PARA TODOS**



## TESORERIA

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

### FORMATO 7 d) RESULTADOS DE EGRESOS – LDF

Municipio de Hopelchén						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 <sup>1</sup> (c)	Año 4 <sup>1</sup> (c)	Año 3 <sup>1</sup> (c)	Año 2 <sup>1</sup> (c)	Año 1 <sup>1</sup> (c)	Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup> (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado</b> <b>(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	0	0	0	0	<b>171,075,691</b>	<b>85,677,342</b>
A. Servicios Personales					61,863,730	40,492,022
B. Materiales y Suministros					13,657,535	5,727,048
C. Servicios Generales					14,478,659	9,463,981
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					42,946,701	29,518,859
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					1,002,681	475,432
F. Inversión Pública					37,126,385	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0	0
H. Participaciones y Aportaciones					0	0
I. Deuda Pública					0	0
<b>2. Gasto Etiquetado</b> <b>(2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	0	0	0	0	<b>92,427,752</b>	<b>74,439,008</b>
A. Servicios Personales					0	0
B. Materiales y Suministros					3,569,578	2,595,413
C. Servicios Generales					18,247,558	13,762,493
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					756,143	117,214
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					1,290,184	563,133
F. Inversión Pública					67,317,308	51,789,340
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0	0
H. Participaciones y Aportaciones					0	0
I. Deuda Pública					1,246,981	5,611,415
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	0	0	0	0	<b>263,503,443</b>	<b>160,116,350</b>



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



# TESORERIA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

## FORMATO 8 INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a)					
Municipio de Hopelchén					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio definido				
<b>Población afiliada</b>					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima	95				
Edad mínima	29				
Edad promedio	69				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	5%				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	13% anual				
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión	30 de años servicio				
Esperanza de vida	75.4				
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
<b>Nómina anual</b>					
Activos					
Pensionados y Jubilados	6,148,666				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo	17,104				
Mínimo	1,792				
Promedio	5,885				
<b>Monto de la reserva</b>	6,148,666				
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					



**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
**OPORTUNIDADES PARA TODOS**



## TESORERIA

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	6,148,666				
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual	6,148,666				
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual	6,148,666				
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	2017				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	H. Ayuntamiento de Hopelchén, de acuerdo a la Nómina de pensionados				

### INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Informe sobre pasivos Contingentes Ejercicio Fiscal 2018	
Laudos Laborales	\$5,287,182
<b>Total de pasivos contingentes</b>	<b>\$5,287,182</b>



**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
**OPORTUNIDADES PARA TODOS**



## TESORERÍA

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

**Anexo 1**  
**Municipio de Hopelchen Campeche**  
**Programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario**

### Introducción

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Con fundamento al artículo 67 párrafo II de la Ley de Contabilidad, considerando que es importante transparentar el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas por parte de la administración Pública Municipal, y que es necesario establecer condiciones que garanticen la eficacia y eficiencia del quehacer del Municipio de Hopelchén resulta preciso contar con las políticas que regulen y articulen el programa para el proceso inherente al ejercicio de los recursos públicos asignados al Municipio.

En base a lo anterior, el Municipio de Hopelchén emite el Programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario.

### Objetivo

Definir los lineamientos para la realización de los pagos electrónicos y en cheques mediante abono a cuenta del beneficiario.

### Programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta del beneficiario

El presente documento ha sido elaborado expresamente para establecer las políticas para el programa de pagos con cheques y de forma electrónica mediante abono a cuenta del beneficiario.

### Funcionarios facultados

1. Los cheques se firmaran de manera mancomunada por los funcionarios autorizados.
2. Los funcionarios facultados para firmar cheques y autorizar pagos electrónicos mediante abono a cuenta del beneficiario correspondiente al Municipio de Hopelchén, serán el Tesorero Municipal, el Síndico de Hacienda y/o el Presidente Municipal.

### Pagos electrónicos

Los pagos se realizarán en forma electrónica mediante abono en cuenta del beneficiario en los siguientes casos:

1. Los pagos a proveedores por adquisición de bienes o contratación de servicios;
2. Los pagos a contratistas de obras;
3. Los pagos a Autoridades auxiliares (Juntas Municipales) y paraestatal (DIF) por concepto de participación mensual;
4. Los pagos correspondientes a la nómina del personal al servicio del H. Ayuntamiento de Hopelchén mediante dispersión bancaria, y cuando la transferencia de pago de nómina se realice a otros bancos distinto a la del Municipio;
5. Los pagos de retenciones por créditos o préstamos de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Hopelchén contraídos con terceros;



**VOCACIÓN DE SERVICIO**  
**OPORTUNIDADES PARA TODOS**



## TESORERÍA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

### 6. Pagos de retenciones y contribuciones por conceptos de impuestos y otros.

#### **Pagos con cheques**

Se expedirán cheques nominativos a nombre del beneficiario en los casos que a continuación se detallan:

1. Para pagos de ayudas y subsidios;
2. Para viáticos y gastos a comprobar;
3. Para reembolso de caja chica;
4. Los pagos a proveedores por adquisición de bienes o contratación de servicios, independientemente de su monto;
5. Los pagos realizados a la Comisión Federal de Electricidad deberán ser certificados;
6. Pago de nómina del personal al servicio del Municipio de Hopelchén cuando el beneficiario no cuente con cuenta bancaria para su transferencia y cuando existan errores en la dispersión bancaria de la nómina, previa autorización del departamento de recursos humanos;
7. Pagos de retenciones y contribuciones por conceptos de impuestos y otros;
8. Los cheques expedidos por el Municipio de Hopelchén deberán cumplir con las disposiciones bancarias vigentes.

#### **Consideraciones**

1. Las erogaciones que se realicen mediante cheque y/o transferencia electrónica, invariablemente, deberán estar debidamente comprobadas con documentos originales, con excepción de aquellos gastos cuya naturaleza de los mismos resulte inviable recabar comprobantes fiscales.
2. Las transferencias electrónicas y expedición de cheques deberán ser realizadas por el titular de la Tesorería municipal.

#### **Interpretación**

1. Para efectos administrativos del presente programa la dirección de Tesorería será encargado de la interpretación de las políticas aquí mencionadas.
2. Corresponde a la Dirección de Contraloría definir lo no previsto en el presente programa.

#### **Aprobación**

Para el Cumplimiento del Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario, se emite el presente documento para su conocimiento y aprobación, procediendo a implementar su aplicación de manera inmediata.

#### **Anexo 2**

#### **Políticas de Fondo Revolvente del Municipio de Hopelchén, Campeche**

#### **Consideraciones**

Que es necesario regular el uso y comprobación de los Fondos Revolventes de Caja que los servidores públicos autorizados del H. Ayuntamiento de Hopelchén requieran para el normal desarrollo de sus actividades, que permita una ágil y eficaz atención a sus necesidades, así como un adecuado control de los recursos

#### **De la autorización y manejo de los fondos**

1. El H. Cabildo del Municipio de Hopelchén someterá anualmente a consideración los montos para la apertura de Fondos a los servidores públicos autorizados,



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERÍA



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

2. Una vez autorizados los montos, el Departamento de Tesorería procederá a entregarlos a cada servidor público autorizado solicitante, a través del Área de Egresos, que será la responsable de entregar los recursos de los Fondos al servidor autorizado,
3. El ejercicio de la partida de los Fondos se realizará estrictamente en función de las necesidades de las direcciones municipales, así como de la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal correspondiente.

### Del uso de los fondos

4. Los Fondos serán utilizados para el pago en efectivo de materiales y servicios urgentes y de menor cuantía, apoyos económicos para ayudas sociales a personas de escasos recursos, tales como apoyo para compra de medicamentos, traslados de personas a sus comunidades, gastos de alimentación, gastos médicos, para personas de comunidades lejanas del municipio. En ningún caso estos Fondos podrán destinarse al pago de servicios personales.
5. El uso distinto a lo establecido sobre el destino de los recursos, se considerará como incumplimiento a las políticas del Fondo revolvente, por lo que se hará del conocimiento a la Dirección de Contraloría para que ésta proceda según corresponda.
6. La cantidad máxima que se puede pagar en una sola operación para el Fondo revolvente de la dirección de Tesorería será de \$3,000.00 (Son: Tres mil pesos 00/100 M.N).
7. La cantidad máxima que se puede pagar en una sola operación para el Fondo revolvente de Presidencia será de \$5,000.00 (Son: Cinco mil pesos 00/100 M.N).
8. La cantidad máxima que se puede pagar en una sola operación para el Fondo revolvente de la Secretaría del ayuntamiento será de \$1,000.00 (Son: un mil pesos 00/100 M.N).

### De su comprobación y reposición

9. El servidor público autorizado para el manejo de fondos entregará al Departamento de Tesorería la documentación comprobatoria al momento de solicitar su reposición.
10. Los documentos comprobatorios de los gastos realizados a que se refiere el presente documento con uso distinto a lo establecido, no podrán ser incluidos en la comprobación, por lo que su importe deberá ser reembolsado por el servidor público responsable del manejo del Fondo del que se trate.
11. El monto total de la comprobación no podrá ser superior al monto total del Fondo que se le haya asignado al servidor público.
12. Los requisitos que deben cubrir los comprobantes son los siguientes:
  - I. Presentarse en original;
  - II. Para el caso de facturas, estar expedidos a nombre del Municipio de Hopelchén, con la dirección oficial y el Registro Federal de Contribuyentes, en su caso;
  - III. Cumplir con la vigencia fiscal;
  - IV. Corresponder al ejercicio del Fondo que se comprueba;
  - V. Detallar en forma clara el objeto y monto del gasto;
  - VI. No contener tachaduras o enmendaduras;
  - VII. Identificación de los beneficiarios.
  - VIII. Solicitudes de apoyo, orden de apoyo o documento similar, evidencias fotográficas.
13. El Área de Egresos revisará la comprobación presentada por servidor público autorizado y de merecer su aprobación, procederá a notificar a la Dirección de Tesorería para su autorización en la reposición del monto del fondo para el Servidor público autorizado.



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



## TESORERIA

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

14. En caso de incumplimiento en la comprobación de gastos, la Dirección de Tesorería procederá conforme a lo siguiente:

I. Se requerirá al servidor público responsable del manejo del Fondo, para que presente la comprobación.

II. En caso de que el servidor público haga caso omiso, se dará aviso a la Contraloría, para que ésta proceda según corresponda.

### De la revisión de los fondos

15. La Dirección de Contraloría, en uso de sus atribuciones y de acuerdo al programa que establezca, realizará arqueos a los Fondos para constatar su uso correcto y prevenir posibles desvíos, sin menoscabo de los arqueos que la Dirección de Tesorería efectúe a los Fondos de su área.

16. Corresponde a la Dirección de Contraloría vigilar y verificar el adecuado cumplimiento de esta norma.

En caso de encontrar irregularidades en el manejo de alguno de los Fondos, la Dirección de Tesorería lo hará del conocimiento de la Dirección de Contraloría para que ésta resuelva lo conducente conforme a la normatividad establecida.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.**-El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**ARTÍCULO TERCERO.**- El municipio de Hopelchén, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTÍCULO CUARTO.** - El municipio de Hopelchén, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 15 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2017 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2017.

VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS

## TESORERÍA

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

**ARTÍCULO SEXTO.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio de Hopelchén, en cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos, retenciones, y aportaciones de seguridad social para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como de derechos y de aprovechamientos por parte del Gobierno Federal; la Ley del Seguro Social, entre otras.

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos, derivadas de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2018; el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal; para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento; de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Hopelchén, entre ellas cobertura de tasa de interés, pagos anticipados, calificación crediticia; la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto de gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el Municipio de Hopelchén. De lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

**ARTÍCULO OCTAVO.** - Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, realizar todas las diligencias administrativas necesarias con el objeto de tramitar la publicación del Presupuesto Anual de Egresos del Municipio Libre de Hopelchén para el ejercicio fiscal del año 2018, en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO NOVENO.** - De conformidad con las partidas presupuestales asignadas en este presupuesto se ordena al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hopelchén, elaborar su respectivo presupuesto, observando en todo momento el marco jurídico aplicable y las disposiciones establecidas en el presente Presupuesto Anual de Egresos del Municipio Libre de Hopelchén para el ejercicio fiscal del año 2018.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** - Insértese el libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de éste H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** - Se derogan todas las disposiciones reglamentarias que se opongan al contenido del presente acuerdo.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** - Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, expedir copia certificada del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.



VOCACIÓN DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS



## TESORERIA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, a los 26 días del mes de Diciembre del año 2017.

CP. JOSÉ IGNACIO ESPAÑA NOVELO. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE. Rúbrica. C. LETICIA ISABEL SANDOVAL ACOSTA. EL PRIMER REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. ARTURO RAMÓN LARA SOLIS. EL SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. LEA VERÓNICA HEREDIA CHI. EL TERCER REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. ISAURO ISMAEL TUYUB MÉNDEZ. EL CUARTO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. SANDY ARELI BAAS CAUICH. EL QUINTO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. ADRIANA CONCEPCIÓN YE VALLE. EL SEXTO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. RAFAEL INFANTE YE. EL SEPTIMO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. DORA ISABEL LÓPEZ VÁZQUEZ. EL OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. GERARDO SALVADOR ACOSTA CAN. SÍNDICO DE HACIENDA. Rúbrica. C. JOSÉ ALBERTO CAAMAL MOO. SÍNDICO JURIDICO. Rúbrica



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN  
2015 - 2018

"2017, año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CERTIFICACION QUE EMITE LA C. PROFRA. LETICIA ARACELY SIMA MOO SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN, CAMPECHE.

EN LA CIUDAD DE HECELCHAKAN, MUNICIPIO LIBRE DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 11:04 HRS. DEL DIA DE HOY 26 DE DICIEMBRE DE 2017. REUNIDOS EN EL H. AYUNTAMIENTO LEGALMENTE CONSTITUIDO EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO "PROFR. JOSE ORTIZ AVILA" CON MOTIVO DE CELEBRAR LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO EN BASE A LOS ARTICULOS 56, 57, 58 FRACCION I, 59 FRACCION II, II, III, IV, V, 60, 61 Y 76 FRACCION II, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, DESPUES DE DAR A CONOCER EL ORDEN DEL DIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS 8 REGIDORES Y 2 SINDICOS DEL H. CABILDO, HABIENDO QUOROM LEGAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN, LIC. MODESTO ARCANGEL PECH UITZ, DECLARA ABIERTA LA SESION EXTRAORDINARIA CONVOCADA, AGOTANDO EL MOTIVO PRINCIPAL DE LA SESION, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A DISPOSICION DE LOS PRESENTES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EL C. REGIDOR TEC. VICTOR MANUEL MAY CANCHE, SOLICITA LA INTERVENCION MANIFESTANDO QUE POR LA PREMURA DEL TIEMPO NO LE FUE POSIBLE ANALIZAR DICHO DOCUMENTO ANEXADO EN LA CONVOCATORIA MISMA QUE LE FUE NOTIFICADO DE MANERA PERSONAL CONSISTENTE EN UN CD, EN LA CUAL CONTENIA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 PARA SU ANALISIS, EN SEGUNDO TERMINO LA C. REGIDORA GILDA CHAN CHAN, DE IGUAL MANERA SOLICITA LA INTERVENCION MANIFESTANDO LO SIGUIENTE, QUE SE LE HUBIERA ENVIADO DICHO DOCUMENTO DE MANERA IMPRESA, Y QUE SI EN ESTE MOMENTO LO TUVIERAN SEGUIRIAN CON EL ANALISIS, POR LO QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LES HACE ENTREGA EN ESE MISMO MOMENTO UNA LAP TOP PARA CADA UNO DE LOS REGIDORS PARA CONTINUAR CON EL ANALISIS Y POSTERIORMENTE PARA SU APROBACION, EN LA CUAL SE NEGARON A ACEPTAR, DICHA PROPUESTA ABANDONANDO EL RECINTO LA C. REGIDORA BR. GILDA CHAN CHAN, ARGUMENTANDO QUE CUANDO SE LE ENTREGUE LA DOCUMENTACION DE MANERA IMPRESA SE LE CONVOQUE A SESION, POR LO QUE LOS C. REGIDORES TEC. VICTOR MANUEL MAY CANCHE, C. GABRIELA ESTEPAHANI BARAHONA GERONIMO, C.P. SANDRA BEATRIZ CHAY PUCH, PROFRA. MANUELA CANCHE CAUICH, C. DELIA VELAZQUEZ DEL SOLAR, TEC. MAGDALENO CHAN DZUL, ANTE TALEXCUSA ABANDONAN SIN MOTIVO Y JUSTIFICACION ALGUNA EL RECINTO DEL H. CABILDO, CONTANDO UNICAMENTE CON LA PRESENCIA DEL LOS C. REGIDORES LIC. JORGE BALTAZAR EUAN UICAB, LIC. JOSE LAZARO HAAS CHUC Y EL SINDICO DE HACIENDA PROFR, ROGERIO CANCHE YAM, AL NO CONTAR CON QUOROM LEGAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. MODESTO ARCANGEL PECH, DECLARA CERRADA LA SESION, SIENDO LAS

12:44HRS. DEL DIA DE HOY 26 DE DICIEMBRE DEL 2017, CLAUSURA LA SESION EXTRAORDINARIA. DANDO FE EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. PROFRA. LETICIA ARACELY SIMA MOO. POR LO SUCEDIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ACCEDIO A DICHA PETICION, CONVOCANDO NUEVAMENTE A SESION PARA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2017 A LA 9.00 HRS. PARA LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN LA QUE AL MOMENTO DE NOTIFICARLOS SE LES ENVIA DE MANERA PERSONAL EL DOCUMENTO SOLICITADO DE MANERA IMPRESA, ESTANDO EN EL DESAHOGO DE LA SESION, CONTANDO CON EL QUOROM LEGAL, LO QUE CONTANDO POR LA PRESENCIA DE TODOS LOS REGIDORES Y SINDICOS, DE NUEVA CUENTA ARGUMENTANDO EL PUNTO PRINCIPAL DE LA SESION EL C. REGIDOR TEC. VICTOR MANUEL MAY CANCHE, QUE NO ES POSIBLE LA APROBACION DE DICHO PRESUPUESTO YA QUE ES NECESARIO QUE SE LE ENTREGUE LAS NOMINAS DE LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN, POR LO QUE DECIDE ABANDONAR SIN MOTIVO ALGUNO, ARGUMENTANDO QUE REGRESARA AL RECINTO HASTA QUE SE LE ENTREGUE DE MANERA FISICA LAS NOMINAS, ANTE TAL EXCUSA LAS C. REGIDORAS GABRIELA ESTEPHANI BARAHONA GERONIMO, BR. GILDA CHAN CHAN, C.P. SANDRA BEATRIZ CHAY PUCH, C. DELIA VELAZQUEZ DEL SOLAR. PROFRA, MANUELA CANCHE CUICH Y EL SINDICO JURIDICO TEC. MAGDALENO CHAN DZUL, ABANDONAN SIN MOTIVO Y JUSTIFICACION ALGUNA EL RECINTO DEL H. CABILDO, CONTANDO UNICAMENTE CON LOS C. REGIDORES LIC. JORGE BALTAZAR EUAN UICAB, LIC, JOSE LAZARO HAAS CHUC Y EL SINDICO DE HACIENDA PROFRA. ROGERIO CANCHE YAM. AL NO CONTAR CON QUOROM LEGAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. MODESTO ARCANGEL PECH UITZ, DECLARA CERRADA LA SESION, SIENDO LAS 10:24 HRS. DEL DIA DE HOY 27 DE DICIEMBRE DEL 2017, CLAUSURA LA SESION EXTRAORDINARIA. DANDO FE EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. PROFRA. LETICIA ARACELY SIMA MOO. POR LO QUE SE LES CONVOCA DE NUEVA CUENTA A LAS 18:00 HRS, DEL MISMO DIA CONCEDIENDOLE DICHA PETICION Y ENTREGANDOLES DE MANERA FISICA LAS NOMINAS SOLICITADAS EN ORIGINAL Y EN EL DESAHOGO DEL MOTIVO PRINCIPAL DE LA SESION CONVOCADA A LAS 18:00 HRS CONTANDO EN EL RECINTO OFICIAL DE CABILDO, DE NUEVA CUENTA EL PRESIDENTE PONE A SU DISPOSICION EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PARA SU ANALISIS Y APROBACION, NUEVAMENTE LA C. REGIDORA C.P. SANDRA BEATRIZ CHAY PUCH, PROPONE SE HAGA LA REVISION DEL PERSONAL DE MANERA FISICA, AREA POR AREA, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR PARA LUEGO APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, POR LO QUE, ACUERDAN QUE DESPUES DE LA VERIFICACION FISICA DEL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITADA SE LES CONVOQUE DE NUEVA CUENTA, PARA CONTINUAR CON EL ANALISIS DEL PRESUPUESTO Y POSTERIORMENTE SU APROBACION. DE NUEVA CUENTA, SE LES CONVOCA A SESION DE CABILDO, EL DIA DE HOY 29 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 HRS, PARA CONTINUAR CON EL ANALISIS Y APROBACION DEL EJERCICIO FISCAL 2018, SOMETIENDO A CONSIDERACION DE LOS CABILDANTES SI SE CONTINUA O SE ESPERA LA RESPUESTA DE SU PETICION, SOBRE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y AL NO OBTENER RESPUESTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL LO SOMETE A CONSIDERACION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DE H. AYUNTAMIENTO, NO APROBANDOSE POR MAYORIA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018. EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. MODESTO ARCANGEL PECH UITZ, DECLARA CERRADA LA SESION, SIENDO LAS 10:39 HRS. DEL DIA DE HOY 29 DE DICIEMBRE DEL 2017, CLAUSURA LA SESION EXTRAORDINARIA. DANDO FE EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. PROFRA. LETICIA ARACELY SIMA MOO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION SIENDO LAS 13 HORAS DEL DIA DE HOY 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

A T E N T A M E N T E.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN

LOS SUSCRITOS, LIC. MODESTO ARCANGEL PECH UITZ Y PROFRA. LETICIA ARACELY SIMA MOO, PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN, CAMPECHE, , POR ESTE MEDIO Y TODA VEZ QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 , NO FUE APROBADO POR EL H. CABILDO A PESAR DE HABER SIDO CONVOCADO EN MULTIPLES OCASIONES COMO SE COMPRUEBA CON LA CERTIFICACION ANEXA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL AUN VIGENTE ARTICULO 7 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL QUE A LA LETRA DICE "LOS PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES SERAN PUBLICADOS CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN PARA QUE PUEDAN REGIR EN EL CURSO DEL AÑO PARA EL CUAL SE EXPIDIERE, PERO CUANDO POR CUALQUIER EMERGENCIA NO SE HICIERE ASI CONTINUARA EN VIGOR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ANTERIOR" en relación con el 2o. transitorio DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, SE PRORROGA PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2018, EL APROBADO PARA EL ANTERIOR EJERCICIO FISCAL 2017. HECELCHAKAN, CAMPECHE A 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

A T E N T A M E N T E.- LIC. MODESTO ARCANGEL PECH UITZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. DE HECELCHAKÁN.- PROFRA. ARCELY SIMA MOO, SECRETARIA DEL H. DE HECELCHAKÁN.- RÚBRICAS.